EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR

1.- D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
2.- D. José Francisco Salado Escaño (Vicepresidente 1º)
3.- Dª Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 2ª)
4.- Dª Mª Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 3ª)
5.- D. José Alberto Armijo Navas
6.- Dª Marina Bravo Casero
7.- Dª Lourdes Burgos Rosa
8.- D. José Ramón del Cid Santaella
9.- D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla
10.- Dª María del Pilar Fernández-Figares Estévez
11.- D. Jacobo Florido Gómez
12.- D. Víctor Manuel González García
13.- D. Félix Francisco Lozano Narváez
14.- D. Francisco Javier Oblaré Torres
15.- D. Cristóbal Ortega Urbano

GRUPO SOCIALISTA

1.- D. Manuel Jesús Chicón Porras
2.- D. Francisco Javier Conejo Rueda
3.- Dª Irene Díaz Ortega
4.- D. Miguel José Espinosa Ruiz
5.- Dª Antonia Rocío García García (se incorpora en el punto 4.1)
6.- D. José Antonio González Pérez
7.- D. Luis Guerrero Jiménez
8.- Dª Estefanía Merino Márquez
9.- Dª Sonia Ramos Jiménez
10.- D. José Antonio Torres Rivera
11.- D. Antonio Yuste Gámez

GRUPO IULV-CA PARA LA GENTE

1.- D. Guzmán Ahumada Gavira
2.- Dª Teresa Sánchez Ramírez

GRUPO CIUDADANOS

1.- María Teresa Pardo Reinaldos
2.- D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno

GRUPO MALAGA AHORA

1.- Dª Rosa Galindo González

INTERVENTOR
D. Jorge Martínez Rodríguez

SECRETARIA GENERAL
Dª Alicia E. García Avilés

ACTA núm. 05/2018 del Pleno ordinario celebrado el 20 de marzo de 2018.

Málaga, a cinco de marzo de dos mil dieciocho.

A las once horas y diez minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.-

a) Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indica:

Acta número	*Día de la sesión*
01/2018	*29 de enero de 2018*
02/2018	*1 de febrero de 2018*

1.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

1.0.- Presidencia.

1.0.1.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro parcial incoado al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en relación con la subvención concedida con destino a la realización del Programa "Apoyo a fiestas: Verbena Granadilla, Los Rubios, Feria de la Cala, Benagalbón, Verbena de San Juan y Romería", incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI.02/C).

1.0.2.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro incoado al Ayuntamiento de Manilva en relación con la subvención concedida con destino a la realización del Programa "Apoyo a Fiestas: Apoyo a Fiestas", incluida en el Plan de Concertación 2015 (2.11.FI.01/C).

1.0.3.- Ayudas Públicas: Resolución del expediente de pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 23.615,16 € de la subvención concedida a la Fundación Pública Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), para el proyecto "Dinamización del tejido productivo agroalimentario y mercado minorista a través de nuevos canales" de 128.000 € (Pleno 17/09/2013, p.1.1.2.).

1.1.- Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales.

1.1.1.- Regulaciones: Aprobación inicial de la Ordenanza de Trasparencia, Acceso y Reutilización de la Información de la Diputación de Málaga.

1.2.- Delegación de Economía y Hacienda.

1.2.1.- Presupuestos: Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 2.043, 29 €.

Dación de cuenta:

1.2.2.- Presupuestos: Dar cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 218, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, conforme a la redacción dada por el Art. 2º de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo al Ejercicio de 2017.

1.2.3.- Presupuestos: Dar cuenta del Decreto núm. 377/2018, de fecha 27 de febrero, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: Aprobación Liquidación del Presupuesto de 2017.

1.3.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.
No presentan dictámenes

1.4.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.
No presentan dictámenes

1.5.- Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.
No presentan dictámenes

1.6.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.
No presentan dictámenes

1.7.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio
No presentan dictámenes

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Igualdad e Innovación Social.
No presentan dictámenes

2.2.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.
No presentan dictámenes

2.3.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.

2.3.1.- Ayudas Públicas.- Modificación del Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones: Líneas de subvención por Áreas y Delegaciones 2018, en cuanto a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.

2.4.- Delegación de Sostenibilidad.
No presentan dictámenes

2.5.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.
No presentan dictámenes

2.6.- Delegación de Cultura.

2.6.1.- Ratificación Decreto: Ratificación del Decreto de Presidencia núm. 3315/2018, de 21 de noviembre, relativo a "Tramitación urgente sobre la Resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Mollina para la realización de la actividad denominada "Certamen de jóvenes artistas en la calle", incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" (Código 2.04.CU.08/C), correspondiente al Plan de Concertación 2011, y reclamación de intereses de demora".

2.7.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.

2.7.1.- Ayudas Públicas: Aprobación por menor importe de los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Alfarnatejo, en relación a la actividad denominada "Apoyo al Técnico Deportivo", incluida en Programa del mismo nombre (Código 2.36.DE.03/C), aprobado como resultado del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2015, prestar conformidad al ingreso recibido, declaración de extinción de deuda y determinación de intereses.

2.7.2.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro, de la cantidad concedida al Ayuntamiento de

Colmenar con destino a la obra "Construcción pista polideportiva cubierta", PEIE.ID 8/2013, correspondiente al Plan Extraordinario de Impulso a la Economía 2013.

2.7.3.- Ayudas Públicas: Desestimación parcial de alegaciones y resolución de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Montecorto para la realización de la actividad denominada "Escuelas Deportivas Municipales: fútbol 5 Módulo" incluida en el Programa "Escuelas Deportivas Municipales" (Código 2.36.DE.24/C) correspondiente al Plan de Concertación 2012.

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta acuerdos

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

4.1.- Presidencia.- Ayudas Públicas: Resolución del expediente de reintegro por importe de 295,18€ y de pérdida de derecho al cobro de 15.000€ correspondiente a la subvención concedida a la Fundación Pública Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), por importe de 60.000,00€, para el proyecto "Mejora de la competitividad de las Pymes del sector vitivinícola en la provincia de Málaga". (Pleno de 17/09/2013, punto 1.1.8.), iniciado por Pleno de 23 de noviembre de 2017, p. 1.0.2.

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Dictaminadas:

No se han presentado

Sin dictaminar:

II/2.1.- Moción del Grupo Popular relativa a la ampliación de la tarifa plana y otras subvenciones de cuotas para trabajadores autónomos.

II/2.2.- Moción del Grupo Socialista relativa a aumento presupuestario de los programas de igualdad de género impulsados por la Diputación de Málaga.

II/2.3.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre la reforma de las pensiones y otras medidas de orden social.

II/2.4.- Moción del Grupo Ciudadanos para valorar la igualdad de género en los contratos de la Diputación Provincial de Málaga

II/2.5.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a la brecha laboral en Diputación de Málaga.

II/2.6.- Moción del Grupo Popular relativa a la inclusión de Sierra Bermeja al Parque Nacional Sierra de las Nieves.

II/2.7.- Moción del Grupo Socialista relativa al caso Marina Bravo a raíz del informe de disconformidad del Interventor General sobre la existencia de fraccionamiento de contratos.

II/2.8.- Moción del Grupo Izquierda Unida En defensa del profesorado interino.

II/2.9.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa a la conservación de la Red Provincial de Carreteras.

II/2.10.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a las políticas feministas en Diputación de Málaga.

II/2.11.- Moción del Grupo Popular relativa a respaldo a los nuevos supuestos de la prisión permanente revisable.

II/2.12.- Moción del Grupo Socialista sobre paquete de medidas para la mejora de las condiciones laborales y funcionales del Patronato de Recaudación Provincial.

II/2.13.- Moción del Grupo Popular relativa a deuda millonaria de la Junta con la Provincia.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

Grupo Socialista

II/3.1.- Moción Grupo Socialista relativa al Museo de la Pasa.

II/3.2.- Moción Grupo Socialista relativa reducción de peonadas.

II/3.3.- Moción Grupo Socialista relativa al apoyo a las reivindicaciones laborales de las camareras de piso.

II/3.4.- Moción Grupo Socialista relativa a la equiparación salarial entre los diferentes cuerpos policiales.

II/3.5.- Moción Grupo Socialista relativa al cumplimiento por parte del Gobierno de España sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

II/3.6.- Moción Grupo Socialista relativa a la creación de conexión entre Cartaojal y el Centro Logístico de Antequera con la autovía Córdoba-Antequera.

II/3.7.- Moción Grupo Socialista relativa a Festival de las Tres Cruces.

II/3.8.- Moción Grupo Socialista relativa a Igualdad.

II/3.9.- Moción Grupo Socialista relativa a las cantidades retraídas por la huelga feminista del 8 de marzo y su destino a políticas contra la violencia machista.

II/3.10.- Moción Grupo Socialista relativa al cumplimiento de los Acuerdos adoptados sobre el Plan de Retorno Joven.

II/3.11.- Moción Grupo Socialista relativa a brecha salarial en la Diputación de Málaga.

II/3.12.- Moción Grupo Socialista relativa a la elaboración de un estudio sobre la juventud malagueña.

II/3.13.- Moción Grupo Socialista relativa al apoyo a las personas LGTBI.

II/3.14.- Moción Grupo Socialista relativa a la convocatoria pública de apoyo a los deportistas de élite.

II/3.15.- Moción Grupo Socialista relativa a mejorar los espacios de trabajo de los Servicios Sociales Comunitarios.

II/3.16.- Moción Grupo Socialista relativa a la convocatoria de Asociaciones Juveniles.

II/3.17.- Moción Grupo Socialista relativa al sistema de Viogén.

II/3.18.- Moción Grupo Socialista relativa a la realización de un estudio sobre la situación de las infraestructuras deportivas de la Provincia.

II/3.19.- Moción Grupo Socialista relativa a impulsar los Centros y Puntos de información juvenil.

Grupo Izquierda Unida:

II/3.20.- Moción Grupo Izquierda Unida de solicitud de modificación de la regulación de la regla de gasto.

II/3.21.- Moción Grupo Izquierda Unida en defensa por un pacto social y político por la educación que defienda, ante todo, la educación pública y el derecho a la educación de todos y todas.

II/3.22.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa a campaña información síntomas infarto en la mujer.

II/3.23.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa al amianto en el transporte ferroviario malagueño.

II/3.24.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa a programa de reciclado de instrumentos de escritura.

Grupo Ciudadanos:

II/3.25.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la actualización del Portal IDEMAP.

II/3.26.- Moción Grupo Ciudadanos para la implantación de un plan de retirada de carteles caducados y una regulación que fomente su reducción y reutilización.

II/3.27.- Moción Grupo Ciudadanos para la transparencia en las contrataciones de personal con carácter temporal en la Diputación de Málaga.

II/3.28.- Moción Grupo Ciudadanos relativa al fomento en los municipios malagueños de los locales de recogida de residuos como alternativa a los contenedores en la vía pública.

II/3.29.- Moción Grupo Ciudadanos relativa al fomento de la lectura en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

II/3.30.- Moción Grupo Ciudadanos para que la Diputación de Málaga facilite un servicio de audioguías.

II/3.31.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la implantación de un servicio de transporte a nivel comarcal para el aprovechamiento de las actividades culturales y de ocio en la Provincia.

III.- <u>MOCIONES URGENTES</u>
Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- <u>Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos</u>.

III/2.- <u>Mociones urgentes a votar, sin debate</u>.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 258/2018 hasta el 539/2018 (ambos incluidos).

V.- RUEGOS
(Art. 105 Reglamento Orgánico Diputación)

VI.- PREGUNTAS

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 29 Reglamento Orgánico Diputación
(Solicitudes de información que pasan a preguntas)

Grupo Ciudadanos:

Asunto: Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.
1.- Copia de los acuerdos firmados entre el Patronato y los ayuntamientos de Marbella, Antequera, Rincón de la Victoria y Vélez Málaga.
2.- Copia del acuerdo que se planteó entre el Patronato y el Ayuntamiento de Mijas.

Preguntas (Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación)

Grupo Socialista

Relativa a moción apoyo a la pasa.
El pasado mes de octubre se aprobó una moción para el apoyo de la Diputación Provincial a la uva pasa con campañas similares a las que se han hecho con el aguacate.
1.- ¿Se ha realizado alguna acción en este sentido y si es así, en qué ha consistido y cuánto ha costado?
2.- En caso negativo, ¿por qué no se ha realizado y cuándo se piensa hacer?

Grupo Izquierda Unida

Asunto: Trabajo de sistematización de la ayuda al desarrollo del 2016-2017.
1.- ¿Qué importe económico ha supuesto este trabajo de sistematización, vídeo, informe, landing page y la campaña de información en redes sociales?.
2.- ¿Se tiene pensado hacer una campaña de información en redes sociales para dar a conocer las bases y convocatorias del año 2018?

Grupo Ciudadanos

Asunto: Plan de Equipamiento Antivuelco de porterías.
1.- ¿En qué estado de realización se encuentra el Plan de Equipamiento Antivuelco de porterías de las instalaciones deportivas de los municipios menores de 20.000 habitantes, conforme a la moción presentada por Izquierda Unida y que resultó aprobada en julio de 2017?
2.- ¿A cuánto asciende la dotación de la línea o líneas presupuestarias para la puesta en marcha del Plan de Equipamiento Anti-vuelco de porterías de las instalaciones deportivas de los municipios menores de 20.000 habitantes?

VII.- PREGUNTAS EXTRAORDINARIAS.- Grado de ejecución de acuerdos adoptados en relación a las mociones aprobadas en Plenos anteriores (dos por grupo político)
No se han presentado

VIII.- COMPARECENCIAS
(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)
No se han solicitado.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.-

a) Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indica:

Acta número	Día de la sesión
01/2018	29 de enero de 2018
02/2018	1 de febrero de 2018

El Pleno por unanimidad aprobó las actas 01/2018 y 02/2018, correspondientes a las sesiones celebradas los día 29 de enero y 1 de febrero de 2018.

1.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

1.0.- Presidencia.

Punto núm. 1.0.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- ***COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Presidencia.-*** **Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro parcial incoado al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en relación con la subvención concedida con destino a la realización del Programa "Apoyo a fiestas: Verbena Granadilla, Los Rubios, Feria de la Cala, Benagalbón, Verbena de San Juan y Romería", incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI.02/C).**

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2018, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia de la Corporación, sobre resolución de expediente de reintegro parcial incoado al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en relación con la subvención concedida con destino a la realización del Programa "Apoyo a fiestas: Verbena Granadilla, Los Rubios, Feria de la Cala, Benagalbón, Verbena de San Juan y Romería", incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI.02/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 0.1.1.-*Presidencia*.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro parcial incoado al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en relación con la subvención concedida con destino a la realización del Programa "Apoyo a fiestas: Verbena Granadilla, Los Rubios, Feria de la Cala, Benagalbón, Verbena de San Juan y Romería", incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI.02/C). (Pleno).

"Visto que por Acuerdo de Pleno de fecha 20 de septiembre de 2017, al punto 1.0.4., se inició expediente de reintegro al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria por importe de 17.033,91.-€ más los intereses de demora correspondientes en relación con la subvención concedida (Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010, punto 2/2), por importe de 24.237,38.-€ para la realización del Programa "Apoyo a Fiestas: Verbena Granadilla, Los Rubios, Feria de la Cala, Benagalbón, Verbena de San Juan y Romería", incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.11.FI.01/C), por incumplimiento de la obligación de justificación conforme a la normativa aplicable, ya que de la cuenta justificativa presentada no se han considerado subvencionables, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 de la Ley General de Subvenciones, los siguientes justificantes:

- los justificantes a nombre de Espectáculos Albaladejo por importe total de 16.114,20 €, (1.534,20 €, 7.080,00 € y 7.500,00 €) al no haberse acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en art. 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS) y el art. 3.3 de la Ordenanza General Reguladora de subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, al superar la cantidad de 12.000€ establecida en aquella fecha.

- el justificante a nombre de Chispi Guay, de fecha 3/02/2011 por importe de 286,20€, por emisión extemporánea, ya que según consta en la memoria de actuación presentada, las actividades subvencionadas se realizaron de junio a septiembre, sin que por el citado Ayuntamiento, a pesar del requerimiento efectuado, haya presentado nueva resolución adoptada rectificativa de la anterior, incumpliendo lo dispuesto en el entonces vigente RD 1496/2003, Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, o en su caso, no corresponder a la actividad subvencionada y detallada en la citada memoria.

El importe de la subvención es de 24.237,38.-€, cuyo abono previo se realizó en fechas 28 de marzo (75%) y 25 de noviembre (25%), ambos de 2011.

Visto que tras su notificación, el Ayuntamiento ha presentado alegaciones dentro de los 15 días concedidos para ello, que se basan fundamentalmente en que como ya contestaron en su día los requerimientos para subsanación efectuados y que por ello "*..entendemos que la documentación remitida en los plazos establecidos, de la cual adjuntamos copia, así como con las contestaciones enviadas en virtud de los requerimientos recibidos por parte de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, queda justificada la subvención percibida*".

Y resultando, que las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento no desvirtúan la causa del reintegro al no aportar nada nuevo que no conste en el expediente, las mismas han de ser desestimadas, ya que el hecho de haber contestado los requerimientos efectuados no significa la subsanación de las deficiencias detectadas, ya que como ya se le indicó en su día, el límite cuantitativo indicado y previsto en el art. 31.3 LGS y art. 3.3 de la Ordenanza de aplicación, se aplica a la actividad subvencionada en su conjunto, por lo que no habiéndose acreditando su cumplimento, es por lo que procede la resolución del presente expediente, ordenando el reintegro de la cantidad de 17.033,91.- €, más los intereses de demora que correspondan, que se calcularan desde la fecha de su abono hasta la fecha de la resolución que acuerde la procedencia del reintegro, según se establece en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones, todo ello por concurrir la causa de reintegro prevista en el art. 37.1.c de la precitada Ley.

Resultando que el art. 37.1 de la Ley General de Subvenciones (LGS) establece que el reintegro de las cantidades que procedan lleva aparejado la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, siendo éste, conforme al art. 38 de la citada ley, el interés legal del dinero incrementado en un 25%.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30, 31, 37, 38, 41 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 92 y ss. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, artículos 34 y 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, así como el expediente confeccionado al efecto en el que consta informe de la Jefa del Servicio que lo tramita, esta Presidencia, previa fiscalización, y para su posterior resolución por el Pleno, tiene a bien proponer:

a) Desestimar las alegaciones presentadas por el ayuntamiento de Rincón de la Victoria contra el acuerdo de Pleno de fecha 20/09/2017, punto 1.0.4. de inicio del presente expediente de reintegro.

b) Resolver el expediente de reintegro parcial iniciado por Acuerdo de Pleno de fecha 20 de septiembre de 2017, al punto 1.0.4., al Ayuntamiento de RINCON DE LA VICTORIA en relación a la subvención concedida por importe de 24.237,38.-€ para la realización del Programa "Apoyo a Fiestas: Verbena Granadilla, Los Rubios, Feria de la Cala, Benagalbón, Verbena de San Juan y Romería", incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI.02/C), por justificación insuficiente, conforme al art. 37 de la LGS, indicando que el citado Ayuntamiento deberá reintegrar la cantidad de 17.033,91.-€, más los intereses de demora devengados ascendentes a 5.225,95.-€ exigibles desde las

fechas de pago de la subvención (75% el 28/03/2011 y el 25% el 25/11/2011) hasta la fecha de resolución definitiva del reintegro por Pleno de 20/03/2018.

c) Manifestar que el Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar "reintegro de cantidad anticipada para la subvención concedida con destino a la realización del programa Apoyo a Fiestas: Verbena Granadilla, Los Rubios, Feria de la Cala, Benagalbón, Verbena de San Juan y Romería (2.00.FI.02/C), incluida en el Plan de Concertación 2011" concedida en Pleno de 20 de diciembre de 2010, y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento

d) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Intervención General, Tesorería General y al Servicio de Presidencia para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Presidencia e informe de conformidad de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	IU (1)
	C's (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, quince abstenciones (diez del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.0.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- ***COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Presidencia.-*** **Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro incoado al Ayuntamiento de Manilva en relación con la subvención concedida con destino a la realización del Programa "Apoyo a Fiestas: Apoyo a Fiestas", incluida en el Plan de Concertación 2015 (2.11.FI.01/C).**

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2018, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia de la Corporación, sobre resolución de expediente de reintegro incoado al Ayuntamiento de Manilva en relación con la subvención concedida con destino a la realización del Programa "Apoyo a Fiestas: Apoyo a Fiestas", incluida en el Plan de Concertación 2015 (2.11.FI.01/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 0.1.2.-*Presidencia*.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro incoado al Ayuntamiento de Manilva en relación con la subvención concedida con destino a la realización del Programa "Apoyo a Fiestas: Apoyo a Fiestas", incluida en el Plan de Concertación 2015 (2.11.FI.01/C). (Pleno).

"Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2017, al punto 1.0.1. de su orden del día, se acordó el inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Manilva por importe de 33.088,42.-€ más los intereses de demora correspondientes en relación con la subvención concedida mediante acuerdo de Pleno de fecha 24 de julio de 2015, por importe de 33.088,42.-€ para la realización del Programa "Apoyo a Fiestas: Apoyo a Fiestas", incluida en el Plan de Concertación 2015 (2.11.FI.01/C), y cuyo abono previo del 100% se efectuó el 2/12/2015, al concurrir la causa de reintegro prevista en el art. 37.1.c) de la Ley General de Subvenciones por los motivos que constan en el citado acuerdo que se dan por reproducidos, concediéndose un plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes.

Y teniendo en cuenta que el citado acuerdo ha sido notificado al Ayuntamiento interesado en fecha 01/09/2017 sin que se hayan presentado alegaciones durante el plazo concedido al efecto, es por lo que concurriendo la causa de reintegro indicada sin que la misma haya sido desvirtuada, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente sus arts. 14, 30, 31 32, 37, 38, 40 y ss., Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, especialmente arts. 91y ss., Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, así como el expediente confeccionado al efecto en el que consta Informe favorable emitido por la Jefa del Servicio que lo tramita, esta Presidencia una vez fiscalizado el expediente, tiene a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

a) Resolver el expediente de reintegro iniciado por Acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2017, al punto 1.0.1., al Ayuntamiento de Manilva en relación a la subvención concedida por importe de 33.088,42.-€ para la realización del Programa "Apoyo a Fiestas: Apoyo a Fiestas", incluida en el Plan de Concertación 2015 (2.11.FI.01/C), al concurrir la causa prevista en el art. 37.1.c. de la Ley General de Subvenciones, indicando que el citado Ayuntamiento deberá reintegrar la cantidad de 33.088,42.-€, más los intereses de demora devengados ascendentes a 2.869,18.-€ exigibles desde la fecha de pago de la subvención (100% en fecha 2/12/2015) hasta la fecha de resolución definitiva del reintegro por Pleno de 20/03/2018.

b) El Ayuntamiento deberá abonar las cantidades indicadas en el apartado anterior en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

- Si el último día de pago no fuese hábil, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar "reintegro de cantidad anticipada para el Programa "Apoyo a Fiestas Apoyo a Fiestas, Concertación 2015, y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

c) Comunicar el Acuerdo a Intervención, Tesorería y al Servicio de Presidencia, para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Presidencia e informe de conformidad de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	IU (1)
	C's (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, quince abstenciones (diez del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.0.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- ***COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Presidencia.-*** **Ayudas Públicas: Resolución del expediente de pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 23.615,16 € de la subvención concedida a la Fundación Pública Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), para el proyecto "Dinamización del tejido productivo agroalimentario y mercado minorista a través de nuevos canales" de 128.000 € (Pleno 17/09/2013, p.1.1.2.).**

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2018, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia de la Corporación, sobre resolución de expediente de pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 23.615,16 € de la subvención concedida a la Fundación Pública Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), para el proyecto "Dinamización del tejido productivo agroalimentario y mercado minorista a través de nuevos canales" de 128.000 € (Pleno 17/09/2013, p.1.1.2.), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 0.1.3.-*Presidencia*.- Ayudas Públicas: Resolución del expediente de pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 23.615,16 € de la subvención concedida a la Fundación Pública Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), para el proyecto "Dinamización del tejido productivo agroalimentario y mercado minorista a través de nuevos canales" de 128.000 € (Pleno 17/09/2013, p.1.1.2.). (Pleno).

"Visto que por Acuerdo Pleno de fecha 23 de noviembre de 2017, punto 1.0.1 de su orden del día, y con respecto a la subvención concedida (Pleno de 17/09/ 2013, p. 1.1.2) a la Fundación Pública Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), por importe de 128.000,00€ con destino a financiar el proyecto "*Dinamización del tejido productivo agroalimentario y mercado minorista a través de nuevos canales"*, tras otros pronunciamientos, se inició expediente de pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 23.615,16€ correspondiente a la parte de la subvención pendiente de abonar y no justificada, todo ello por los motivos y causas que constan en el mismo y que se dan por reproducidos.

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2017 se ha notificado a la entidad beneficiaria el citado acuerdo de Pleno de inicio de expediente de pérdida de derecho al cobro, sin que se hayan presentado alegaciones en el plazo de 15 días concedido al efecto.

Resultando que por lo anteriormente indicado, y concurriendo los requisitos establecidos en el art. 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la causa de reintegro recogida en el art. 37.1.c de la citada ley, habiéndose seguido el procedimiento legalmente previsto, procede la resolución del presente expediente.

Resultando que el Pleno es el órgano competente para la resolución del presente expediente al ser el concedente de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga y art. 41 de la Ley General de Subvenciones.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente los arts. 14, 30, 30, 31 32, 34, 37 y ss., art. 89 y ss del RD.887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y art. 35 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Málaga, así como el expediente confeccionado al efecto en el que consta Informe favorable emitido por la Jefa del Servicio que lo tramita, es por lo que, esta Presidencia, previa fiscalización, y para su posterior resolución por el Pleno, tiene a bien proponer:

a) Resolver el expediente iniciado por Acuerdo Pleno de 23/11/2017, p.1.0.1, declarando la pérdida de derecho al cobro de la cantidad de 23.615,16€ a la Fundación Pública Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), correspondiente a la subvención concedida de 128.000,00€, con destino a financiar el proyecto "*Dinamización del tejido productivo agroalimentario y mercado minorista a través de nuevos canales*", por incumplimiento de la obligación de justificación conforme al acuerdo concedente y normativa de aplicación

b) Comunicar el acuerdo a la Intervención General, Tesorería y Servicio de Presidencia para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Presidencia e informe de conformidad de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	IU (1)
	C's (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, quince abstenciones (diez del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

1.1.- Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales.

Punto núm. 1.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- ***COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales.-*** **Regulaciones: Aprobación inicial de la Ordenanza de Trasparencia, Acceso y Reutilización de la Información de la Diputación de Málaga.**

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2018, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales, sobre aprobación inicial de la Ordenanza de Trasparencia, Acceso y Reutilización de la Información de la Diputación de Málaga, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 0.2.1.- *Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales*.- Regulaciones: Aprobación inicial de la Ordenanza de Trasparencia, Acceso y Reutilización de la Información de la Diputación de Málaga. (Pleno).

"La Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales, propone al PLENO, la aprobación de la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la información de la Diputación Provincial de Málaga

Vista la necesidad del establecimiento de unas normas que regulen la transparencia de la actividad de la Diputación Provincial de Málaga, así como del ejercicio del derecho de reutilización y acceso a la información pública, estableciendo los medios necesarios para ello, que serán preferentemente electrónicos y en desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; de la Ley

37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público; y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

La Transparencia y su consecuencia práctica, la participación, son dos principios fundamentales en las Administraciones locales. La Constitución española los incorpora a su texto en forma de derechos, algunos de ellos fundamentales y, por tanto, de la máxima importancia y protección, con el fin de facilitar, la participación de todos los ciudadanos en la vida política; garantizar, la publicidad de las normas, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos; y por ultimo garantizar, el derecho a recibir información veraz de los poderes públicos y a participar en los asuntos públicos, directamente.

Gobierno abierto, es aquel que se basa en la transparencia como medio para la mejor consecución del fin de involucrar a la ciudadanía en la participación y en la colaboración con lo público. El Gobierno abierto se basa en la transparencia para llegar a la participación y la colaboración. Consideramos que es el momento de ser conscientes de que en la sociedad aparece un nuevo escenario tras la revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones a principios del siglo XXI. Un gobierno que no rinde cuentas ante el ciudadano no está legitimado ante el mismo.

Dado que la Administración local es el cauce inmediato de participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, parece ser sin duda la más idónea para la implantación del Gobierno abierto. Igualmente, se debe tener muy en cuenta que en el presente momento histórico dicha participación se materializa fundamentalmente a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, si bien no cabe ignorar mecanismos no necesariamente «tecnológicos» como la iniciativa popular, la consulta ciudadana en materia normativa establecida en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

Las Entidades locales tienen suficiente base jurídica para implantarlo, siendo uno de sus pilares esenciales el citado principio de transparencia. Una de las finalidades por tanto de esta Ordenanza es, junto a la habitual de desarrollar la ley, generar un incentivo e iniciar la efectiva implantación en la Diputación Provincial de Málaga y entes dependientes, de las medidas propias de los gobiernos locales transparentes, con un grado de anticipación y eficacia. En este sentido, la Ordenanza tiene un doble objetivo: el regulatorio y el de fomento de la efectividad del principio de transparencia.

Finalmente esta Ordenanza trata de cumplir con los novedosos principios de buena regulación de la Ley 39/2015. En efecto, con la promulgación de esta Ordenanza, en el ejercicio de la potestad reglamentaria que parte directamente del principio constitucional de autonomía, la Diputación Provincial de Málaga actúa de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.

a) En virtud de los principios de necesidad y eficacia, esta iniciativa normativa se justifica por el interés general residenciado en la transparencia que la sociedad actual demanda como antídoto frente a la corrupción; ése es su fin y ése es el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.

b) En virtud del principio de proporcionalidad, esta iniciativa contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad de adaptación de las normas estatal y autonómica al ámbito de la Diputación de Málaga, sin por ello contemplar medidas restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a los destinatarios.

c) A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, la Ordenanza se enmarca de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, en materia de transparencia y buen gobierno, generando un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilita su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas que indirectamente se pudieran ver implicadas (fundamentalmente contratistas y beneficiarios de subvenciones).

d) En aplicación del principio de transparencia, la Diputación de Málaga trata de posibilitar con esta Ordenanza el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; definidos ya sus objetivos y su justificación, se posibilita a través del novedoso procedimiento de consulta ciudadana del art 133 de la Ley 39/2015 para que todos los ciudadanos tengan una participación activa en la elaboración de la norma.

e) En aplicación del principio de eficiencia, esta Ordenanza evita cargas administrativas innecesarias o accesorias y tiende a racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

Por todo ello procede la tramitación de este expediente y su resolución, informándose por parte de la Unidad Administrativa de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa que se ha cumplido con el trámite de Consulta pública recogido en el Art.133 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se hayan presentado alegaciones. El art.33 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de la Bases de Régimen de Local, atribuye al Pleno, la competencia de la organización Provincial y la aprobación de las ordenanzas. El Art.49 de la Ley7/1985, de 2 de Abril, de Bases de régimen local, regula el procedimiento al que deberá ajustarse la aprobación de las Ordenanzas Locales. La potestad del órgano resolutorio se reconoce en el Art.70.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, que atribuye al Pleno la competencia para aprobar las disposiciones de carácter general, además de los reglamentos orgánicos y ordenanzas. Así pues, desde esta Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información de la Diputación de Málaga, en los términos y condiciones que se determina a continuación.

“ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA.

INDICE

Exposición de motivos.

Capítulo I Disposiciones generales.
Artículo 1.- Objeto y régimen jurídico.
Artículo 2.- Ámbito de aplicación.
Artículo 3.- Obligaciones de transparencia, reutilización y acceso a la información.
Artículo 4.- Derechos de las personas.

Artículo 5.- Medios de acceso a la información.
Artículo 6.- Unidad responsable de la información pública.
Artículo 7.- Principios básicos.
Capítulo II Información pública.
Artículo 8.- Información pública.
Artículo 9.- Requisitos generales de la información.
Artículo 10.- Límites.
Artículo 11.- Protección de datos personales.

Capítulo III Información de publicidad activa.
Sección 1ª Régimen general.
Artículo 12.- Objeto y finalidad de la publicidad activa.
Artículo 13.- Lugar de publicación.
Artículo 14.- Órgano competente y forma de publicación.
Artículo 15.- Garantías de la publicidad activa local, plazos de publicación y actualización.

Sección 2ªObligaciones específicas.
Artículo 16.- Información Institucional y Organizacional.
Artículo 17.- Organización Administrativa.
Artículo 18.- Normativa e información jurídica.
Artículo 19.- Relación de ciudadanía.
Artículo 20.- Planificación y Resultado de Gestión.
Artículo 21.- Información económica y financiera.
Artículo 22.- Contratación de Servicios.
Artículo 23.- Servicios a los Municipios.

Capítulo IV Derecho de acceso a la información pública.
Sección 1ª Régimen Jurídico.
Artículo -24.- Titularidad del derecho.
Artículo -25.- Limitaciones.

Sección 2ª Procedimiento.
Artículo 26.- Competencia.
Artículo 27.- Fomento de tramitación electrónica.
Artículo 28.- Solicitud.
Artículo 29.- Inadmisión.
Artículo 30.- Tramitación.
Artículo 31.- Resolución.
Artículo 32.- Notificación y Publicación de la Resolución.
Artículo 33.- Plazo de resolución y notificación.
Artículo 34.- Materialización del acceso.

Capítulo V Reutilización de la información.
Artículo 35.- Objetivos de la reutilización.
Artículo 36.- Régimen aplicable a documentos reutilizables sujetos a derechos de propiedad intelectual y derechos exclusivos.
Artículo 37.- Criterios generales.
Artículo 38.- Condiciones de reutilización.
Artículo 39.- Exacciones.
Artículo 40.- Exclusividad de la reutilización.
Artículo 41.- Modalidades de reutilización de la información.

Artículo 42.- Publicidad de Información reutilizable.
Artículo 43.- Procedimientos de tramitación de solicitudes de reutilización.

Capítulo VI Reclamaciones y Régimen Sancionador.
Sección 1ª: Reclamaciones.
Artículo 44.- Reclamaciones.
Sección 2ª: Régimen Sancionador.
Artículo 45.- Infracciones.
Artículo 46.- Sanciones.
Artículo 47.- Régimen jurídico.
Artículo 48.- Procedimiento
Artículo 49.- Órgano competente.
Artículo 50.- Régimen disciplinario.

Capítulo VII: Buen Gobierno.
Artículo 51.- Ámbito de aplicación.
Artículo 52.- Principios del Buen Gobierno.

Capítulo VIII: Evaluación, Seguimiento.
Artículo 53.- Órgano responsable.
Artículo -54.- Actividades de formación, sensibilización y difusión.
Artículo -55.- Responsabilidades en el desempeño de las tareas de desarrollo, evaluación y seguimiento.
Artículo 56.- Plan y Memoria anual.

Disposición Única. Entrada en vigor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I
Tras la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, quedó establecido el marco básico estatal en materia de transparencia de las Administraciones Públicas.

Con posterioridad, se aprobó la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía que venía a desarrollar y complementar lo dispuesto en la legislación básica estatal.

En la Administración Local ha habido precedentes de actuaciones en aras a mejorar la transparencia en la acción de gobierno, y sin duda ello facilitará la asunción de los requerimientos de estas Leyes.

Tomando como base de trabajo La "Ordenanza Tipo de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización" de la FEMP, aprobada en Junta de Gobierno de 27-05-2014, y con objeto de adecuarlo a las peculiaridades existentes en el marco normativo andaluz, fundamentalmente en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se ha elaborado la presente Ordenanza. Asimismo, se ha esperado, en un criterio de prudencia, a la constitución de los Consejos de Transparencia estatal y andaluz que se configuran como máximos intérpretes en esta importante materia, tanto en el ámbito puramente consultivo como de resolución de las reclamaciones que se presenten por los ciudadanos. Además y finalmente, la Ordenanza se adecúa a las importantes novedades que la

irrupción de las Leyes 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 del 1 de Octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, han supuesto en el panorama jurídico español, tras su entrada en vigor en octubre de 2016.

II

La transparencia y su consecuencia práctica, la participación, son dos principios fundamentales en los Estados modernos. La Constitución española los incorpora a su texto en forma de derechos, algunos de ellos fundamentales y, por tanto, de la máxima importancia y protección, con el fin de facilitar en cumplimiento del artículo 9.2 de la Constitución Española, la participación de todos los ciudadanos en la vida política; garantizar, de conformidad con el artículo 9.3 de la C.E, la publicidad de las normas, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos; y por ultimo garantizar conforme al artículo 20.1 d) de la C.E, el derecho a recibir información veraz de los poderes públicos y artículo 23.1 de la C.E. a participar en los asuntos públicos, directamente y conforme al artículo 105 b), de la C.E, «El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas»

El contexto social y tecnológico de los últimos años no ha hecho sino demandar con más fuerza estos derechos. La citada Ley 39/2015 del Procedimiento común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público suponen el impulso definitivo a las relaciones telemáticas entre ciudadanos y Administración, facilitando e impulsando la transparencia y la participación.

Ya el artículo 70 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, establecía lo siguiente:
«... las entidades locales y, especialmente los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas. Las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insultares colaborarán con los municipios que, por su insuficiente capacidad económica y de gestión, no puedan desarrollar en grado suficiente el deber establecido en este apartado».

Tanto la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración. Local, como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y Buen gobierno, junto con otras normas recientes, reguladoras del llamado «gobierno abierto», nos permiten afirmar que las Entidades locales tienen suficiente base jurídica para implantarlo, siendo uno de sus pilares esenciales el citado principio de transparencia. Una de las finalidades por tanto de esta Ordenanza es, junto a la habitual de desarrollar la ley, generar un incentivo e iniciar la efectiva implantación en la Diputación de Málaga y entes dependientes, de las medidas propias de los gobiernos locales transparentes, con un grado de anticipación y eficacia. En este sentido, la Ordenanza tiene un doble objetivo: el regulatorio y el de fomento de la efectividad del principio de transparencia.

En cuanto a la identificación de éste gobierno abierto y sus principios transparencia, datos abiertos, participación y colaboración con la Administración local, no cabe ninguna duda. Gobierno abierto, es aquel que se basa en la transparencia como medio para la mejor consecución del fin de involucrar a la ciudadanía en la participación y en la

colaboración con lo público. El Gobierno abierto se basa en la transparencia para llegar a la participación y la colaboración. Consideramos que es el momento de ser conscientes de que en la sociedad aparece un nuevo escenario tras la revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones a principios del siglo XXI. Un gobierno que no rinde cuentas ante el ciudadano no está legitimado ante el mismo. Dado que la Administración local es el cauce inmediato de participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, parece ser sin duda la más idónea para la implantación del Gobierno abierto. Igualmente, se debe tener muy en cuenta que en el presente momento histórico dicha participación se materializa fundamentalmente a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), si bien no cabe ignorar mecanismos no necesariamente «tecnológicos» como la iniciativa popular (artículo 70 bis.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril), la consulta ciudadana en materia normativa establecida en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el propio Estatuto de Autonomía garantiza en el artículo 31 el derecho a una buena administración en los términos que establezca la ley, que comprende el derecho de todos ante las Administraciones Públicas, cuya actuación será proporcionada a sus fines, a participar plenamente en las decisiones que les afecten, obteniendo de ellas una información veraz, y a que sus asuntos se traten de manera objetiva e imparcial y sean resueltos en un plazo razonable, así como a acceder a los archivos y registros de las instituciones, corporaciones, órganos y organismos públicos de Andalucía, cualquiera que sea su soporte, con las excepciones que la ley establezca; Desarrollar, de conformidad con el artículo 34, el derecho a acceder y usar las nuevas tecnologías y a participar activamente en la sociedad del conocimiento, la información y la comunicación, mediante los medios y los recursos que la ley establezca.

Sin perjuicio de la aplicación de la legislación estatal sobre la materia, la presente Ordenanza ofrece un tratamiento conjunto y unitario respecto a la legislación dictada sobre la materia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, habiéndose configurado la transparencia, en virtud de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (artículo 27), como un principio informador de los servicios locales de interés general, al tiempo que en su artículo 54, ya contenía obligaciones específicas de publicidad activa. La Memoria de esta Ordenanza contiene, entre otros extremos, un estudio de compatibilidad entre las normas estatal y autonómica, que lógicamente se traslada al contenido de la misma.

Finalmente esta Ordenanza trata de cumplir con los novedosos principios de buena regulación de la Ley 39/2015. En efecto, con la promulgación de esta Ordenanza, en el ejercicio de la potestad reglamentaria que parte directamente del principio constitucional de autonomía (art 137 CE), la Diputación de Málaga actúa de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.

a) En virtud de los principios de necesidad y eficacia, esta iniciativa normativa se justifica por el interés general residenciado en la transparencia que la sociedad actual demanda como antídoto frente a la corrupción; ése es su fin y ése es el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.
b) En virtud del principio de proporcionalidad, esta iniciativa contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad de adaptación de las normas estatal y autonómica al ámbito de la Diputación de Málaga, sin por ello contemplar medidas restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a los destinatarios.

c) A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, la Ordenanza se enmarca de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, en materia de transparencia y buen gobierno, generando un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilita su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas que indirectamente se pudieran ver implicadas (fundamentalmente contratistas y beneficiarios de subvenciones).
d) En aplicación del principio de transparencia, la Diputación de Málaga trata de posibilitar con esta Ordenanza el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; definidos ya sus objetivos y su justificación, se posibilita a través del novedoso procedimiento de consulta ciudadana del art 133 de la Ley 39/2015 para que todos los ciudadanos tengan una participación activa en la elaboración de la norma.
e) En aplicación del principio de eficiencia, esta Ordenanza evita cargas administrativas innecesarias o accesorias y tiende a racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

III

En cuanto a la estructura de la presente Ordenanza, ésta se divide en ocho Capítulos. En el Capítulo I, bajo el título «Disposiciones Generales», se establece el objeto de la norma, que es la regulación de la transparencia de la actividad de la Diputación Provincial de Málaga, así como del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. La Ordenanza se aplicará no solo a la Administración matriz, sino a todas las entidades dependientes a través de las cuales también ejerce su actividad la entidad pública principal y además se incluyen las empresas privadas, contratistas y concesionarias de servicios. Todas estas entidades tienen la obligación de ser transparentes, para lo cual deben cumplir las condiciones y tomar las medidas establecidas en el artículo 3. En relación con esta obligación, los ciudadanos ostentan los derechos que vienen enunciados en el artículo 4, que podrán ejercerse presencialmente o por vía telemática en igualdad de condiciones, estando prevista en todo caso la creación de una unidad responsable de la información pública. Concluye el Capítulo I con el establecimiento de los principios generales por los que se va a regir la regulación contenida en la Ordenanza.

El Capítulo II, dedicado a la Información pública, a partir de la definición de la misma contenida en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, regula, en primer lugar, las distintas formas que tienen las personas de acceder a la información pública. A continuación, establece los distintos requisitos que han de tener los datos, contenidos y documentos que conforman dicha información a los efectos de esta Ordenanza. Finalmente, se desarrollan las limitaciones generales al acceso a la información pública, siendo los únicos límites los establecidos expresamente en el artículo 10 o en la normativa específica, siendo objeto de especial protección los datos de carácter personal de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley y el artículo 11 de la presente Ordenanza.

En el Capítulo III se regula la "Transparencia activa" o publicidad activa, que consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación

pública, por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana en la misma. En este sentido, se adoptarán las medidas oportunas para asegurar la difusión de la información pública y su puesta a disposición por la ciudadanía de la manera más amplia y sistemática posible. La información pública objeto de publicidad activa estará disponible en las sedes electrónicas, portales o páginas web de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley de una manera comprensible y segura. Esto es, la información pública que las entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Ordenanza deben publicar de oficio por ser la más representativa de la actividad de la Administración local y la de mayor demanda social.

La información pública que será objeto de publicación activa por parte de las entidades enumeradas en el artículo 2, será la detallada en los artículos 16 a 23, dividida en las siguientes categorías: Información institucional y sobre cargos electos; Información sobre la organización administrativa; Información normativa y de relevancia jurídica; Información sobre las relaciones con la ciudadanía; Información sobre planificación y resultados de gestión; Información económica financiera; Información de contratación de servicios e Información sobre servicios a los municipios.

El Capítulo IV regula la Transparencia pasiva, es decir, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, cuya titularidad corresponde a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, sin previa exigencia de condición alguna de ciudadanía, vecindad o similar. La denegación del acceso a dicha información habrá de ser en base a alguno de los límites previamente regulados, cuando, previa resolución motivada y proporcionada, quede acreditado el perjuicio para aquellas materias y no exista un interés público privado superior que justifique el acceso. Para el ejercicio del derecho regulado en este Capítulo, la Ordenanza establece un procedimiento ágil cuya resolución, y en el supuesto de que sea desestimatoria, puede ser objeto de la reclamación potestativa a que hace referencia el artículo 23 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. En el caso de resolución estimatoria, la información pública se facilitará junto con dicha resolución o, en su caso, en un plazo no superior a diez días desde la notificación.

El Capítulo V se dedica a la Transparencia colaborativa, regulando el régimen de reutilización de la información pública, cuyo objetivo fundamental es la generación de valor público en la ciudadanía en los ámbitos social, innovador y económico. Esta reutilización no se aplicará a los documentos sometidos a derechos de propiedad intelectual o industrial, sin perjuicio del resto de límites establecidos en la normativa vigente en la materia, particularmente en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. En todo caso y con carácter general, toda la información publicada o puesta a disposición será reutilizable siguiendo la modalidad sin sujeción a condiciones, lo que conlleva la no necesidad de autorización previa y la gratuidad del acceso y reutilización, salvo que en ella se haga constar expresamente lo contrario y siempre que se cumplan las condiciones de accesibilidad, así como las establecidas en el artículo 35 de la Ordenanza, y se satisfaga, en su caso, la exacción que corresponda.

El Capítulo VI regula en su Sección 1ª el Régimen de quejas y reclamaciones por vulneración de la misma, estableciendo en primer lugar la posibilidad de presentar quejas cuando la Administración no cumpla sus obligaciones en materia de publicidad activa, a fin de evitar tener que solicitarla a través del Procedimiento regulado en el Capítulo IV. En segundo lugar, se regula la reclamación ante el Consejo de Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía, con carácter potestativo y previa a la impugnación en vía contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la

Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía. La Sección 2ª regula el régimen sancionador en materia de reutilización de la información pública local, en base al Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dada la ausencia de normativa sectorial específica que le atribuya potestad sancionadora en esta materia. Se tipifican las infracciones clasificándolas en muy graves, graves y leves y se establece un régimen sancionador consistente en multas y, en el caso de infracciones muy graves y graves, la prohibición de reutilizar documentos durante un período de tiempo entre 1 y 5 años y la revocación de autorizaciones concedidas.

El Capítulo VII regula el Buen Gobierno, estableciendo, que este Capitulo será de aplicación a los altos cargos o asimilados que de acuerdo con la normativa autonómica o local que sea de aplicación tengan tal consideración, incluidos los miembros de las Juntas de Gobierno de las Entidades Locales que, en el ejercicio de sus funciones se regirán por lo dispuesto en la Constitución Española y en el resto del ordenamiento jurídico, y promoverán el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas, haciendo prevalecer siempre el interés público sobre cualquier otro, garantizando a los ciudadanos que, en el ejercicio de sus funciones, se ajustan a los principios generales y específicos sobre todos a los principios de eficacia, austeridad, imparcialidad y sobre todo responsabilidad.

Por último, el Capítulo VIII regula el sistema de evaluación y seguimiento de la norma, que establece la competencia general de los Diputados/as responsables de las distintas Áreas o Delegaciones, así como el Presidente de la Diputación para el desarrollo, implementación y ejecución de la misma, dictando en su caso las medidas organizativas, así como de formación, sensibilización y difusión que correspondan. Asimismo, los objetivos y actuaciones para el desarrollo y mantenimiento de la transparencia se explicitarán en planes anuales. El resultado de las labores de evaluación y seguimiento de la ejecución de estos planes y medidas será objeto de una memoria que, anualmente, elaborará el servicio responsable en colaboración con el resto de los servicios.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.
1. La presente Ordenanza tiene por objeto la aplicación y desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la información del sector público; y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, a través del establecimiento de unas normas que regulen la transparencia de la actividad de la Diputación Provincial de Málaga, así como del ejercicio del derecho de reutilización y acceso a la información pública, estableciendo los medios necesarios para ello, que serán preferentemente electrónicos.
La transparencia viene recogida en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública, como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos y de las entidades con financiación pública, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena.
2. El derecho de las personas a acceder a la información pública y a su reutilización se ejercitará en los términos previstos en las leyes antes mencionadas.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.
1. Las disposiciones de esta Ordenanza serán de a aplicación a:
a) todas las áreas, delegaciones y unidades organizativas de la Diputación Provincial de Málaga:

b) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de esta Diputación.

- *Patronato de Recaudación Provincial de Málaga*
- *Turismo y Planificación Costa del sol*
- *Consorcio Provincial para la Gestión Integral del Agua.*
- *Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga.*
- *Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.*

c) Las fundaciones de iniciativa pública local o de participación mayoritaria de la Diputación Málaga, ya sea en su dotación fundacional o en sus órganos de gobierno.
d) Las asociaciones constituidas por la Diputación, organismos y demás entidades previstos en este artículo. En estos casos el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 1/2014 será llevada a cabo por la administración que ostente la secretaría del órgano de cooperación.

2. Cualquier persona física o jurídica que preste servicios públicos o ejerza funciones delegadas de control administrativo u otro tipo de funciones que desarrolle la Diputación Provincial de Málaga, en todo lo referido a la prestación de los mencionados servicios o en el ejercicio de las citadas funciones, deberá proporcionar a la Administración, Organismo o Entidad a la que se encuentren vinculadas, previo requerimiento y en un plazo de quince días, la información que sea precisa para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Ordenanza. Los adjudicatarios de contratos estarán sujetos a igual obligación en los términos que se establezcan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o en el documento contractual equivalente que especificarán la forma en que dicha información deberá ser puesta a disposición de la Diputación Provincial de Málaga.

3. Esta obligación será igualmente exigible a las personas beneficiarias de las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Málaga en los términos previstos en las bases reguladoras de las subvenciones y en la resolución de concesión. A estos efectos, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, las resoluciones de concesión o los convenios que instrumenten la concesión de subvenciones recogerán de forma expresa esta obligación.

4. En caso de incumplimiento de las obligaciones de publicidad por los sujetos de los apartados 2 y 3 anteriores, la Diputación Provincial de Málaga podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido. La multa, de 100 a 1.000 euros, será reiterada por períodos de quince días hasta el cumplimiento. El total de la multa no podrá exceder del 5% del importe del contrato, subvención o instrumento administrativo que habilite para el ejercicio de las funciones públicas o la prestación de los servicios. Si en dicho instrumento no figurara una cuantía concreta, la multa no excederá de 3.000 euros. Para la determinación del importe se atenderá a la gravedad del incumplimiento y al principio de proporcionalidad, entre otros. (artículo 4.4 de la ley de Transparencia Pública Andaluza).

Artículo 3. Obligaciones de transparencia, reutilización y acceso a la información.

1. Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, acceso a la información y reutilización y en los términos previstos en esta Ordenanza, la Diputación Provincial de Málaga y todos los entes contemplados en el art 2 de esta ordenanza, deben:

a. Elaborar, mantener actualizada y difundir, preferentemente por medios electrónicos, a través de sus páginas web o sedes electrónicas, la información

exigida por la normativa y aquella cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública, permitir la reutilización de la información y facilitar el acceso a la misma.

b. Elaborar, mantener actualizado y difundir un catálogo de información pública que obre en su poder, con indicaciones claras de dónde puede encontrarse dicha información y ofrecer también dicho catálogo en formatos electrónicos abiertos, legibles por máquinas que permitan su redistribución, reutilización y aprovechamiento.

c. Establecer y mantener medios de consulta adecuados a la información solicitada.

d. Adoptar las medidas de gestión de la información que hagan fácil su localización y divulgación, así como su accesibilidad, interoperabilidad y calidad.

e. Publicar la información de una manera clara, estructurada y entendible para las personas.

f. Publicar y difundir la información relativa al contenido del derecho de acceso a la información, al procedimiento para su ejercicio y al órgano competente para resolver.

g. Publicar y difundir la información relativa a los términos de la reutilización de la información de forma clara y precisa para los ciudadanos.

h. Difundir los derechos que reconoce esta Ordenanza a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en la búsqueda de información.

i. Facilitar la información solicitada en los plazos máximos y en la forma y formato elegido de acuerdo con lo establecido en la presente Ordenanza.

2. Las obligaciones contenidas en esta Ordenanza se entienden sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Toda la información prevista en esta Ordenanza estará a disposición de las personas con discapacidad, en la medida de lo posible, en una modalidad accesible, entendiendo por tal aquella que sea suministrada por medios y en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

Artículo 4. Derechos de las personas.

1. En el ámbito de lo establecido en esta Ordenanza, las personas tienen los siguientes derechos:

a. A acceder a la información sujeta a obligaciones de publicidad de acuerdo con lo establecido en esta Ordenanza.

b. A ser informadas si los documentos que contienen la información solicitada o de los que puede derivar dicha información, obran o no en poder del órgano o entidad, en cuyo caso, éstos darán cuenta del destino dado a dichos documentos.

c. A ser asistidas en su búsqueda de información.

d. A recibir el asesoramiento adecuado y en términos comprensibles para el ejercicio del derecho de acceso.

e. A recibir la información solicitada dentro de los plazos y en la forma o formato elegido de acuerdo con lo establecido en esta Ordenanza.

f. A conocer las razones en que se fundamenta la denegación del acceso a la información solicitada y, en su caso, en una forma o formato distinto al elegido.

g. Obtener la información solicitada de forma gratuita, sin perjuicio del abono, en su caso, de las exacciones que correspondan por la expedición de copias o transposición a formatos diferentes del original.

2. Los anteriores derechos se entenderán sin perjuicio de los previstos en la legislación sobre

la materia, y en particular, a los siguientes derechos contemplados en el artículo 7 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía:

a. Derecho a la publicidad activa. Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

b. Derecho de acceso a la información pública. Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en dicha ley, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

c. Derecho a obtener una resolución motivada. Consiste en el derecho de la persona solicitante a que sean motivadas las resoluciones que dinamitan a trámite la solicitud de acceso, que denieguen el acceso, que concedan el acceso tanto parcial como a través de una modalidad distinta a la solicitada, así como las que permitan el acceso cuando haya habido oposición de una tercera persona interesada.

d. Derecho al uso de la información obtenida. Consiste en el derecho a utilizar la información obtenida sin necesidad de autorización previa y sin más limitaciones de las que deriven en las leyes.

3. Cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, podrá ejercer los derechos contemplados en esta Ordenanza, sin que quepa exigir para ello requisitos tales como posesión de una nacionalidad, ciudadanía, vecindad o residencia determinada. La Diputación Provincial de Málaga no será en ningún caso responsable del uso que cualquier persona realice de la información pública.

Artículo 5. Medios de acceso a la información.

Las Entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza están obligadas a habilitar diferentes medios para facilitar la información pública, de modo que resulte garantizado el acceso a todas las personas, con independencia de su formación, recursos, circunstancias personales o condición o situación social.

A estos efectos, la Diputación Provincial de Málaga ofrecerá acceso a la información pública a través de alguno de los siguientes medios:

a. Oficinas de información.
b. Páginas web o sedes electrónicas.
c. Servicios de atención telefónica.
d. Otras dependencias, departamentos o medios electrónicos de la Entidad local habilitados al efecto.

Artículo 6. Unidad responsable de la información pública.

La Diputación Provincial de Málaga establece que corresponde a los Diputados/as responsables de las distintas Áreas o Delegaciones, conocer y resolver las solicitudes de acceso a la información que se dirijan a su Área o Delegación bajo la coordinación de la Unidad de Gobierno Abierto y Transparencia.

En el ámbito de los organismos, sociedades y fundaciones públicas, dependientes de la Diputación Provincial de Málaga, corresponderá conocer y resolver las solicitudes de acceso a la información a quienes ostenten la dirección de la gestión.

En el caso de los Órganos colegiados, sean consultivos o de participación, la resolución corresponderá a su Presidente.

La Unidad de Gobierno Abierto y Transparencia tendrá las siguientes funciones:

a. La coordinación en materia de información para el cumplimiento de las

obligaciones establecidas en esta Ordenanza, recabando, en su caso, la información necesaria de los órganos competentes del departamento, organismo o entidad.

b. La tramitación de las solicitudes de acceso a la información y, en su caso, de las reclamaciones que se interpongan de conformidad con lo previsto en el artículo 45.

c. El asesoramiento a las personas para el ejercicio del derecho de acceso y la asistencia a aquéllas en la búsqueda de la información, sin perjuicio de las funciones que tengan atribuidas otras unidades administrativas.

d. La gestión, en su caso, del Registro de solicitudes de acceso a información pública.

e. Crear y mantener actualizado un catálogo de información pública que obre en poder de la Entidad local, con indicaciones claras de dónde puede encontrarse dicha información.

f. La elaboración de los informes en materia de transparencia administrativa, reutilización y derecho de acceso a la información pública.

g. La difusión de la información pública creando y manteniendo actualizados enlaces con direcciones electrónicas a través de las cuales pueda accederse a ella.

h. La adopción de las medidas oportunas para asegurar la paulatina difusión de la información pública y su puesta a disposición de los ciudadanos, de la manera más amplia y sistemática posible.

i. La adopción de las medidas necesarias para garantizar que la información pública se haga disponible en bases de datos electrónicas a través de redes públicas electrónicas.

j. Las demás que le atribuya el ordenamiento jurídico y todas las que sean necesarias para asegurar la aplicación de las disposiciones de esta Ordenanza.

Artículo 7. Principios básicos.

Sin perjuicio de los principios generales de publicidad activa previstos en el artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, y los principios básicos del artículo 6 de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, se aplicarán en las materias reguladas en la presente ordenanza los siguientes principios básicos:

1. Publicidad de la información pública: Se presume el carácter público de la información obrante en la Diputación Provincial de Málaga.

2. Publicidad activa: La Diputación Provincial de Málaga publicará por iniciativa propia aquella información que sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad, así como la que pueda ser de mayor utilidad para la sociedad y para la economía, permitiendo el control de su actuación y el ejercicio de los derechos políticos de las personas.

3. Reutilización de la información: La información pública podrá ser reutilizada en los términos previstos en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre y la presente Ordenanza.

4. Acceso a la información: La Diputación Provincial de Málaga garantiza el acceso de las personas a la información pública en los términos establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y en la presente Ordenanza.

5. Acceso inmediato y por medios electrónicos: Se establecerá los medios para que el acceso a la información pública pueda ser a través de medios electrónicos, sin necesidad de previa solicitud y de forma inmediata. También se procurará que la publicación y puesta a disposición se realice incluyendo además formatos electrónicos reutilizables siempre que sea posible, todo ello sin perjuicio del derecho que asiste a las personas a elegir el canal a través del cual se comunica con la Entidad local.

6. Calidad de la información: la información pública que se facilite a las personas debe ser veraz, fehaciente y actualizada. En toda publicación y puesta a disposición se

indicará la unidad responsable de la información y la fecha de la última actualización. Asimismo, los responsables de la publicación adaptarán la información a publicar, dotándola de una estructura, presentación y redacción que facilite su completa comprensión por cualquier persona. Será responsable de la preparación, suministro, calidad y actualización de la información pública aquella unidad u órgano que la genere.

7. Compromiso de servicio: La provisión de información pública deberá ser en todo momento eficaz, rápido y de calidad, debiendo los empleados públicos ayudar a las personas cuando éstas lo soliciten y manteniéndose un canal de comunicación específico entre la Diputación Provincial de Málaga y los destinatarios de la información.

CAPÍTULO II INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 8. Información pública.

Se entiende por información pública todo documento o contenido a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Artículo 9. Requisitos generales de la información.

Son requisitos generales de la información pública regulada en esta Ordenanza:

a. La gestión de la información y, especialmente de aquella que se encuentre en formato electrónico, se hará de forma que cada dato o documento sea único, compartido, accesible y estructurado.

b. Cada documento o conjunto de datos se publicará o pondrá a disposición utilizando formatos comunes, abiertos, de uso libre y gratuito para las personas y, adicionalmente, en otros formatos de uso generalizado.

c. Los vocabularios, esquemas y metadatos utilizados para describir y estructurar la información pública se publicarán en la página web de la entidad para que las personas puedan utilizarlos en sus búsquedas e interpretar correctamente la información.

d. Los conjuntos de datos numéricos se publicarán o pondrán a disposición de forma que no se incluirán restricciones que impidan o dificulten la explotación de su contenido.

e. Las personas con discapacidad accederán a la información y su reutilización a través de medios y formatos adecuados y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

Artículo 10. Límites.

La información pública regulada en esta Ordenanza podrá ser limitada, además de en los supuestos recogidos en el artículo 14.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en relación al ejercicio delegado de otras competencias estatales y autonómicas, según prevea la norma de delegación o, en su caso, respecto a cualquier información que la Diputación Provincial de Málaga posea y que pudiera afectar a competencias propias o exclusivas de otra Administración, cuyo derecho de acceso esté igualmente limitado por las leyes.

En todo caso, la información se elaborará y presentará de tal forma que los límites referidos no sean obstáculo para su publicación o acceso.

Artículo 11. Protección de datos personales.

1. Toda utilización de la información pública a través de los distintos mecanismos previstos en esta Ordenanza se realizará con total respeto a los derechos derivados de la protección de datos de carácter personal, en los términos regulados en la legislación específica sobre dicha materia y en los artículos 5.3 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

2. La protección de los datos de carácter personal no supondrá un límite para la publicidad activa y el acceso a la información pública cuando el titular del dato haya fallecido, salvo que concurran otros derechos.
Igualmente, no se aplicará este límite cuando los titulares de los datos los hubieran hecho manifiestamente públicos previamente o fuera posible la disociación de los datos de carácter personal sin que resulte información engañosa o distorsionada y sin que sea posible la identificación de las personas afectadas.
3. Se consideran datos meramente identificativos relacionados con la organización, funcionamiento o actividad pública de los órganos, los datos de las personas físicas que presten sus servicios en tales órganos, consistentes únicamente en su nombre y apellidos, las funciones o puestos desempeñados, así como la dirección postal o electrónica, teléfono y número de fax profesionales.

CAPÍTULO III PUBLICIDAD ACTIVA DE INFORMACIÓN
SECCIÓN 1 RÉGIMEN GENERAL

Artículo 12. Objeto y finalidad de la publicidad activa.
1. La Diputación Provincial de Málaga y sus entes dependientes publicarán, a iniciativa propia y de manera gratuita, la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad y la reutilización de la información y, en todo caso, la información cuyo contenido se detalla en los artículos 16 a 23. Dicha información tiene carácter de mínimo y obligatorio, sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad, o de la posibilidad de ampliar su contenido a voluntad de los sujetos obligados. Para el cumplimiento de dicha obligación la Diputación Provincial de Málaga podrá requerir la información que sea precisa de las personas físicas y jurídicas que presten servicios públicos o ejerzan potestades administrativas, y de los contratistas, y beneficiarios de subvenciones en los términos previstos en el respectivo contrato.

2. También serán objeto de publicidad activa aquella información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia, y las resoluciones que denieguen o limiten el acceso a la información una vez hayan sido notificadas a las personas interesadas, previa disociación de los datos de carácter personal que contuvieran.

Artículo 13. Lugar de publicación

1. La información se publicará en www.malaga.es/gobiernoabierto y en los portales web específico de transparencia de las entidades incluidas en su ámbito de aplicación. Así mismo se provee de un enlace para que todos los municipios de la provincia de Málaga puedan estar conectados a través del Portal Provincial de Transparencia, constituyendo un portal único en el que se encuentra localizada toda la información de transparencia de la provincia de Málaga, permitiendo hacer una búsqueda selectiva de información.

2. La página web de la Diputación Provincial de Málaga www.malaga.es contendrá, asimismo, los enlaces a las respectivas páginas web de los entes dependientes y el resto de sujetos y entidades vinculadas a la misma con obligaciones de publicidad activa impuestas por la normativa que les sea de aplicación.

3. La Diputación Provincial de Málaga podrá adoptar otras medidas complementarias y de colaboración con el resto de Administraciones Públicas para el cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa, incluyendo la utilización de portales de transparencia y de datos abiertos de otras entidades.

Artículo 14. Órgano competente y forma de publicación

1. La Diputación de Málaga identificará y dará publicidad suficiente a la información relativa a los órganos competentes responsables de la publicidad activa regulada en este Capítulo. La Unidad de Gobierno Abierto y Transparencia, asume, en particular, esta responsabilidad, bajo la supervisión del Vicepresidente primero. La Unidad de Gobierno Abierto y Transparencia, asesorará de manera permanente a todas las unidades y delegaciones en su labor de cumplimentación y actualización de la información. En algunos casos la actualización de la información recaerá directamente en las unidades y delegaciones, bajo supervisión de la Unidad de Gobierno Abierto y Transparencia.

2. La información se publicará de manera clara y estructurada, y fácil de entender, utilizando un lenguaje accesible. Si por la naturaleza o el contenido de la información, ésta resultase compleja por su lenguaje técnico, se podrá, realizar una versión específica y más sencilla para su publicación.

3. Se incluirá el catálogo completo de información objeto de publicidad activa, indicando el órgano o servicio del que procede la información, la frecuencia de su utilización y la última fecha de actualización.

Artículo 15. Garantías de la publicidad activa local, plazos de publicación y actualización.

1. Para garantizar a la ciudadanía el acceso a la información sobre la actuación de la Diputación, así como su transparencia y control democrático, facilitar la información intergubernamental y complementando lo dispuesto por la legislación básica sobre procedimiento administrativo común y la legislación autonómica sobre régimen local y de transparencia pública de Andalucía, la Diputación de Málaga deberá publicar en la sede electrónica de su titularidad o en su página web, en el plazo de diez días desde su adopción, las disposiciones y actos administrativos generales que versen sobre las materias determinadas en la Sección siguiente de Obligaciones específicas.

2. Deberá proporcionarse información actualizada, atendiendo a las peculiaridades propias de la información de que se trate.

3. La información pública se mantendrá publicada durante los siguientes plazos:

a. La información mencionada en los artículos 16, 17, 18, 19, y 20, mientras mantenga su vigencia.

b. La información mencionada en el artículo 21, durante cinco años a contar desde el momento que fue generada.

c. La información mencionada en el artículo 22, mientras persistan las obligaciones derivadas de los mismos y, al menos, dos años después de que éstas cesen.

d. La información en el artículo 23, mientras mantenga su vigencia y, al menos, cinco años después de que cese la misma.

4. La información publicada deberá ser objeto de actualización en el plazo más breve posible y, en todo caso, respetando la frecuencia de actualización anunciada, de acuerdo con las características de la información, las posibilidades técnicas y los medios disponibles.

5. En todo caso, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que en el mismo lugar en que se publica la información pública se mantenga la información que deja de ser actual.

SECCIÓN 2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Artículo 16. Información Institucional y Organizacional sobre cargos electos.

Las Entidades enumeradas en el artículo 2.1 publicaran información relativa a:

a) Composición Política de la Corporación: Tanto en éste apartado como en el de Gobierno Provincial se agrupa toda la información a publicar de cada Diputado/a.

Entre otros aspectos se detalla:

- Partido Político

- Dirección electrónica y teléfono de contacto.

- Retribuciones y régimen de dedicación.

- Delegaciones atribuidas (equipo de Gobierno).

- Cargos Públicos anteriores.

- Trayectoria profesional.

- Declaración de bienes y actividades de cargos electos.

- Agenda institucional (permite a la ciudadanía consultar los eventos, reuniones o actividades en los que participan los miembros de la Corporación).

- Perfil Profesional en redes sociales.

b) Gobierno Provincial.

c) Régimen de dedicación y retribuciones de cargos Públicos. en el caso de Entidades dependientes)

d) Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados. (incluido en el apartado de Composición política de la Diputación)

e) Gasto en publicidad Institucional.

f) Relación de puestos de confianza, directivos y eventuales.

g) Personal Directivo y sus retribuciones

h) Personal eventual y sus retribuciones

i) Personal Directivo de Entidades dependientes (nombre y retribuciones).

j) Compatibilidad de empleados públicos.

k) Espacio web de grupos Políticos representados en la Diputación.

l) Entidades singulares de la Diputación de Málaga.

m) Indicadores sobre datos y cifras de la Provincia.

n) Funciones desarrolladas por la Diputación.

ñ) Normativa de aplicación a la Diputación.

o) Gastos de viaje originados por el Presidente y Diputados/as

p) Censo de demarcaciones y entidades de la Provincia (y su respectiva población); Partidos judiciales; Municipios; Mancomunidades; Entidades de ámbito territorial interior a municipio (EATIM).

Artículo 17.- Organización Administrativa.

Las entidades previstas en el artículo 2.1, publicaran información relativa a:

a) La estructura organizativa de la Diputación

b) La relación de los puestos de trabajo de la Diputación de Málaga. , con indicación de las retribuciones.

c) Órganos colegiados de la Diputación de Málaga.

d) Modificación de la plantilla.

e) Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo.

f) Miembros de los órganos de representación del personal.

g) Distribución de puestos por servicios prestados por la Diputación.

Artículo 18.- Normativa e información jurídica.

Las entidades enumeradas en el art.2.1,a) y b) publicaran información relativa a:

a) Ordenes del día de Sesiones Plenarias con carácter previo a su celebración.

b) Órdenes del día de Sesiones de Junta de Gobierno, con carácter previo a su celebración
c) Actas del Pleno y de Junta de Gobierno.
d) Reglamentos orgánicos de la Diputación y las demás normativa de desarrollo de su capacidad de auto organización.
e) Plan Estratégico de subvenciones de los órganos de la Diputación Provincial y las bases reguladoras de cada tipo de subvención.
f) Ordenanzas fiscales
g) Ordenanzas administrativas y Reglamentos.
h) Proyectos de Reglamentos
i) Retrasmisión de Plenos(directo diferidos)
j) Código de Buen Gobierno
k) Gestión de documentos y archivos de la Diputación de Málaga.
l) Procedimientos para eliminación de documentos de la Diputación de Málaga.
m) Preguntas de control al Gobierno emitidas por la oposición.

Este apartado se centra en la información derivada tanto de decisiones de Pleno como de Junta de Gobierno (ordenes del día, actas y videos) así como la información sobre toda la normativa desarrollada por la Diputación Provincial.

Artículo 19.-Relación con la Ciudadanía.

En esta materia, se publicará información relativa a:

a) Sede física de los servicios y equipamiento de la entidad, dirección, horarios de atención al público, enlaces de su página web corporativas y dirección de correo electrónico o canales de prestación de los servicios.
b) Catálogo general actualizado de los servicios que presta, con información adecuada sobre el contenido de los mismos, ubicación y disponibilidad, así como el procedimiento para presentar quejas sobre el funcionamiento de los mismos.
c) Oferta de empleo y procedimientos asociados.
d) Carta de Servicios y de los documentos que reflejen su grado de cumplimiento a través de indicadores de medida y valoración.
e) Documentos que requieren periodo de exposición pública.
f) Buzón de quejas y reclamaciones.
g) Buzón del Presidente
h) Listado de precios públicos, tasas e impuestos
i) Procedimientos administrativos: tramitaciones on line y seguimiento del estado de las mismas
j) Normativa de acceso a la documentación e información de la Diputación
k) Acceso en línea- Consulta de datos y documentos del Archivo de la Diputación Provincial de Málaga.
l) Indicadores sobre datos y cifras de la provincia.
m)Acciones de Apoyo para colectivos desfavorecidos, como ciudadanos discapacitados, desempleados, jóvenes. Etc. (las ayudas a Municipios o las directamente realizadas por la Diputación).
n) Mapa con la distribución y enlaces de las vías provinciales, los Km. y estados de conservación de las mismas.
ñ) Indicadores sobre datos y cifras de la provincia: pirámide de población, renta per cápita índice de desempleo, % de superficie de explotación agraria, cifras de turismo provincial, gasto medio por ciudadano entre otros.

Artículo 20.- Planificación y Resultados de Gestión.

Las Entidades previstas en el art. 2.1, a y b), publicarán información relativa a:

a) Planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultado deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y de valoración.

- Plan de Inversiones Financieramente sostenibles.

- Planes de Formación.

b) Información sobre el coste efectivo de los servicios públicos de la Diputación.

Información estadística sobre el grado de calidad y cumplimiento de los servicios públicos.

c) Los Planes y Programas a los que se refiere el apartado anterior se publicarán tan pronto sean aprobados y, en todo caso, en el plazo máximo de 20 días, y permanecerán publicados mientras estén vigentes.

Artículo 21.- Información Económica y Financiera.

Las Entidades enumeradas en el art.2, publicará información relativa a: Información del ciclo presupuestario completo: aprobación, ejecución, liquidación y cuenta general, así como de las subvenciones, encomiendas, y convenios suscritos

a) Presupuestos Generales(Aprobación inicial y definitiva)
b) Alegaciones formuladas a los Presupuestos en el periodo de información pública y las contestaciones y/o resoluciones correspondientes.
c) Proporción que representa la necesidad/ capacidad de financiación de la Diputación Provincial de Málaga, sobre ingresos Financieros
d) Modificación Presupuestaria.
e) Informes de seguimiento de ejecución presupuestaria.
f) Cuentas anuales/ Cuentas Generales de la Diputación. (incluye la de sus entes independientes).
g) Informes de Auditorias de cuentas.
h) Informes sobre cumplimiento de obligaciones de suministros de información de la ley 2/2012 LOEPSF.
i) Perfil del vencimiento de deuda de la Diputación de Málaga.
j) Indicadores Presupuestarios.
k) Periodo medio de pago a proveedores.
l) Destino de superávit de la Diputación de Málaga.
m) Plan de ajuste económico.
n) Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación.
o) Relación de bienes Inmuebles.
p) Inventarios de vehículos oficiales adscritos a Diputación y de sus entidades dependientes.
q) Servicios Públicos que se gestionan a través de concesionarios.
r) Indicadores de endeudamiento.
s) Encomiendas de gestión con indicación de subcontrataciones asociadas.
t) Relación de convenios suscritos.
u) Subvenciones y ayudas públicas concedidas.
v) Informes de morosidad aprobados por el Pleno.

Artículo 22.- Contratación de Servicios.

Las Entidades enumeradas en el art.2.1, publicarán, información relativa a las relaciones y operaciones de la Institución con sus proveedores.

a) Perfil del contratante
b) Contratos adjudicados, con indicación de subcontrataciones asociadas.

c) Contratos Menores.
d) Información estadística en volumen presupuestario de adjudicaciones
e) Actas de Mesas de Contratación.
f) Composición y las convocatorias de las Mesas de Contratación.
g) Historial accesible con la lista y la cuantía de todos los contratos de la Diputación y sus adjudicatarios.
h) Lista y cuantía de las operaciones con los proveedores de la Diputación.

Artículo 23.- Servicios a Municipios.
En esta materia la Diputación Provincial de Málaga, publicará, Información relativa a los servicios que desde la Institución provincial se presta a los Ayuntamiento de la provincia.
a) Catálogo de Servicios en materia de Gestión Tributaria
b) Resúmenes de la Gestión Tributaria realizada por cuenta de los municipios
c) Catálogo de programas en materia de Asistencia y Cooperación: a) Jurídica y b) Económica, que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la Provincia
d) Catálogos de servicios en materia de Asistencia Técnica Urbanística que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la Provincia.
e) Catálogo de Servicios en materia de Asistencia Técnica Informática y telemática, y las ofertas de contratación centralizada que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la Provincia
f) Fondos de Liquidez Provincial.
g) La distribución (obligatoria y discrecional) de los recursos del Plan así como de los criterios de distribución aplicados.

CAPÍTULO IV DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SECCIÓN 1 RÉGIMEN JURÍDICO.

Artículo 24. Titularidad del derecho.
Cualquier persona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2, es titular del derecho regulado en el artículo 105.b) de la Constitución, de conformidad con el régimen jurídico establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, el desarrollo reglamentario que tenga carácter de normativa básica, el artículo 31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
La capacidad de obrar para ejercitar este derecho, incluso cuando se trate de menores de edad, se regirá por lo dispuesto en la normativa reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Artículo 25. Limitaciones.
1. Solo se denegará el acceso a información pública afectada por alguno de los límites enumerados en los artículos 10 y 11, cuando, previa resolución motivada y proporcionada, quede acreditado el perjuicio para aquellas materias y no exista un interés público o privado superior que justifique el acceso.
2. Si del resultado de dicha ponderación, procediera la denegación del acceso, se analizará previamente la posibilidad de conceder el acceso parcial previa omisión de la información afectada por el límite de que se trate, salvo que de ello resulte una información distorsionada o que carezca de sentido. Cuando se conceda el acceso parcial, deberá garantizarse la reserva de la información afectada por las limitaciones y la advertencia y constancia de esa reserva.

SECCIÓN 2 PROCEDIMIENTO.

Artículo 26. Competencia.
1. La Diputación de Málaga identificará y dará publicidad suficiente a la información relativa a los órganos competentes para resolver las solicitudes de acceso a la información pública.

2. La Unidad de Gobierno Abierto y Transparencia realizará la labor de seguimiento y supervisión del cumplimiento de este procedimiento así como de la resolución del mismo.

3. Si el derecho de acceso a la Información pública es de materia que posee otra Unidad anteriormente mencionada en el artículo 2.1 a), será obligación de el/la Diputado/a responsables de esa Unidad suministrar la información que sea demandada en dicha solicitud a la Unidad de Gobierno Abierto y Transparencia.

4. Si el derecho de acceso a la Información pública es de materia que posee una Entidad dependiente de Diputación Provincial de Málaga anteriormente mencionada en el artículo 2.1 b), será obligación de la Presidencia de la Entidad suministrar la información que sea demandada en dicha solicitud a la Unidad de Gobierno Abierto y Transparencia.

Artículo 27. Fomento de la tramitación electrónica.
1. La Diputación de Málaga y sus entes dependientes promoverán la presentación de las solicitudes por vía telemática.
2. En todo caso tendrán disponibles en sus respectivos portales o páginas web, los modelos normalizados de solicitud.

Artículo 28. Solicitud.

1. Los órganos competentes para resolver las solicitudes de acceso a la información pública no requerirán a los solicitantes más datos sobre su identidad que los imprescindibles para poder resolver y notificar aquéllas.
Asimismo, prestarán el apoyo y asesoramiento necesario al solicitante para la identificación de la información pública solicitada.

2. No será necesario motivar la solicitud de acceso a la información pública. No obstante, el interés o motivación expresada por el interesado podrá ser tenida en cuenta para ponderar, en su caso, el interés público en la divulgación de la información y los derechos de los afectados cuyos datos aparezcan en la información solicitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.

Artículo 29.Inadmisión.
1. Las causas de inadmisión enumeradas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, serán interpretadas restrictivamente a favor del principio de máxima accesibilidad de la información pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
2. En la resolución de inadmisión por tratarse de información en curso de elaboración o publicación general, se informará del órgano que elabora dicha información y tiempo previsto para su conclusión.
3. Los informes preceptivos no serán considerados información de carácter auxiliar o de apoyo, a efectos de inadmitir una solicitud de acceso. No obstante, esto no impedirá la denegación del acceso si alguno de los límites establecidos en los artículos 10 y 11, pudiera resultar perjudicado.

Artículo 30.Tramitación.

1. *Cuando la solicitud no identifique de forma suficiente la información, se pedirá al solicitante que la concrete en un plazo de diez días, con indicación de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución.*
2. Si la información solicitada pudiera afectar a derechos o intereses de terceros, debidamente identificados, se les concederá un plazo de quince días para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas. El solicitante deberá ser informado de esta circunstancia, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

Artículo 31.Resolución.
1. La denegación del acceso por aplicación de los límites establecidos en los artículos 10 y 11 será motivada, sin que sea suficiente la mera enumeración de los límites del derecho de acceso, siendo preciso examinar la razonabilidad y proporcionalidad de los derechos que concurren para determinar cuál es el bien o interés protegido que debe preservarse.
2. El acceso podrá condicionarse al transcurso de un plazo determinado cuando la causa de denegación esté vinculada a un interés que afecte exclusivamente a la entidad local competente.

Artículo 32. Notificación y publicidad de la resolución.
1. La resolución que se dicte en los procedimientos de acceso a la información pública se notificará a los solicitantes y a los terceros titulares de derechos e intereses afectados que así lo hayan solicitado.
En la notificación se hará expresa mención a la posibilidad de interponer contra la resolución la reclamación potestativa a que hace referencia el artículo 23 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, o recurso contencioso-administrativo.
2. La resolución que se dicte en aplicación de los límites del artículo 10, se hará pública, previa disociación de los datos de carácter personal y una vez se haya notificado a los interesados.

Artículo 33. Plazo de resolución y notificación.
Las solicitudes deberán resolverse y notificarse en el menor plazo posible. En todo caso, en el ámbito de la Diputación de Málaga de y sus entidades, salvo que esté previsto en la legislación sectorial que corresponda un plazo inferior, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver, prorrogable por igual período en el caso de que el volumen o la complejidad de la información solicitada lo requiera. Dicha ampliación será notificada a la persona solicitante.

Artículo 34. Materialización del acceso.
1. La información pública se facilitará con la resolución estimatoria del acceso o, en su caso, en plazo no superior a diez días desde la notificación. En el caso de que durante el trámite de audiencia hubiera existido oposición de terceros, el acceso se materializará cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo sin que se haya formalizado o haya sido resuelto confirmando el derecho a acceder a la información.
Este efecto suspensivo se producirá, igualmente, durante el plazo de resolución de la reclamación potestativa previa, dado que cabe contra ella recurso contencioso-administrativo.
2. Si la información solicitada ya estuviera publicada electrónicamente, se pondrá a disposición del solicitante indicándole el enlace al correspondiente indicador de transparencia. De no estar previamente publicada o haber manifestado el solicitante no

disponer de sistemas electrónicos para su consulta y ni estar obligado a ello, la información solicitada se entregará a la persona solicitante en la forma y formato por ella elegidos, salvo que pueda ocasionar la pérdida o deterioro del soporte original, no exista equipo técnico disponible para realizar la copia en ese formato, pueda afectar al derecho de propiedad intelectual o exista una forma o formato más sencilla o económica para el erario público. En todo caso, si la información que se proporcionase en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública fuese en formato electrónico, deberá suministrarse en estándar abierto o, en su defecto, deberá ser legible con aplicaciones informáticas que no requieran licencia comercial de uso.

3. Será gratuito el examen de la información solicitada en el sitio en que se encuentre, así como la entrega de información por medios electrónicos.

4. La Diputación de Málaga publicará y pondrá a disposición de las personas solicitantes de información pública el listado de las tasas y precios públicos que sean de aplicación a tales solicitudes, así como los supuestos en los que no proceda pago alguno.

CAPÍTULO V. REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 35. Objetivos de la reutilización

La reutilización de la información generada en sus funciones por las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza constata el ejercicio de la transparencia colaborativa por parte del sector público y tiene como objetivo fundamental la creación de valor público en la sociedad en los siguientes términos:

1. Social: el derecho de acceso al conocimiento e información del sector público constituye un principio básico de la democracia y del estado del bienestar. Construir ese estado de bienestar responsable empieza con una ruptura de las brechas y asimetrías de información entre, por un lado, quien define y presta los servicios del estado del bienestar y, por otro lado, quien los usa y los financia. La reutilización da valor y sentido añadido a la transparencia y legitima y mejora la confianza en el sector público.

2. Innovador: la información pública debe permanecer abierta para evitar acuerdos exclusivos y favorecer su reutilización innovadora por sectores de la sociedad con fines comerciales o no comerciales. La reutilización favorecerá la creación de productos y servicios de información de valor añadido por empresas y organizaciones.

3. Económico: el tamaño del mercado potencial basado en la información agregada del sector público y su reutilización, junto con su impacto en el crecimiento económico y creación de empleo en el ámbito de la Unión Europea, hace merecedor el esfuerzo y la contribución de todas las administraciones en esta materia.

4. Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza realizarán los esfuerzos necesarios para federar su catálogo de información pública reutilizable junto con los catálogos del resto de entidades de forma agregada en plataformas comunes, como http://datos.gob.es, con el único objetivo de colaborar en la construcción de un único catálogo de información pública reutilizable, facilitar la actividad del sector reutilizado de la sociedad e incrementar así el valor social, innovador y económico generado por la transparencia colaborativa del sector público.

Artículo 36. Régimen aplicable a documentos reutilizables sujetos a derechos de propiedad intelectual y derechos exclusivos.

1. La reutilización de la información regulada en esta Ordenanza no se aplica a los documentos sometidos a derechos de propiedad intelectual o industrial especialmente por parte de terceros. A los efectos de esta Ordenanza se entiende por derechos de propiedad intelectual los derechos de autor y derechos afines, incluidas las formas de protección específicas.

2. La presente Ordenanza tampoco afecta a la existencia de derechos de propiedad intelectual de los entes incluidos en su ámbito de aplicación.
3. Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza ejercerán, en todo caso, sus derechos de autor de una manera que facilite la reutilización.

Artículo 37. Criterios generales
1. Se podrá reutilizar la información pública a la que se refieren los artículos anteriores dentro de los límites establecidos por la normativa vigente en materia de reutilización de la información del sector público.
2. Con carácter general, toda la información publicada o puesta a disposición será reutilizable y accesible, sin necesidad de autorización previa y de forma gratuita, salvo que en ella se haga constar expresamente lo contrario.
3. En particular, la reutilización de la información que tenga la consideración de publicidad activa tanto en esta Ordenanza como en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, seguirá siempre la modalidad de reutilización sin sujeción a solicitud previa y/o condiciones específicas y se ofrecerá en formatos electrónicos legibles por máquinas y en formato abierto que permitan su redistribución, reutilización y aprovechamiento siguiendo siempre en los términos previstos en las Leyes 39/2015 y 40/2015, así como en la Norma Técnica de Interoperabilidad sobre reutilización de recursos de la información, aprobada por resolución de 19 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas o norma que la sustituya.

Artículo 38.Condiciones de reutilización.
1. La reutilización de la información por personas o entidades está sometida a las siguientes condiciones:
a. El contenido no podrá ser alterado si conlleva la pérdida del sentido y desnaturalización de la información, de forma que puedan darse interpretaciones incorrectas sobre su significado.
b. Se deberá citar siempre a la entidad que originariamente ha publicado la información como fuente y una mención expresa de la fecha de la última actualización de la información reutilizada.
c. No se dará a entender de ningún modo que la entidad que originariamente ha publicado la información patrocina, colabora o apoya el proyecto, servicio, proyecto o acción en el que se enmarque la reutilización, sin perjuicio de que este patrocinio, apoyo o colaboración pueda existir con base en una decisión o acuerdo específico de la citada entidad, en cuyo caso podrá hacerse constar en los términos que se contengan en el mismo.
d. Se deberá conservar los elementos que garantizan la calidad de la información, siempre que ello no resulte incompatible con la reutilización a realizar.

2. La publicación o puesta a disposición de información pública conlleva la cesión gratuita y no exclusiva por parte de la entidad que originariamente publica la información de los derechos de propiedad intelectual que resulten necesarios para desarrollar la actividad de reutilización, con carácter universal y por el plazo máximo permitido por la Ley.

3. En la misma sección, página web o sede electrónica en la que se publique información, se publicarán las condiciones generales para la reutilización.

Artículo 39.Exacciones.
1. Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza podrán exigir exacciones sobre la reutilización de la información para permitir cubrir los costes del servicio o actividad incluyendo en dichos costes los relativos a la recogida, producción,

reproducción, puesta a disposición y difusión, salvo normativa en contrario, en particular, las que resulten dictadas en transposición de la Directiva 2013/37/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013.
2. Cuando se establezcan exacciones para la reutilización de información pública, se incluirá en la página web o sede electrónica de la Entidad local la relación de los mismos, con su importe y la base de cálculo utilizada para su determinación, así como los conjuntos de datos o documentos a los que son aplicables.

Artículo 40. Exclusividad de la reutilización.
1. Quedan prohibidos los acuerdos exclusivos en materia de reutilización de la información. La reutilización estará abierta a todos los agentes potenciales del mercado, incluso en caso de que uno o más de los agentes exploten ya productos con valor añadido basados en información del sector público. Los contratos o acuerdos de otro tipo existentes que conserven los documentos y los terceros no otorgarán derechos exclusivos.

2. No obstante, cuando sea necesario un derecho exclusivo para la prestación de un servicio de interés público, la entidad incluida en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza revisará periódicamente y como máximo cada tres años, la validez del motivo que justificó la concesión del derecho exclusivo.
3. Respecto de los derechos exclusivos relacionados con la digitalización de recursos culturales, se estará a la regulación específica de la materia.
4. Todos los acuerdos que concedan derechos exclusivos de reutilización serán transparentes y se pondrán en conocimiento del público.

Artículo 41. Modalidades de reutilización de la información.
***1.** Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza clasificarán la reutilización de toda la información que obra en su poder y que sea publicada de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades de reutilización:*

a. Modalidad de reutilización sin solicitud previa ni sujeción a condiciones específicas. Esta será la modalidad de uso prioritaria y generalizada en la que la información publicada o puesta a disposición será reutilizable y accesible, sin necesidad de autorización previa ni condiciones específicas, respetándose los criterios generales y las condiciones de reutilización del artículo 35.
b. Modalidad de reutilización sujeta a modos de uso limitados o a autorización previa. De forma extraordinaria, esta modalidad recogerá la reutilización de información puesta a disposición con sujeción a condiciones específicas establecidas en una licencia-tipo o a una previa autorización, la cual podrá incorporar, asimismo, condiciones específicas.

***2.** Las condiciones específicas respetarán los siguientes criterios:*
a. Serán claras, justas y transparentes.
b. No deberán restringir las posibilidades de reutilización ni limitar la competencia.
c. No deberán ser discriminatorias para categorías comparables de reutilización.
d. Se aplicarán cuando exista causa justificada para ello y previo acuerdo de la entidad titular de la información.

***3.** En todo caso, se utilizarán el mínimo número posible de modos de uso limitados para regular los distintos supuestos de reutilización sujetos a condiciones específicas y éstos siempre estarán disponibles en formato digital, abierto y procesable electrónicamente. Estos modos de uso limitados podrán ser elaborados por la propia entidad, aunque serán preferidas las de uso libre y gratuito que gocen de amplia aceptación nacional e*

internacional o aquellas que hayan sido consensuadas con o por otras Administraciones públicas. Los modos de uso limitados serán publicados en la web municipal.

4. *Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza podrán modificar el contenido de las condiciones específicas y modos de uso limitado ya existentes, así como aplicar condiciones específicas y modos de uso limitado a conjuntos de datos o documentos que previamente no las tuvieran. Estas modificaciones se publicarán en la página web y obligarán a los reutilizadores a partir de la publicación o puesta a disposición de la primera actualización de los datos o documentos que se realice después de que la modificación haya sido publicada o, en cualquier caso, transcurridos seis meses desde dicha fecha.*

Artículo 42. Publicación de la información reutilizable.

1. La publicación activa de información reutilizable incluirá su contenido, naturaleza, estructura, formato, frecuencia de actualización, modalidad de reutilización, así como las condiciones aplicables y, en su caso, la exacción a los que esté sujeta la reutilización que será accesible por medios electrónicos para que los agentes reutilizadores puedan realizar la autoliquidación y pago.

2. Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza facilitarán sus documentos en cualquier formato o lengua en que existan previamente y, siempre que sea posible y apropiado, en formato legible por máquina y conjuntamente con sus metadatos. Tanto el formato como los metadatos, en la medida de lo posible, deben cumplir normas formales abiertas. Concretamente, se utilizarán estándares clasificados en su correspondiente categorías con tipología de abiertos, en su versión mínima aceptada y estado admitido siguiendo lo establecido en el anexo de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de Estándares al amparo del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad previsto en la Ley 40/2015 y la Norma Técnica de Interoperabilidad sobre reutilización de recursos de la información.

3. El apartado 2 no supone que las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza estén obligadas, para cumplir dicho apartado, a crear documentos, adaptarlos o facilitar extractos de documentos, cuando ello suponga un esfuerzo desproporcionado que conlleve algo más que una simple manipulación. No podrá exigirse a las citadas entidades que mantenga la producción y el almacenamiento de un determinado tipo de documento con vistas a su reutilización por una entidad del sector privado o público.

4. Los sistemas de búsqueda de información y documentación publicada permitirán la indicación de búsqueda de información reutilizable.

Artículo 43. Procedimiento de tramitación de solicitudes de reutilización.

1. El procedimiento de tramitación será el regulado en los apartados del artículo 10 de la Ley 37/2007, de 17 de noviembre, que tengan carácter de normativa básica.

2. El órgano competente resolverá las solicitudes de reutilización en el plazo máximo de veinte días desde la recepción de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, con carácter general. Cuando por el volumen y la complejidad de la información solicitada resulte imposible cumplir el citado plazo, se podrá ampliar el plazo de resolución otros veinte días. En este caso, deberá informarse al solicitante en el plazo máximo de diez días, de toda ampliación del plazo, así como de las razones que lo justifican.

3. En el caso de que se solicite simultáneamente el acceso a la información regulado en el Capítulo IV y la reutilización de dicha información, se tramitará conjuntamente por el procedimiento establecido en el Capítulo IV, aplicándose los plazos máximos de resolución previstos en el artículo 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.
4. Si en el plazo máximo previsto para resolver y notificar no se hubiese dictado resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud.

CAPÍTULO VI RECLAMACIONES Y RÉGIMEN SANCIONADOR.

SECCIÓN I RECLAMACIONES.

Artículo 44. Reclamaciones.
1. *Las personas que consideren que no se encuentra disponible una información de carácter público que debería estar publicada, de acuerdo con el principio de publicidad activa que preside esta Ordenanza y lo dispuesto en los artículos 16 a 23, podrá cursar queja ante la unidad competente en materia de información pública, a través del sistema de quejas, reclamaciones, sugerencias e iniciativas. Dicha unidad deberá realizar la comunicación correspondiente en un plazo máximo de diez días desde que se registró la reclamación.*

2. *Frente a toda resolución, acto u omisión del órgano competente en materia de acceso a la información pública, podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, y con los plazos y vías de reclamación, plazos de resolución y términos de notificación que dicha ley y la legislación básica establecen.*

SECCIÓN 2 RÉGIMEN SANCIONADOR.

Artículo 45. Infracciones.
1. Se consideran infracciones muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto a tal efecto por el artículo 52.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, las recogidas en el artículo 11.1 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre sobre Reutilización de la información del sector público.

a) La desnaturalización del sentido de la información cuya reutilización esté sujeta a modos de uso limitado o autorización previa.

b) La alteración muy grave del contenido de la información cuya reutilización esté sujeta a modos de uso limitado o autorización previa.

2. Se consideran infracciones graves, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 52.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, las establecidas en el artículo 11.2 de la Ley 37/2007, de 16 de Noviembre.

a) La reutilización de documentación sin haber obtenido la correspondiente autorización en los casos en que ésta sea requerida.

b) La reutilización de la información para una finalidad distinta para la que se concedió.

c) La alteración grave del contenido de la información cuya reutilización esté sujeta a modos de uso limitado o autorización previa.

d) El incumplimiento grave de otras condiciones impuestas en el correspondiente modo de uso limitado, en la autorización previa o en la normativa reguladora aplicable.

3. Se consideran infracciones leves, sin perjuicio de lo dispuesto a tal efecto por el artículo 52.3 de la Ley 1/2014, de 24 de Junio de Transparencia Pública de Andalucía, las establecidas en el artículo 11.3, de la ley 37/2007

a) La falta de mención de la fecha de la última actualización de la información.
b) La alteración leve del contenido de la información cuya reutilización esté sujeta a modos de uso limitado o autorización previa.
c) La ausencia de cita de la fuente de acuerdo con lo previsto en esta Ordenanza.
d) El incumplimiento leve de otras condiciones impuestas en el correspondiente modo de uso limitado, en la autorización previa o en la normativa reguladora aplicable.

Artículo 46.Sanciones.
1. Por la Comisión de las infracciones recogidas en este Capítulo, se impondrán las siguientes sanciones:
a) Sanción de multa de hasta 3.000 euros por la comisión de infracciones muy graves.
b) Sanción de multa de hasta 1.500 euros por la comisión de infracciones graves.
c) Sanción de multa de hasta 750 euros por la comisión de infracciones leves.
2. Por la comisión de infracciones muy graves y graves recogidas, además de las sanciones previstas en los párrafos a) y b), se podrá sancionar con la prohibición de reutilizar documentos sometidos a autorización o modo de uso limitado durante un período de tiempo entre 1 y 5 años y con la revocación de la autorización o modo de uso limitado concedida.
3. Las sanciones se graduarán atendiendo a la naturaleza de la información reutilizada, al volumen de dicha información, a los beneficios obtenidos, al grado de intencionalidad, a los daños y perjuicios causados, en particular a los que se refieren a la protección de datos de carácter personal, a la reincidencia y a cualquier otra circunstancia que sea relevante para determinar el grado de antijuridicidad y de culpabilidad presentes en la concreta actuación infractora.

Artículo 47. Régimen jurídico.
1. La potestad sancionadora se ejercerá, en todo lo no previsto en la presente Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 3º del Título Preliminar de la Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público, y en los preceptos de la Ley 39/2015 reguladora del procedimiento administrativo común que resulten de aplicación en la tramitación del procedimiento.
2. El régimen sancionador previsto en esta Ordenanza se entiende sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pudiera incurrirse, que se hará efectiva de acuerdo con las correspondientes normas legales.

Artículo 48.- Procedimiento..
1.Para la imposición de las sanciones establecidas en el presente cápitulo, se seguirán las disposiciones previstas en el procedimiento sancionador o, en el caso de infracciones imputables al personal al servicio de entidades, el régimen disciplinario funcionarial, estatuario o laboral que en cada caso resulte aplicable.
2. En todo caso, el procedimiento se iniciará de oficio, por acuerdo del órgano competente, bien por iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición razonada de otros órganos o denucia de la ciudadanía. El consejo de Trasparencia y protección de datos de Andalucía cuando constate incumplimientos en esta materia suceptible de ser calificado como alguna de las infracciones previstas en este titulo, instará la incoación del procedimiento. En este último caso, el órgano competente estará obligado a incoar el procedimiento y a comunicar al Consejo el resultado del mismo.

Artículo 49. Órgano competente.
Será competente para la imposición de las sanciones por infracciones cometidas contra las disposiciones de la presente Ordenanza el órgano que determine la normativa aplicable en la Administración o entidad a la que pertenezca el sujeto infractor.

Para las infracciones previstas en el artículo 53 de la ley 1/2014,24 de junio, la competencia corresponderá al órgano que determine la normativa aplicable en la Administración o entidad a la que se encuentre vinculada la persona infractora.

Artículo 50. Régimen disciplinario.
El incumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza en el ámbito de la transparencia y el acceso a la información, por el personal al servicio de la Diputación Provincial de Málaga y sus entes dependientes, será sancionado de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.3 y 20.6 de la Ley 19/2013, de diciembre, en los artículos 52 y 55 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en la normativa de carácter disciplinario.

CAPITULO VII- BUEN GOBIERNO.

Articulo.-51. Ámbito de aplicación.
1. En el ámbito de la Administración General del Estado las disposiciones de este título se aplicarán a los miembros del Gobierno, a los Secretarios de Estado y al resto de los altos cargos de la Administración General del Estado y de las entidades del sector público estatal, de Derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquella.
A estos efectos, se considerarán altos cargos los que tengan tal consideración en aplicación de la normativa en materia de conflictos de intereses.
2. Este título será de aplicación a los altos cargos o asimilados que, de acuerdo con la normativa autonómica o local que sea de aplicación, tengan tal consideración, incluidos los miembros de las Juntas de Gobierno de las Entidades Locales.
3. La aplicación a los sujetos mencionados en los apartados anteriores de las disposiciones contenidas en este título no afectará, en ningún caso, a la condición de cargo electo que pudieran ostentar.

Artículo 52. Principios de buen gobierno.
1. Las personas comprendidas en el ámbito de aplicación de este título observarán en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en la Constitución Española y en el resto del ordenamiento jurídico y promoverán el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas.
2. Asimismo, adecuarán su actividad a los siguientes:
a) Principios generales:
1. Actuarán con transparencia en la gestión de los asuntos públicos, de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia y con el objetivo de satisfacer el interés general.
2. Ejercerán sus funciones con dedicación al servicio público, absteniéndose de cualquier conducta que sea contraria a estos principios.
3. Respetarán el principio de imparcialidad, de modo que mantengan un criterio independiente y ajeno a todo interés particular.
4. Asegurarán un trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones.
5 .Actuarán con la diligencia debida en el cumplimiento de sus obligaciones y fomentarán la calidad en la prestación de servicios públicos.
6 .Mantendrán una conducta digna y tratarán a los ciudadanos con esmerada corrección.
7 .Asumirán la responsabilidad de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen, sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.
b) Principios de actuación:
1. Desempeñarán su actividad con plena dedicación y con pleno respeto a la normativa reguladora de las incompatibilidades y los conflictos de intereses.cve: BOE-A-2013-12887

2. Guardarán la debida reserva respecto a los hechos o informaciones conocidos con motivo u ocasión del ejercicio de sus competencias.
3. Pondrán en conocimiento de los órganos competentes cualquier actuación irregular de la cual tengan conocimiento.
4. Ejercerán los poderes que les atribuye la normativa vigente con la finalidad exclusiva para la que fueron otorgados y evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés público o el patrimonio de las Administraciones.
5 .No se implicarán en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones y se abstendrán de intervenir en los asuntos en que concurra alguna causa que pueda afectar a su objetividad.
6. No aceptarán para sí regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones. En el caso de obsequios de una mayor relevancia institucional se procederá a su incorporación al patrimonio de la Administración Pública correspondiente.
7. Desempeñarán sus funciones con transparencia.
8. Gestionarán, protegerán y conservarán adecuadamente los recursos públicos, que no podrán ser utilizados para actividades que no sean las permitidas por la normativa que sea de aplicación.
9. No se valdrán de su posición en la Administración para obtener ventajas personales o materiales.
Los principios establecidos en este artículo informarán la interpretación y aplicación del régimen sancionador regulado en este título.

CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Artículo 53. Órgano responsable.
Por el Presidente, en ejercicio de sus facultades de dirección del gobierno y de la administración local, se ejercerá o delegará en otros órganos la competencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo, implementación y ejecución del contenido de la presente Ordenanza.

Artículo 54. Actividades de formación, sensibilización y difusión.
La Diputación de Málaga realizará cuantas actuaciones resulten necesarias para garantizar la adecuada difusión y conocimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza. A tal efecto, diseñará acciones de publicidad a través de sus medios electrónicos y de los instrumentos de participación ciudadana existentes en su ámbito territorial. Asimismo, articulará acciones formativas específicas destinadas al personal, así como de comunicación con las entidades incluidas en el artículo 2.

Artículo 55. Responsabilidades en el desempeño de las tareas de desarrollo, evaluación y seguimiento.

Las responsabilidades que se deriven del resultado de los procesos de evaluación y seguimiento se exigirán según lo previsto en el Capítulo VI.

Artículo 56. Plan y Memoria Anual.
Los objetivos y actuaciones para el desarrollo y mantenimiento de la transparencia, acceso a la información y reutilización se concretarán en planes anuales. El resultado de las labores de evaluación y seguimiento de la ejecución de los planes y de estas disposiciones será objeto de una memoria que, anualmente, elaborará el servicio responsable, para lo que contará con la colaboración de todos los servicios que estarán obligados facilitar cuanta información sea necesaria sobre su área de actuación.

En el proceso de elaboración de la memoria anual se solicitará la valoración estructurada de lo realizado y se recopilarán propuestas de actuación a la ciudadanía a través de los órganos de participación ciudadana existentes u otros mecanismos de participación.

DISPOSICIÓN ÚNICA ENTRADA EN VIGOR.

La presente Ordenanza entrará en vigor de acuerdo con lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga."

SEGUNDO.- Publicar su aprobación inicial en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Málaga y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de dar cumplimiento al Art.131 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el art.49 de la Ley 7/1985, d e 2 de abril, a fin de que los interesados puedan efectuar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas durante un plazo de treinta días. Además el texto se publicará en el portal web de Transparencia de la Diputación Provincial de Málaga por tratarse de información de relevancia jurídica, según dispone el Art.7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, así como el Art.13.1 de la Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo adoptado a la Intervención General, Secretaría y Tesorería General, y a la Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales, para su conocimiento."

En el expediente figura informe de la Directora Delegada de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa, e informe de conformidad de la Intervención."

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Seis	PP (5). C's (1)
Abstenciones: Cinco	PSOE (3) IU (1) Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Adelante señor González.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GONZÁLEZ

Eso es. Gracias señor Presidente. Bueno nosotros queríamos intervenir en esta sesión referente a la aprobación de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno y Calidad Democrática

para, precisamente, poner en valor que ni transparencia, ni buen gobierno, ni calidad democrática con esta moción.

Echamos muchísimo de menos, desde el principal partido de la oposición, que no se haya contado con nosotros, en absoluto, para poner en común cuestiones que, creo, que son de vital importancia, no solo para esta casa sino también para los ciudadanos, que están muy pendientes de nosotros y que están deseando conocer, en profundidad, cuál es la gestión que se hace desde las Diputaciones y desde los Ayuntamientos.

Hemos echado de menos, además, que se haya propiciado el acuerdo, el consenso porque creo que, además precisamente, fruto de esas reuniones podríamos haber enriquecido muchísimo más este documento que es tan importante para esta casa. No nos sorprende, en absoluto, que bueno, que se haya contado solo con su socio de investidura, con el partido Ciudadanos, para alcanzar acuerdos en esta moción porque, desde luego, con nosotros no se han sentado, ni siquiera nos han preguntado, sobre lo que sería importante incluir.

Revisando por encima esta Ordenanza, esta propuesta de Ordenanza, en la aprobación inicial, de entrada sí echamos en falta algunas cuestiones que materializaremos en alegaciones y que, ya les adelanto, que vamos a votar en contra a este punto y son inclusiones que, a día de hoy, parecen, en otros Ayuntamientos, que son tan normales y que aquí, parece ser que se obvian ¿no? como son, por ejemplo: incluir la declaración de la renta de los Diputados, cargos de confianza, y de los máximos responsables de las entidades dependientes y participadas de esta casa; la declaración patrimonial y de bienes de los cargos de confianza de la Diputación que, a día de hoy no se hace pública; recoger, con exactitud, los importes devengados por asistencia a Plenos, Comisiones y dietas de los máximos responsables de las entidades dependientes y participada por la Diputación de Málaga; el currículum vitae de los cargos de confianza que tiene esta casa; creación de un apartado donde se recojan todas las resoluciones judiciales que afecten a la Diputación de Málaga; creación de un foro de discusión y participación en nuestra web institucional; no existe, ni se publica un reglamento de Participación Ciudadana; no se posibilitan sugerencias y participación de la ciudadanía en la elaboración de los Presupuestos Generales, a veces tampoco ni siquiera de los partidos de la oposición;no aparecen indicadores públicos de eficiencia y eficacia del gasto en la prestación de los servicios públicos por parte de esta Diputación Provincial; tampoco existe un visor de transparencia económica-financiera donde se muestren los datos del presupuesto y su estado de ejecución de forma gráfica, clara, accesible y entendible para toda la ciudadanía; no se publican las concesiones administrativas firmadas por la Diputación de Málaga; tampoco el gasto público total realizado en campañas de publicidad institucional; y tampoco aparece ningún indicador de la inversión en infraestructuras por habitantes. Esto, como poco. Hay más indicadores donde, todavía, tenemos mucho que hacer.

Sí es cierto que hemos avanzado mucho en transparencia, y está Diputación lo ha venido haciendo últimamente, pero revindicamos aquí y, reprochamos al Equipo de Gobierno que no se haya contado con nosotros. Y es una pena porque, además, en los Ayuntamientos y Diputaciones donde ya se ha aprobado esta Ordenanza, en la mayoría de los casos, ha salido por unanimidad.

Hoy nosotros vamos a votar en contra por la sencilla razón de que no se ha contado con nosotros. Creo que se ha perdido una oportunidad importante para sacar esta Ordenanza tan importante por consenso de todos los Grupos políticos y, por ese motivo, nosotros vamos a votar en contra y presentaremos alegaciones en el plazo oportuno. Gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Equipo de Gobierno, señor Salado.

DIPUTADO PP. SEÑOR SALADO

Gracias señor Presidente. Buenos días a los compañeros de corporación, público asistente y aquellos que nos oigan por radio streaming.

Haga usted los deberes, es lo primero que tiene que hacer su Grupo, y hacer las cosas bien antes de criticar un documento que sobrepasa los límites que establece la Ley de Transparencia de Andalucía y, sobre todo, que ha contado con el consenso de aquellos que han querido participar y hacer aportaciones y estamos en una fase inicial, donde se puede enriquecer, evidentemente, presentar alegaciones y, las que sean convenientes para mejorar esta Ordenanza serán admitidas y se incorporarán al documento, si es necesario.

Nosotros mantuvimos una reunión donde se aportó el borrador y presupuesto de esta Ordenanza el 30 de marzo y, a la fecha de hoy, los únicos que presentaron esas alegaciones y, concretamente su Grupo hizo referencia a un comentario que hizo este Diputado en la Comisión correspondiente, de que no habían presentado alegaciones y es que las habían enviado a un correo erróneo; así que, primero, hagan las cosas bien antes de criticar el proceso de elaboración de esta Ordenanza.

Nosotros remitimos las Ordenanzas, Ciudadanos nos hizo unas sugerencias. Todas esas sugerencias fueron incluidas en este proyecto de Ordenanza, en su aprobación inicial. A raíz de ese comentario se dieron cuenta que habían enviado el correo, con sus sugerencias, a un correo electrónico, había enviado un correo con Málaga con acento en la A y, evidentemente, no llegó al departamento correspondiente y luego, posteriormente, rectificaron ese correo y le metieron sus sugerencias y, de las 13 sugerencia que usted ha realizado, 10 están contempladas en este texto de Ordenanza de Transparencia.

Entonces ¿cómo me puede usted decir que no es un documento de consenso? ¿qué no es un documento en el que se hayan incorporado las apreciaciones de distintos Grupos políticos cuando de 13 sugerencia se han incorporado 10? y le reitero, estamos en fase de aprobación inicial que, si es necesario incorporar una nueva mejora, pues evidentemente, se incorporarían.

Así que su tono no lo he visto yo constructivo, como siempre, de desprestigio a la labor que está haciendo el departamento de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, que estamos haciendo un buen trabajo, un buen trabajo que, en las valoraciones, en la auditoría que se le hace a la Diputación Provincial de Málaga, tanto por Transparencia Internacional como por otro organismos, somos una de las Diputaciones que mejor valorada estás, que mejor nota saca en los índices de Transparencia Internacional; evidentemente que se puede mejorar, se puede seguir colgando en el portal de transparencia, bueno, más información, evidentemente, pero para eso se necesita más personal, más medios técnicos, y más medios humanos, evidentemente.

Y muchas de las apreciaciones que usted ha hecho aquí en el debate ni siquiera lo ha puesto como sugerencia. Todo eso que usted ha dicho hoy aquí en su discurso ¿por qué no lo ha puesto por escrito? no lo ha puesto en sus sugerencias y ahora viene aquí a afearle al Equipo de Gobierno que esas mejoras, esas supuestas mejoras que usted ha reivindicado hoy aquí en el debate plenario se tenían que haber incorporado. Haga por escrito usted esas apreciaciones, vamos a comprobar si las contempla la Ordenanza de Transparencia y, si es necesario, se incorporará toda esa información a que usted ha hecho referencia.

Pero le reitero, de 13 sugerencias que usted ha presentado, mal, fuera de tiempo porque ya la Ordenanza estaba en fiscalización de Intervención, el documento se había elaborado, se había esperado la solicitud de sugerencias, lo había presentado Ciudadanos, se habían corregido esas sugerencias y se habían incorporado, se remitió el expediente a Intervención y, cuando estaba ya en fiscalización de Intervención para la elaboración del respectivo informe, es cuando vienen sus sugerencias, fuera de plazo y, evidentemente, a destiempo.

Pero, a pesar de eso, como le he dicho, 10 de esas sugerencias se han tenido en cuenta. ¿Qué se puede mejorar? Mejorémosla, para que esta Ordenanza sea una Ordenanza de todos, porque

este es el compromiso que tiene este Diputado, evidentemente, pero que no desprestigie usted el trabajo que se está haciendo en el área de Transparencia, yo creo que somos y, lo dice objetivamente, como he dicho, los auditores, una de las mejores Diputaciones en materia de transparencia de España, eh, de España. Y ustedes eso no lo pueden soportar. Y por eso trae usted trae ese discurso de desprestigio del trabajo que se está haciendo desde el área de Buen Gobierno y Transparencia. Nada más.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Segundo turno, señor González.

DIPUTADO PSOE. GONZÁLEZ

Gracias. Para nada es desprestigio al equipo que haya trabajado en este asunto, señor Salado, simplemente nosotros hemos hecho una propuesta, que hemos materializado aquí, que la presentaremos por escrito, en tiempo y forma, en el plazo de alegaciones los 30 días que tenemos para hacerlo pero lo que sí planteamos es que creemos que es una propuesta poco ambiciosa, una propuesta que, después de 3 años de mandato, pues llega tarde, una propuesta que, creo, que se merece que salga aprobada por unanimidad, como está ocurriendo en cientos de Ayuntamientos y Diputaciones de todo nuestro país y, precisamente con ese ánimo, esperamos que sean consideradas por su Grupo las alegaciones que presentaremos al documento.

Entendemos que va a ser un documento que con nuestras propuestas, y las del resto de Grupos se va a enriquecer. Entendemos y, esperamos, que se tengan y se incluyan todas y cada una de ellas porque todo lo que le he señalado son, precisamente, los puntos o los indicadores que echan en falta quienes nos han auditado. Es cierto que hay mucho indicadores que cumplimos y eso es gracias al trabajo de los trabajadores de esta casa pero todavía tenemos deberes por hacer. Así que, precisamente por ello, entendemos que es importante que se tengan en cuenta las alegaciones. Dado el espíritu constructivo del que usted habla yo voy a dar por hecho que usted las va a tener en cuenta y se van a incluir, por lo tanto vamos a trabajar profundamente en ellas para que se incluyan. Gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Para cerrar señor Salado.

DIPUTADO PP. SEÑOR SALADO

Bueno. Ahora ha cambiado usted el tono de su intervención, pero usted empezó diciendo que, ni transparencia, ni buen gobierno, ni nada de nada. Eso es lo que ha dicho usted en su primera intervención y por eso yo le he recriminado ese tono.

Mire, esta es la alegación que usted ha hecho, como Grupo Socialista, al artículo 15, al artículo 16, al artículo 18 y el artículo 23. De todo el articulado de esta Ordenanza solo ha hecho referencia a cuatro artículos. Tan mal no estará. ¿Usted qué pasa? Que en el año le ha da tiempo a releerla mucho más y ha encontrado, después de hacer estas alegaciones, otras apreciaciones, me parece muy bien, pero el que no ha hecho los deberes ha sido su Grupo, el Grupo Socialista, porque, como le he dicho, de estos cuatro artículos que usted quería mejorar, que son 13 sugerencias, le hemos aceptado 10. 10. Prácticamente casi el 100 % y muchas de ellas estaríamos dispuestos, después de releer esas sugerencias, a aceptarlas también, así que no entiendo el voto en contra de esa Ordenanza cuando, prácticamente, la sugerencias de los Grupos políticos que las han hecho se han aceptado todas. No lo entiendo.

Entendería una abstención diciendo: se puede mejorar. Vamos a mejorar lo mejorable y, en la fase de alegaciones usted hace esas apreciaciones y, si a usted no se la aceptan esas alegaciones, pues entendería que votaran en contra pero un documento que, prácticamente, se ha aceptado casi el 100 % de las sugerencias y alegaciones de ese documento, que contempla

y mejora la Ley de Transparencia de Andalucía y la Ley estatal de Transparencia, es que las mejora, y metemos nuevos indicadores que no contempla la Ley, estamos por encima de esos indicadores, pues no lo entiendo, esa crítica.

Lo que pasa que es que, aquí, el PSOE está instalado en la crítica por criticar. El no es no. Está ahí, de verdad, instalado en esa confrontación continua. Así que yo le pediría que usted se abstenga, que su Grupo se abstenga porque la Ordenanza es una buena Ordenanza, es una Ordenanza que sigue el modelo de la Federación Española de Municipios y Provincias, que ha sido por consenso de todos los Grupos políticos y cuando llega aquí se critica, donde el Presidente de la Federación es un socialista y dónde ese documento se ha elaborado entre todos los Grupos políticos. Y se llega al consenso a nivel de la Federación de España de Municipios y Provincias y usted aquí critica esa Ordenanza.

Yo puedo aceptar que se pueda mejorar, se ha mejorado, ¿qué hay que mejorarla aún más? ¿Dos huevos duros más? puesto dos huevos duros más, pero oiga, no tire usted el trabajo de un área que, con muy pocos recursos humanos, yo creo que está haciendo un gran trabajo en esta Diputación Provincial.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos), diez votos en contra del Grupo Socialista, y tres abstenciones (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y una del Grupo Málaga Ahora), acuerda su aprobación.

1.2.- Delegación de Economía y Hacienda.

Punto núm. 1.2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Economía y Hacienda.*- Presupuestos: Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 2.043, 29 €.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2018, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Gobierno Economía y Hacienda, sobre reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 2.043, 29 €, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 1.1.3.- *Delegación de Economía y Hacienda*.- Presupuestos: Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 2.043, 29 € (Pleno).

"Vistas las facturas pertenecientes a ejercicios anteriores que deben ser tramitadas como expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, de conformidad con lo que dispone el Art. 29º de las de Ejecución del Presupuesto para 2018, teniendo en cuenta las propuestas e informes contenidos en los expedientes, quien suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente y de acuerdo con los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas y relaciones contables que a continuación se detallan, por un importe global de 2.043,29.- euros:

Relación	Importe
F/2018/65	2.043,29.-

b) Comunicar a la Delegación de Economía y Hacienda e Intervención para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figuran los correspondientes documentos contables fiscalizados por la Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa dictaminó:

- en primera votación se produce empate, con los siguientes votos:

Votos a favor: Cinco PP (5)
Votos en contra: Cinco PSOE (3)
.IU (1)
.Málaga Ahora (1)
Abstenciones: Una . C’s (1)

- en segunda votación, con el mismo resultado, pero con el voto de calidad del Presidente, se dictamina favorablemente, el contenido de la propuesta presentada, y se acuerda elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Espinosa, adelante.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR ESPINOSA

Sí, buenos días. Muchas gracias. Bueno, una vez más traen ustedes aquí una factura de un viaje que se realizó a Nueva York y, en este caso, con la presencia del señor Diputado de Cultura.

Se ve por, bueno, por la trayectoria que se está viendo en esta institución en esta legislatura que los Diputados del Partido Popular pues son bastantes aficionados a los viajes institucionales que organiza la Diputación Provincial. Parece que nos han salido ustedes bastante viajeros pero creo que es fundamental, aparte de hacer los viajes, pues justificar la oportunidad y la necesidad de este viaje.

Yo he estado intentando, bueno pues, intentando averiguar cuáles fueron la presencia, la agenda institucional del Diputado en este viaje y, la verdad, es que me ha costado bastante trabajo. Es decir, realmente no encuentro el significado de este viaje más que el mero hecho de acompañar al Presidente, básicamente. Entonces creo que no estaría de más, por parte del señor Diputado, que pues bueno, antes de aprobar esta factura, nos hiciera llegar un informe a todos los Portavoces, a todos los Grupos, donde nos dijera y nos explicara, exactamente, cuáles eran los motivos del viaje, cuáles eran sus actividades institucionales, qué visitas se realizaron o cuál era la motivación del viaje porque, la verdad, es que, desde fuera, parece que fue un viaje que con una agenda bastante pobre o, prácticamente, inexistente en el caso del señor Diputado de Cultura.

Vimos que en ese viaje pues participaba el Presidente, fue también el Director de la Agencia de Turismo y Planificación y el señor diputado y entiendo que la agenda pues no se justifica. Entonces yo lo que le propongo es que dejemos el asunto sobre la mesa, nos haga ese informe detallado de cuáles fueron los motivos de este viaje, cuál es la agenda que se realizó y nos justifique, de forma transparente, la motivación política del mismo. Eso es lo que yo propongo para que cumplamos, básicamente, lo que dice la normativa que tiene que ser en los códigos de buen gobierno de las instituciones públicas y los cargos públicos. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por el Equipo de Gobierno, señor González.

DIPUTADO PP. GONZÁLEZ

Sí. Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días a todos. Señor Espinosa, yo creo que usted y, su Ayuntamiento, no son nadie para dar lecciones de cómo se gestionan expedientes, se tramitan y cómo se usa un presupuesto.

Yo le voy a hablar con total sinceridad. En noviembre, la Delegación de Cultura tiene, en torno, al 97, 98 % de grado ejecución de presupuesto. Este es un viaje que no estaba previsto porque el viaje que este Diputado suele hacer anualmente es el viaje que hacemos en el mes de mayo a Pensacola que, afortunadamente, parece que estamos mes sí, mes no, en Pensacola y vamos solamente una vez al año. Eso quiere decir que lo vendemos muy bien y ponemos a Bernardo de Gálvez, que es nuestro objetivo, en su sitio, en la historia y en la ciudad.

¿Qué quiero decir con el 97, 98 % de ejecución del presupuesto? Que, efectivamente, se hizo sin retención de crédito porque no había crédito, no había crédito disponible y, también, sin modificación de crédito por la premura del viaje. Es decir, este Diputado no iba a hacer ese viaje pero, al final, la presencia de este Diputado tiene que ser obligada acompañando al Presidente de la Diputación o ¿usted se cree que si yo me quisiera ir de vacaciones estaría en un acto en Barajas soportando medidas de seguridad en plena pista para bautizar un avión con el nombre de Bernardo de Gálvez y estar 2 horas en un acto con autoridades civiles y militares? eso es un orgullo, eso es un placer, y acompañar al Presidente es mi obligación.

Igual le digo que, en Estados Unidos lo que hicimos entre otras cuestiones, no las tengo apuntada pero sí las tengo en la cabeza; asistimos a la jornada New York Summit que son unas jornadas que se realizan a nivel internacional en el Instituto Cervantes, donde la Diputación Provincial recibió un premio por el trabajo que está haciendo en torno a Bernardo de Gálvez, que si usted no lo sabe, es un trabajo que se está haciendo en coordinación desde Presidencia y desde la Delegación de Cultura, por eso es mi visita obligada.

Tuvimos también otra serie de jornadas que, si quiere, y no tengo ningún inconveniente en pasárselas por escrito, porque agenda tuvimos todos los días, vamos, le puedo garantizar que, también, por 2.043 €, pues cuatro aviones y con estancia pagada ¿qué quiere que le diga señor Espinosa? en definitiva, que yo creo que está más que justificado reconocer aquí que no hubo reconocimiento, ni modificación de crédito, por la celeridad, por ser un mes de noviembre pero no tengo ningún problema, aparte de los apuntes que le he dado, darle cuenta por escrito, a usted, del detallado día a día de todo lo que hicimos en el viaje. Muchas gracias.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR ESPINOSA

Bueno, el señor Diputado creo que ha justificado, bueno, la justificación es bastante liviana y creo que debería de esforzarse un poco más porque, realmente, sigue sin justificar cuál es su actividad. Sí que vimos que el Presidente tuvo su actividad y que fue acompañado. Ahora bien acompañar a un Presidente como tal creo que no es ninguna actividad que justifique un viaje. Eso creo que es obvio.

Porque según ustedes publicaron, pues, parece que fueron a una misa en la iglesia de San Peters y después estuvieron en una conferencia. Está bien que alguien vaya de la Diputación o que vaya el Presidente y que, por supuesto, quizá que vaya acompañado pero, claro, la misa y la conferencia no es que nos salga por 2.000 € es que van por más de 6.000 € porque, como mínimo, parece que fueron 3 personas y no sabemos si fue alguien más. Entonces ya no es sólo el viaje aislado del Diputado, el viaje aislado del Diputado es que no se justifica; se justifica quizás el del Presidente que fuera en representación de la Diputación, quizás el del Director de Planificación que fuera por, bueno, por estrechar los lazos comerciales, por favorecer el turismo, y ya iba el Presidente acompañado y usted parece que iba de turismo porque es que, realmente, no entendemos que hacía usted en ese viaje.

Por eso le pido que nos justifique su presencia porque la del Presidente la entendemos pero, por acompañar al Presidente creo que no está justificada su presencia en el viaje; más que nada porque vamos sumando personas que se van acoplando al viaje y, como mínimo, ya vamos por 6.000 € y entonces, la agenda institucional pues es una misa en homenaje a Bernardo de Gálvez, una conferencia, pues ya 6.000 € creo que ya se está yendo un poco de las manos. Básicamente por cumplir los principios que, bueno, que las normas nos establecen ¿no? que las administraciones públicas, pues bueno, funcionen con principios de transparencia.

Por eso le pido que usted presente es informe y, principios de economía y de eficacia y, la verdad, es que no veo ni la eficacia del viaje, ni la finalidad de interés público, ni la economía en el viaje porque, ya le digo, quizás, a lo mejor, cuando nos pasen el informe nos enteramos de que, en lugar de 3 personas fueron 4, y son 2.000 € más y ya van por 8.000 € la asistencia a la misa y la conferencia. Eso es lo que parece que no es razonable y lo que le estamos pidiendo.

Y mire usted, usted se justifica en que hace el viaje sin crédito y que, bueno, pues que era final de año, pero claro, eso no es justificable. Mire usted, la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno repito, buen gobierno, que hay veces que a ustedes se les olvida lo de buen gobierno, pues nos dice que, en el artículo 28 concretamente, infracciones en materia de gestión económica presupuestaria, el apartado c) nos dice: que constituye una infracción muy grave los compromisos de gasto, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos sin créditos suficientes para realizarlo.

Por eso le digo, si usted incurre en una infracción muy grave. Si usted debe de actuar por principios de interés general, eficacia, etcétera, etcétera, como mínimo antes de traernos una factura este Pleno para que la apruebe, tráiganos un informe justificando su presencia porque es que hacemos números y ya van por 6.000 € el viaje y su presencia, básicamente, no la entendemos. Entendemos las del Presidente pero no la de usted.

DIPUTADO PP. SEÑOR GONZÁLEZ

Sí, muchas gracias señor Vicepresidente. Señor Espinosa está usted demostrando aquí una ignorancia supina sobre qué se hace cuando se viaja. ¿Usted se imagina a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al Alcalde de la ciudad de Málaga o al Alcalde de cualquier municipio, que vaya a una World Travel Market o a una ITB o que vaya a FITUR solo? yo no he visto, jamás, a alguien que tenga autoridad y representación. Yo no he visto a la Presidenta de la Junta de Andalucía, discúlpeme usted, en ninguno de estos foros sola.

Es normal, tiene que ir acompañada. Es lógico y normal. En esos casos sí es lógico normal pero en este caso no, me parece totalmente desleal, se lo digo sinceramente señor Espinosa. Si yo me quiero ir de vacaciones, le puedo garantizar, que este no es el camino, ni el recurso, se lo puedo garantizar. Me parece que está llevando este asunto y, al final, va a tropezar usted con su propia piedra.

Le digo que esa ignorancia le lleva a que yo me he preparado, única y exclusivamente, porque ni siquiera intuía, conociéndole, que usted iba a derivar este asunto al punto donde usted lo ha llegado, al punto dónde usted lo ha llevado. Yo me iba a remitir a los 2.043 € y a la forma de tramitarlo. Efectivamente he hablado de la retención de crédito y la modificación de crédito pero ¿esa cancioncilla que se ha traído usted esta mañana? cuénteselo a sus compañeros o, vamos a contárselo a todos aquellos Alcaldes, aquellos Concejales que acompañan a sus Alcaldes, o Consejeros que acompañan a su Presidente de la Junta de Andalucía y ¿qué papel tienen? que yo le puedo garantizar que, el mío, mi presencia en Nueva York estuvo más que justificada. Gracias.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), y dos abstenciones del Grupo Ciudadanos, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- ***Delegación de Economía y Hacienda.-*** **Presupuestos: Dar cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 218, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, conforme a la redacción dada por el Art. 2º de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo al Ejercicio de 2017.**

Por el Interventor General, con fecha 8 de febrero de 2018, se ha emitido informe relativo a dar cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 218, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, conforme a la redacción dada por el Art. 2º de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo al Ejercicio de 2017, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 218º, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, conforme a la redacción dada por el Art. 2º de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a los efectos previstos en el mismo, adjunto remito relación de expedientes, de acuerdo con los Anexos que se detallan, que han sido objeto de Informe de Reparos efectuados por esta Intervención durante el Ejercicio de 2017.

Anexo Nº	Tipo de Gasto	Nº de Expedientes	Importe
Anexo Nº 1	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	130	910.061,49
Anexo Nº 2	Transferencias Corrientes	64	485.218,52
Anexo Nº 3	Inversiones Reales	2	27.369,47
Anexo Nº 4	Transferencias de Capital	132	3.633.515,55
Anexo Nº 5	Patronato Provincial de Recaudación	59	467.021,18
Anexo Nº 6	Consorcio Parque Maquinaria	16	65.687,67
Totales……		**403**	**5.588.873,88**

Asimismo, se comunica que conforme se establece en el párrafo último del apartado 1, del Art. 218 del RDL 2/2004 antes citado, el Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

De igual modo, una vez incorporado (de elaborarse) el informe de Presidencia, se procederá a cumplimentar por esta Intervención, lo establecido en la apartado 3º, del Art. 218 del RDL 2/2004."

En el expediente figura informe de la Presidencia de la Corporación, que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"Por el presente se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218, del RDL 2/2014, modificado por el artículo 2 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por esta Presidencia se considera oportuno justificar las resoluciones dictadas para levantar los reparos efectuados por la Intervención, de conformidad con lo previsto en dicho artículo 218.1, in fine, lo que hacemos por medio del presente.

En primer lugar se han agrupado los mismos según los motivos alegados por el Interventor, en las siguientes categorías:

1. Reparos por presentación extemporánea de justificantes.
2. Reparos por errores materiales de las relaciones clasificadas de gastos o en el estampillado de los justificantes.
3. Reparos por la falta de comprobación por parte del Servicio, de la innecesariedad de la solicitud de ofertas a diferentes proveedores.
4. Reparos por la falta de memoria de subvenciones o ser fotocopia sin compulsar.
5. Reparos por necesidad de aclaración de concepto de documentos.
6. Reparos por falta del documento de Retención de Crédito (RC) previa.
7. Reparos específicos a los expedientes del Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA).
8. Reparos correspondientes al Patronato de Recaudación Provincial en materia de contratación.
9. Reparos correspondientes al Consorcio del Parque de Maquinaria Nororiental de Málaga (consorcio de Archidona).

Los argumentos que justifican el levantamiento del reparo, según el grupo en el que se han agrupado, son los siguientes:

1. En estos supuestos nos encontramos con el presupuesto fundamental de que se ha llevado a cabo materialmente la actividad fomentada y se ha satisfecho la finalidad de la subvención pero con algún defecto meramente formal. En este sentido es reiterada la jurisprudencia que establece que debe regir en toda su extensión el principio de subsanación consagrado en el artículo 71 de la Ley 30/92, o su equivalente en la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que sustituye a la anterior, debiéndose requerir al interesado para subsanar las posibles deficiencias. Tras estos requerimientos, y cuando la presentación de justificantes es extemporánea e imputable, en la mayor parte de los supuestos, al emisor de las facturas, no puede esta actuación perjudicar al beneficiario de la subvención que ha realizado el pago de la misma y cumplido, por tanto, con el requisito exigido en cuanto al gasto realizado.
2. Igualmente aplicable el argumento anterior en cuanto a la posibilidad de exigir subsanación a los interesados. En los supuestos agrupados en este epígrafe, se ha requerida la subsanación a los beneficiarios, ya sea en la relación clasificada de

justificantes como en el estampillado de los mismos y una vez justificados se ha procedido al levantamiento del reparo.

3. En estos supuestos, se ha justificado por el beneficiario que la prestación se ha llevado a cabo por el único sujeto (persona física o jurídica) que se adecuaba a las necesidades del evento programado.
4. En estos supuestos son igualmente de aplicación los artículos expresamente referidos de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a las subsanaciones de deficiencias y errores en la documentación presentada en los expedientes.
5. De igual manera en estos casos se ha solicitado al beneficiario la subsanación de dichos defectos en aplicación de la misma normativa.
6. La exigencia de petición de una Retención de Crédito (RC) con carácter previo a la generación de un gasto, es una exigencia de control interno, establecida en la base de ejecución num. 23 del presupuesto general de la Diputación de Málaga para el año 2016. Este incumplimiento de dicha normativa propia no puede perjudicar a terceros que han sido ajenos a la tramitación del expediente administrativo y que han cumplido con su relación contractual, comercial o de servicios con la administración. Por ello, cuando se ha efectuado un reparo basado en la no petición previa del documento RC, se ha levantado el mismo en base al principio del enriquecimiento injusto, suficientemente reiterado por la jurisprudencia.
7. En cuanto a los reparos de los expedientes del Plan de Fomento del empleo agrario (PFEA) podemos señalar los siguientes:
    a. En el proyecto no figura la declaración de obra completa.
    b. La documentación aportada relativa a la aportación municipal no puede considerarse como un certificado de existencia de consignación presupuestaria (aunque en el informe de intervención no se detalla más el motivo, el reparo se emite porque en el certificado de consignación presupuestaria municipal no viene la aplicación presupuestaria municipal o no se hace referencia a la anualidad en la que se consigna el crédito correspondiente).
    c. El certificado emitido y que consta en el expediente no se considera suficiente a los efectos de acreditar la disponibilidad de los terrenos.
    d. Errores materiales en documentación.

    Se justifica el levantamiento de los correspondientes reparos en la doctrina jurisprudencial de aplicación del principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta, primordialmente, en que la finalidad referida a contratación de los trabajadores aparece cumplida, las obras se han ejecutado acorde con su finalidad, el importe de la subvención se ha destinado al fin de la concesión y que los ayuntamientos citados han efectuado la inversión comprometida.
8. Los reparos correspondientes al Patronato de Recaudación Provincial, responden mayoritariamente a gastos asociados al funcionamiento ordinario de este organismo que no han contado con la necesaria cobertura contractual. Ante esta situación se ha requerido a los servicios implicados la oportuna corrección del déficit de contratación de las prestaciones necesarias para su funcionamiento.
9. Los reparos correspondientes al Consorcio de Maquinaria Nororiental de Málaga se deben a falta de justificación por el beneficiario que la prestación se ha llevado a cabo por el único sujeto (persona física o jurídica) que se adecuaba a las necesidades del evento programado. En este supuesto, es de aplicación los artículos expresamente referidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a las subsanaciones de deficiencias y errores en la documentación presentada en los expedientes. En estos casos se ha solicitado al beneficiario la subsanación de dichos defectos en aplicación de la misma normativa.

En definitiva, en los casos en que ha habido levantamiento de los reparos, han tenido lugar siempre tras la oportuna solicitud de rectificación, subsanación o aportación de documentos que adolecían de deficiencias o errores y tras el correspondiente informe de legalidad del Jefe del Servicio, quien en todo caso ha manifestado no existir inconveniente legal para poder levantar dicho reparo y continuar con la tramitación del expediente. En los casos en que se ha resuelto sin necesidad de efectuar levantamiento de reparo, existe un informe del jefe de servicio en el que se manifiesta la procedencia de realizar los abonos correspondientes en cada caso a fin de evitar el indebido enriquecimiento de esta Diputación."

El Pleno de la Corporación quedó enterado de los informes del Interventor General y de la Presidencia sobre resolución de discrepancia, Ejercicio 2017.

(Esta dación de cuentas se comunicará a Intervención para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. 1.2.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- ***Delegación de Economía y Hacienda.-*** **Presupuestos: Dar cuenta del Decreto núm. 377/2018, de fecha 27 de febrero, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: Aprobación Liquidación del Presupuesto de 2017.**

Por la Presidencia de la Corporación se ha emitido el Decretos núm. 377/2018, de fecha 27 de febrero, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2017, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"DECRETO núm. 377/2018, de fecha 27 de febrero de 2018,ordenado por el Ilmo. Sr. Presidente referente a: Aprobación Liquidación del Presupuesto de 2017.

Conocida la liquidación del ejercicio 2017, preparada e informada por la Intervención y referida al presupuesto propio de la Diputación, y resultando que la misma ha sido confeccionada conforme a la normativa presupuestaria y contable, y por tanto recogiendo los derechos y obligaciones reconocidos, el Resultado presupuestario, así como las desviaciones de financiación, Remanente de Tesorería, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 191 y ss. del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el que suscribe, y a los efectos de la resolución por el órgano competente, tiene a bien resolver:

a) Aprobar la liquidación del presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2017, donde se determina el siguiente Resultado Presupuestario del ejercicio 2017:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	214.213.971,49	134.678.165,43		79.535.806,06
b. Otras operaciones no financieras	8.703.319,75	51.173.263,19		-42.469.943,44
1.Total operaciones no financieras (a+b)	222.917.291,24	185.851.428,62		37.065.862,62
c. Activos financieros	2.551.664,24	4.527.906,97		-1.976.242,73
d. Pasivos financieros		22.689.064,01		-22.689.064,01
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.551.664,24	27.216.970,98		-24.665.306,74
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	225.468.955,48	213.068.399,60		12.400.555,88
AJUSTES				

3. Créditos gastados financiados con Rte. Tesorería para gastos generales			10.307.709,12	
4.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			10.525.776,60	
5.Desviaciones de financiación positivas del ejercic			1.582.515,94	
II. TOTAL AJUSTES (ii=3+4+5)			19.250.969,78	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				31.651.525,66

b) Aprobar igualmente el Estado de Remanente de Tesorería a 31 de Diciembre de 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA				
EJERCICIO 2017				
COMPONENTES	IMPORTES	AÑO 2017	IMPORTES	AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos		91.942.937,14		60.012.650,85
2. Derechos pendientes de cobro		24.067.657,22		41.706.598,72
+ del Presupuesto corriente	1.542.285,79		17.575.334,58	
+ del Presupuestos cerrados	6.189.317,85		6.910.547,55	
+ de Operaciones no presupuestarias	16.336.053,58		17.220.716,59	
3. Obligaciones pendientes de pago		46.689.597,67		45.549.212,78
+ del Presupuesto corriente	26.069.506,38		24.059.367,99	
+ del Presupuestos cerrados	2.462.715,42		2.559.046,59	
+ de Operaciones no presupuestarias	18.157.375,87		18.930.798,20	
4. Partidas Pendientes de aplicación		-9.771162,80		-7.994.748,45
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.888.176,47		8.170.291,87	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	117.013,67		175.543,42	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		59.549.833,89		48.175.288,34
II. Saldos de dudoso cobro		5.438.103,27		6.437.332,56
III. Exceso de financiación afectada		1.907.383,41		8.558.489,86
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		52.204.347,21		33.179.465,92

c) Comunicar el decreto a Intervención, Tesorería y la Delegación de Economía y Hacienda para conocimiento del Pleno."

El Pleno quedó enterado del contenido del Decreto de la Presidencia, núm. 377/2018 de fecha 27 de febrero, relativo a la "Aprobación Liquidación del presupuesto de 2017.

(Esta dación de cuenta se comunicará a Intervención, Tesorería y a la Delegación de Economía, Hacienda para su conocimiento y efectos)

1.3.- <u>Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.</u>

No presentan dictámenes

1.4.- <u>Delegación de Fomento e Infraestructuras.</u>

No presentan dictámenes

1.5.- <u>Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.</u>

No presentan dictámenes

1.6.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.

No presentan dictámenes

1.7.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio

No presentan dictámenes

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Igualdad e Innovación Social.

No presentan dictámenes

2.2.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.

No presentan dictámenes

2.3.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.

Punto núm. 2.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- ***COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.-*** **Ayudas Públicas.- Modificación del Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones: Líneas de subvención por Áreas y Delegaciones 2018, en cuanto a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.**

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2018, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, sobre modificación del Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones: Líneas de subvención por Áreas y Delegaciones 2018, en cuanto a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto IV/2.- Asunto urgente.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Ayudas Públicas.- Modificación del Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones: Líneas de subvención por Áreas y Delegaciones 2018, en cuanto a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio. (Pleno)

"Visto la necesidad de modificación del Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones: Líneas de subvención por Áreas y Delegaciones 2018 relativo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio y específicamente en las Subvenciones concedidas en régimen de libre concurrencia. Premios (Convocatoria de los Premios "Málaga Viva") debido a una modificación presupuestaria que afecta a la aplicación presupuestaria prevista y teniendo en cuenta el informe que emite la Jefatura del Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio y de conformidad con lo establecido en el art. 8.1 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los arts. 10.1, 11 y 12 del R. D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, la Ordenanza General de Subvenciones (BOP 17 marzo de 2015), el acuerdo de Pleno de 01/02/2018, punto único por el que se aprueba la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 para la anualidad 2018 confirmando el resto del contenido del citado plan aprobado mediante acuerdo de Pleno de fecha 30/01/2017, y el apartado 4.1 del Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 sobre seguimiento y evaluación del Plan donde se indican que las modificaciones que deban realizarse al Plan que no supongan la actualización prevista en el artículo 14.1 del RD 887/2006, de 21 de julio sean tramitadas

directamente desde los correspondientes centros gestores, notificándose el acuerdo adoptado al Servicio de Presidencia, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) Modificar el Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones: Líneas de subvención por Áreas y Delegaciones 2018, en cuanto a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio cuya actualización se aprobó por acuerdo de Pleno de 1 de febrero 2018 con el fin de actualizar una aplicación presupuestaria de forma que considerando la situación actual de la línea de subvención afectada:

Objetivos: Convocar para el año 2018 una convocatoria de subvenciones para la concesión de los Premios "Málaga Viva" de lucha contra el cambio climático (4 modalidades) Los Premios "Málaga Viva" de lucha contra el cambio climático, tendrán por objeto el reconocimiento y la divulgación de buenas prácticas y actuaciones en materia de cambio climático realizadas en los últimos tres años previos a la convocatoria, que se hayan desarrollado en la provincia de Málaga.
Podrán ser objeto de los premios "Málaga Viva" las buenas prácticas y actuaciones innovadoras que sean susceptibles de ser llevadas a una mayor escala e imitadas en otros lugares y contribuyan claramente a la prevención, mitigación y/o adaptación al Cambio Climático

Áreas de competencia afectada: Considerando que entre los fines de la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio se encuentra la promoción y sensibilización ambiental así como contribuir a la mejora de la actuación pública y social en relación al medio ambiente y concretamente en la lucha contra el cambio climático en línea con el compromiso firmado por la Diputación de Málaga con la Comisión Europea en el denominado "Nuevo Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía", en el que se asume la función de Coordinador Territorial en la provincia de Málaga, así como compromisos de concienciación y el impulso de lucha contra el cambio climático en la provincia de Málaga, y contribuyendo al cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de Cambio Climático establecidos por la comunidad internacional tras la última Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2016 y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 9.2, 14 y 103 de la Constitución Española, en concordancia con los arts. 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y el art. 4, 35 y 36.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto en el art. 2.3 del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, al tratarse de una competencia ejercida con anterioridad a la entrada en vigor de la referida Ley 27/2013, se podrá seguir desarrollando la actividad al no existir ejecución simultánea del servicio público y contar con financiación para tal actividad.

Sector a los que se dirige: Los ámbitos temáticos de las candidaturas serán:

- *Movilidad*
- *Energía*
- *Agua*
- *Residuos*
- *Ordenación del territorio, urbanismo y edificación:*
- *Sumideros naturales de CO2*
- *Eco-innovación:*
- *Actuaciones de sensibilización y concienciación ciudadana de lucha contra el cambio climático*

Beneficiarios:
Los Premios "Málaga Viva", de lucha contra el cambio climático se concederán en cuatro modalidades:

1. *"CLIMA" Buenas prácticas locales, que reconocerá las buenas prácticas en materia de lucha contra el cambio climático a municipios y ELAs de la provincia, mancomunidades y/o grupos de desarrollo rural (GDR).*
2. *"ÁRBOL" Organizaciones, que reconocerá actuaciones demostrativas así como trabajos o actuaciones artísticas, de información y divulgación, educación y formación ambiental a organizaciones sin ánimo de lucro implantadas en la provincia de Málaga.*
3. *"AIRE" Empresas, que reconocerá experiencias y actuaciones de lucha contra el cambio climático a empresas implantadas en la provincia de Málaga.*
4. *"MAR" Personas, que reconocerá la labor, trayectoria y experiencia divulgativa, académica o profesional de una persona en el ámbito de la reducción, mitigación, adaptación, educación o divulgación en torno al cambio climático.*

Plazo necesario para su consecución: Se prevé desarrollar en el ejercicio 2018

Costes previsibles de realización: 9.000,00 € desglosándose en 3.000,00 € para cada una de las tres primeras modalidades (La modalidad "MAR" que no tiene dotación económica)

Aplicación presupuestaria: 2311/1726/22699

Fuentes de financiación: Fondos propios.

Plan de acción: Los requisitos para el otorgamiento de la subvención serán los establecidos en la propia convocatoria conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, aprobada por pleno de la Diputación Provincial de Málaga el 21 de diciembre de 2004, y modificada parcialmente por el Pleno de 31 de julio de 2007; previa aprobación de sus bases por acuerdo de Junta de Gobierno, según previsión establecida en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga; bases que se publicarán en el BOPMA para la presentación de las correspondientes solicitudes.

Seguimiento y evaluación: Los indicadores para determinar los objetivos generales del Plan Estratégico de Subvenciones de 2018 de la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio serán los siguientes:

-Número de solicitudes presentadas a la convocatoria -10

Se propone la modificación y rectificación de la siguiente forma:

Objetivos: Convocar para el año 2018 una convocatoria de subvenciones para la concesión de los Premios "Málaga Viva" de lucha contra el cambio climático (4 modalidades) Los Premios "Málaga Viva" de lucha contra el cambio climático, tendrán por objeto el reconocimiento y la divulgación de buenas prácticas y actuaciones en materia de cambio climático realizadas en los últimos tres años previos a la convocatoria, que se hayan desarrollado en la provincia de Málaga.

Podrán ser objeto de los premios "Málaga Viva" las buenas prácticas y actuaciones innovadoras que sean susceptibles de ser llevadas a una mayor escala e imitadas en otros lugares y contribuyan claramente a la prevención, mitigación y/o adaptación al Cambio Climático

Áreas de competencia afectada: Considerando que entre los fines de la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio se encuentra la promoción y sensibilización ambiental así como contribuir a la mejora de la actuación pública y social en relación al medio ambiente y concretamente en la lucha contra el cambio climático en línea con el compromiso firmado por la Diputación de Málaga con la Comisión Europea en el denominado "Nuevo Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía", en el que se asume la función de Coordinador Territorial en la provincia de Málaga, así como compromisos de concienciación y el impulso de lucha contra el cambio climático en la provincia de Málaga, y contribuyendo al cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de Cambio Climático establecidos por la comunidad internacional tras la última Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2016 y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 9.2, 14 y 103 de la Constitución Española, en concordancia con los arts. 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y el art. 4, 35 y 36.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto en el art. 2.3 del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, al tratarse de una competencia ejercida con anterioridad a la entrada en vigor de la referida Ley 27/2013, se podrá seguir desarrollando la actividad al no existir ejecución simultánea del servicio público y contar con financiación para tal actividad.

Sector a los que se dirige: Los ámbitos temáticos de las candidaturas serán:

- *Movilidad*
- *Energía*
- *Agua*
- *Residuos*
- *Ordenación del territorio, urbanismo y edificación:*
- *Sumideros naturales de CO2*
- *Eco-innovación:*
- *Actuaciones de sensibilización y concienciación ciudadana de lucha contra el cambio climático*

Beneficiarios:

Los Premios "Málaga Viva", de lucha contra el cambio climático se concederán en cuatro modalidades:

5. *"CLIMA" Buenas prácticas locales, que reconocerá las buenas prácticas en materia de lucha contra el cambio climático a municipios y ELAs de la provincia, mancomunidades y/o grupos de desarrollo rural (GDR).*
6. *"ÁRBOL" Organizaciones, que reconocerá actuaciones demostrativas así como trabajos o actuaciones artísticas, de información y divulgación, educación y formación ambiental a organizaciones sin ánimo de lucro implantadas en la provincia de Málaga.*
7. *"AIRE" Empresas, que reconocerá experiencias y actuaciones de lucha contra el cambio climático a empresas implantadas en la provincia de Málaga.*
8. *"MAR" Personas, que reconocerá la labor, trayectoria y experiencia divulgativa, académica o profesional de una persona en el ámbito de la reducción, mitigación, adaptación, educación o divulgación en torno al cambio climático.*

Plazo necesario para su consecución: Se prevé desarrollar en el ejercicio 2018

Costes previsibles de realización: 9.000,00 € desglosándose en 3.000,00 € para cada una de las tres primeras modalidades (La modalidad "MAR" que no tiene dotación económica)

Aplicación presupuestaria: 2311/1726/48101

Fuentes de financiación: Fondos propios.

Plan de acción: Los requisitos para el otorgamiento de la subvención serán los establecidos en la propia convocatoria conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, aprobada por pleno de la Diputación Provincial de Málaga el 21 de diciembre de 2004, y modificada parcialmente por el Pleno de 31 de julio de 2007; previa aprobación de sus bases por acuerdo de Junta de Gobierno, según previsión establecida en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga; bases que se publicarán en el BOPMA para la presentación de las correspondientes solicitudes.

Seguimiento y evaluación: Los indicadores para determinar los objetivos generales del Plan Estratégico de Subvenciones de 2018 de la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio serán los siguientes:

-Número de solicitudes presentadas a la convocatoria -10

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Presidencia y a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, para su conocimiento y efectos, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga."

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio e informe de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5)
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	C,s (1)
	IU (1)
	Málaga Ahora (1)
Votos en contra: Ninguno	

y por unanimidad, acordó remitirla al Pleno de la Diputación para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, quince abstenciones (diez del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.4.- Delegación de Sostenibilidad.

No presentan dictámenes

2.5.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.

No presentan dictámenes

2.6.- Delegación de Cultura.

Punto núm. 2.6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura.*- Ratificación Decreto: Ratificación del Decreto de Presidencia núm. 3315/2018, de 21 de noviembre, relativo a "Tramitación urgente sobre la Resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Mollina para la realización de la actividad denominada "Certamen de jóvenes artistas en la calle", incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" (Código 2.04.CU.08/C), correspondiente al Plan de Concertación 2011, y reclamación de intereses de demora".

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2018, y en relación con la propuesta del Diputado Delegado de Cultura, sobre la ratificación del Decreto de Presidencia núm. 3315/2018, de 21 de noviembre, relativo a "Tramitación urgente sobre la Resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Mollina para la realización de la actividad denominada "Certamen de jóvenes artistas en la calle", incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" (Código 2.04.CU.08/C), correspondiente al Plan de Concertación 2011, y reclamación de intereses de demora", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 6.1.- Delegación de Cultura.- Ratificación Decreto: Ratificación del Decreto de Presidencia núm. 3315/2017, de 21 de noviembre, relativo a "Tramitación urgente sobre la Resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Mollina para la realización de la actividad denominada "Certamen de jóvenes artistas en la calle", incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" (Código 2.04.CU.08/C), correspondiente al Plan de Concertación 2011, y reclamación de intereses de demora".

Conocido el Decreto de Presidencia número 3315/2017, de 21 de noviembre, cuyo texto literal es el siguiente:

"DECRETO núm. 3315/2017, de fecha 21 NOV. 2017, de la Delegación de Cultura, ordenado por la Presidencia de Diputación, relativo a: Tramitación urgente sobre la Resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Mollina para la realización de la actividad denominada "Certamen de jóvenes artistas en la calle", incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" (Código 2.04.CU.08/C) correspondiente al Plan de Concertación 2011, y reclamación de intereses de demora.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 25/07/2017 al punto 2.6.2 de su orden del día se acordó la aprobación parcial de los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Mollina, e inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mollina por acuerdo de Pleno de fecha 20/12/2010, al punto 2/2 de su orden del día, con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada "Certamen de jóvenes artistas en la calle", incluida en el Programa "Festivales,

Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" (Código 2.04.CU.08/C) correspondiente al Plan de Concertación 2011,concediendo un plazo de 15 días para alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Presentadas las alegaciones correspondientes, en plazo, el Ayuntamiento de Mollina manifiesta, de forma resumida, lo siguiente:

1) Que por Resolución de Alcaldía nº 2011/000431 de fecha 21 de noviembre de 2011 se aprobaron justificantes de gastos de la subvención concedida para programa Certamen de Jóvenes Artistas de Calle por importe de 9.101,30 € y que en dicha justificación por error se incluyeron los tres primeros premios del certamen, cuando existían gastos suficientes para la justificación de la citada subvención.

2) Que por ello presentaban ante la Diputación Provincial de Málaga justificantes de gasto del Certamen de Jóvenes Artistas de Calle 2011 por importe de 3.567,59 € para compensar los 3.498,70 € imputados al programa "Festivales, Certámenes, Jornada y Talleres Culturales desglosando las siguientes facturas:

N Operación	Fecha	Perceptor	CIF/DNI	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220121000996	01/06/2012	ANTONIO LÓPEZ CABELLO	50606249Q	Grabación camisetas Certamen Jóvenes Artistas de Calle	1.747,39 €
220121001471	01/06/2012	UNIPREX SAU	A08216459	Cuñas publicitarias Certamen Jóvenes Artistas de Calle	162,20 €
220121000831	01/06/2012	ESTEPA COMIUNICACIONES, S.L.	B41463787	Cuñas publicitarias Certamen Jóvenes Artistas de Calle	236,00€
220121000337	27/02/2012	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	Q2828002B	Media Pensión y alquiler polideportivo Certamen Jóvenes Artistas de Calle	1.419,00 €
TOTAL					5.567,29 €

Una vez analizadas las alegaciones, entendemos que deben ser desestimadas dado que no se ha presentado en esta fase una cuenta justificativa correcta, con gastos suficientes para justificar la subvención concedida, es decir, por importe de 9.000 € sino una cuenta cuya suma asciende sólo a 5.567,29 €. Pero es más, una vez sumadas las facturas presentadas comprobamos que el importe sumado no es correcto sino que en realidad asciende a la cantidad de 3.564,59 € pretendiéndose compensar con estas nuevas facturas las correspondientes a premios que fueron descontadas en la fase inicial al no ajustarse a la normativa del Programa y cuyo importe ascendía a 3.498,70 €. Por todo ello concluimos que se incumple la obligación de justificar en tiempo y forma.

Con fecha 20 de octubre de 2017, se realiza Propuesta relativa a resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Mollina por acuerdo de Pleno de fecha 20/12/2010, al Punto 2/2 de su orden del día, con destino a "Certamen de jóvenes artistas en la calle", incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" (Código 2.04.CU.08/C) Plan de Concertación 2011, y reclamación de intereses de demora. Dicha Propuesta es remitida a Intervención para su fiscalización, en fecha 06/10/2017 y devuelta fiscalizada de conformidad por la Intervención General el 17/10/2017, siendo los intereses de demora (1.030,61 €) hallados a 21/11/2017, fecha prevista de la celebración del siguiente Pleno, siendo la operación fiscalizada por la Intervención con núm. 920171003197 de fecha 03/11/2017.

A la vista de cuanto antecede y siendo competencia del Pleno su aprobación, en aplicación a lo dispuesto en el art. 24 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, correspondiendo realizar la Propuesta al Diputado Delegado de Cultura, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Acuerdo de Pleno de fecha 17/09/2013, al Punto 5.1, de su Orden del Día y el Decreto de Presidencia 1960/2016, de 27 de junio y en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 y 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y dado que los intereses de demora han sido calculados a fecha 21/11/2017 (fecha prevista para el Pleno) y teniendo en cuenta que por Decreto 3098/2017, de 06/11/17, se ha modificado la sesión plenaria al

23/11/2017 siendo necesaria su aprobación urgente por Resolución de la Presidencia, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y la propuesta del Diputado Delegado de Cultura, esta Presidencia ha tenido a bien:

a) Declarar urgente la tramitación sobre la resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Mollina por acuerdo de Pleno de fecha 20/12/2010, al Punto 2/2 de su orden del día, con destino a "Certamen de jóvenes artistas en la calle", incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" (Código 2.04.CU.08/C) Plan de Concertación 2011, y reclamación de intereses de demora.

b) Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Mollina, como consecuencia del inicio del procedimiento de reintegro, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 25/07/2017 al punto 2.6.2 de su orden del día, de la subvención concedida por acuerdo de Pleno de fecha 20/12/2010, al punto 2/2 de su orden del día, por importe de 9.000,00 €, con abono previo, para la actuación "Certámenes de Jóvenes Artistas de Calle", " incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" (2.04. CU.08/C) aprobado como resultado de la Concertación para la anualidad 2011, por los motivos anteriormente expuestos.

c) Aprobar el reintegro parcial al Ayuntamiento de Mollina por importe de 3.498,70 € y exigir los intereses de demora correspondientes, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 9.000,00 €, con destino a sufragar los gastos de la citada actividad debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 100%, la Entidad ha incumplido parcialmente la obligación de justificar la misma.

d) Manifestar que dicho Ayuntamiento deberá ingresar la suma de 1.030,61 €, en concepto de intereses de demora devengados entre 28/03/2011 (fecha de abono de la cantidad no justificada incluida en el pago del 75% de la subvención, es decir, 2.624,03 €, ascendiendo los intereses a 794,71 €), 25/11/2011 (fecha de abono de la cantidad no justificada incluida en el pago del 25% restante de la subvención, es decir, 874,67 €, ascendiendo los intereses a 235,90 €) y 21/11/2017 (la fecha prevista de la resolución sobre la procedencia del reintegro).

El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar "reintegro de cantidad anticipada para la subvención con destino a "Programa Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales", Concertación 2011 (2.04.CU.08/C)".

e) Comunicar la Resolución a Intervención, Tesorería, al Servicio de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados".

Y dado que las razones de urgencia que conllevaron su adopción, requerían, la posterior ratificación del Decreto mediante Resolución por el Pleno de esta Corporación, en aplicación a lo dispuesto en el art. 24 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, correspondiendo realizar la Propuesta al Diputado Delegado de Cultura, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Acuerdo de Pleno de fecha 17/09/2013, al Punto 5.1, de su Orden del Día y el Decreto de Presidencia 1960/2016, de 27 de junio y en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 y 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Corporaciones Locales, el Diputado que suscribe, visto el informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes que tramita el expediente, tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

a) Ratificar el Decreto de Presidencia núm. 3315/2017, de 21 de noviembre, relativo a: "Tramitación urgente sobre la Resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Mollina para la realización de la actividad denominada "Certamen de jóvenes artistas en la calle", incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" (Código 2.04.CU.08/C) correspondiente al Plan de Concertación 2011, y reclamación de intereses de demora".

b) Comunicar la Resolución a Intervención, Tesorería, al Servicio de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio e informe de la Intervención y el correspondiente documento contable (RD 920171003197).

Tras ello, la Comisión Informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5)
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	IU (1)
	C,s (1)
	Málaga Ahora (1)
Votos en contra: Ninguno	

Y por unanimidad acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, quince abstenciones (diez del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.7.- <u>Delegación de Deportes, Juventud y Educación.</u>

<u>Punto núm. 2.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.*- Ayudas Públicas: Aprobación por menor importe de los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Alfarnatejo, en relación a la actividad denominada "Apoyo al Técnico Deportivo", incluida en Programa del mismo nombre (Código 2.36.DE.03/C), aprobado como resultado del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2015, prestar conformidad al ingreso recibido, declaración de extinción de deuda y determinación de intereses.</u>

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2018, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Deportes, Juventud y Educación, sobre aprobación por menor importe de los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Alfarnatejo, en relación a la actividad denominada

"Apoyo al Técnico Deportivo", incluida en Programa del mismo nombre (Código 2.36.DE.03/C), aprobado como resultado del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2015, prestar conformidad al ingreso recibido, declaración de extinción de deuda y determinación de intereses, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 7.1.-Delegación de Deportes, Juventud y Educación.- Ayudas Públicas: Aprobación por menor importe de los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Alfarnatejo, en relación a la actividad denominada "Apoyo al Técnico Deportivo", incluida en Programa del mismo nombre (Código 2.36.DE.03/C), aprobado como resultado del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2015, prestar conformidad al ingreso recibido, declaración de extinción de deuda y determinación de intereses. (Pleno)

"Vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Alfarnatejo, dentro del plazo concedido, al que la Diputación ha subvencionado la actividad denominada "Apoyo al Técnico Deportivo", incluida en Programa del mismo nombre (Código 2.36.DE.03/C), con un importe de 14.470 €, como resultado del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2015 (aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 24/7/15 al punto núm. 28 de su orden del día) y teniendo en cuenta el informe emitido por la Jefa del Servicio de Deportes, donde consta que la entidad subvencionada ha aportado documentación justificativa por importe inferior a la cantidad concedida y que dicha actividad ha sido efectivamente realizada, cumpliéndose los fines para los cuales se concedió la subvención y la adecuación de los gastos realizados para ello, y dado que el Ayuntamiento ha hecho efectiva la devolución del importe no justificado mediante carta de pago n.º 320160002784 de fecha 29/4/2016, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Decreto de Presidencia 1961/2016, de 27 de junio, el Diputado Delegado de Deportes, Juventud y Educación, propone, para su Resolución por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa:

a) Aprobar la documentación presentada por el Ayuntamiento de Alfarnatejo, por menor importe del subvencionado, 13.301,40 €, justificativa de la subvención concedida, al objeto de hacer frente a los gastos generados para la actividad denominada "Apoyo al Técnico Deportivo", incluida en Programa del mismo nombre (Código 2.36.DE.03/C), correspondiente a la anualidad 2015 del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación.

b) Prestar conformidad al ingreso voluntario recibido del Ayuntamiento de Alfarnatejo, por importe de 1.168,60 €, correspondiente al importe no justificado de la subvención concedida de 14.470 € con destino a sufragar la actividad denominada "Apoyo al Técnico Deportivo", incluida en Programa del mismo nombre (Código 2.36.DE.03/C), correspondiente a la anualidad 2015 del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 24/7/15, punto núm. 28, declarando, por consiguiente, extinguida la deuda, no procediendo, el trámite de audiencia en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Eximir al Ayuntamiento de la obligación de abonar los intereses de demora, ascendentes a 18,57 €, al no superar estos la cantidad de 52 €, de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del vigente presupuesto.

d) Comunicar el acuerdo adoptado a Intervención, Tesorería, Servicio de Cultura y Deportes y a la entidad interesada, para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio e informe de conformidad de la Intervención y el correspondiente documento contable (I 320160002784).

Tras ello, la Comisión Informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5)
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	IU (1)
	C,s (1)
	Málaga Ahora (1)
Votos en contra: Ninguno	

Y por unanimidad acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, quince abstenciones (diez del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.7.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- ***COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.-*** **Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.-** ***COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.-*** **Ayudas Públicas: Resolución de expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro, de la cantidad concedida al Ayuntamiento de Colmenar con destino a la obra "Construcción pista polideportiva cubierta", PEIE.ID 8/2013, correspondiente al Plan Extraordinario de Impulso a la Economía 2013.**

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2018, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Deportes, Juventud y Educación, sobre resolución de expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro, de la cantidad concedida al Ayuntamiento de Colmenar con destino a la obra "Construcción pista polideportiva cubierta", PEIE.ID 8/2013, correspondiente al Plan Extraordinario de Impulso a la Economía 2013, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 7.2.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro, de la cantidad concedida al Ayuntamiento de Colmenar con destino a la obra "Construcción pista polideportiva cubierta", PEIE.ID 8/2013, correspondiente al Plan Extraordinario de Impulso a la Economía 2013. (Pleno)

"Mediante acuerdo de Pleno de 23/11/2017, al punto 2.7.3 de su orden del día, se inició expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Colmenar, mediante acuerdo de Pleno de fecha 08/07/2013, al punto 5.2,

por importe de 128.237,37 €, con destino a "Construcción pista polideportiva cubierta", en Colmenar, PEIE.ID 8/2013, correspondiente al Plan Provincial de Impulso a la Economía 2013.

Concedido el plazo de 15 días a efectos de alegaciones y presentación de documentos, sin que ello se haya producido, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 34.3, 37 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y artículos 26 y 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones (aprobada por el Pleno en sesión de 21 de diciembre de 2004, al Punto nº 3, y parcialmente modificada por Acuerdos de Pleno de 31-07-2007 y 21-01-2015, al punto 3 y 5.3 respectivamente), el Diputado que suscribe tiene propone, para su Resolución por el Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía:

a) Declarar la pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Colmenar, por de 128.237,37 € correspondiente a la aportación de Diputación, a la obra incluida en el Plan Extraordinario de Impulso a la Economía 2013, denominada "Construcción pista polideportiva cubierta", PEIE.ID 8/2013, en Colmenar aprobada, por esta Diputación, mediante acuerdo de Pleno de fecha 8/7/2013, al punto 5.2, de su orden del día, dado que no se ha llevado a cabo la aprobación del proyecto ni se ha procedido a ceder al Ayuntamiento la obra, para su ejecución por contrata, y que no se realizó el abono previo del importe asignado a la actuación, al exigir la normativa reguladora del Plan, para librar el 100% del total de la misma, la aprobación del proyecto.

b) Comunicar la Resolución a Intervención, y al Servicio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio e informe de la Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5)
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	IU (1)
	C,s (1)
	Málaga Ahora (1)
Votos en contra: Ninguno	

Y por unanimidad acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, quince abstenciones (diez del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.7.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- ***COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.-*** **Ayudas Públicas: Desestimación parcial de alegaciones y resolución de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Montecorto para la**

realización de la actividad denominada "Escuelas Deportivas Municipales: fútbol 5 Módulo" incluida en el Programa "Escuelas Deportivas Municipales" (Código 2.36.DE.24/C) correspondiente al Plan de Concertación 2012.

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2018, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Deportes, Juventud y Educación, sobre desestimación parcial de alegaciones y resolución de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Montecorto para la realización de la actividad denominada "Escuelas Deportivas Municipales: fútbol 5 Módulo" incluida en el Programa "Escuelas Deportivas Municipales" (Código 2.36.DE.24/C) correspondiente al Plan de Concertación 2012, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 7.3.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.- Ayudas Públicas: Desestimación parcial de alegaciones y resolución de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Montecorto para la realización de la actividad denominada "Escuelas Deportivas Municipales: fútbol 5 Módulo" incluida en el Programa "Escuelas Deportivas Municipales" (Código 2.36.DE.24/C) correspondiente al Plan de Concertación 2012. (Pleno)

"Mediante acuerdo de Pleno de fecha 20/09/2017 al punto 2.7.4 de su orden del día se aprobó iniciar expediente de reintegro por importe de 3.400 € de la subvención concedida al Ayuntamiento de Montecorto por acuerdo de Pleno de fecha 05/06/2012, al punto 1.2.1 de su orden del día, con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada "Escuelas Deportivas Municipales: fútbol 5 Módulo" incluida en el Programa "Escuela Deportivas Municipales" (Código 2.36.DE.24/C) correspondiente al Plan de Concertación 2012 concediendo un plazo de 15 días para alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Presentadas las alegaciones correspondientes, en plazo, el Ayuntamiento de Montecorto manifiesta lo siguiente:

"…El monitor fue contratado y así enviamos en tiempo y forma la justificación pertinente. Lo ocurrido es que durante algunos meses (enero, febrero, marzo y mayo); se abonó una gratificación por importe de 240 €/mes, no estando dado de alta en la Seguridad Social, como hemos tenido oportunidad de comprobar.

La contratación del monitor no se produjo durante todo el periodo. Tal situación se señaló en el Modelo 2. (Modelo de justificación del citado Programa).

No obstante, el Ayuntamiento de Montecorto de reciente creación y con una Corporación diferente, asume este asunto queriendo solventar este problema para evitar así la devolución del importe de justificación, para ello solicita la forma de subsanar un error del pasado; justificando que la actividad, objeto principal del proyecto, fue efectivamente realizada."

Una vez analizadas las alegaciones, entendemos que deben ser desestimadas parcialmente puesto que el abono de gratificaciones mensuales al monitor contratado durante los meses de enero a mayo de 2012 (justificantes núm. 7 al 11 por un importe total de 1.200 €) para la ejecución del programa objeto de subvención, sin darle de alta en la Seguridad Social, (como reconoce el Ayuntamiento en sus alegaciones), incumple la normativa aplicable tanto

en materia laboral como la específica del procedimiento de subvenciones por lo que no pueden entenderse como gastos subvencionables.

No obstante, sí consideramos correctos los gastos incluidos en concepto de nómina y Seguridad Social del citado monitor en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012 (justificantes núm. 1 al 6 por un importe total de 1.794,54 €) y los gastos de transporte (justificantes nº 016 por importe de 226,80 € y núm. 027 por importe de 259,20 €) por lo que procede un reintegro parcial de la subvención concedida en la cantidad de 1.119,46 €, diferencia entre lo subvencionado, 3.400 € y lo correctamente justificado, 2.280,54 €.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Arts. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y el Decreto núm. 3510/2011, de 7 de julio, el Diputado que suscribe, informa que teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho en que se basa, no existe inconveniente legal en que, una vez sea fiscalizado de conformidad, se proceda por el Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía la aprobación de la siguiente propuesta:

a) Desestimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Montecorto, como consecuencia del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida por acuerdo de Pleno de fecha 05/06/2012, al punto 1.2.1 de su orden del día, con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada "Escuelas Deportivas Municipales: fútbol 5 Módulo" incluida en el Programa "Escuela Deportivas Municipales" (Código 2.36.DE.24/C) correspondiente al Plan de Concertación 2012, por los motivos anteriormente expuestos.

b) Aprobar el reintegro parcial al Ayuntamiento de Montecorto por importe de 1119,46 € y exigir los intereses de demora correspondientes, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 3.400 €, , con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada "Escuelas Deportivas Municipales: fútbol 5 Módulo" incluida en el Programa "Escuela Deportivas Municipales" (Código 2.36.DE.24/C) correspondiente al Plan de Concertación 2012, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 100%, la Entidad ha incumplido parcialmente la obligación de justificar la misma.

c) Aprobar, en consecuencia, parcialmente los justificantes por importe de 2.280,54 € correspondientes a los gastos de nómina y Seguridad Social del monitor contratado en la cuantía de 1.794,54 € (núm. 1 al 6) y los gastos de transporte por valor de 486 € (016 y 027).

c) Manifestar que dicho Ayuntamiento deberá ingresar la suma de 277,67 €, en concepto de intereses de demora devengados entre 30/07/2012 (fecha de abono) y 20/03/2018 (la fecha prevista de la Resolución sobre la procedencia del reintegro).

d) Manifestar, igualmente, que la Resolución del expediente conlleva la anulación del documento contable RD-920171001682.

e) Comunicar el acuerdo adoptado a Intervención, Tesorería, Servicio de Cultura y Deportes y a la entidad interesada, para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio e informe de conformidad de la Intervención y documentos contables (RD 920181000005 y RD 920181000006).

Tras ello, la Comisión Informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5)
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	IU (1)
	C,s (1)
	Málaga Ahora (1)

Votos en contra: Ninguno

Y por unanimidad acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, quince abstenciones (diez del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta acuerdos

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

Punto núm. 4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Presidencia.- Ayudas Públicas: Resolución del expediente de reintegro por importe de 295,18€ y de pérdida de derecho al cobro de 15.000€ correspondiente a la subvención concedida a la Fundación Pública Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), por importe de 60.000,00€, para el proyecto "Mejora de la competitividad de las Pymes del sector vitivinícola en la provincia de Málaga". (Pleno de 17/09/2013, punto 1.1.8.), iniciado por Pleno de 23 de noviembre de 2017, p. 1.0.2.

Por la Presidencia de la Corporación, en escrito de 2 de febrero de 2018, se ha efectuado una propuesta relativa a resolución del expediente de reintegro por importe de 295,18€ y de pérdida de derecho al cobro de 15.000€ correspondiente a la subvención concedida a la Fundación Pública Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), por importe de 60.000,00€, para el proyecto "Mejora de la competitividad de las Pymes del sector vitivinícola en la provincia de Málaga". (Pleno de 17/09/2013, punto 1.1.8.), iniciado por Pleno de 23 de noviembre de 2017, p. 1.0.2, que copiada textualmente dice:

"Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 23 de noviembre de 2017, punto 1.0.2 de su orden del día se inició expediente de reintegro por la cantidad de 295,18€ y de pérdida de derecho al cobro por importe de 15.000,00€ a la Fundación Pública Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI) en relación a la subvención concedida por Pleno de 17/09/2013, p. 1.1.8, por importe de 60.000,00€, con destino a financiar el proyecto "Mejora de la competitividad de las pymes del sector vitivinícola en la provincia de Málaga", cuyo abono

previo del 75% se realizó en las siguientes fechas: 15.000€ el 17/10/2013, y 30.000€ el 29/08/2014.

Visto que la causa del reintegro y por ende, la causa de pérdida del derecho al cobro, es la contemplada en el art. 37.1.c de la Ley, 38/2003, General de Subvenciones (LGS), por incumplimiento de la obligación de justificación conforme al acuerdo concedente y normativa de aplicable, y ello porque no ha sido admitida a efectos de justificación la factura nº 339/14 de Base 12 Diseño y Comunicación e importe de 3.876,67€, así como los gastos indirectos imputados al proyecto, por importe de 43.529,31€, todo ello por las causas que en el citado acuerdo se especifican y que se dan por reproducidas.

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2017, se ha notificado el citado Acuerdo de inicio del expediente de reintegro y de pérdida de derecho al cobro, sin que se hayan presentado alegaciones en el plazo de 15 días concedido al efecto.

Resultando que por lo anteriormente indicado y concurriendo por tanto la causa de reintegro prevista en el art. 37.1.c) de la LGS, por incumplimiento de la obligación de justificación conforme a la normativa aplicable y acuerdo concedente, así como causa para declarar la perdida de derecho al cobro, de la cantidad concedida y no abonada conforme a lo establecido en el art. 34.3 del mismo texto legal, habiéndose seguido el procedimiento legalmente previsto, procede su resolución, declarando la obligación de la Fundación Pública Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), de reintegrar el importe de 295,18€ € más los intereses de demora que correspondan calculados proporcionalmente desde las fechas de su abono, así como resolver el expediente para declarar la pérdida de derecho al cobro de la cantidad de 15.000,00 € pendiente de abonar.

Resultando que el art. 37.1 de la Ley General de Subvenciones (LGS) establece que el reintegro de las cantidades que procedan lleva aparejado la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, siendo éste, conforme al art. 38 de la citada ley, el interés legal del dinero incrementado en un 25%.

Resultando que el Pleno es el órgano competente para su resolución al ser el concedente de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga y art. 41 de la Ley General de Subvenciones.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente los arts. 14, 30, 30, 31 32, 34, 37 y ss., art. 89 y ss del RD.887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y art. 35 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Málaga, así como el expediente confeccionado al efecto en el que consta Informe favorable emitido por la Jefa del Servicio que lo tramita, es por lo que, esta Presidencia, previa fiscalización, y para su posterior resolución por el Pleno, tiene a bien proponer:

a) Resolver el expediente de reintegro iniciado a la Fundación Publica Escuela de Organización Industrial (EOI) por Acuerdo de Pleno de 23/11/2017 p.1.0.2, relativo a la subvención concedida con destino a financiar el proyecto "Mejora de la competitividad de las pymes del sector vitivinícola en la provincia de Málaga", por incumplimiento de la obligación de justificación según acuerdo concedente y normativa aplicable, declarando la obligación de la citada Entidad de reintegrar la cantidad de 295,18€ más los intereses de demora ascendentes a 46.76€ exigibles desde el abono de la subvención indicada

(17/10/2013 y 29/08/2014) hasta la fecha de resolución definitiva del reintegro en Pleno de 20 de marzo de 2018.

b) Declarar la pérdida de derecho al cobro de la cantidad de 15.000,00€ correspondiente a la parte de la presente subvención pendiente de abonar y no justificada, por la causa anteriormente indicada, resolviendo así el citado expediente iniciado por el citado Pleno de 23/11/2017 p.1.0.2.

c) Manifestar que la Fundación Publica Escuela de Organización Industrial (EOI) deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar "reintegro de cantidad anticipada para la subvención concedida con destino a financiar el proyecto "*Mejora de la competitividad de las pymes del sector vitivinícola en la provincia de Málaga* "concedida en Pleno de 17 de septiembre de 2013, p.1.1.8, y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento

d) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Intervención General, Tesorería General y al Servicio de Presidencia para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio e informe de la Intervención y el correspondiente documento contable (RD 920181000572).

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, quince abstenciones (diez del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

5.- <u>DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES</u> (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

El Pleno por unanimidad declara la urgencia y ratifica la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos:

<u>Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Asunto urgente.- *Delegación de Cultura.*- Ayudas Públicas: Propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019, anualidad 2018.</u>

Este asunto se deja sobre la mesa

Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Asunto urgente.- *Delegación de Cultura.*- Honores y Distinciones*:* Iniciar los trámites para la Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a D. Federico Beltrán Galindo.

Por los Diputados Delegados de, Fomento e Infraestructuras, Cultura, y Sostenibilidad, en escrito de 16 de marzo de 2018, se ha efectuado una propuesta relativa a iniciar los trámites para la Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a D. Federico Beltrán Galindo, que copiada textualmente dice:

"Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en el que textualmente dice "*Don Federico Beltrán es un referente en el empresariado del sur de España. Además de forjar una de las principales cárnicas del país y un referente internacional, ha sido también presidente del Málaga Club de Fútbol, concejal en el Ayuntamiento de la ciudad entre 1987 y 1995 y consejero de la entidad financiera Unicaja.*

Su personalidad se caracteriza por su humildad, capacidad de sacrificio, amor por Málaga, cercanía, compromiso social y devoción por la Virgen del Carmen de Campanillas (Málaga). Ya con los 18 años, empezó con una granja de gallinas en Campanillas, donde su madre tenía una pequeña tienda de comestibles y su padre era obrero agrícola eventual. Él mismo admite que el primer año no le fue del todo bien y su jefe le llegó a decir que no se dedicara a los negocios; que no era lo suyo. Sin embargo, el que era su jefe, terminó siendo un gran amigo e incluso socio.

Recientemente le fue concedida la Medalla de oro al Mérito en el Trabajo, por el Consejo de Ministros, galardón que se le concedió con el fin de premiar y destacar su mérito y ejemplaridad en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de cualquier trabajo, profesión o servicio.

El nombre de don Federico Beltrán está ligado al desarrollo empresarial de la Málaga actual. Presidente de Famadesa (Fábrica, Matadero y Despiece, S.A), empresa que surgió en 1970 a partir de un pequeño matadero ubicado en Campanillas (Málaga) y que hoy es un grupo empresarial con vocación exportadora que genera alrededor de 1.000 empleos directos.
De trato cercano, don Federico Beltrán conoce personalmente, con nombres y apellidos, a cada uno de sus empleados. Modélico en el trabajo, es el primero que entra a trabajar y el último en salir. Él mismo dice que no se va a jubilar nunca, que su hobby es trabajar. Que no se cansa y que, de este modo, termina el día con una felicidad absoluta. Quizás una de las claves de su éxito sea estar siempre a pie de obra, tal como a él le gusta decir. Lo que siempre le movió fue crear riqueza, en crear puestos de trabajo; nunca pensó que podía llegar a crear lo que ha llegado a crear. Su inquietud ha sido siempre hacer cosas, pero nunca una gran empresa como la que tiene. Se puede afirmar, sin lugar a duda, que todo ha sido fruto de su ilusión, no de la ambición personal sino de una ambición colectiva para crear riqueza y dar empleo.

De este modo, don Federico Beltrán ha conseguido que Famadesa sea una empresa referente en el sector cárnico internacional, capaz de producir y exportar productos derivados del cerdo blanco a los cinco continentes y con más de 40 años de trayectoria.

Famadesa ha cimentado su éxito en un exhaustivo control de la producción, ya que ejecuta con recursos propios todos los eslabones del proceso: elabora piensos, posee granjas de engorde, matadero, secadero y red de distribución.

Aunque es conocida como matadero y fabricante de productos derivados del cerdo, Famadesa es además un grupo empresarial que abarca ocho sociedades del sector agroalimentario. Con todo este entramado genera en la actualidad unos 1.000 empleos directos. Cuenta con una flota de más de 100 camiones en toda Europa y vehículos específicos para el transporte de ganado y piensos.

La capacidad productiva de Famadesa supera los 1.100.000 sacrificios de porcino al año. En su fábrica se producen 5.000 toneladas de embutidos y más de 200.000 piezas de jamón curado cada año.

Si además de ser sobresaliente su aportación al mundo empresarial, no lo es menos a la defensa de las tradiciones, como el mundo taurino, así como su aportación al deporte malagueño. En este sentido, llegó a ser incluso árbitro nacional y presidente del Colegio de Árbitros. Y por si fuera poco, llegó a presidir el Málaga C.F entre los años 1995 a 1997, en un momento de gran necesidad para el club. Su gran trabajo, junto al de un grupo de empresarios y amigos, el Málaga consiguió grandes éxitos.

Por todo ello, don Federico Beltrán Galindo representa uno de las fortalezas más importantes de Málaga, un logro que trasciende de lo personal a lo colectivo, posicionando a Málaga como referente internacional, lo que hace, de manera sobresaliente, ser merecedor del reconocimiento de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga. "

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en el que manifiesta que la Diputación Provincial de Málaga, mediante acuerdo de Pleno de fecha, 2 de marzo de 1982, aprobó un Reglamento de Honores y Distinciones, el cual fue modificado parcialmente por acuerdos plenarios de fecha 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004, al objeto de regular el procedimiento para la concesión de distintos honores o distinciones para premiar a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades, merecimientos, servicios destacados, extraordinarios o excepcionales para con esta provincia se hagan merecedores de ello.

Visto que entre otras recompensas, el Reglamento regula la concesión de la Medalla de oro de la Provincia.

Visto que el Art. 15 del referido Reglamento dispone que la mera incoación del expediente requerirá acuerdo previo, del Pleno de la Diputación Provincial, que se adoptará con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, y que la iniciativa podrá dimanar de propuesta suscrita cuando menos, por tres miembros de la Corporación o proceder de solicitud razonada de Ayuntamientos, Entidades, Centros de carácter oficial, Instituciones o Asociaciones, y para la admisión de propuestas de carácter particular, habrá de estar suscritas al menos por 20 solicitantes, y en base a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Málaga, y no generando gasto alguno y requiriéndose, para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, los/as Diputados/as que suscriben, PROPONEN:

a) Incoar el expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en, D. Federico Beltrán Galindo, con el objeto de que, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo al Gabinete de Presidencia y al Servicio de Cultura y Deportes.”

En el expediente figuran informes favorables de la Jefa del Servicio de Cultura, y de la Jefa de Cultura y Deportes.

A continuación se inicia un debate conjunto de los puntos 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 de esta sesión, en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO.
Señora Galindo, adelante.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Sí, buenos días a todas y a todos y gracias Presidente, bueno, en este momento nos vamos a abstener ante la propuesta que hace el Equipo de Gobierno de la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia por dos motivos.

El primero, que lo venimos comentando pues reiteradamente en los Plenos, el Equipo de Gobierno hace una propuesta, no se llega a un consenso ni a un acuerdo con el resto de los Grupos políticos y, el siguiente motivo, pues que tampoco nos ha dado tiempo a profundizar en, bueno, en las personas que van a recibir lo que es la Medalla de la Provincia.

Por otro lado también, pues como siempre, que denunciamos, reiteradamente, pues la falta de mujeres a la hora de conceder esta Medalla aunque el Presidente de esta Diputación ya se comprometió en la Junta de Portavoces y no tenemos, absolutamente ninguna duda de que lo va a cumplir, que en los próximos reconocimientos pues van a ser todas mujeres. En esta ocasión nos vamos a abstener, tampoco queremos dar nuestro voto en contra pero sí que nos vamos a abstener ante esta propuesta. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Galindo ¿En todos los casos no? Izquierda Unida.

DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

Sí, nosotros nos vamos a abstener, también, a todas las propuestas que vienen desde el Equipo de Gobierno.

Principalmente pues por las formas porque, un año más, se presenta la propuesta del Equipo de Gobierno pero no se da margen, ni se abre un proceso en el que podamos llegar a un consenso en estos reconocimientos. Desde Izquierda Unida ya planteamos, también, una modificación del Reglamento para, precisamente, evitar estas cuestiones pero desde el Equipo de Gobierno no se ha atendido a esa modificación y siguen presentando unas Medallas que distinguen a personas relevantes de la Provincia pero el procedimiento sigue siendo la propuesta del Equipo de Gobierno y, si a los demás nos parece correcto bien, y sino pues también.

Igualmente por el tema de la paridad ya lo pusimos de manifiesto en la Junta de Portavoces que, un año más, la mayoría de las distinciones son hombres y que, entendemos, que en la

provincia, tanto por trayectoria, como por recorrido, como por relevancia, seguramente habrá mujeres y no, como digo, como no hay ese procedimiento de presentación de propuestas, pues siempre se quedan fuera las mujeres, por desgracia.

Así que nuestra abstención va a ser, como digo, abstención a todos los puntos aunque, bueno, sin poder profundizar, igualmente, en las distintas distinciones que se dan, posiblemente algunas pues serían a favor y otras serían en contra pero, como digo, vamos a mantener una abstención por, principalmente, por las formas.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Sí, yo tomo la palabra para anunciar que vamos a apoyar las Medallas que se traen a este Pleno de la Diputación y también la mención especial.

Alcanzamos, por lo menos este Portavoz entendió que alcanzamos un acuerdo en la Junta de Portavoces sobre las Medallas que este año íbamos a otorgar en el Día de la Provincia, el día grande de esta institución, el día grande de los Ayuntamientos y es cierto que la propuesta vino de la mano del Equipo de Gobierno pero tuvo la deferencia de consultarlo, previamente, con los Portavoces de esta Corporación para ver si había un amplio consenso antes de hacerlo público y, en aquella Junta de Portavoces, ningún Portavoz manifestamos nuestro rechazo, ni nuestra oposición a ninguno de los nombres o entidades propuestos por el Equipo de Gobierno.

Es cierto que desde distintos Grupo manifestamos algo que sí venimos demandando desde el principio del mandato, la necesidad de que esta institución visualice el papel de la mujer a la hora de los reconocimientos públicos que hagamos, tanto en las Medallas como en los Hijos Predilectos y Adoptivos. Es más, hicimos una propuesta que, yo creo que alcanzamos también un acuerdo todos los Grupos, por lo menos lo que yo entendí en la reunión que mantuvimos, y el Presidente también asumió ese compromiso de que, para los nombramientos de este año de Hijos Predilectos, Predilectas, Hijos Adoptivos, Adoptivas, este año las dos propuestas que se deben, aparte del Hijo Predilecto, a título póstumo, de Bernardo de Gálvez que ya tenemos un acuerdo adoptado por unanimidad de este Pleno, fueran mujeres de la provincia de Málaga.

Por tanto yo creo que hay que poner de manifiesto hoy que el acuerdo la Junta de Portavoces era aprobar estas Medallas y, al mismo tiempo, comprometernos a que los Hijos y las Hijas, en este caso Predilectas o Hijas Adoptivas de este año, serán mujeres. Los nombres no están decididos porque, justamente, se acordó que los distintos Grupos pudiéramos facilitar al Equipo de Gobierno propuestas para valorar y plantear.

Hago esta exposición de lo que fue la Junta de Portavoces, fíjense que lo hace el principal partido de la oposición, pero creo que es justo explicar cuál fue el procedimiento de otorgar las Medallas de la Provincia. Y es más, me gustaría pedirle a mis compañeros de la oposición, en este caso a Málaga Ahora e Izquierda Unida, que en esta cuestión dónde, tradicionalmente siempre hemos alcanzado grandes consensos y grandes acuerdos, mantengamos esa línea porque el Día de la Provincia es un día de todos y de todas, es un día donde participamos todos los Grupos políticos al margen de nuestras diferencias ideológicas o de nuestras perspectivas de cómo entendemos la provincia y, creo, que tenemos que hacer llegar de que somos capaces, una vez al año, de separar nuestras diferencias y ponernos de acuerdo, tanto en

los lugares donde se celebra el Día de la Provincia, que hay un consenso y hay una tradición, como en los premiados, sobre todo porque estas personas no han pedido que les demos la Medalla, estas instituciones no han pedido que le demos la Medalla.

Estas instituciones están trabajando y, estas personas, día a día para demostrar, en cada uno de sus ámbitos profesionales, en cada uno de sus ámbitos sociales, esa vocación que tienen por hacer bien su trabajo, como buenos malagueños y malagueñas que son.

Entonces yo creo y, le pido nuevamente a Málaga Ahora e Izquierda Unida, ya que no nos opusimos a la propuesta que nos lanzó el Equipo de Gobierno, deberíamos aprobarla por unanimidad porque creo que sería una buena seña de que el Día de la Provincia de Málaga es un día institucional, no es ni del Equipo de Gobierno, ni de la oposición, es de todos los malagueños y de todas las malagueñas.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Exactamente en la línea de lo que dice el señor Conejo, así lo entendió yo en la Junta de Portavoces, que había un acuerdo, no hubo un rechazo, ni mucho menos, para que se produjeran estos nombramientos y, sobre todo, teniendo en cuenta, como ustedes saben, que este año el Día de la Provincia se va a celebrar en Monda. Un municipio gobernado por Izquierda Unida, porque es el año de Izquierda Unida ¿qué quiero decir con esto? que cada año vamos rotando por un municipio gobernado por un partido político distinto. El año que viene le corresponderá a Ciudadanos en uno de los dos municipios donde gobierna.

Por tanto yo también me uno a las palabras del señor Conejo y les pido a ustedes, tanto a Málaga Ahora como a, su Alcalde de Monda votaría a favor, estoy convencido, seguro. Seguro, yo creo que sí Guzmán, señor Ahumada.

Entonces yo les pido a ustedes que den un voto de confianza y yo creo que es bueno que traslademos el mensaje de que, el acto del Día de Málaga, demos ese mensaje de que nos ponemos de acuerdo en reconocer a estas entidades, que yo creo que son reconocidas y valoradas, así lo manifestaron ustedes en la Junta de Portavoces, si no yo no hubiera tenido inconveniente en retirar a alguna de ellas.

Por lo tanto, yo les pido, igual que ha hecho el señor Conejo, se sumen a esta unanimidad del Grupo Socialista, de Ciudadanos y del Partido Popular. Adelante, sí, sí. Espero que digan ustedes que sí. Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Gracias Presidente. Bueno, no creo que una abstención sea un no. Una abstención es una abstención y, lo acordado en la Junta de Portavoces, si mi memoria no me falla, tampoco hubo un sí rotundo. Hubo un pequeño debate con respecto a las Medallas, por otro lado el señor Presidente en este caso comentó que, bueno, que si había alguna algún reconocimiento donde hubiese una confrontación directa que lo comunicáramos, por nuestra parte la intervención ha sido clara, no nos ha dado tiempo a profundizar mucho en algunos reconocimientos sobre algunas personas, por los que, a lo mejor, hubiese habido una confrontación directa y por eso mostramos nuestra abstención en general, por ir buscando también un modo amable y un consenso a la hora de, digamos, posicionarnos ante estos reconocimientos que hace la provincia.

Sin ir más lejos el primer año que se hizo el reconocimiento votamos que no, rotundamente, a un reconocimiento que, creo, que fue a la Legión de Ronda, si mal no me acuerdo, y no tuvimos ningún problema ni hubo tanto debate y al señor Conejo creo, hasta donde mi memoria no me falla, creo que fue lo acordado en la Junta de Portavoces y que estamos siendo amables, por lo menos así lo considero, con respecto a esto que se está poniendo en lo alto de la mesa. Una abstención general, no pretendemos generar ninguna confrontación al respecto si no, pues, algo moderado y amable con respecto al reconocimiento.

Y por otro lado, el señor Conejo que ha hecho un alegato de consenso, de puesta de acuerdo, pues para mí, personalmente, señor Conejo hay temas mucho más importante sobre los que ponerse de acuerdo en esta institución y bueno pues le tomaré las palabras también en otras temáticas que hacen a temas que, bajo nuestro punto de vista, son más importante pero, en ningún momento, señor Bendodo estamos queriendo entrar en una confrontación con respecto al reconocimiento hacia estas personas sino, más bien, todo lo contrario. Así que.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Sánchez

DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

Sí bueno, en primer lugar, señor Presidente, le agradecería porque la Junta de Portavoces estuve yo y este punto lo estoy defendiendo yo, no me llamo ningún Guzmán, ni señor Ahumada, soy Teresa Sánchez y, creo que haberse referido al Portavoz en vez de haberse dirigido hacia mi persona no era lo más oportuno.

Nosotros estamos planteando una abstención, precisamente, por las formas. Lo venimos planteando desde el inicio de la legislatura y, efectivamente, en el primer reconocimiento de Medallas votamos en contra, precisamente, de ese reconocimiento a la Legión. Hemos planteado la abstención, vuelvo a repetirlo, por las formas en las que el señor Conejo está defendiendo que el Día de la Provincia es un día donde participamos todas y todos pero, efectivamente, la forma de elegir los reconocimientos no participamos todos y todas. En la Junta de Portavoces no se llegó a un acuerdo, se llegó a un acuerdo en cuanto, o a un compromiso por parte del Equipo de Gobierno, en cuanto a los nombramientos de los Hijos Predilectos e Hijas Adoptiva que, en este caso, este año parece ser que van a ser dos mujeres en base a la crítica que hicimos desde la Junta de Portavoces, tanto por el consenso como porque estas Medallas vuelven a no recoger la paridad más, precisamente, en un año como este donde las movilizaciones del Día de la Mujer han sido tan masivas y se ha apoyado, prácticamente, desde todos los ámbitos.

Ese espíritu de consenso del Día de la Provincia nosotros lo recogemos pero lo que pedimos y, eso es lo que muestra nuestra abstención en este caso, es que ese consenso llegue también al reconocimiento, en sí mismo, de las personas a las que se está distinguiendo.

Y una puntualización señor Conejo, las mujeres no estamos para que se nos visibilice, estamos para que se nos reconozca y, las distinciones del Día de la Provincia y los Hijos Predilectos y las Hijas Adoptivas no es para que se nos visualice, sino para que se nos reconozca el trabajo que venimos desarrollando en la sociedad.

Y para terminar yo, porque se celebre en un municipio de Izquierda Unida este año este Pleno, no creo que sea un argumento de peso para que nosotros, como Grupo provincial, tengamos

que modificar nuestra postura y nuestra crítica hacia la forma y hacia el no reconocimiento de la mujer, una vez más, en estas distinciones.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Muy bien, están en su derecho. Señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Sí, yo quiero, públicamente, felicitar al señor Beltrán Galindo que, por acuerdo de tres Grupos políticos, va a recibir la Medalla esta Provincia. Creo que el señor Beltrán Galindo y Famadesa tiene testigos suficientes en esta provincia y el trabajo por Málaga para ser reconocido por institución provincial.

Voy a manifestar también mi felicitación expresa al señor Hernández Martín, que creo que su medalla olímpica hace que sea merecedora de un reconocimiento al máximo nivel de la institución provincial en nombre de todos los malagueños y malagueñas.

Hago también una felicitación expresa al Sol de Antequera un medio de comunicación que, al día de hoy, es el decano de la prensa malagueña. Es el medio de comunicación más antiguo de esta provincia y es uno de los medios de comunicación, también, más antiguo de la prensa andaluza. Creo que, también, el Sol de Antequera por su buen quehacer durante estos 100 años es merecedor de este reconocimiento.

Y quiero también felicitar a las Hermanitas de los Pobres de Málaga que, yo creo, que han demostrado también que, durante todos sus años desde la creación, esa vocación de servicio público y de solidaridad que ha caracterizado a esta entidad.

Por tanto el Partido Socialista va a apoyar de estos reconocimientos y vamos a mantener el consenso que nunca hemos roto en el día de Málaga, nunca. Todas las medallas que se han propuesto, siempre, han tenido el apoyo del Partido Socialista y, aunque no gobernemos esta institución, vamos a seguir demostrando que, en el Día de la Provincia, gobierne quien gobierne, el Partido Socialista siempre tenderá la mano al consenso, al acuerdo y a que la institución esté por encima de las cuestiones partidistas en momentos tan importantes como el reconocimiento de los malagueños y malagueñas que están demostrando, día a día, lo que debe ser esta provincia. Una provincia solidaria, dinámica, con empuje y una provincia que sus ciudadanos y ciudadanas, comprometidos, hacen que nos sintamos orgullosos de ser malagueños, de ser malagueñas y de vivir en esta tierra.

Así que, por ellos, el voto afirmativo del Partido Socialista.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bueno, pues con el voto a favor del Grupo Ciudadanos.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Gracias señor Presidente, buenos días a todos. Me han saltado a la hora de darme la palabra y, puesto que no queremos dilatar más el tiempo, solamente quería manifestar y adherirme a cada una de las palabras que ha dicho el Portavoz del Partido Socialista porque nuestra intención ha sido la de felicitar a cada uno de los elegidos como distinción para tener la Medalla de Oro de la Provincia. Enhorabuena a todos, nada más.

PRESIDENTE. DON ELÍSA BENDODO

Bien, pues aprobamos las Medallas de Oro de la Provincia 2018 al acto a celebrar el 26 de abril en el municipio de Monda, previo Pleno del 25 de abril en el municipio de Yunquera. Allí con motivo, también, de poner en valor la denominación de Parque Nacional Sierra de las Nieves también uno de los motivos por los que nos encontramos allí.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por veintiocho votos a favor (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos), tres abstenciones (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Asunto urgente.- *Delegación de Cultura.*- Honores y Distinciones: Iniciar los trámites para la Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a D. Regino Hernández Martín.

Por los Diputados Delegados de, Fomento e Infraestructuras, Cultura, y Sostenibilidad, en escrito de 16 de marzo de 2018, se ha efectuado una propuesta relativa a iniciar los trámites para la Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a D. Regino Hernández Martín, que copiada textualmente dice:

"Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Deportes en el en el que textualmente dice "*Regino Hernández Martín, nacido en Ceuta en 1991 se trasladó a Mijas (Málaga) con tan sólo 1 año donde se afinco con su familia. De pequeño jugaba al balonmano como su madre y su padre, el cual fue un gran extremo y llegó a jugar en categoría nacional. Sin embargo, Regino tenía claro que no quería seguir los pasos de su padre y aunque llegó a jugar al balonmano en Mijas, recuerda como esperaba con ansias que llegaran los fines de semana para ir a Sierra Nevada a practicar su deporte favorito.*

Este joven deportista se colocó sus primeros esquís de iniciación a los 4 años y desde entonces su carrera deportiva le ha llevado a lo más alto del deporte.

Es un deportista especializado en snowboard. Con sólo 26 años ha participado en tres olimpiadas. En Vancouver (Canadá) 2010 se convirtió en el primer malagueño presente en una cita de esta importancia y el más joven de la expedición española con 17 años. En Sochi (2014) Rusia mejoró y fue vigésimo primero. Entre medias en marzo de 2011 fue oro junior en el Mundial de Valmalenco (Italia) lo que confirmaba su enorme proyección.

Los resultados en una prueba tan abierta como el snowboard cross le llegaron con el tercer puesto en la copa del Mundo de la Molina (en los Pirineos, en España) en 2014 así como el subcampeonato por parejas en el Mundial de Sierra Nevada en 2015. Con esta modalidad es con la que ha continuado cosechando éxitos como campeón en Montafon (Austria) en 2017 y este año en la Copa del Mundo.

Su deseo de mejora continua y su tesón han hecho que supere duros reveses como la pérdida del que fue su mentor Israel Planas y de uno de sus grandes apoyos Angel Moreno a los que dedicó su medalla olímpica.

Este polifacético deportista que acumula ya hasta 38 Copas del Mundo (también amante de las motos, el Surf, los videojuegos y los comics japoneses) ha logrado para el deporte español, la primera medalla en la disciplina de snowboard cross y la tercera medalla en la historia de los Juegos olímpicos de invierno tras 26 años de sequia, lo que le hace merecedor de una distinción honorífica de las instituciones públicas.

Por todo ello, en reconocimiento a la medalla de bronce obtenida en los juegos olímpicos de PyeongChang en la modalidad de campo a través y su afán constante de superación y esfuerzo, que suponen un ejemplo para la juventud, la Diputación de Málaga propone conceder a REGINO HERNÁNDEZ MARTÍN la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga."

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en el que manifiesta que la Diputación Provincial de Málaga, mediante acuerdo de Pleno de fecha, 2 de marzo de 1982, aprobó un Reglamento de Honores y Distinciones, el cual fue modificado parcialmente por acuerdos plenarios de fecha 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004, al objeto de regular el procedimiento para la concesión de distintos honores o distinciones para premiar a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades, merecimientos, servicios destacados, extraordinarios o excepcionales para con esta provincia se hagan merecedores de ello.

Visto que entre otras recompensas, el Reglamento regula la concesión de la Medalla de oro de la Provincia.

Visto que el Art. 15 del referido Reglamento dispone que la mera incoación del expediente requerirá acuerdo previo, del Pleno de la Diputación Provincial, que se adoptará con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, y que la iniciativa podrá dimanar de propuesta suscrita cuando menos, por tres miembros de la Corporación o proceder de solicitud razonada de Ayuntamientos, Entidades, Centros de carácter oficial, Instituciones o Asociaciones, y para la admisión de propuestas de carácter particular, habrá de estar suscritas al menos por 20 solicitantes, y en base a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Málaga, y no generando gasto alguno y requiriéndose, para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, los/as Diputados/as que suscriben, PROPONEN:

a) Incoar el expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en, D. Regino Hernández Martín, con el objeto de que, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo al Gabinete de Presidencia y al Servicio de Cultura y Deportes."

En el expediente figuran informes favorables de la Jefa del Servicio de Cultura, y de la Jefa de Cultura y Deportes.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados que se han recogido en el punto 5.2 de esta sesión, el Pleno por mayoría formada por veintiocho votos a favor (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos), tres abstenciones (dos del Grupo IULV-CA-

Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Asunto urgente.- *Delegación de Cultura.*- Honores y Distinciones: Iniciar los trámites para la Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al periódico El Sol de Antequera, decano de la prensa malagueña.

Por los Diputados Delegados de, Fomento e Infraestructuras, Cultura, y Sostenibilidad, en escrito de 16 de marzo de 2018, se ha efectuado una propuesta relativa a iniciar los trámites para la Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al periódico El Sol de Antequera, decano de la prensa malagueña, que copiada textualmente dice:

"Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en el que textualmente dice *"El periódico Sol de Antequera puede presumir de contar con una larga vida. Fundado en 1918, este verano, en el mes de junio, cumplirá un siglo en activo, y lo más significativo, sin interrupciones, erigiéndose como uno de las publicaciones pioneras en Andalucía, concretamente la cuarta tras el Diario de Cádiz (1867), El Correo de Andalucía (1899) y La Higuerita de Huelva (1917). Además es uno de los más antiguos de España tras: El Faro de Vigo (1853), El Norte de Castilla (1854), Las Provincias (1866), El Correo Gallego (1878), El Comercio (1878), La Vanguardia (1881), El Diario Palentino (1881), La Voz de Galicia (1882), Diario de Burgos (1891), El Heraldo de Aragón (1895), ABC (1903), Diario de Navarra (1903) y El Correo (1910).*

El Sol de Antequera, es el periódico de referencia en una ciudad que ha experimentado un crecimiento reciente notable. La publicación ha evolucionado a la par y ha sabido adaptarse a los nuevos tiempos, comenzando su edición digital en el año 2001, por lo que también fue muy precoz la hora de difundir por internet lo último que acontecía en la localidad.

De sus cuatro páginas iníciales ha pasado a las 56 actuales, todas referidas a Antequera. Del blanco y negro también dio el salto al color.

El éxito inicial del periódico se debe a José Muñoz Burgos, hijo del fundador, responsable del lanzamiento de especiales de Semana Santa y Feria, logrando la colaboración de grandes escritores e historiadores.

La segunda época dorada empezó en 1982 y ha llegado hasta nuestros días, con Ángel Guerrero Fernández como director, empezando con la adquisición de una vieja linotipia que supuso un gran avance, para luego continuar con la introducción de ordenadores y en 2002, la impresión en máquina rotativa en Córdoba.

Independientemente de su edición semanal, actualmente continúa publicando los "especiales" dedicados a la Semana Santa, a las Ferias y a FITUR (Feria Internacional de Turismo). Destaca también un especial dedicado a la declaración del sitio de los Dólmenes Patrimonio Mundial el 23 de julio de 2016, con 116 páginas.

Cuenta, además, con el periódico turístico El Angelote desde 2007, y desde enero de 2010, con canales de radio y televisión.

Por último hay que destacar a todos los directores que han pasado por esta publicación y que han contribuido a que actualmente sea un referente no solo en la comarca de Antequera, sino también en el circuito de la prensa local malagueña que con admiración valoran su pervivencia en el tiempo.

Desde su fundación por Francisco Javier Muñoz Pérez, han sido directores José Ruiz Ortega, Miguel Narváez Cabrera, Francisco Muñoz Burgos, José Muñoz Burgos, Juan Alcaide de la Vega y, desde 1982 hasta el 16 de noviembre de 2016, Ángel Guerrero Fernández, cuyo hijo, Antonio José Guerrero Clavijo, le releva tras ser su Redactor Jefe desde 1992.

Por todo ello, su dilatada trayectoria, su crecimiento y modernización, y su apoyo a los intereses de la comarca antequerana le hacen merecedor de la Medalla de Oro de la provincia."

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en el que manifiesta que la Diputación Provincial de Málaga, mediante acuerdo de Pleno de fecha, 2 de marzo de 1982, aprobó un Reglamento de Honores y Distinciones, el cual fue modificado parcialmente por acuerdos plenarios de fecha 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004, al objeto de regular el procedimiento para la concesión de distintos honores o distinciones para premiar a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades, merecimientos, servicios destacados, extraordinarios o excepcionales para con esta provincia se hagan merecedores de ello.

Visto que entre otras recompensas, el Reglamento regula la concesión de la Medalla de oro de la Provincia.

Visto que el Art. 15 del referido Reglamento dispone que la mera incoación del expediente requerirá acuerdo previo, del Pleno de la Diputación Provincial, que se adoptará con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, y que la iniciativa podrá dimanar de propuesta suscrita cuando menos, por tres miembros de la Corporación o proceder de solicitud razonada de Ayuntamientos, Entidades, Centros de carácter oficial, Instituciones o Asociaciones, y para la admisión de propuestas de carácter particular, habrá de estar suscritas al menos por 20 solicitantes, y en base a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Málaga, y no generando gasto alguno y requiriéndose, para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, los/as Diputados/as que suscriben, PROPONEN:

a) Incoar el expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en, El Periódico Sol de Antequera, decano de la Prensa en Málaga, con el objeto de que, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo al Gabinete de Presidencia y al Servicio de Cultura y Deportes.

En el expediente figuran informes favorables de la Jefa del Servicio de Cultura, y de la Jefa de Cultura y Deportes.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados que se han recogido en el punto 5.2 de esta sesión, el Pleno por mayoría

formada por veintiocho votos a favor (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos), tres abstenciones (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Asunto urgente.- *Delegación de Cultura.*- Honores y Distinciones: Iniciar los trámites para la Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a las Hermanitas de los Pobres de Málaga.

Por los Diputados Delegados de, Fomento e Infraestructuras, Cultura, y Sostenibilidad, en escrito de 16 de marzo de 2018, se ha efectuado una propuesta relativa a iniciar los trámites para la Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a las Hermanitas de los Pobres de Málaga, que copiada textualmente dice:

"Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en el que textualmente dice *"Las Hermanitas de los pobres es una congregación religiosa femenina, católica, para servir a los ancianos. Fundada en Saint-Servan (Francia) en 1839 por Juana Jugan (canonizada el 11 de octubre de 2009) y en 1863 a España. Su fundadora consideraba la hospitalidad como un humilde servicio fraterno uniendo en una misma familia a las Hermanitas, los ancianos, y los colaboradores laicos deseosos de servir a Cristo en la persona de sus hermanas y hermanos mayores.*

El 18 de marzo de 1865 llegan a Málaga las primeras Hermanitas de los pobres para abrir una casa de acogida para ancianos, tras la petición realizada a la Casa General de la Congregación, en Francia, por la familia Larios, Heredia y Loring. Es en 1866 cuando se instalan en el edificio actual, ubicado en la explanada de la estación y fundado por el primer marqués de Larios, Martín Larios Herreros.

La misión de la congregación Hermanitas de los Pobres ha sido siempre ejercer la hospitalidad con los ancianos necesitados, ofreciendo espacios en los que se promueva, defienda, cuide y celebre la vida, facilitando el desarrollo integral del anciano, y permitiendo la participación activa de cuantas personas quieran colaborar en su misión.

Las Hermanitas de los Pobres son para la sociedad un referente en el trabajo al servicio desinteresado a favor de los ancianos, testimoniando el respeto y el valor por la vida hasta su término natural, con una gestión óptima a través de procesos de mejora continua, en todos sus proyectos, desde el saber hacer propio y humanitario de las Hermanitas de los Pobres.

Actualmente el asilo de las Hermanitas de los pobres de Málaga, dirigido por Sor María Dolores, atiende a 52 personas mayores económicamente desfavorecidas, pero una vez finalicen las obras de reforma que están llevando a cabo en el edificio, dispondrán de un total de 65 plazas para personas ancianas que estén solas y no puedan pagarse una residencia.

El asilo de las Hermanitas de los pobres cuenta con 35 trabajadores, benefactores y un voluntariado que les ayuda en diversas facetas. Cuando la necesidad aprieta, realizan campañas informativas, puerta a puerta, y por las parroquias malagueñas dando a conocer su congregación y la labor que realizan a favor de los más necesitados. Gracias a la labor de su voluntariado realizan también campañas en las redes sociales para recogida de donativos

o productos básicos de alimentación y limpieza. Campañas a las que la población malagueña responde con generosidad, solidaridad e inmediatez.

Por todo ello, en reconocimiento al trabajo realizado durante 153 años en Málaga a favor de los ancianos más desfavorecidos con espíritu de generosidad y entrega, la Diputación de Málaga propone conceder a LAS HERMANITAS DE LOS POBRES la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga "

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en el que manifiesta que la Diputación Provincial de Málaga, mediante acuerdo de Pleno de fecha, 2 de marzo de 1982, aprobó un Reglamento de Honores y Distinciones, el cual fue modificado parcialmente por acuerdos plenarios de fecha 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004, al objeto de regular el procedimiento para la concesión de distintos honores o distinciones para premiar a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades, merecimientos, servicios destacados, extraordinarios o excepcionales para con esta provincia se hagan merecedores de ello.

Visto que entre otras recompensas, el Reglamento regula la concesión de la Medalla de oro de la Provincia.

Visto que el Art. 15 del referido Reglamento dispone que la mera incoación del expediente requerirá acuerdo previo, del Pleno de la Diputación Provincial, que se adoptará con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, y que la iniciativa podrá dimanar de propuesta suscrita cuando menos, por tres miembros de la Corporación o proceder de solicitud razonada de Ayuntamientos, Entidades, Centros de carácter oficial, Instituciones o Asociaciones, y para la admisión de propuestas de carácter particular, habrá de estar suscritas al menos por 20 solicitantes, y en base a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Málaga, y no generando gasto alguno y requiriéndose, para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, los/as Diputados/as que suscriben, PROPONEN:

a) Incoar el expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en, Las Hermanitas de los Pobres de Málaga, con el objeto de que, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo al Gabinete de Presidencia y al Servicio de Cultura y Deportes."

En el expediente figuran informes favorables de la Jefa del Servicio de Cultura, y de la Jefa de Cultura y Deportes.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados que se han recogido en el punto 5.2 de esta sesión, el Pleno por mayoría formada por veintiocho votos a favor (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos), tres abstenciones (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Asunto urgente.- *Delegación de Cultura.*- Honores y Distinciones: Reconocimiento Público al Excmo. Sr. D. Simon John Manley.

Por el Diputado Delegado de Cultura, en escrito de 16 de marzo de 2018, se ha efectuado una propuesta relativa a reconocimiento Público al Excmo. Sr. D. Simon John Manley, que copiada textualmente dice:

"Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en el que textualmente dice "*el Excmo. Sr. D. Simon John Manley, nació el 18 de septiembre de 1967, estudió en las universidades de Oxford y Yale, y es miembro de la Carrera Diplomática británica desde 1990. Es embajador en España desde octubre del año 2013.*

Antes ocupó muchos puestos de relevancia en el Foreign Office. Ha sido director y responsable de la política con la Unión Europea y los socios europeos, director de Defensa y Amenazas Estratégicas y jefe de políticas de contra terrorismo, liderando los esfuerzos del Gobierno británico en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

También fue responsable del departamento para Europa Central, Irlanda y Asuntos Económicos de la Unión Europea, y anteriormente, entre los años 1993 y 1998, estuvo destacado en la delegación diplomática ante las Naciones Unidas en Nueva York, donde trabajó especialmente en el conflicto yugoslavo y en la reforma de la ONU.

Además ha trabajado en la Comisión Europea y el Consejo de la UE, donde trabajó en las relaciones con Rusia, Ucrania y Lejano Oriente.

Manley fue nombrado Compañero de la Distinguida Orden de San Miguel y San Jorge (CMG) durante las festividades organizadas en honor del cumpleaños de Su Majestad la Reina, en 2009, y Comendador de la Orden del Mérito de la República de Polonia en 2004.

Tiene fuertes lazos con nuestro país: está casado con una abogada española y tienen tres hijas.

Las relaciones del Reino Unido con la Costa del Sol y la provincia de Málaga son de enorme importancia. La colonia extranjera más numerosa en nuestra provincia es la británica, con 46.451 personas. Los británicos son, de hecho, casi el 3% de los habitantes de esta provincia. Tres de cada cien malagueños nacieron en las islas británicas. Esta relación tan especial y tan cercana se cimenta en los orígenes del desarrollo turístico de la Costa del Sol. Fueron los británicos los que principalmente apostaron por la Costa del Sol como destino. Hace ya más de medio siglo. Pero es una relación que va mucho más allá del turismo. El Reino Unido también ha dado muchas oportunidades laborales y de formación a miles de jóvenes malagueños.

Por esos lazos y vínculos, cualquier asunto relacionado con el Reino Unido, con su estabilidad, con su seguridad, con la libra, en definitiva, con su bienestar, resulta vital para nuestra provincia. Existen unos lazos inquebrantables, económicos, culturales, sociales y afectivos que perdurarán tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, el denominado 'Brexit'. Desde el resultado del referéndum, el embajador Manley ha sabido atender con especial cercanía y trato preferente a la numerosa colonia británica malagueña, escuchando sus preocupaciones y resolviendo sus dudas y problemas ante este complejo proceso.

Por lo anteriormente expuesto, la funcionaria que suscribe considera que concurren méritos suficientes en el Excmo. Sr. D. Simon John Manley para hacerle acreedor de una distinción institucional por su labor en el desarrollo y promoción del turismo en España y en nuestra tierra, dejando patente, cada vez que tiene oportunidad, su cariño hacia este país y la provincia de Málaga en particular y es por lo que:

Insta a elevar propuesta, para su posterior resolución por el Pleno de la Corporación, de otorgar reconocimiento institucional honorífico el Excmo. Sr. D. Simon John Manley, por su labor en el desarrollo y promoción del turismo en España y en nuestra tierra."

Vistos los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Cultura y por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes y en base a lo dispuesto de en el art. 70, 28 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que atribuye al Pleno la competencia para la "concesión de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos…" , el Diputado que suscribe, a los efectos de su posterior resolución por el Pleno de la Corporación, tiene a bien proponer:

a) Reconocer públicamente la labor desempeñada por el Excmo. Sr. D. Simon John Manley por mantener estas excelentes relaciones de Málaga con el Reino Unido, por su labor en el desarrollo y promoción del turismo en España y en nuestra tierra, dejando patente, cada vez que tiene oportunidad, su cariño hacia este país y la provincia de Málaga en particular.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Gabinete de Presidencia, para su conocimiento."

En el expediente figuran informes favorables de la Jefa del Servicio de Cultura, y de la Jefa de Cultura y Deportes.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados que se han recogido en el punto 5.2 de esta sesión, el Pleno por mayoría formada por veintiocho votos a favor (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos), tres abstenciones (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Dictaminadas:

No se han presentado

Sin dictaminar:

Punto núm. II/2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción del Grupo Popular relativa a la ampliación de la tarifa plana y otras subvenciones de cuotas para trabajadores autónomos.

Por el Grupo Popular, con fecha 14 de marzo de 2018, se presentó una moción relativa a la ampliación de la tarifa plana y otras subvenciones de cuotas para trabajadores autónomos, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"No cabe duda de que los más de 500.000 autónomos andaluces son parte fundamental de la economía andaluza, tanto por la ya conocida cifra de su aportación de en torno a un 18% al PIB andaluz y porque el 50% de las empresas andaluzas están sustentadas en un autónomo, a lo que se suma que entre el 20 y el 25 por ciento de las sociedades limitadas depende también de autónomos que han preferido esta forma jurídica.

Este papel relevante tiene su correspondencia sobre todo en la creación de empleo, en tanto en cuanto que el autónomo crea su propio puesto de trabajo y, si todo va bien, genera otros nuevos.

El pasado 25 de octubre de 2017, el Boletín Oficial del Estado publicaba la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, que el Senado aprobó el día 11 y que había sido respaldada por unanimidad en el Congreso. Esa ley contiene una batería de medidas históricas de mejora de la protección social y de las condiciones para emprender y reemprender, de eliminación de trabas y para facilitar la actividad.

Y entre estas medidas, que entraron en vigor el 1 de enero de 2018, está la ampliación de la tarifa plana de 50 euros a un año para nuevos autónomos, el reemprendimiento o segunda oportunidad para aquellos que quieren volver a ser trabajadores autónomos, de modo que los emprendedores podrán volver a disfrutar de esta tarifa plana pasados tres años desde que la disfrutaron si vuelven a emprender. Todo esto unido a que las bonificaciones asociadas a esta tarifa se extienden hasta los 24 meses, de modo que los seis meses siguientes a los doce de tarifa plana de 50 euros, se bonifica al 50 por ciento y los últimos seis al 30 por ciento.

Además de todo ello, la tarifa plana se aplicará a las mujeres que se reincorporen tras la maternidad, y se establece la exención del 100% de la cuota de autónomos durante doce meses por cuidado de menores o dependientes, todo ello con el objetivo de favorecer y mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Los datos de creación de empleo autónomo, que están mejorando en el conjunto de España, pueden estancarse o empeorar en Andalucía si en nuestra comunidad autónoma no se actúa, si las asignaciones presupuestarias se quedan solo sobre el papel, si las palabras y buenas intenciones no van acompañadas de medidas concretas, de ayudas finalistas que lleguen en tiempo y forma a los autónomos, y que den resultados como la ampliación de la tarifa plana y otras medidas que están funcionando ya en otras comunidades.

Mientras el Gobierno de España no ha dejado de aprobar medidas de estímulo para estos colectivos, el Gobierno andaluz ha llevado a cabo una política errónea, irresponsable y cicatera con quienes son la médula espinal de nuestra economía, y una vez más se vuelven a

reiterar los incumplimientos y la paralización de las políticas destinadas a la promoción y el fomento del autoempleo, así como los continuos y reiterados retrasos en la resolución y abono de las ayudas y en los procesos de comprobación y justificación de las mismas.

No se puede esperar más, no caben más análisis, debates o informes, ya sabemos lo que no funciona y lo que sí, por tanto es necesario, sin más demoras, que se apueste por implementar medidas de impulso al inicio de la actividad que vayan dirigidas a subvencionar los costes fijos de inclusión en el Régimen Especial para Trabajadores Autónomos (RETA). Además, este sistema de ayudas permitiría establecer la concurrencia no competitiva y facilitaría el acceso a las mismas de forma inmediata.

Por todo lo expuesto con anterioridad se someten a aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer ayudas directas destinadas a subvencionar las cuotas de la Seguridad Social aplicables a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos, a fin de ampliar en un año más la Tarifa Plana de 50 euros, siempre que el trabajador autónomo cumpla las condiciones y requisitos para ser beneficiario establecidos en la Ley 6/2017 de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, de manera que los nuevos autónomos en Andalucía puedan disfrutar de dicha tarifa plana durante sus dos primeros años de actividad, aportando la Administración autonómica el importe restante tras las reducciones del 50% y 30% que para el segundo año contempla la citada normativa estatal.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a aprobar un programa «cuota cero» con la finalidad de subvencionar al 100% las cuotas de la Seguridad Social aplicables a los jóvenes menores de 30 años, y en el caso de mujeres hasta los 35 años, que inicien una actividad empresarial o profesional por cuenta propia durante un periodo de dos años desde la fecha de efecto del alta, siempre que sean beneficiarios de las reducciones previstas en el artículo 31.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, con la nueva redacción establecida por el artículo 3 de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, y estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a promover el acceso de las mujeres a la titularidad compartida de explotaciones agrarias e implementar subvenciones destinadas a promover la afiliación de aquellas en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrario, mediante ayudas directas que compensen el 100% del importe de las cuotas a la Seguridad Social (cuota cero) que deben abonar en el primer año desde el alta inicial, así como que en el segundo año puedan disfrutar de una tarifa plana de 50 euros.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar la Tarifa Plana para autónomos colaboradores, a fin de favorecer nuevas altas de familiares colaboradores de los autónomos, y de manera que durante el primer año desde dicha alta únicamente tengan que abonar el 20% de la cuota correspondiente del RETA, estableciendo a tal fin incentivos directos y complementarios a la bonificación del 50% que durante el primer año y medio ya contempla al respecto la normativa estatal.”

Asimismo por el Grupo Ciudadanos se ha presentado la siguiente enmienda a la moción del Grupo Popular:

“El Grupo Ciudadanos en la Diputación de Málaga propone la sustitución de los acuerdos interesados en la moción por los siguientes:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar la tarifa plana nacional de autónomos recogida en la Ley 6/2017 de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, asumiendo la Junta de Andalucía la cantidad suficiente que corresponda para que los autónomos paguen durante 24 meses la cantidad de 50 euros al mes. Dicho periodo se ampliará en 24 meses más -48 meses en total- para aquellos autónomos con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aplicar para aquellas mujeres que emprendan en el ámbito rural o estén en un supuesto de sucesión empresarial, siempre que residan en municipios de menos de 8.000 habitantes, una cuota cero el primer año, y tarifa plana durante el segundo año.

Tercero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear una tarifa superreducida de 30 euros al mes durante 24 meses para menores de 25 años que estén cursando estudios universitarios superiores, reglados o FP, y compatibilicen su formación con el inicio de una actividad empresarial, asumiendo la Junta de Andalucía las cantidades que excedan.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Armijo tiene la palabra.

DIPUTADO PP. SEÑOR ARMIJO

Muchísimas gracias señor Presidente muy buenos días a todos y a todas. La iniciativa que plantea el Grupo Popular, analizada su parte expositiva y, fundamentalmente la parte dispositiva, no tiene otra finalidad que abrir un debate en la Diputación Provincial de Málaga con la finalidad de ratificar nuestro compromiso político de apoyo a los autónomos de la provincia de Málaga y a los autónomos de Andalucía.

Con la iniciativa pretendemos complementar una serie de medidas que deben arbitrarse desde la Junta de Andalucía en favor de este importante colectivo, un colectivo cada día, afortunadamente, más mayoritario, en Andalucía y en España, un colectivo que para el Partido Popular y, yo creo que compartido por los distintos Grupos, de vital importancia desde el punto de vista social. Son 514.817 en Andalucía según el RETA del mes de febrero, 112.700 autónomo en la provincia de Málaga.

En el punto primero de la parte dispositiva se plantea incrementar la tarifa plana de 50 € para los autónomos en Andalucía, subvencionando la Junta de Andalucía la cantidad correspondiente, teniendo en cuenta la aplicación de las reducciones y bonificaciones previstas en la normativa estatal.

En el punto segundo lo que planteamos es solicitarle a la Junta de aprobación del denominado Programa Cuota Cero con una clara finalidad, con una clara intencionalidad, subvencionar el 100 % de las cuotas de la Seguridad Social a jóvenes, trabajadores de menos de 30 años, mujeres trabajadoras de menos de 35 años, para que durante los dos primeros años de actividad, no tengan que abonar ninguna cuota a la Seguridad Social siempre y cuando los jóvenes estén inscritos en el sistema general del sistema general de garantía y, por supuesto, sean beneficiarios de las reducciones previstas en la normativa estatal.

También contemplamos el solicitarle a la Junta que impulse la tarifa plana para autónomos colaboradores que permita favorecer las afiliaciones, las altas, de familiares colaboradores de

autónomos con la finalidad de que, tan solo durante el primer año de actividad, paguen el 20 % de la cuota correspondiente al RETA, teniendo en cuenta que la normativa estatal ya contempla, para los primeros 18 meses, una bonificación del 50 %.

Y por supuesto también planteamos el pedirle a la Junta, con la intención de que promueva la titularidad compartida de las mujeres en las explotaciones agrarias y, sobre todo, que promueva la afiliación en el régimen de trabajadores por cuenta propia, a través del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrario, una serie de ayudas que le permitan no tener que satisfacer ninguna cantidad el primer año, con la denominada cuota cero y, sobre todo, una tarifa plana de 50 € para el segundo año.

Y todo ellos lo planteamos desde el convencimiento de la necesidad de la rectificación de las políticas en favor de los autónomos por parte de la Junta de Andalucía. Hoy día todos coincidimos en que esas políticas no funcionan adecuadamente, no lo digo yo, lo ha reconocido el propio consejero de Economía en sede parlamentaria, lo ha llegado a reconocer la propia Presidenta de la Junta de Andalucía en el último debate que hubo sobre política general en el Parlamento de Andalucía y, por tanto, lo que pedimos es que, además de esa rectificación, se tome mayor conciencia política en favor de los autónomos de Andalucía arbitrando esta serie de iniciativas.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Armijo. ¿Intervenciones? Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Gracias señor Salado. Bueno, con respecto a la iniciativa que nos trae hoy aquí el Partido Popular en todos los casos, en todos los puntos que recoge, pues no pone en lo alto de la mesa propuestas que vayan más allá de los dos primeros años por lo que parecía más bien una medida que enmascare unas altísimas cifras de desempleo.

Recordar, por cierto, que las últimas cifras de desempleo en los jóvenes que se han emitido hablan de un 58 % de paro en los jóvenes; solamente en lo que hace al sector de los jóvenes y, ante todo esto pues la propuesta estrella que se pone en lo alto de la mesa es una tarifa plana durante 2 años.

Por otro lado, si nos vamos a los datos y nos preguntamos cuántos continúan adelante tras la tarifa plana, nos encontramos que 8 de cada 10 no continúan adelante. Eso sí se deja de ingresar unos pocos de millones de euros a la Seguridad Social, con lo cual, agranda el agujero, no se crea empleo, empeora las cifras de falsos autónomos y, de ese modo ¿vamos a asegurar las pensiones? pues nos parece que no.

Y lo más importante de todo esto es que estas iniciativas que se proponen ni siquiera dan respuesta a los problemas estructurales que está sufriendo el sector. Sector que también se ha visto afectado por dos reformas laborales, porque estamos hablando de dos reformas laborales que ha habido en nuestro país, que nos ha dejado sin derecho, así que muy emprendedores, muy libres pero sin derecho. Y nos parece muy bien que se les dé un impulso a aquellos que están empezando pero, según los datos, no parecieran las medidas más adecuadas y, vuelvo a lo que acabo de comentar, medidas que den respuesta a los problemas estructurales que está sufriendo este sector por lo que hay que tener en cuenta, también, a los autónomos que llevan años generando empleo y que, también, están sufriendo la crisis.

Estas medidas, bajo nuestro punto de vista, tienen que tratarse, como ya he dicho antes, dentro de una reforma más estructural y que dé cobertura a todo lo que es el sector de autónomos y, bajo nuestro punto de vista pasaría por unas cuotas fijas, porcentuales y progresivas en función del rendimiento neto que se facture; también haría falta, por supuesto, un estudio sobre la equiparación del régimen general de autónomo y tener en cuenta, también, el modelo de otros países europeos que, por cierto, tenemos Francia que, bien lo sabrán ustedes, que está

considerado el país de Europa donde mejor viven los autónomos y mejores medidas tienen los autónomos y, sin embargo, pues no se le está teniendo en cuenta en absoluto y tiene que ver también, mucho, con las medidas que hemos puesto nosotros en lo alto de la mesa. Por lo tanto no vamos a apoyar esta moción.

VICEPRESDIENTE. SEÑOR SALADO

Ciudadanos. Señor Sichar.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Sí, buenos días. Simplemente y, por ser muy breve, decir que está moción ya la llevó el Partido Popular al Parlamento de Andalucía y no fue aprobada entonces, por eso, nosotros hemos planteado una enmienda que creemos que tiene más consenso y que podría ser aprobada.

Entonces quedamos a la espera de que nos digan si es tenida en cuenta nuestra enmienda, o no.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Espinosa por el Grupo Socialista. No, perdón, Izquierda Unida, el señor Ahumada primero.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Gracias señor Vicepresidente y, bueno, aunque antes intervine para hacer esta propuesta, pues saludaros a todos y a todas, a los medios de comunicación y al público asistente.

Una vez más medidas coyunturales, parches, soluciones a medias, para problemas estructurales como puede ser el problema del desempleo. Y se hace con una propuesta que Izquierda Unida también va a votar en contra y votamos en contra por varios motivos.

En primer lugar, aun reconociendo que los autónomos y autónomas son a un sostén económico del sector productivo en este país muy importante, no solo nos podemos quedar con estos anuncios, estas propuestas, que parece ser que todo lo que lleva consigo es positivo. Hablar de subvenciones, hablar de ayudas directas parece ser que es positivo, pero si empezamos a leer la letra pequeña trae contradicciones y trae problemas, incluso, dentro del propio sector de trabajadoras y trabajadores autónomos.

Y por ello, en el informe que fue presentado, justamente como indicaba el Portavoz de Ciudadanos, cuando esta propuesta fue debatida en el Parlamento andaluz a todos y cada uno de los Grupos de ese Parlamento, tiene muchas sombras esta iniciativa que voy a intentar exponer brevemente. Por un lado las subvenciones no aseguran la continuidad de los trabajadores y trabajadoras autónomos, no lo hacen y hay un dato que así lo refleja, la baja constante desde los últimos años, desde que estás medidas están puestas encima de la mesa, la baja de autónomos constante, que es verdad que en el último año ha bajado pero no creemos que haya bajado por mantener esta subvención sino por el propio crecimiento de la macro-economía que tiene leves, leves, reflejos en la microeconomía pero es que la cifra de las bajas en 2017 son de más de 107.00 autónomos y autónomas que se dieron de baja.

Por otro lado habla, cuando se expone esta medida en el Parlamento andaluz, en la moción creo que también lo recoge, que es una medida que se hace con vocación de acabar con mucha economía sumergida, incluso la cifran en unos 60.000 autónomos y autónomas que se benefician de esta ayuda y que antes estaban en la economía sumergida pero, en ningún momento, y vuelvo a decir, no según los informes de Izquierda Unida, sino de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores autónomos, habla de aquellos que, una vez que terminan con estas ayudas, vuelven a la economía sumergida que sabemos que sigue siendo un número importante.

Tampoco esta medida recoge cuestiones, o esta iniciativa que parece tan buena tampoco tiene otra cara B de esta medida y es que, debido a que, además, contamos con una reforma laboral que hace que se abarata el despido, este tipo de medidas ayudan, también, a una cuestión que está haciendo muy habitual, sobre todo en el sector turismo, y es que a trabajadoras y trabajadores con un empleo estable, de calidad, con unas cotizaciones, además, altas se les despide, básicamente, por cuatro duros y, después, se les contrata como autónomos para desarrollar el mismo trabajo por un precio menor y que, además, debido a estas ayudas pues cotizan menos a la Seguridad Social. Por lo cual contribuye también este tipo de cuestiones a los falsos autónomos y a la precariedad laboral que, en nuestra provincia sobre todo con la temporalidad y la estacionalidad del modelo del turismo que parece único, se está provocando.

Después, ya por último e hilado a lo anterior, esta medida tiene consigo una consecuencia muy importante, y es que el descenso de las cotizaciones de la Seguridad Social de los autónomos, con estas medidas, en un año, se está perdiendo de cotizar, de recaudar 1.456.000.000 €, por lo cual lo que está contribuyendo es a ese problema estructural de pérdida de cotizaciones y, por tanto, de bajada de la hucha de las pensiones.

Y un último punto, estas medidas, medidas que parecen buenas para todos no lo son para los autónomos que están consolidados que, además, puede crear competencia desleal con aquellos autónomos que se dan de alta.

Por lo cual, frente a esta iniciativa que son soluciones coyunturales para un problema estructural, lo que Izquierda Unida viene demandando es una apuesta decidida por el cambio del modelo productivo, es una apuesta por la banca pública que le de liquidez, tanto a los autónomos que quieren emprender un negocio, como a aquellos que están consolidados y quieran progresar, y una fiscalidad progresiva, y acabar con la tarifa plana en el pago de los impuestos en los autónomos para, también, llevar a cabo medidas de incentivación de la contratación y, no solo a la hora de abrir un negocio.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Ahumada. Señor Espinosa por el Grupo Socialista.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR ESPINOSA

Sí, muchas gracias. Bueno pues, realmente a nuestro Grupo le sorprende bastante esta iniciativa por parte del Partido Popular en la Diputación Provincial porque, básicamente, esta iniciativa ya se debatió en el Parlamento de Andalucía y, en el Parlamento de Andalucía se está tramitando la Ley de Fomento del Emprendimiento que, ahora mismo, está en fase propiamente de tramitación y, por lo tanto, es allí donde se tienen que plantear los acuerdos, las enmiendas y producirse una negociación.

Esta iniciativa lo que demuestra es la falta de confianza del Partido Popular de Málaga en su candidato, el señor Moreno Bonilla, básicamente, porque se ve que ustedes no confían en la capacidad del Partido Popular de Andalucía en el Parlamento para establecer diálogos con otras fuerzas políticas, para llegar a acuerdos y para consensuar una Ley.

Miren ustedes, en España en el Congreso de los Diputados, la Ley de Autónomos de España, se aprobó por unanimidad, por consenso de todos los Grupos políticos y, en Andalucía se está tramitando la Ley de Fomento del Emprendimiento que, como decía, está en fase de tramitación. Por lo tanto es ahí donde se tiene que negociar, dónde se tiene que acordar y dónde se tienen que resolver los problemas que tienen los autónomos que no son solamente el inicio de la actividad sino que, básicamente y en muchos casos, es el mantenimiento de la propia actividad.

Por eso en Andalucía se está tramitando una Ley que va mucho más allá, que lo que se quiere es, bueno, pues complementar con determinadas iniciativas que los autónomos, aparte de

iniciar una actividad, puedan mantenerla en el tiempo para que puedan generar empleo y que pueden generar riqueza, que es lo más importante.

Ahora mismo, como han dicho mis compañeros de otros Grupos, las estadísticas están demostrando que hay muchos autónomos que se están dando de alta, por el tema de la tarifa plana, pero la pervivencia del negocio o la pervivencia de lo que son los autónomos pues está decayendo, es decir, hay un problema de mantenimiento de la actividad. Por lo tanto esta Ley que se está planteando en Andalucía yo creo que es el cauce, es el camino adecuado, para resolver estos problemas de los autónomos que van más allá de una tarifa plana que ya, por lo pronto, se aprobó en la Ley de Autónomos en España.

Y como bien decía antes, hay ya acuerdos en el Parlamento de Andalucía que van en esta línea. Por lo tanto ustedes vienen aquí, tarde y mal y, básicamente por lo que decía, que ustedes no confían en la capacidad de su Portavoz, del señor Moreno Bonilla, y tienen ustedes, pues bueno, trasladar el debate o la negociación a un foro donde no tenemos ninguna capacidad, que es la Diputación Provincial para, bueno, generar ruido o no buscar el acuerdo. El acuerdo tiene que estar en el Parlamento y allí donde se está debatiendo.

Yo, nuestro Grupo va a votar en contra. Sí votaríamos a favor de la propuesta, la enmienda de sustitución que plantea Ciudadanos que, básicamente, lo que digamos propone es lo que ya se ha acordado en el Parlamento de Andalucía, que va en esta línea. Se lo voy a leer literalmente para que usted, bueno, tenga conocimiento y tenga más contacto con sus compañeros del Partido Popular para que, por lo menos, le digan qué es lo que se está haciendo allí porque se ve que no hay mucha comunicación y se ve que tampoco confían en ellos.

El acuerdo es el siguiente: el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar medidas, con cargo a los fondos de la Junta de Andalucía, que favorezcan e impulsen el emprendimiento de oportunidad en su fase inicial. Compensando, de forma complementaria, los costes iniciales de la Seguridad Social para las personas beneficiarias del régimen de Tarifa Plana previstos en la norma estatal durante 24 meses. La Ley Andaluza de fomento del emprendimiento recogerá, explícitamente, estos incentivos así como medidas específicas para mujeres que emprendan en el ámbito rural o para jóvenes.

Por lo tanto ustedes, una vez más, llegan aquí tarde y mal y se muestra, perfectamente, que la voluntad del Partido Popular no es llegar a ningún consenso en Andalucía con esta Ley, tan importante para los autónomos, y lo que quieren hacer ruido. Este acuerdo ya es firme y se están tomando las medidas en la Ley que debe de salir con las propuestas de todos los Grupos políticos, por lo tanto ustedes se separan hoy aquí de lo que ya se ha acordado. Por eso nosotros vamos a votar en contra y, si admiten la enmienda de Ciudadanos, votaríamos a favor porque es lo que se ha acordado en el Parlamento Andalucía. Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Espinosa. Señor Armijo para decidir si acepta.

DIPUTADO PP. SEÑOR ARMIJO

Bueno, a mí me gustaría, señor

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Habíamos acordado una sola intervención, y el ponente pues, si hay alguna petición.

DIPUTADO PP. SEÑOR ARMIJO

Bueno, una breve intervención.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Un minuto? Un minutillo.

DIPUTADO PP. SEÑOR ARMIJO

Sí, yo creo que merece la pena, entre otras pues para dejar constancia entre lo que se hace aquí y lo que se hace en Madrid. En Madrid todos nos hemos puesto de acuerdo en aprobar, en ampliar la tarifa plana a un año y, sin embargo aquí se plantea que esa tarifa plana tenga aplicación durante el segundo año de actividad y ustedes votan en contra. Me parece manifiestamente incoherente.

Dicho eso está claro, y del contenido de la iniciativa se desprende, que son iniciativas planteadas para apoyar a los autónomos al comienzo de su actividad, al inicio de su actividad, cosas distinta, aquellas que puedan y deban ponerse en marcha para la consolidación del trabajo autónomo y, de hecho, hay un debate abierto en el Parlamento, en la Sub-Comisión que se ha creado para concretar cuáles son esas medidas dirigidas para la consolidación del trabajo autónomo.

Señor Espinosa lo que usted acaba de leer es lo que tengo yo en la mano, el diario de sesiones de 7 de marzo y, efectivamente, el acuerdo, tras la transaccional que le hizo el Grupo Ciudadanos al Partido Socialista y, como usted puede ver, no hay compromiso alguno con respecto a las medidas ni para las mujeres ni para los jóvenes. Simplemente hay un compromiso de ampliar la tarifa plana al segundo año de actividad.

Nosotros entendemos que el debate, no oportuno sino oportunísimo, entre otras cosas porque es bueno que en la Junta Andalucía sepan cuál es la posición de la Diputación Provincial de Málaga en defensa y apoyo de los autónomos. Y con nuestra iniciativa lo que planteamos, simplemente, es que ratifiquemos nuestro compromiso de ampliar la tarifa plana, de apoyar a los jóvenes, de apoyar a las mujeres.

Señor Vice-presidente, con respecto a las enmiendas que ha planteado el Grupo Ciudadanos, sí incorporaríamos, como enmienda de adición y no como sustitución: dicho periodo se ampliará 24 meses más, 48 meses en total, de aquellos autónomos con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional. Eso sí lo admitimos, como enmienda de adición, rechazamos la enmienda segunda y la tercera, entre otras cosas porque son supuestos que están incluido en nuestra iniciativa en el punto segundo.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Sichar. Señor Sichar, ¿Ha oído lo que ha dicho el señor Armijo?

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Pediremos el voto por separado, del punto 1 y el resto.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Entonces, se acepta un quinto punto con lo que ha leído el señor Armijo de la enmienda de Ciudadanos y, dentro de su enmienda, punto primero, hay un apartado, hombre sí, la enmienda de, señor Armijo, señor Armijo por favor, tome su asiento, ¿la enmienda de Ciudadanos del punto primero sería de adición? Ha dicho de adición al punto primero. Bien. Entonces pasamos a votar, como se ha solicitado, por separado la moción.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

El 1, que nos ha admitido la enmienda de sustitución, entonces votamos el primero y luego el resto.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Venga, pues ¿Votos a favor? Con la enmienda, sería, no, no, no, de adición, se añadiría: dicho período se ampliaría en 24 meses para aquellos autónomos con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional; se le añadiría eso al punto primero de la moción del Grupo Popular ¿vale? y el resto no se acepta.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Pero, una aclaración, es que es de adición porque añade al punto uno, pero el punto uno, por lo tanto, queda como está con nosotros. Por eso yo he dicho que es una adición sustitutiva, me refiero que se vota el punto uno y que luego hay y luego, hay dos, tres y cuatro.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Por eso digo, votos a favor del punto, no, no hay quinto. ¿Votos a favor del punto primero con la enmienda de adición del Grupo Ciudadanos? Aquí hay un error, por ahí.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Si se mantiene todo lo anterior, mejor que sea un punto aparte. Que sea un punto porque es que si no estamos votando la parte diferente del punto uno, entonces mejor que no vaya en el punto uno, si no que vaya en un punto 5.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Votamos a favor el punto primero otra vez?

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

No. Que entonces, nuestra parte de adición debe ir en un punto aparte.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Por eso yo había dicho de poner un punto quinto ¿de acuerdo?

Conocida la moción que antecede, relativa a la ampliación de la tarifa plana y otras subvenciones de cuotas para trabajadores autónomos, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación la moción del Grupo Popular y la primera de las enmiendas del Grupo Ciudadanos, produciéndose el siguiente resultado:

Moción del Grupo Popular:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer ayudas directas destinadas a subvencionar las cuotas de la Seguridad Social aplicables a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos, a fin de ampliar en un año más la Tarifa Plana de 50 euros, siempre que el trabajador autónomo cumpla las condiciones y requisitos para ser beneficiario establecidos en la Ley 6/2017 de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, de manera que los nuevos autónomos en Andalucía puedan disfrutar de dicha tarifa plana durante sus dos primeros años de actividad, aportando la Administración autonómica el importe restante tras las reducciones del 50% y 30% que para el segundo año contempla la citada normativa estatal.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a aprobar un programa «cuota cero» con la finalidad de subvencionar al 100% las cuotas de la Seguridad Social aplicables a los jóvenes menores de 30 años, y en el caso de mujeres hasta los 35 años, que inicien una actividad empresarial o profesional por cuenta propia durante un periodo de dos años desde la fecha de efecto del alta, siempre que sean beneficiarios de las reducciones previstas en el artículo 31.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, con la nueva redacción establecida por el artículo 3 de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, y estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a promover el acceso de las mujeres a la titularidad compartida de explotaciones agrarias e implementar subvenciones destinadas a promover la afiliación de aquellas en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrario, mediante ayudas directas que compensen el 100% del importe de las cuotas a la Seguridad Social (cuota cero) que deben abonar en el primer año desde el alta inicial, así como que en el segundo año puedan disfrutar de una tarifa plana de 50 euros.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar la Tarifa Plana para autónomos colaboradores, a fin de favorecer nuevas altas de familiares colaboradores de los autónomos, y de manera que durante el primer año desde dicha alta únicamente tengan que abonar el 20% de la cuota correspondiente del RETA, estableciendo a tal fin incentivos directos y complementarios a la bonificación del 50% que durante el primer año y medio ya contempla al respecto la normativa estatal."

Votos a favor	:	quince del Grupo Popular
Votos en contra.....	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos de abstención.....	:	dos del Grupo Ciudadanos

Enmienda 1º del Grupo Ciudadanos (adición):

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar la tarifa plana nacional de autónomos recogida en la Ley 6/2017 de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, asumiendo la Junta de Andalucía la cantidad suficiente que corresponda para que los autónomos paguen durante 24 meses la cantidad de 50 euros al mes. Dicho periodo se ampliará en 24 meses más -48 meses en total- para aquellos autónomos con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

Votos a favor	:	veintiocho (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	tres (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y la enmienda 1ª del Grupo Ciudadanos, y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía a establecer ayudas directas destinadas a subvencionar las cuotas de la Seguridad Social aplicables a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos, a fin de ampliar en un año más la Tarifa Plana de 50 euros, siempre que el trabajador autónomo cumpla las condiciones y requisitos para ser beneficiario establecidos en la Ley 6/2017 de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, de manera que los nuevos autónomos en Andalucía puedan disfrutar de dicha tarifa plana durante sus dos primeros años de actividad, aportando la Administración autonómica el importe restante tras las reducciones del 50% y 30% que para el segundo año contempla la citada normativa estatal.

- Instar a la Junta de Andalucía a aprobar un programa «cuota cero» con la finalidad de subvencionar al 100% las cuotas de la Seguridad Social aplicables a los jóvenes menores de 30 años, y en el caso de mujeres hasta los 35 años, que inicien una actividad empresarial o profesional por cuenta propia durante un periodo de dos años desde la fecha de efecto del alta, siempre que sean beneficiarios de las reducciones previstas en el artículo 31.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, con la nueva redacción establecida por el artículo 3 de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, y estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

- Instar a la Junta de Andalucía a promover el acceso de las mujeres a la titularidad compartida de explotaciones agrarias e implementar subvenciones destinadas a promover la afiliación de aquellas en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrario, mediante ayudas directas que compensen el 100% del importe de las cuotas a la Seguridad Social (cuota cero) que deben abonar en el primer año desde el alta inicial, así como que en el segundo año puedan disfrutar de una tarifa plana de 50 euros.

- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar la Tarifa Plana para autónomos colaboradores, a fin de favorecer nuevas altas de familiares colaboradores de los autónomos, y de manera que durante el primer año desde dicha alta únicamente tengan que abonar el 20% de la cuota correspondiente del RETA, estableciendo a tal fin incentivos directos y complementarios a la bonificación del 50% que durante el primer año y medio ya contempla al respecto la normativa estatal."

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar la tarifa plana nacional de autónomos recogida en la Ley 6/2017 de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, asumiendo la Junta de Andalucía la cantidad suficiente que corresponda para que los autónomos paguen durante 24 meses la cantidad de 50 euros al mes. Dicho periodo se ampliará en 24 meses más -48 meses en total- para aquellos autónomos con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías para su conocimiento y

Punto núm. II/2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción del Grupo Socialista relativa a aumento presupuestario de los programas de igualdad de género impulsados por la Diputación de Málaga.

Por el Grupo Socialista, con fecha 14 de marzo de 2018, se presentó una moción relativa a aumento presupuestario de los programas de igualdad de género impulsados por la Diputación de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Acabamos de vivir el 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, más reivindicativo de la historia reciente. La situación de la mujer en España ha estado en el origen de que centenares de miles de personas se manifestaran por las calles de 120 ciudades españolas exigiendo políticas reales contra la desigualdad entre mujeres y hombres. Es el turno de que las instituciones políticas reaccionen ante este ola de reivindicación feminista con medidas efectivas.

En el caso de la Diputación de Málaga, con el gobierno del Partido Popular las políticas de igualdad han sufrido un importante retroceso en personal y gestión. En 2011 inició una descapitalización del servicio técnico de igualdad disminuyendo muchísimo el personal técnico dedicado a la lucha contra la violencia machista. El edificio que alberga la oficina de atención a la mujer, en la calle Carretería de la ciudad de Málaga, está en pésimas condiciones y no llega esa rehabilitación que está en marcha desde hace años, según el gobierno de la Diputación. El PP ha dejado en manos de empresas externas las políticas de igualdad, como la atención jurídica de las mujeres de la provincia y la atención psicológica, promoviendo contratos precarios. Cuando acaben los contratos de todas estas empresas finalicen el área de de Igualdad se queda con una abogada, una psicóloga para la atención psicológica y una psicóloga para atender los móviles (de víctimas).

Tampoco hay servicio técnico dedicado al avance hacia la igualdad real que cientos de miles de personas el día 8 de marzo dejamos claro que es necesario para educar en igualdad, como la Escuela del feminismo y posicionándonos de una forma contundente en políticas que lo puedan llevar a cabo, como implantar los planes de igualdad en esta Diputación y en los ayuntamientos, hacer diagnósticos amplios y profundos de la situación en políticas de igualdad de nuestra provincia y un largo etcétera de actividades que puedan ir en pro de la igualdad.

En resumen, el PP, mientras que en otras políticas casi duplica el presupuesto, igualdad tiene un bajísimo grado de ejecución en cuanto a las ayudas que reciben las mujeres víctimas de violencia de género y fomento en políticas de igualdad.

Por otra parte, el Partido Popular y el grupo de Ciudadanos han probado un presupuesto provincial con un recorte del 17,26 por ciento en las subvenciones a las asociaciones de mujeres de la provincia para 2018, mientras que han aumentado las partidas para otros colectivos. La partida ha quedado en 210.000 euros frente a los 253.800 previstos en 2017. La disminución nos parece ya de por sí un nuevo paso atrás en la lucha contra la desigualdad de género en la provincia, pero se convierte en una afrenta cuando se conocen los compromisos alcanzados por el presidente de la institución.

Recordemos que en el acto provincial por el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer del pasado noviembre, ante un centenar de representantes municipales y de colectivos de mujeres, ante los portavoces de todos los grupos de la corporación y ante los medios de comunicación, el presidente de la Diputación, Elías Bendodo, se comprometió a triplicar el presupuesto en Igualdad, como había exigido el PSOE en una campaña.

Ha sido todo lo contrario. El presidente ha incumplido el compromiso y ha tratado de enmascarar el recorte con una triquiñuela presupuestaria, al incorporar al presupuesto de igualdad las ayudas a las mujeres maltratadas que hasta el año pasado se contabilizan en el presupuesto de asuntos sociales, unas ayudas que fueron recortadas durante el año pasado.

Nos parece una burla a todo el colectivo feminista de la provincia por parte del PP prometer un aumento de presupuesto para acabar recortándolo y un intento burdo de manipulación sostener que crece porque una partida de ayudas, que no se ejecuta, pasa a ser distribuida por el servicio de igualdad en vez de por la ineficaz diputada de Asuntos Sociales.

En el trámite de aprobación del presupuesto, el grupo del PSOE en la Diputación presentó enmiendas para reorientar la política en igualdad. Nuestras propuestas se corresponden con las presentadas en la campaña que lanzamos con el nombre de ‘x3 en igualdad para los pueblos de Málaga’. Proponemos multiplicar por tres el actual presupuesto para poder cubrir un ambicioso programa político en igualdad de casi 2,7 millones de euros, un salto cuantitativo y cualitativo en materia de la lucha por la igualdad real entre mujeres y hombres en la provincia

De los actuales 920.661 euros presupuestados para los distintos programas de igualdad (promoción de la igualdad, plan transversal, ayudas mujeres víctimas, subvenciones a colectivos y transferencias a ayuntamientos) proponemos destinar 2,7 millones de euros. Porque actualmente el presupuesto es insuficiente para cubrir las necesidades que tiene el servicio provincial de igualdad en la lucha contra el desempleo femenino en el ámbito rural, fomento del asociacionismo feminista y lucha contra la violencia de género y por la promoción de la igualdad mediante acciones de protección de las víctimas.

Pese a la cifras de desempleo femenino en municipios menores de 20.000 habitantes, el PP en la Diputación no ha puesto en marcha ninguna acción específica, ni en forma de plan ni en instrumentos de fomento empresarial. Pensamos que debemos poner en marcha un plan de empleo para mujeres rurales.

La justificación queda clara según los datos de la EPA del cuarto trimestre de 2017, la tasa de paro femenino en la provincia de Málaga está 5 puntos por encima del masculino (Hombres: 18,41/ Mujeres: 23,40). Y la tasa de actividad está casi 11 por debajo (Hombres: 61,18 / Mujeres: 50,56). La tasa de actividad es el índice que mide el nivel de actividad en el empleo de un país. Se calcula como el cociente entre la población activa, en este caso por sexos, y la población en edad de trabajar o mayor de 16 años.

Otro dato importante: según la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía el 38% de los asesinatos por violencia contra la mujer se produce en poblaciones menores de 20.000 habitantes en el entorno rural.

Nuestro objetivo es reconstruir el servicio para que la Diputación tenga de nuevo una estructura sólida que perdure a los cambios políticos, con continuidad, que tengan experiencia, que sea un equipo innovador, que conozca la realidad de las poblaciones menores de 20.000 habitantes.

Debemos educar y trabajar la igualdad tan necesaria para romper con roles y estereotipos de género, eliminar brechas salariales, económicas y profesionales y sobre todo acabar con la lacra social que es la violencia de género.

Con este aumento de presupuesto pretendemos crear bases económicas, personal estable (hoy día muy disminuido y en empresas externas) para que implanten los ejes necesarios para llegar a la igualdad real y erradicar la violencia de género, volviendo a hacer de Málaga y de su Diputación el referente político de igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al presidente de la Diputación de Málaga a que cumpla con el compromiso asumido delante del colectivo de mujeres, durante el acto de conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer del pasado noviembre, de triplicar el presupuesto provincial destinado a políticas por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, realizando las modificaciones presupuestarias necesarias para alcanzar los 2,7 millones de euros.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que atienda al siguiente reparto del aumento de presupuesto de políticas de igualdad:

-Promoción de la igualdad y erradicación de la violencia: 350.000 euros.
-Formación feminista para crear la escuela de feminismo: 100.000 euros.
-Subvenciones a asociaciones de mujeres: 500.000 euros.
-Ayuda a los ayuntamientos para igualdad: 100.000 euros
-Ayudas a víctimas de violencia de género: 600.000 euros.
-Plan de transversalidad: 120.000 euros.
-Presupuesto propio para el Consejo de la Mujer: 30.000 euros.
-Rehabilitación del edificio del servicio provincial de igualdad en calle Carretería: 250.000 euros.
-Plan de empleo: 500.000 euros.
-Apoyo al emprendimiento femenino: 150.000 euros.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a los colectivos de mujeres que forman el Consejo Provincial de la Mujer y a los ayuntamientos de la provincia de Málaga.

Asimismo por el Grupo Izquierda Unida se ha presentado la siguiente enmienda a la moción:

"Enmienda de adición al punto cuarto:

- El reparto del aumento en el presupuesto en Políticas de igualdad será decidido en una Mesa de Igualdad en la que estarán representadas las asociaciones de mujeres de la provincia y el Consejo Provincial de la Mujer."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Adelante, el Grupo Socialista, señora Merino.

DIPUTADA PSOE. SEÑORA MERINO

Bueno, buenos días. Gracias señor Presidente. Este 8 de marzo ha marcado un antes y un después, ya se está considerando la cuarta ola del feminismo. Desde el Grupo del PSOE de la Diputación lo tenemos claro desde siempre, ya propusimos una enmienda de aumento de presupuesto este año pero, al no tenerla en cuenta lo traemos a esta moción para su debate y, espero que para su aprobación.

Ahora toca mover ficha a las instituciones políticas, debemos reaccionar ante esta ola de reivindicaciones feministas y realizar políticas efectivas. Para realizarlas debemos aumentar el presupuesto destinado al área de Igualdad y Violencia de Género. Esta Diputación siempre ha sido un referente en políticas de igualdad y desde que gobierna usted, señor Bendodo, han tenido un retroceso en personal y en gestión. No quiero pensar que tiene usted miedo a que se alcance la igualdad real en esta Diputación. No quiero pensar que le da igual la situación de las mujeres que sufren violencia de género, ni quiero pensar que le da igual la brecha salarial o todas las problemáticas que tiene, en su día a día, las mujeres del mundo rural.

Yo espero que, tras este 8 de marzo, también le hayan llegado a usted, señor Presidente, esas reivindicaciones y cumpla con el compromiso que asumió delante del colectivo de mujeres y de las Diputadas que conforman la Mesa de Igualdad durante el acto de conmemoración del Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer del pasado noviembre de triplicar el presupuesto provincial destinado a las políticas por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Muchas mujeres ilusionadas me llamaron ese día porque usted había, por fin, oído esa reivindicaciones y yo les dije que tuviésemos prudencia y esperaremos a ver si, realmente, usted era sensible y lo metía en el presupuesto, o no. Por eso votemos a favor de los acuerdos que hoy planteamos. Gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Málaga Ahora, señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Gracias Presidente. Bueno, para empezar, quiero manifestar mi alegría de que esta moción la esté exponiendo la señora Merino del Partido Socialista y, manifiesto mi alegría porque, justamente, ese día, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la echamos de menos señora Merino. Fue su Portavoz quien tuvo a bien dirigirse a las

asociaciones de mujeres y tuvimos, no sé cómo calificar, qué adjetivo darle, pero no sé si mala suerte, o fue un poco desafortunado, pero asistimos a un espectáculo que no nos pareció el más adecuado en cuanto al día que estábamos celebrando.

Si mal no recuerdo, el señor Conejo, que fue el que habló, el Portavoz masculino del Partido Socialista, le tiró el lance al señor Bendodo de que ampliara por tres veces la partida por violencia a las mujeres, así lo recuerdo yo, el Señor Bendodo que estaba un poco apuradillo con los presupuestos porque no se había, todavía, sentado, ni siquiera con los Portavoces de los distintos Grupos, y bueno le estaba costando trabajillo negociar, recogió el guante y dijo: esta es la mía, así que triplicamos la partida sobre las políticas de género y aprobamos los presupuestos. Un lamentable espectáculo lo que recibieron las mujeres ese día de la provincia de Málaga, lo tengo que poner en lo alto de la mesa.

Mi compañero Guzmán, vamos a llamarle Guzmán porque ya ha manifestado que es como le gusta que lo llamen, lo diría de la siguiente manera: ese día se olvidaron de tomarse la pastillita los dos, y hubo una sobredosis de testosterona en ese acto dedicado a las mujeres.

Obviamente vamos a votar esta moción pero, sí a los Portavoces de los distintos Grupos políticos, y como bien ha manifestado señora Merino, hay un antes y un después de ese 8 de marzo, sí les pediríamos que, en lo que hace a las políticas de las mujeres, nos las dejaran a las mujeres, que sabemos muy bien lo que queremos y sabemos muy bien trabajar sobre ellas. Un sí a su moción, señora Merino.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Por Izquierda, señor Sichar por Ciudadanos.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Yo coincido en casi toda la exposición de la señora Galindo salvo que yo sí me alegré que hubiéramos hombres Portavoces en un acto feminista porque, como dije aquel día, creo que cuando los hombres tomemos conciencia debida del problema de las mujeres creo que se podrá avanzar mejor que si solamente la mitad de la población es la que está concienciada. Sin embargo luego la intervención del señor Conejo y luego a la respuesta del señor Bendodo, pues estábamos de testigos todos los Portavoces más el Presidente la Diputación, ya veremos la versión de los demás pero lo que yo escuché es, exactamente, lo mismo que lo que escuchó la señora Galindo que era que estaban dispuestos a aprobar el presupuesto si se triplicaba en políticas de igualdad y entonces, hábilmente, el señor Bendodo dijo si aprueba el presupuesto el Partido Socialista lo triplico. Después ya en pasillos el Partido Socialista ni por esas iba a apoyar el presupuesto y le sirvió de justificante al señor Bendodo para decir: pues entonces no triplico las políticas de igualdad.

Entonces por eso me parece que traer una moción después de un chascarrillo, medio público, medio privado, pues me parece que resta seriedad con un problema tan importante como es el de la igualdad y por eso nosotros nos vamos a abstener porque no queremos volver a entrar en ese partido de tenis que fue aquel día cuando las protagonistas eran las mujeres y, además las mujeres víctimas de la violencia, y por lo tanto es que, me parece, que los presupuestos se negocian en otros momentos y no de la forma tan de falta de respeto que me parece que fue la actuación de aquel día.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Por Izquierda Unida, señora Sánchez.

DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

Sí, bueno en relación a la moción que plantea el Partido Socialista, el tema de presupuesto en relación con los programas de igualdad de género, nosotros manifestamos que, efectivamente, estamos de acuerdo con que se aumente la partida presupuestaria, yo creo que casi todos los

partidos de la oposición planteamos, en la negociación de los presupuestos, que esta partida presupuestaria dedicada a políticas de mujer, a políticas de igualdad se incrementara.

En esta ocasión también, bueno, pues se insta al Presidente de la Diputación a cumpla con un acto que, yo creo, con un compromiso que, yo creo, que las personas que me han antecedido en el uso de la palabra han manifestado claramente. Yo creo que lo que, como mujer sentí aquel día, también que estábamos allí, que era que, una vez más, pues dos hombres intentaban decidir el futuro de lo que eran las políticas de igualdad sobre mujer por un lado con, entendemos, con un desprecio, absoluto, hacia un problema tan importante como es el tema de la mujer y por otro lado, pues el señor Bendodo demostró, una vez más, pues la política del chantaje que viene aplicando últimamente en esta Diputación, en este caso fue con el tema de la mujer, hemos visto también como se ha declaro, por ejemplo, el tema del SIPAM, salió aprobado por unanimidad y, a los pocos días, salió diciendo que, bueno, que lo que se había aprobado pues, a lo mejor, era allí o no era allí o sería en otro sitio y así, sucesivamente, vamos viendo como los compromisos que el señor Presidente va asumiendo pues se van sumando a esa política del chantaje, como digo, que nos parece un error por parte del Presidente de la Diputación cuando creemos que tiene en su Vicepresidenta una de las máximas exponentes del Partido Popular en temas de feminismo.

Por otro lado, en el segundo acuerdo del Partido Socialista, lo que si le vamos a plantear es una enmienda porque, efectivamente, si quieren consenso, que es lo que el Portavoz del Partido Socialista lleva defendiendo desde esta mañana, creemos que el segundo punto son las propuestas del Partido Socialista y que lo que deberíamos hacer es trasladarlo, o bien a la Mesa de Igualdad, donde estamos todos los partidos y quizás iría más allá, hacer posiblemente una mesa específica de esa Mesa de Igualdad donde podamos incorporar al Consejo Provincial de la Mujer y a las asociaciones de mujeres que quizás sean la que puedan decidir mejor que prioridades son las que tienen a la hora de, entre otras cosas, salvar su vida.

Así que, por nuestra parte, voto a favor del primer punto y esperamos que la enmienda del segundo punto sea aceptada en el sentido, como digo, de que se abra una negociación en la Mesa de Igualdad con la participación del Consejo Provincial y de las asociaciones de mujeres de la provincia para que podamos decidir, entre todos y todas, ese destino de la financiación de las políticas de igualdad en esta Diputación.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señora Mata por el Equipo de Gobierno.

DIPUTADA PP. SEÑORA MATA

Bueno pues agradecer a la señora Sánchez sus palabras hacia mí y, una vez más, vemos como el Partido Socialista, el señor Conejo y, en este caso, aunque haya sido la señora Merino la que ha traído esta moción, es una moción que parte de la rabieta que tiene el señor Conejo que, aprovechando el 8 de marzo, vuelve a traer una situación incómoda, como aquí se ha puesto de manifiesto, precisamente conmemorando el día 25 de noviembre, Día contra la Violencia Machista.

Y es que la situación fue violenta, señor Conejo, en cuanto que se estaba debatiendo, precisamente, consensuando con todos los partidos políticos, cosas que ustedes no hacen en otras administraciones, en los presupuestos para esta casa y el Presidente de la Diputación le tendió un guante diciendo que, si su prioridad eran las políticas de igualdad él triplicaba los presupuestos de igualdad, siempre y cuando usted aprobase los presupuestos de esta casa. Usted se evidenció allí mismo y, evidentemente, su prioridad no son las políticas de igualdad, jamás lo han sido, señor Conejo, porque usted estando en esta casa, precisamente, con otro Equipo de Gobierno no han hecho ni la mínima parte de lo que se ha hecho desde el Partido Popular.

Y mire, además no venga usted con una moción a dar lecciones de nada porque, además es vergonzoso que sea usted, una vez más, el que decida que su Grupo se salga de una Mesa de trabajo que estamos el resto de Grupos políticos para decidir hacia dónde queremos que vayan las políticas de igualdad en la provincia de Málaga.

Debería sentirse orgulloso de que la Diputación de Málaga tenga mayor presupuesto que cualquier otra Diputación, incluidas las del Partido Socialista. Debería sentirse orgulloso que el resto de las Diputaciones andaluzas se quieran sumar a las campañas que hace la Diputación Provincial de Málaga en cuanto a eliminar la violencia machista. Se debería sentir usted orgullos de que los presupuestos cada año suban porque vemos necesidades nuevas y, en este año ha subido un 25 %. Debería usted sentirse orgulloso, señor Conejo, que desde que está este partido, el Partido Popular, hay igualdad territorial e igualdad en el servicio a la atención a las mujeres víctimas y, no víctimas, porque cuando yo estaba aquí en el 2004 y estaba el señor Pendón solamente tenían atención, cobertura jurídica y psicológica, las mujeres de una Comarca de la provincia de Málaga, y no todas por igual.

Hemos avanzado muchísimo y, gracias a que hay acuerdos también con el resto de los Grupos, estamos avanzando cada vez más. Hace usted flaco favor en la defensa de la mujer cuando se sale de una mesa de consenso; hace usted flaco favor en la defensa, precisamente, de intentar que, en esta casa, podamos evitar la brecha de empleo, la brecha salarial, que podamos conseguir cláusulas que beneficien la contratación de mujer.

Y mire, es que como le he dicho anteriormente, usted viene siempre con el pie cambiado, una moción ya, prácticamente, en el mes de abril que estamos que pretenda modificar los presupuestos cuando usted sabe que la burocracia y la administración, en esta casa y en todas, no me voy a fijar en la Junta de Andalucía, supone ralentizar todas las políticas que estamos llevando ya acabo me parece falta de responsabilidad.

Y mire, además, en su moción también debería sentirse orgulloso de que Málaga, en estos momentos, sea la provincia de Málaga que puede presumir de datos en cuanto al paro. Es la provincia que está en el ranking número 1 de menor paro hacia la mujer en comparación al hombre. El resto de provincias no tiene el mismo resultado. Eso también se deberá a que las políticas que ustedes hacen desde el Gobierno andaluz no son las mejores y, ejemplo de ellos son muchas de las cosas que estamos viendo ¿no?

¿Por qué ha tenido que poner los puntos de información a la mujer esta Diputación? porque no todos los municipios cuenta con centros municipales de información a la mujer. Que siempre tengo que repetirlo, que están no gracias a la Junta de Andalucía si no gracias al compromiso de todos los Alcaldes y Alcaldesas, precisamente, de atender a las mujeres víctimas de violencia porque son ellos los que sufragan, con el 70 %, esos centros municipales de información a la mujer.

Eso sí, luego ustedes van y todas las fechas conmemorativas vienen y se hacen las fotos. Pero, a la hora de verdad ustedes no hacen camino de igualdad. Y yo creo que el 8 de marzo ha sido mucho más que salir a la calle, y mucho más que plantearse ir trabajando todos los ámbitos y todos los sectores asociativos de la mujer. Ha sido también un grito hacia los hombres que no creen y defienden la igualdad, señor Conejo para usted también

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señora Mata, vaya terminando por favor.

DIPUTADA PP. SEÑORA MATA

Para usted también porque, creo, que este tipo de mociones flaco favor hace a las mujeres que seguimos luchando por esa igualdad real entre hombres y mujeres, y esos enfrentamientos que usted busca en esta casa con el Presidente de la Diputación no construyen nada.

A ver si usted un día viene a la Mesa que tenemos todos y cada uno de los Grupos, y de la que usted se ha salido, y propone cosas que podamos trabajar en conjunto, gracias.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señora Merino.

DIPUTADA PSOE. SEÑORA MERINO

Bueno, en primer lugar me siento un poco ninguneada porque la moción la traigo yo, y la defiendo yo y creo que soy yo la que, hasta ahora, ha estado luchando por las políticas de igualdad, igual que todas las demás en esta casa.

En segundo lugar en ningún momento quería que esto fuese una salsa rosa y nos parecemos en el 25 de noviembre, en ese momento de reivindicación, y que estuviera el punto de mira en los dos Portavoces de PSOE y PP, eso no es lo que yo quería. Bueno, perdón por el Presidente y el PP. Lo que yo quería es que el Presidente recogió el guante, y que las mujeres salimos el 8 de marzo, que no sé si de aquí alguien salió a reivindicar ese día, esa manifestación, pero la verdad es que es una necesidad, una necesidad muy importante que las mujeres del ámbito rural, pues tengan sus políticas de igualdad, que son muy necesarias, yo soy una Concejala de pueblo y lo vivo el día a día y lo que importa es lo que se hace aquí.

Es verdad que se ha adelantado mucho en este mandato. Estamos adelantando a pasos agigantados gracias a que todas ponemos en cuestión, y hemos puesto propuestas encima de la mesa que se han llevado a cabo. Desde el Partido Socialista también hemos puesto muchas propuestas encima de esa mesa que, muchas se llevan a cabo de una manera que es la que interpreta, por supuesto, el Equipo de Gobierno y no la que le decimos nosotros. Como la escuela de feminismo por ejemplo, que se ha quedado en un mero convenio con la Universidad de Málaga y no llega a las mujeres rurales. U otros muchos ejemplos que podríamos decir.

Lo que importa es que es una necesidad muy importante que aprobemos y aumentemos ese presupuesto, y que lo hicimos cuando el presupuesto estaba a punto de aprobarse y no se tuvo en cuenta. Muchas mujeres se han sentido defraudadas y eso es lo que hemos intentado traer aquí, ese malestar que hay generalizado.

Y con respecto a lo que es la enmienda que propone Izquierda Unida, yo le propongo que sea de adición, en ningún momento de sustitución, porque creo que es una base muy importante la que hemos puesto nosotros para se parta a partir de ahí, que luego por supuesto, que tiene que decidir algo el Consejo Provincial de la Mujer, las asociaciones y el resto de los Grupos políticos pero nosotros hemos presentado ya una propuesta, que no he visto que nadie más la haya presentado, y queremos que se parta desde ahí para ir luchando a partir de esa propuesta. Así que espero que seamos muy sensibles a esto y votemos a conciencia según cada uno creamos necesario.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señora Merino. No se sienta ninguneada porque usted se ha dirigido a los señores Presidentes en esta moción cuando quién debate y llevas las políticas de igualdad es la señora Ana Carmen Mata. No se sienta ninguneada porque yo creo que la señora Mata se ha dirigido al señor Conejo porque hizo el anuncio estrella. El anuncio estrella de triplicar las políticas de igualdad, así que yo creo que la señora Mata la respeta y valora su trabajo que está haciendo desde la oposición.

Bien, entonces, como no acepta las enmiendas, pasamos directamente a la votación de la moción ¿de acuerdo? ¿Las acepta? Bueno, pues entonces votamos, sería un punto cuarto ¿no? Entonces se vota en conjunto porque el voto va a ser de todos los Grupos en conjunto no

punto por punto ¿de acuerdo? con la enmienda de Izquierda Unida a la moción que sería un punto cuarto.

Conocida la moción que antecede, relativa a aumento presupuestario de los programas de igualdad de género impulsados por la Diputación de Málaga, la enmienda del Grupo Izquierda Unida y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista con la enmienda del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : dos del Grupo Ciudadanos

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista con la enmienda del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a aumento presupuestario de los programas de igualdad de género impulsados por la Diputación de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad e Innovación Social para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre la reforma de las pensiones y otras medidas de orden social.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 13 de marzo de 2018, se presentó una moción sobre la reforma de las pensiones y otras medidas de orden social, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Las consecuencias devastadoras que ha provocado tanto la crisis que arrastramos desde hace una década como la gestión de la misma, se siguen notando en las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social. Millones de personas a las que la recuperación económica tantas veces proclamada no ha beneficiado aún en absoluto, y entre las que se acrecienta la preocupación por un futuro incierto que no parece encaminarse a la adopción de medidas que permitan recuperar unos mínimos de bienestar social y protección pública.

Entre los colectivos más castigados se encuentra el de personas pensionistas, cuyo poder adquisitivo está en caída libre y en cuyas espaldas recae no sólo la ardua tarea de subsistir con sus mermadas pensiones, sino en muchos casos ser el sostén de sus familias: hijos e hijas que han perdido el empleo o que tienen salarios tan escasos que hacen imposible que salgan adelante sin la ayuda de sus mayores.

Atendiendo a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en nuestra tierra viven más de 1.300.000 personas pensionistas, con una pensión media de 898,

27 euros. Más de 1.000.000 de ellas tienen más de 65 años, con una pensión media de 930,94 (1078,87 euros para los hombres y 781,53 euros para las mujeres). Cuatro provincias andaluzas se encuentran por debajo de la media: Almería, Córdoba, Granada y Jaén.

Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013 incorporaron elementos muy regresivos que nos alejan de garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

Así en 2011 se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100% de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas.

Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma de 2013 fueron la introducción del índice de revalorización, y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.

El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC y ha supuesto de facto la congelación de las pensiones durante años. Así, en 2017 se aprobó una revalorización del 0,25%, mientras se prevé que la inflación se sitúe al menos en el 2%, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo para todas las personas pensionistas de 1,75% sólo por un año. Esta medida atenta contra el derecho a tener una jubilación actualizada, previsto en el artículo 50 de la CE.

La reforma de 2013 adelantó la entrada en vigor de otra medida que ya contemplaba la reforma de 2011, el llamado factor de sostenibilidad. Ello supone que, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación, se va a tener en cuenta la teórica esperanza de vida de la persona pensionista en el momento que accede a la pensión, lo que nuevamente lleva a una rebaja importante de la cuantía de las pensiones, en torno a un 5% por década, situándonos en una merma del 20% en el año 2050. Esta medida atenta contra el principio de suficiencia contenido en el artículo 41 de la CE.

Todas las medidas adoptadas han querido justificarse, tanto por parte del PSOE, artífice de la reforma de 2011 como por el PP, autor de la de 2013, en razones demográficas como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, pero lo cierto es que su único objetivo ha sido una reducción paulatina del gasto, transitando hacia un modelo de pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo.

Según el Informe de Envejecimiento de 2015 de la Comisión Europea, como consecuencia de las referidas reformas, la tasa de reemplazo o de sustitución de la pensión con relación al salario de las personas activas en España tendrá una caída porcentual de 30 puntos a lo largo de las próximas cuatro décadas, lo que perjudica a todas las personas pensionistas y especialmente a las mujeres, ya que sus pensiones son un 4% más bajas que las de los hombres.

Esta situación es achacable a la separación de fuentes de financiación y el reforzamiento del carácter contributivo del sistema de la Seguridad Social, medidas acordadas en 1995 en los pactos de Toledo. Durante todos estos años se ha afianzado una fórmula que asienta la viabilidad del sistema de pensiones en las cotizaciones sociales, es decir, en el

mercado de trabajo y los salarios. Con cada crisis se ha evidenciado tanto la fragilidad del sostén económico del sistema como el objetivo de reducir el gasto derivado de cada reforma propuesta. La precariedad introducida por las dos reformas laborales aprobadas durante este tiempo, también por parte del PSOE y del PP, han terminado de dibujar la tormenta perfecta sobre el sistema público de pensiones: menores cotizaciones por peores contratos, empleos de calidad desguazados en contratos precarios y menores ingresos con los que sostener las pensiones presentes y futuras.

La viabilidad del sistema no está en peligro porque se gasta más, algo que los datos desmienten de manera categórica, sino porque se ingresa menos debido al deterioro de la calidad del empleo, y ello debe conducir a adoptar medidas que mejoren tanto las condiciones laborales como a incorporar los PGE como nueva fuente de financiación del sistema junto a las cotizaciones.

Es imprescindible y urgente abordar una reforma integral del sistema público de pensiones, con el objetivo de garantizar este derecho y hacerlo de manera suficiente, actualizada y conforme a los principios constitucionales que lo consagran.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Izquierda Unida Para la Gente propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Instar al gobierno central a incorporar, entre otras, las siguientes medidas legislativas y presupuestarias:

- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.
- Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.
- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.
- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.
- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.
- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.
- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.
- Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.
- Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.

- Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.
- Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar."

A continuación se inicia un debate conjunto de los puntos II/2.3 y III/1.2 de esta sesión, en el que intervienen:

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Ahumada, adelante.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Gracias señor Presidente. Bueno vamos a abordar uno de los temas que están actualmente más en la cabeza de todas y todos los trabajadores y trabajadoras de este país y, por supuesto, directamente los pensionistas que, una vez más, nos han dado una lección de lo que significa la lucha de clases y como en la calle se defiende aquello que conquistaron durante años y años.

La salida de la crisis, o la supuesta salida de la crisis, está teniendo dos cuestiones fundamentales sobre las que se está basando el sistema para poder desarrollarlo. Uno de ellos es la precariedad, la precariedad como modo natural de la clase trabajadora, como normalización de la de la miseria, y la sustitución de todo aquello relativo al Estado, el sustituirlo por lo privado. Y en este debate de las pensiones, esas dos cuestiones fundamentales sobre las cuales el Partido Popular, Ciudadanos y también el Partido Socialista, los partidos del sistema pues se están apoyando para salir, de esa manera engañosa, de la crisis, en el tema de las pensiones está más presente que nunca.

La precariedad, solo hay que dar algunos datos, las pensiones en la provincia de Málaga, que alcanzan las contributivas los 235.000 pensionistas, de ellos, solo 3 de cada 10 están en unas pensiones por encima de la media de la provincia que alcanza los 915 €. Una cantidad que, en el caso de la mujer, como siempre, la precariedad pues es mucho mayor, una brecha que lleva a que la mujer esté en una media de alrededor de 200 € menos de pensión media. 7 de cada 10, como decía antes, cobran menos de esa media.

Y con la revalorización de las pensiones, la última revalorización de las pensiones en base al 0,25 da lugar que, a pesar de que este año se pretende, o está el cálculo de un aumento del IPC, un aumento de la vida del 2 %, la subida de los pensionistas malagueños, como media, solo va a alcanzar los 2,29 € frente a los 18,31 € que debería alcanzar con una revalorización del IPC.

Es decir que cada mes, cada pensionista de esta provincia, cada uno de los 235.000 pensionistas de esta provincia, va a recibir 16 € menos, lo que significa que, en el cómputo del año, cada uno, unos por más, unos por menos, va a recibir 225 € menos. Esto significa, solo en la provincia de Málaga, que los pensionistas van a perder de poder adquisitivo 52.000.000 €, 52.600.000 € en nuestra provincia.

A esto unimos la segunda pata, la sustitución del sistema público de pensiones por la parte privada, un negocio muy suculento de 14.000.000.000 € año que se pretende que la parte privada venga para sustituir la parte pública. Ese es el objetivo final que se pretende, junto a la

precariedad sustituir el sistema público de pensiones por un sistema privado. Por eso solo se hace ponerle alfombra roja al sistema privado para incentivarlo frente a la precariedad de las pensiones actuales, incentivar la apuesta privada.

Un movimiento de los bancos con las pensiones, un negocio con las pensiones, que alcanza ya los 70.000.000.000 € prácticamente la mitad de lo que invierte el Estado en pensiones públicas y que alcanza alrededor del 20 % del negocio de las principales entidades bancarias. Frente a esto, frente a esta salida de la crisis a base de la miseria, a base de acabar con lo público, a base de acabar con aquellos pastos, grandes pactos que dieron lugar a que la mayoría social cediera frente a la oligarquía económica y se consiguiera una paz social sobre la que construir un Estado de bienestar en nuestro país que, actualmente, está totalmente acabado, frente a esto, millones y millones de pensionistas salieron a la calle a decirle al Partido Popular, pero también al sistema, que así no. Que hay alternativa, a través de ingresos extraordinarios y ordinarios, acabar con el fraude fiscal y, también, acabar con las reformas laborales y, por tanto, aumentar las cotizaciones para que la hucha de las pensiones sea sostenible y pueda soportar un sistema público de pensiones dignas.

Salieron a la calle a decírselo al Partido Popular pero también al sistema en sí, a ese sistema con el que sigue estando cómodo la oligarquía económica y que dio lugar a la reforma del Partido Popular pero también a la que le abrió las puertas la reforma del Partido Socialista.

Por ello en esta moción no aceptamos las enmiendas que nos presenta el Partido Popular porque entendemos que lo importante es ver qué propuesta se tienen y no barajarlo a una mesa, o a un Pacto de Toledo que no lo han roto los trabajadores, que no lo han roto los partidos defendemos la mayorías social

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Guzmán.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Sino que lo han roto los partidos que defienden, y siguen defendiendo a la oligarquía económica.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Ahumada. Por el Grupo Socialista señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Antes, para no consumir tiempo, no quise pedir un turno por alusiones pero me gustaría que el Diputado responsable de Sabor a Málaga le regalara una caja de pasas al señor Sichar, a la señora Galindo, a la señora Sánchez, primero para que degusten un buen producto malagueño, que saben ustedes que ha sido reconocido recientemente como SIPAN y, en segundo lugar para ver si consumiendo pasas tienen un poquito más de memoria de lo que pasó aquel 25 de noviembre.

Este Portavoz el 25 de noviembre no se refirió, en ningún momento, en el acto con colectivos de mujeres y con Concejales, Concejales y Alcaldes y Alcaldesas, a la subida del presupuesto en igualdad para multiplicarlo por tres. Es más, ni el Presidente ni los Portavoces nos referimos en nuestra primera intervención, fue a raíz de la pregunta de una periodista, que le solicita al Presidente del Diputación que se posicione sobre la petición que el Partido Socialista había realizado el día anterior de multiplicar por tres el presupuesto de igualdad. Así fueron los hechos, este Portavoz no habló de ese tema ese día y el Presidente, cuando la periodista le pregunta, asume el compromiso de multiplicar por tres el presupuesto de igualdad si los partidos aprobábamos el presupuesto.

Este Portavoz no habló, ni antes ni después, en ese acto. Así que, señor Florido, una cajita de pasa para estos señores que se ve que la memoria no es su fuerte. Totalmente. No es su fuerte.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Ha agotado dos minutos señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Y hablando de memoria quiero hablar de los que son la memoria de nuestra provincia, que son nuestros mayores. Que son nuestros pensionistas. Saben ustedes que en estas últimas semanas hay un movimiento, no solamente en Málaga sino en todo el país, de pensionistas, de mayores que han decidido tomar las calles para exigir lo que les corresponde por derecho y lo que se merecen por un reconocimiento social al trabajo y al empuje que han hecho para que este país salga adelante.

Me estoy refiriendo a los pensionistas. Todos esos pensionistas malagueños, y esos pensionistas de Andalucía y del resto de España, que han salido a la calle para exigir pensiones dignas están reivindicando no solamente un mejor presente para ellos si no un mejor futuro para los que estamos aquí sentados, para los Diputados, Diputadas y para el conjunto de malagueños y malagueñas que, al día de hoy, no estamos disfrutando de la pensión que nos corresponderá en el momento que tengamos acceso a la misma por nuestra vida laboral y por haber contribuido al régimen de la Seguridad Social sino que, al día de hoy, esos mayores están viendo cómo, por decisiones del Gobierno, se está mermando el poder adquisitivo que tienen y su pensión no sube como el nivel de vida, no está subiendo como el IPC.

Es más, los últimos anuncios que el Gobierno de España ha puesto sobre la mesa, claramente lo que genera, es una incertidumbre, no solamente sobre los actuales pensionistas, sino sobre aquellos que, en el futuro, tenemos que tener acceso a esa pensión digna.

Nosotros creemos que esta institución, la Diputación Provincial de Málaga, la casa de todo los malagueños y malagueñas, especialmente, de los pueblos menos de 20.000 habitantes, sea la que reivindique ante el Gobierno de España, la que reivindique ante el Gobierno de la Nación, la necesidad de que ese clamor social de los mayores se convierta en políticas activas desde el Congreso de los Diputados, desde el Senado, desde el propio Ejecutivo de la Nación, para que las pensiones, de verdad, tengan la cuantía que se merecen y que requieren.

Nosotros, en la moción, explicamos las distintas fórmulas que hay para contribuir a tener la financiación suficiente para que eso pueda ser así. Aquí no vale solamente con decir queremos más pensiones y pensiones dignas si no ponemos encima de la mesa soluciones viables para que eso sea posible. Y saben ustedes que el Partido Socialista lo ha hecho y, yo creo que bien, cuando está planteando distintas opciones para que eso se pueda llevar a cabo.

Entre ellas hasta la de imponer un impuesto a la banca para destinarlo, exclusivamente, a pagar las pensiones de este país. Aquellos que hemos rescatado con la financiación de todos los españoles y españolas, que ha sido la banca, qué mejor manera de devolverlo que destinando, a través de un impuesto, parte de la financiación y de sus beneficios a nuestros mayores, a los pensionistas, a nosotros mismos cuando tengamos la edad para acceder.

Y esta moción no queríamos hablar solamente de pensiones, queremos hablar de ese gran problema que está generando a la sociedad moderna, que es el envejecimiento. Cada día tenemos más mayores y tenemos más mayores, no como un problema, sino como un éxito colectivo de que la esperanza de vida ha aumentado porque nuestra sanidad, la sanidad funciona bien para que tengamos más salud y duremos más años. Por tanto esa situación de tener más mayores, en la moción podemos varios ejemplos estadísticos de lo que representa, al día de hoy, el colectivo de mayores y lo que representará en el futuro de esta provincia de Málaga, alcanzando cifras cercanas al 40 % los mayores 65.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

¿Qué es lo que planteamos con esta iniciativa? Y termino, un paquete de medidas para luchar contra la soledad, para apoyar a los mayores de la provincia de Málaga, para poner iniciativas desde la Diputación Provincial de Málaga que contribuyan a que nuestros mayores tengan más calidad de vida.

Nosotros desde aquí, desde la Diputación, podemos hacer mucho y bien por los mayores, no solamente exigir pensiones dignas sino que la Diputación Provincial, en el ámbito de sus competencias, colabore con los municipios menores de 20.000 habitantes para hacerle la vida mejor a todos los mayores, a todos aquellos que han dedicado su vida para que esta provincia sea una gran provincia y para que los que estamos aquí podamos disfrutarlo, porque todos y todas tenemos ejemplos en nuestra familia, en nuestros seres queridos, de mayores que han luchado, años y años, para construir esta Málaga de progreso que tenemos hoy en día.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Conejo. Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Sí, gracias señor Salado. Bueno, parece que el señor Conejo se quedó con las ganas de hablar en la anterior moción. Sí quiero, también en lo que hace a la anterior moción, no tuve oportunidad de tener un segundo turno pero sí quería manifestar, con respecto a la señora Merino, pues el gusto y la gran capacidad que muestra en cuanto a las políticas de igualdad y el buen aporte que ha hecho en las mesas donde hemos estado trabajando. Sin duda es un gusto trabajar con ella.

Y ya, en lo que hace a la moción, pues en primer lugar pues referirme a los miles y miles de pensionistas que, en estos días, estamos teniendo la alegría de tener en la calle manifestándose y luchando por lo que son sus pensiones. Estos pensionistas, no podemos olvidar, que durante mucho tiempo, y aún lo siguen haciendo porque no les queda más remedio, están siendo el sostén y el colchón de muchos de sus hijos y también de sus nietos. Para nosotras, siempre lo hemos dicho, son esos héroes invisibles de los que nunca se habla y que hoy y, en este momento, nos están dando una lección de vida y nos están demostrando cómo hacer cuando nos arrebatan nuestros derechos. La verdad, hacia ellos, muchísimas gracias porque, la verdad, es que se lo merecen, se lo merecen por todo lo que he dicho.

Por otro lado, en cuanto al tema que nos trae esta moción, que es el tema de las pensiones, aunque ya el señor Ahumada ha puesto en lo alto de la mesa pues algunos datos, datos que, evidentemente, nosotras no vamos a repetir, sí vamos a recordar las palabras del señor Rajoy cuando habla de que no hay recursos y que, además, no va a tomarle el pelo a la gente. Aquí algunos datos y algunas sugerencias que, evidentemente, se han ido mostrando en los medios y en las redes de cómo este señor, el señor Rajoy, algunas ideas de dónde pudiera sacar esos recursos para emplearlos en lo que son las pensiones.

Por ejemplo, un retraso en Hacienda con un peligro 4.000.000.000 € según Inspectores; la banca no ha tributado ni un euro por sus beneficios desde que empezó la crisis; perdona 5.124.000.000 a la banca en el Impuesto de Sociedades; los 6.000.000.000 famosos en rescate de autopistas; el Banco de España da por perdido el 75 % de rescate bancario y perdona 40.000.0000.0000 a los bancos rescatados bancos que, por otro lado, hay que decir, han dejado a miles de personas en la calle, personas que, hoy por hoy, no han sido rescatadas; Defensa camufla, entre partidas y partidas, 11.000.0000.000 € en gasto militar y, aun así el

señor Rajoy dice que no hay 2.300.000.000 € para las pensiones pero parece que sí hay para rescatar a los suyos.

Por otro lado nos encontramos con los sabios consejos de la ex Alcaldesa de Málaga, la señora Villalobos, aconsejando a los jóvenes ahorrar 2 eurillos al mes para sus planes de pensiones, parece que los bancos están en crisis, por ahí se les está queriendo alentar sobremanera a que sigan manteniendo su poderío, o haciendo comentarios tan desafortunados como que hay pensionistas que llevan más tiempo cobrando la pensión que trabajando. Todo ello mientras que esta señora hace huelga a la japonesa, en el Congreso, recostada sobre su asiento jugando a la tablet. Realmente este argumento no sabría dónde encajaría más si en una película de ciencia ficción o en una comedia. Lo que sí está claro, y lo que demuestra claramente, es el nivel de quiénes nos están gobernando.

También tenemos al Partido Socialista Obrero Español que ha tenido bien el sacar sus banderas y sumarse a las últimas manifestaciones pero le queremos recordar y, y que por eso también le vamos a sugerir al señor Jacobo que traiga una cajilla de pasas más para dársela al señor Conejo, que la reforma del PSOE, aprobada en 2011 por el Gobierno de Zapatero, inauguró el tijeretazo de esta prestación social por la vía de, primero, elevar la edad de jubilación hasta los 67 años y segundo, endurecer sus condiciones de cálculo computando la pensión mediante los últimos 25 años de salario y exigiendo una vida laboral de 37 años para percibir el 100 % de esta pensión. Se lo queremos recordar porque lo mismo los vaivenes de estos últimos tiempos le han hecho perder la memoria. Así que señor Jacobo, eche usted una cajilla de pasas más.

Por otro lado, con respecto a la moción que nos trae el Partido Socialista pues le vamos a felicitar porque, la verdad, es que nos parece una moción estupendísima. Por nuestra parte el Pleno pasado pues ya trajimos una también proponiendo algunas medidas en cuanto a las personas mayores en nuestra provincia y sí le queremos en cuanto a esta moción y, por nuestra parte, el apoyo a estas dos mociones que presenta el Partido Socialista e Izquierda Unida. Gracias.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Más intervenciones? Señor Sichar.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Bueno, por unas alusiones del señor Conejo antes, yo creo que sí dos mujeres y un hombre recordamos algo y, un hombre recuerda otra cosa, yo me inclinaría a pensar que le falta la memoria a uno y no a tres, pero bueno.

Y en cuanto a las mociones de Izquierda Unida y el Partido Socialista nosotros creemos que el espacio adecuado para debatir estas propuestas son el Pacto de Toledo, porque debe alcanzarse un pacto generacional y de Estado para el futuro de las pensiones de, al menos, una generación. Nosotros estamos a favor de la revalorización de las pensiones pero para ello necesitamos un proyecto de futuro con una reforma integral del mercado laboral, cuestiones de educación, formación y conciliación que asegure la sostenibilidad de las pensiones a largo plazo porque, además, tenemos en cuenta, también, que sin una vida laboral digna tampoco puede haber pensiones dignas.

Y nosotros ahora también que seguimos pendientes de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del 2018, lo que hemos pedido es una rebaja de impuestos a mileuristas, y de ello, se beneficiarán más de un millón de pensionistas, aproximadamente 1.200.000 o un poquillo más incluso.

Nosotros, por tanto, en cuanto a la moción de Izquierda Unida, si se tuviese en cuenta la enmienda que presenta el Partido Popular que, también alude al Pacto de Toledo, sí que la votaríamos a favor pero si la rechaza, votaríamos con una abstención.

Y en cuanto a la moción del Partido Socialista vemos que, de nuevo, otra vez, no pactaron los presupuestos en su momento y ahora quieren hacer unos nuevos presupuestos. En el segundo punto haríamos una pequeña enmienda que es, simplemente, añadir cuando se insta al Gobierno, pues instar al Gobierno y a la Junta de Andalucía a negociar la creación de esa red provincial. Si nos aprobaseis esta enmienda a ese punto votaríamos a favor, también votaríamos a favor de los puntos cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno y décimo y en el resto nos abstendríamos.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Ahumada. Señor Delgado.

DIPUTADO PP. SEÑOR DELGADO

Gracias señor Presidente. Yo creo que lo primero que tengo que hacer, en un sentido de responsabilidad y de sensatez, es dirigirme al 8.699.056 pensionistas que hay en nuestro país, unido a los 454.000 de las pensiones no contributivas y a los 634.000 que reciben pensiones de clases pasivas, prácticamente 10.600 pensiones que se dan en este país y quiero dirigirme a ellos para mandar ese mensaje, sobre todo, de responsabilidad, no creando alarma social y mandando un mensaje de absoluta tranquilidad.

Eso es lo que tenemos que hacer desde nuestra posición, porque esto no es un debate local, ni provincial, ni autonómico, esto es un debate nacional. El tema de las pensiones es un tema muy complicado, un tema que requiere el máximo consenso de todas las fuerzas políticas porque estamos garantizando, para el futuro, un pilar básico de nuestro Estado de Bienestar, posiblemente el más importante.

Por eso hay que tener sensatez, rigor, responsabilidad, sinceridad pero, sobre todo, sentido de Estado y, en ese sentido de Estado yo le planteé a Izquierda Unida una moción que era una moción de sustitución a todos los puntos que decía, una de sustitución, una enmienda que decía: la Diputación Provincial de Málaga insta todos los Grupos políticos del Congreso de los Diputados para que, en la Comisión del Pacto de Toledo, se busquen fórmulas que garanticen el presente y futuro del sistema público de pensiones, como pilar básico del Estado de bienestar de nuestro país. Y esta es la moción que tendríamos que aprobar todos, por unanimidad, que por cierto, señor Ahumada, este mismo texto es la moción que va a ir Vélez-Málaga al Pleno del viernes, que ha sido consensuada con su Grupo político, la misma moción que usted ha traído y allí sí ha habido un sentido de responsabilidad de sus compañeros de Izquierda Unida en Vélez-Málaga.

El PSOE nos trae otra moción, ya le he indicado al señor Conejo que estamos en algunos puntos de acuerdo, ya diré en cuáles, pero aquí yo quiero traer y, sobre todo, lo hago desde el conocimiento, desde la causa, por mi formación profesional porque es algo que hace un Inspector de Trabajo y Seguridad Social es garantizar el sistema público de pensiones pero cuando uno ve la moción del señor, en este caso, del señor Ahumada me he quedado absolutamente sorprendido, aparte de que esta es una moción que nace del desconocimiento y hasta de la ignorancia de lo que se está haciendo porque, como usted me dice, suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social ¿qué le quitamos?

Mire usted ¿las subvenciones a los mayores de 45 años en desempleo? ¿las quitamos las víctimas de violencia de género? ¿a las víctimas de trata de seres humanos? ¿a las víctimas de, por ejemplo, de exclusión social? ¿a las personas con discapacidad? ¿a todos elenco de subvenciones y exenciones que tenemos para fomentar el empleo, de aquellos que más lo necesita y que menos oportunidades tienen en el mercado de trabajo? o bien potenciar la actividad de mis compañeros de la inspección. No se lee usted los boletines, hay 300 nuevas plazas más para inspectores y los planes nuevos de inspección entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo.

El régimen sancionador, decirle que ya una Ley 6/2007 ha modificado las sanciones incrementándolas hasta un 300 %. Usted habla de eliminar el factor de sostenibilidad, de reducir la edad de jubilación, esta moción significaría el crack, la quiebra del sistema de aprobarse.

Usted dice, pasa el Pisuerga por Valladolid y meto un cajón de sastre. Mire usted lo que no se puede hacer es lo que dice el refranero español: a río revuelto ganancia de pescadores. Es decir, tener un rédito político en este caos que se ha creado como consecuencia de que las pensiones se van a incrementar le un 0,25 %. Mire usted, el esfuerzo que se ha hecho en estos años atrás, yo no voy a criticar ahora mismo al PSOE, que me sería muy fácil criticarlo diciendo que subieron la edad de cotización, congelaron las pensiones, porque tuvieron que hacerlo con un sentido de responsabilidad porque si no iba a caos el sistema, pero ustedes ninguno hablan, ni la formación de Málaga Ahora, ni ustedes que forman coalición en Podemos ¿por qué el señor Tsipras ha disminuido las pensiones un 40 % en Grecia? ¿Por qué? como consecuencia de algo que evitó el Partido Popular, que fue el rescate de nuestro país. Sino estaríamos en la misma situación que tiene Grecia.

Yo lo que le he pedido a usted, y le sigo pidiendo, es que en ese sentido de responsabilidad, de sensatez, de sentido de Estado que tenemos que tener todos los políticos, esta discusión

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Delgado Bonilla concluya.

DIPUTADO PP. SEÑOR DELGADO BONILLA

Y voy terminando. Esta discusión y este debate lo tenemos que tener en este instrumento de trabajo que nos dimos en el año 95 todas las fuerzas políticas, que fue el Pacto de Toledo. Utilicemos este Pacto de Toledo para llegar a acuerdos, a consensos, que garantice el sistema público de pensiones. Esto no es mercadeo y no se aprovechen de esta situación porque si alguien es garante de todo el sistema público de pensiones, como de la Protección Social de este país, es el Partido Popular. Lo fácil es decir sí a todo.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Gracias señor

DIPUTADO PP. SEÑOR DELGADO BONILLA

Y termino. Ahora después le explicamos los votos, en este caso.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

No, no, no, no. Hay un minuto, señor Ahumada y, un minuto señor Conejo, para cenar porque son los ponentes. Para cerrar nada más. Señor Ahumada, para cerrar, un minuto.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Sí, yo creo que la regla que nos ponemos nos la ponemos para todos, ya ustedes voten lo que entiendan. Precisamente por eso no aceptamos esa moción, es enmienda, porque si aceptamos esa enmienda quitamos el debate de fondo.

Por supuesto que el debate, el entendimiento puede llegar al Pacto de Toledo y no a las puertas de Toledo, pero le hemos escuchado. Es que ustedes dicen que es insostenible, que el sistema se acaba, que se viene abajo. Las medidas que propone Izquierda Unida son todas totalmente viables, lo que pasa que contrapone con vuestra visión de lo que debe hacer el Estado y el Estado, para ustedes, es el Estado de bienestar para unos pocos y del malestar generalizado.

90.000.000.000 € se defraudan en España al año. 72.000.000.000 € han ido a parar a los bancos. Las SICAV pagan un 1 % en lugar de un 35 %. Y el Estado lo único que hace es

bonificar seguros sociales. Hay otros incentivos que puede desarrollar que no sea bonificar la Seguridad Social que da lugar a esa hucha de pensiones que aquí está, le habéis quitado el plastiquito de abajo, para quitarle para otras cuestiones.

Y ya por último, me voy a quedar con el inicio, usted hoy se ha dirigido a los ocho millones de pensionistas, ojalá se hubiese dirigido así Aznar, que la carta en muchos casos ha costado más, la carta que les han mandado, ha costado más que, perdónenme que lo diga así, porque así lo dicen los jubilados "que la mierda que sube, mes a mes, la pensión" lo digo así y perdóneme.

Y dirigirse cómo se han dirigido otros dirigentes vuestros que, a ver si os vais muriendo antes que esto no hay quien lo aguante. Por lo cual nosotros mantenemos la posición y, por cierto, lo de aprovecharse de las cuestiones creo que el Partido Popular, hoy en día, es el que menos puedes decir de esas cosas porque os lo han recordado madres de niños y niñas cuyas fotos estáis utilizando para uso partidista.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo y cerramos.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Señor Delgado aquí había un mensaje subliminal cuando a usted le han asignado esta moción, un mensaje subliminal de Izquierda Unida y del Partido Popular. Izquierda Unida ha planteado que hace falta más inspectores de trabajo y yo creo que el Partido Popular cuando le ha asignado esta moción también tiene un mensaje subliminal, señor Delgado, váyase a la inspección otra vez. Para que las pensiones sean dignas de los malagueños y las malagueñas, mensaje subliminal de los compañeros de Izquierda Unida y también mensaje subliminal del Partido Popular. Tómelo esto en un tono serio y no irónico.

Entrando en materia. Estamos hablando de un tema que le preocupa a nuestros mayores, y nos preocupa a todos y a todas los que estamos aquí. Decía el señor Delgado Bonilla que no hay que generar alarma social, no hay que generar incertidumbre. Es que hay una alarma que nos genera a todos, no solamente a los mayores, a todos, la incertidumbre de qué está pasando con las pensiones.

El Fondo de Reserva, el Partido Socialista lo deja en 67.000.000.000 €. El Fondo de Reserva es el que nos garantiza que, en un momento que no hay financiación suficiente para garantizar el pago de alguna paga de las pensiones, se puede utilizar. Al día de hoy ya estamos en menos de 8.000.000.000 €. Eso es preocupante, eso ¿qué significa? Que, al día de hoy, el Gobierno no tenía los fondos suficientes para garantizar el pago de las pensiones. Pero es más, es que le doy un segundo dato, de la provincia de Málaga, Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía, en el 2040 la previsión es que en la provincia de Málaga tengamos más de 600.000 malagueños y malagueñas con 65 años, y los menores de 16 años, es decir la población que tiene que ser activa, en torno a 187.000 o 223.000. Fíjese usted, multiplica por más de tres la población mayor que la joven. Si esto va por esa línea, o nosotros nos tomamos en serio una revisión de sistema de pensiones para garantizar los recursos suficientes para los mayores actuales y los futuros, o tenemos un problema en este país. Esto no es una cuestión menor, es una cuestión de Estado de primera magnitud.

Es más, los que estamos aquí presentes somos los primeros que estamos afectados, al igual que el resto de vecinos y vecinas de esta provincia. Por tanto hoy no estamos generando ni alarma social, ni generamos incertidumbre, queremos pensiones dignas, para ahora y para el futuro. Y hay posibilidad de hacerlo pero hace falta un gobierno valiente, que pacte con otros partidos políticos reformas que, de verdad, garanticen la financiación y que, de verdad, reconozcan los derechos de nuestros mayores en este país.

Y termino, esta moción no habla solamente de pensiones, hablamos de lo que podemos hacer en la Diputación Provincial y, yo también insto al Equipo de Gobierno a que, si va a aprobar alguno de los acuerdos que proponemos, que no se queden en papel mojado, que hace falta que, de verdad, tomemos medidas para que la soledad no sea el principal problema de los mayores malagueños sino que tengamos un plan alternativo para que, desde la Diputación Provincial, colaboremos en atender, como se merecen, a nuestros seres queridos, a los que han luchado para que hoy estemos aquí defendiendo la democracia y generando progreso en la provincia de Málaga.

Conocida la moción que antecede, sobre la reforma de las pensiones y otras medidas de orden social, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : dos del Grupo Ciudadanos

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la reforma de las pensiones y otras medidas de orden social.

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción del Grupo Ciudadanos para valorar la igualdad de género en los contratos de la Diputación Provincial de Málaga

Por el Grupo Ciudadanos, con fecha 12 de marzo de 2018, se presentó una moción para valorar la igualdad de género en los contratos de la Diputación Provincial de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La semana pasada dos hechos tuvieron lugar que debieran fijar las bases para conseguir una sociedad más justa: el jueves, la reivindicación masiva por la igualdad llevada a cabo en el día de la Mujer, y el viernes, la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, con una mayor valoración de las consideraciones sociales.

Es inevitable que el legislador regule siempre con un cierto retraso sobre la sociedad. Escasos, por no decir inexistentes, son los casos en los que una problemática que se dará en el futuro, es regulada por una cámara con capacidad legislativa, siendo lo habitual que el político haya de ir a remolque de la sociedad, y que se legisle de manera reactiva.

No obstante, la justa y masiva reivindicación expresada por la sociedad española el día de la Mujer coincide felizmente con la entrada en vigor de un instrumento jurídico que

permite a todas las administraciones públicas contribuir a conseguir una igualdad real también en el sector privado, con la inclusión en la Ley de Contratos del Sector Público de consideraciones sociales como instrumento de intervención en el mercado privado.

Con la transposición de las Directivas Europeas 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 al ordenamiento jurídico español, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público refuerza la importancia de las consideraciones sociales y medioambientales en los contratos públicos. Los órganos de contratación podrán establecer estas consideraciones, bien como criterios de adjudicación cualitativos para evaluar la mejor relación calidad-precio, bien como hasta ahora como condiciones especiales de ejecución, siempre que estén vinculadas con el propio contrato, como establecen sus artículos 145 y 202:

> Artículo 145. Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato.
>
> "La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Los criterios cualitativos que establezca el órgano de contratación para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir aspectos medioambientales o sociales, vinculados al objeto del contrato en la forma establecida en el apartado 6 de este artículo, que podrán ser, entre otros, los siguientes: (…)
>
> Las características sociales del contrato se referirán, entre otras, a (…) los planes de igualdad de género que se apliquen en la ejecución del contrato y, en general, la igualdad entre mujeres y hombres, el fomento de la contratación femenina; la conciliación de la vida laboral, personal y familiar (…)."
>
> Artículo 202. Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.
>
> "Los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, en el sentido del artículo 145, no sean directa o indirectamente discriminatorias, sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y en los pliegos. En todo caso, será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado siguiente.
>
> Estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social. (…) Las consideraciones de tipo social o relativas al empleo, podrán introducirse, entre otras, (…) eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo; favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar (…)"

Por otro lado, el concepto de brecha salarial, una de las mayores causas de preocupación en cuanto a la igualdad de género en nuestra sociedad actual. Las mujeres, según los últimos datos de FEDEA, ganan un 12,7% menos por hora. En Ciudadanos pensamos que esta brecha sólo puede corregirse con una mayor implicación de todos, incluidas las empresas y las administraciones públicas. Para contribuir a la desaparición de esta brecha salarial, es necesario evitar los costes asociados a la maternidad y a la conciliación familiar.

Ciudadanos tiene como una de sus prioridades acabar con estas situaciones de desigualdad como puede constatarse en el Pacto de Investidura del Presidente del Gobierno de la nación:

- En el punto 43 de dicho pacto, exigimos al gobierno promover activamente la igualdad de género.
- En el punto 73 de dichos pacto, exigimos medidas de igualdad en todos los ámbitos. En concreto, corregir la brecha salarial.

De hecho, desde Ciudadanos estamos trabajando en iniciativas relativas a la brecha salarial, techos de cristal y prevención de la violencia de género. Trabajamos por una sociedad abierta que entienda y reconozca el mérito de las mujeres: no hacerlo sería echar a perder el 50% del talento de nuestra sociedad y condenarnos al fracaso. Nuestro compromiso es firme y así lo hemos demostrado a través de nuestra acción política en las instituciones, con iniciativas como la que traemos a este Pleno.

Dado que los contratos públicos deben publicitarse y se debe huir de la arbitrariedad de la administración, se antoja necesario cuantificar la brecha salarial de una manera objetiva, de forma que para el ofertante sea transparente la aplicación de los criterios de ponderación con motivo de estas consideraciones sociales. Para determinar objetivamente la brecha salarial, proponemos usar la fórmula establecida por Eurostat para el cálculo de la brecha salarial a nivel europeo (http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Gender_statistics):

$$\text{Brecha salarial} = \frac{(S/H\ h * Hm\ h * Te\ h) - (S/H\ m * Hm\ m * Te\ m)}{(S/H\ h * Hm\ h * Te\ h)}$$

Donde:
S/H = salario por hora
Hm = horas mensuales trabajadas
Te = Tasa de empleo
h = hombre
m = mujer

Únicamente adoptando medidas como las propuestas, las administraciones públicas estarán a la altura de lo que nuestra sociedad demanda, lanzando un potente mensaje de igualdad efectiva al favorecer a las empresas comprometidas con la igualdad real y con la responsabilidad social corporativa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos interesa los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a incluir, como criterio de adjudicación de las ofertas en los futuros pliegos de contratación (art. 145.2 LCSP), la consideración social de inexistencia de brecha salarial en los adjudicatarios conforme a la fórmula fijada por Eurostat; el fomento de la contratación femenina; y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a incluir, como condición especial de ejecución del contrato (art. 202.2 LCSP), la característica social de inexistencia de brecha salarial en los adjudicatarios conforme a la fórmula fijada por Eurostat; el fomento de la contratación femenina; y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.”

Conocida la moción que antecede, para valorar la igualdad de género en los contratos de la Diputación Provincial de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a incluir, como criterio de adjudicación de las ofertas en los futuros pliegos de contratación (art. 145.2 LCSP), la consideración social de inexistencia de brecha salarial en los adjudicatarios conforme a la fórmula fijada por Eurostat; el fomento de la contratación femenina; y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

- Instar al equipo de gobierno a incluir, como condición especial de ejecución del contrato (art. 202.2 LCSP), la característica social de inexistencia de brecha salarial en los adjudicatarios conforme a la fórmula fijada por Eurostat; el fomento de la contratación femenina; y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a la brecha laboral en Diputación de Málaga.

Por el Grupo Málaga Ahora, con fecha 12 de marzo de 2018, se presentó una moción relativa a la brecha laboral en Diputación de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Ha pasado el 8 de marzo y los previos suelen ser momentos para grandilocuentes declaraciones y manifiestos institucionales por la igualdad, cada año se repiten escenas similares. Hasta el mismo día 8 de marzo venía muchas veces protagonizado por estas mismas declaraciones y rostros (la mayor de las veces masculinos).

Afortunadamente desde el año pasado y en especial este año, el 8 de marzo ha dejado de ser protagonizado por rostros masculinos, cargos institucionales, o partidos políticos, Lo que está sucediendo excede con creces su estrecho marco, han sido las mujeres organizadas en una Marea Feminista las protagonistas de este 8M. En lo que Supone un proceso de construcción de un lenguaje, sentido, legitimidad y orden simbólico y socioeconómico distintos; proceso que viene gestándose de largo y en diferentes partes del mundo. Todo ello se quiera o no, ya esta en marcha desde hace tiempo, traspasando fronteras y con una fuerza insólita.

Millones de mujeres se han organizado y han tomado las calles, haciendo una huelga feminista, y evidentemente anticapitalista porque el patriarcado está inserto en la génesis del capitalismo, en el cercado de los bienes comunes y en la explotación y marginación de las mujeres, desde el que este emergió y se sostiene. Es anticapitalista por más que moleste al nuevo recién autoerigido líder del Feminismo, en modo #MansplainingON, Albert Rivera.

Esta es una Marea que no tiene vuelta atrás, que no se podrá parar con declaraciones institucionales, con interferencias partidistas, con nuevos líderes oportunistas y desubicados, con medidas «cosméticas», o con actos simbólicos. El nivel de movilización y la juventud de sus protagonistas, hacen que de nuevo el caduco Régimen del 78 muestre que está a años luz de la sociedad que sostiene este país.

Después del triunfo Feminista de este 8 de marzo nos toca empezar a tirar de los hilos de los múltiples aprendizajes que nos deja esta huelga histórica. Extraer, por fin, las profundas consecuencias –en los planos ontológico, ético y político– del devenir feminista de la sociedad, cada cual hemos de revisarnos nuestro machismo, inevitable en una sociedad

patriarcal, y aplicar las políticas y medidas feministas apropiadas para abolirlo, mal que les pese a los militantes del patriarcado.

Revisárnoslo en nuestras relaciones personales, de amistad, de pareja, familiares, laborales, etc. En nuestros diversos espacios organizativos; y cómo no, porque estamos en la Institución, en nuestras políticas públicas y en nuestros centros de trabajo. De ahí que este mes traigamos dos mociones para cada uno de los dos ámbitos:

Uno de los eternos reclamos del movimiento feminista es la igualdad en el ámbito laboral. Las mujeres perciben menos salarios por iguales trabajo. Ocupan los puestos más precarizados, al tiempo que los hombres acaparan los mejor retribuidos: superiores, cualificados y de dirección. Añadido a todo la falta de medidas de conciliación familiar y la tradicional carga de cuidados sobre la espalda de las mujeres que acaban afectando a sus retribuciones.

Esta casa no es ajena a ello, recientemente con motivo de este 8M la sección sindical de CCOO en Diputación ha elaborado un valioso estudio en el que se detalla la enorme brecha laboral existente en esta Institución. De poco valen declaraciones de intenciones, actos institucionales, y lazos morados, si en la propia Diputación en el día a día, las mujeres sufren una evidente discriminación laboral. Por todo ello nos hacemos eco de dicho informe y de acuerdo con el mismo, proponemos a Pleno el siguiente acuerdo:

- La Diputación de Málaga abrirá antes del mes de mayo un espacio de trabajo en el seno de la Comisión de Igualdad para diseñar medidas correctoras contra la brecha laboral existente, e insta a sus entes adscritos a tomar medidas similares.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la brecha laboral en Diputación de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Málaga Ahora (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, la Diputación de Málaga abrirá antes del mes de mayo un espacio de trabajo en el seno de la Comisión de Igualdad para diseñar medidas correctoras contra la brecha laboral existente, e insta a sus entes adscritos a tomar medidas similares.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad e Innovación Social para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción del Grupo Popular relativa a la inclusión de Sierra Bermeja al Parque Nacional Sierra de las Nieves.

Por el Grupo Popular, con fecha 14 de marzo de 2018, se presentó una moción relativa a la inclusión de Sierra Bermeja al Parque Nacional Sierra de las Nieves, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Dominando la Costa del Sol, al suroeste de la provincia de Málaga, se encuentra el cordón montañoso que conforma el flanco suroeste de la Serranía de Ronda. Se trata de Sierra Bermeja, un gran macizo de rocas peridotíticas que tiene una de sus mejores y más extensas manifestaciones mundiales en esta comarca.

Sierra Bermeja se extiende a lo largo de unos 60 kilómetros –dirección noreste/suroeste–, desde el puerto de Los Guardas, al norte del pueblo de Casares, hasta las inmediaciones del monte Cascajares (Igualeja), y el río Verde en Istán formando un murallón de unos 25 kilómetros que sirve de límite al Valle del Genal con la costa occidental malagueña.

El gran pliegue que constituye Sierra Bermeja se eleva en conjunto a más de mil metros y tiene una superficie de unos 350 km2, ocupando los términos de Casares, Estepona, Genalguacil, Jubrique, Benahavís, Júzcar, Pujerra, Igualeja, Marbella e Istán. A pesar de la relativa cercanía de alguno de estos pueblos, estamos en presencia de un vasto desierto humano en el que, debido a la masividad y toxicidad del substrato, no existen zonas de cultivo ni núcleos de población.

Sierra Bermeja hace una de las mayores aportaciones a la geodiversidad de España al estar constituida por peridotitas, rocas plutónicas de origen profundo provenientes del manto superior de la Tierra, y representa la segunda intrusión ultramáfica de alta temperatura mayor del mundo y la mejor expuesta del planeta. En general, el paisaje, lejos de ser monótono como correspondería al dominio de las formas estructurales que acusa esta montaña, presenta espectaculares vallonadas que se abren como abanicos hacia el Mediterráneo y hacia el Valle del Genal.

En este macizo encuentran refugio un buen número de endemismos vegetales exclusivos. Por poner un ejemplo, para hallar más rarezas florísticas en el Estado español habría que trasladarse al Parque Nacional de Sierra Nevada. Es más, Sierra Bermeja atesora tal riqueza y variedad botánica, que incluso, en su relativamente corta extensión, posee más endemismos que los que suman muchos países europeos juntos. Entre los elementos más destacados destacan el pinsapo (Abies pinsapo) y la gran joya de la botánica en la provincia de Málaga, el famoso pinsapar de Los Reales, el único del planeta sobre sustrato de serpentinas.

Otra singularidad, el pino negral (Pinus pinaster subsp. acutisquama), subespecie propia y exclusiva de Sierra Bermeja, que constituye el pinar más extenso de Andalucía tras el del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. La aparición de numerosos endemismos vegetales se debe a los efectos de la serpentinomorfosis –cambios morfológicos en las plantas como resultado de la condición ultrabásica de las serpentinas– sobre las plantas que viven sobre estas peridotitas.

Asimismo, destaca la presencia de seis edafoendemismos serpentinícolas y exclusivos en el futuro Parque Nacional: Allium rouyii, Armeria colorata, Centaurea lainzii, Silene fernandezxii, Centaurea haenseleri subsp. haenseleri y Peucedamum hispanicum var. carratracensis.

Sus cumbres albergan los manantiales que dan vida a un buen número de inmaculados cursos de agua, como los ríos Verde, Guadaiza, Guadalmina, Guadalmansa, Padrón, Castor y Velerín, que llevan sus aguas al mar Mediterráneo, contorneados, en ciertas zonas, de alcornoques, quejigos, encinas, coscojas y hasta rebollos –Quercus pyrenaica–, raros en estas latitudes; o los ríos Monardilla, Almarchar y las gargantas bermejenses que fluyen al río Genal, constituyendo en estos últimos casos y en la zona de confluencia con las tierras silíceas, el hábitat propio para la rara vegetación de laurisilva.

Por otra parte, este macizo montañoso presenta una fauna propia del monte mediterráneo. En los ríos es dueña y señora la nutria, presente en el río Genal, siendo esta población la más numerosa y en mejor condición de esta especie en la provincia de Málaga. La nutria está al acecho de bogas, barbos, cachos, truchas y bordallos. De la fauna ictícola cabe destacar la presencia del bordallo del Genal (Squalius malacitanus), pez exclusivo de los ríos de Sierra Bermeja.

Las aves cobran un especial protagonismo, ya que Sierra Bermeja es paso obligado en los flujos migratorios entre los continentes africano y europeo, convirtiéndose en un excelente observatorio al aire libre. Las más importantes y representativas son las rapaces, como el águila real, culebrera, ratonero común, halcón peregrino y azor.

Por todo lo comentado, Sierra Bermeja goza de un valor científico dado el enorme interés creado entre la comunidad científica a lo largo de los tiempos. Sin duda, el afloramiento bermejo constituye uno de los rasgos más singulares de la geología ibérica.

Ya esta Diputación en 2015 aprobó una moción apoyando que Sierra Bermeja sea Parque Nacional, pero sí es cierto que primero debe convertirse en Parque Natural ya que no sería lógico que el Gobierno de España reconociera Sierra Bermeja antes de que lo haga el Gobierno Andaluz, al igual que se ha hecho en los otros Parque Nacionales que hay en nuestra Comunidad Autónoma, que primero han sido reconocidos como Parques Naturales.

Tras la aprobación inicial realizada por el Consejo de Ministros el pasado 9 de febrero de 2018 del Parque Nacional Sierra de las Nieves, consideramos necesaria una segunda fase para incluir la totalidad de Sierra Bermeja en el Parque Nacional.

La suma de estos dos espacios naturales malagueños supone una oportunidad para recoger en la Red de Parques Nacionales de España dos de los sistemas naturales que hasta ahora no están representados: los pinsapos y los ecosistemas serpentínicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad se someten a aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que inicie los trámites necesarios para que Sierra Bermeja se convierta el Parque Natural.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a estudiar junto con el Patronato del Parque Nacional Sierra de las Nieves, la paulatina inclusión de nuevos territorios del resto de Sierra Bermeja al Parque Nacional Sierra de las Nieves.

TERCERO.- Dar traslado de la presente moción a los Ayuntamientos incluidos en Sierra Bermeja y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.”

Asimismo por el Grupo Izquierda Unida se presenta la siguiente enmienda a la moción:

"Adoptamos los siguientes acuerdos:

1.- El apoyo de este Pleno a la ampliación del territorio propuesto como Parque Nacional Sierra de las Nieves incluyendo la parte excluida de Sierra Bermeja, por ser mejor propuesta tanto desde la perspectiva de la biología de conservación, como porque resulta más beneficiosa para la sociedad.

2.- Ofrecer la cooperación de la Diputación Provincial de Málaga para lograr este nuevo planteamiento de Parque Nacional.

3.- Proponer que sea la Diputación Provincial de Málaga la interlocutora con las Administraciones y con los municipios malagueños, para trabajar en favor de esta nueva propuesta de Parque Nacional.

4.- Apoyar que la denominación del futuro parque nacional en la actual formación en exposición pública, recoja también el nombre de "Sierra Bermeja", en atención a la imprescindible aportación de esta montaña malagueña.

5.- Apoyar que la Zona Periférica de Protección del futuro Parque Nacional en su actual formulación en exposición pública, incluya la totalidad de la ZEC "Sierras Bermeja y Real" excluida y al ZEC "Los Reales de Sierra Bermeja"

6.- Trasladar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al Organismo Autónomo Parques Nacionales, y al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, los acuerdos adoptados por este Pleno.

Conocida la moción que antecede, relativa a la inclusión de Sierra Bermeja al Parque Nacional Sierra de las Nieves, y la enmienda del Grupo Izquierda Unida, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Izquierda Unida, y en consecuencia:

- El apoyo de este Pleno a la ampliación del territorio propuesto como Parque Nacional Sierra de las Nieves incluyendo la parte excluida de Sierra Bermeja, por ser mejor propuesta tanto desde la perspectiva de la biología de conservación, como porque resulta más beneficiosa para la sociedad.

- Ofrecer la cooperación de la Diputación Provincial de Málaga para lograr este nuevo planteamiento de Parque Nacional.

- Proponer que sea la Diputación Provincial de Málaga la interlocutora con las Administraciones y con los municipios malagueños, para trabajar en favor de esta nueva propuesta de Parque Nacional.

- Apoyar que la denominación del futuro parque nacional en la actual formación en exposición pública, recoja también el nombre de "Sierra Bermeja", en atención a la imprescindible aportación de esta montaña malagueña.

- Apoyar que la Zona Periférica de Protección del futuro Parque Nacional en su actual formulación en exposición pública, incluya la totalidad de la ZEC "Sierras Bermeja y Real" excluida y al ZEC "Los Reales de Sierra Bermeja"

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, y del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Punto núm. II/2.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción del Grupo Socialista relativa al caso Marina Bravo a raíz del informe de disconformidad del Interventor General sobre la existencia de fraccionamiento de contratos.

Por el Grupo Socialista, con fecha 14 de marzo de 2018, se presentó una moción relativa al caso Marina Bravo a raíz del informe de disconformidad del Interventor General sobre la existencia de fraccionamiento de contratos, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El pleno de la Diputación de Málaga reprobó en su sesión ordinaria de enero de 2018 al equipo de gobierno del PP "por el reiterado uso fraudulento (legal, ético, estético y/o moral) en las contrataciones menores", con los votos de los grupos de PSOE, IU, Ciudadanos y Málaga Ahora. La reprobación al equipo de gobierno se produjo por una enmienda que Izquierda Unida presentó a la moción del PSOE sobre los contratos abonados por la diputada del PP, Marina Bravo, a la empresa de su cuñado en la que trabaja su pareja.

Los grupos de la oposición también aprobaron el punto tercero de la moción de los socialistas que proponía que a partir de este pleno no se permita a ninguna delegación de la Diputación que realice más contratos menores sin que se establezca un procedimiento que garantice publicidad y concurrencia de las empresas.

Debemos recordar que la moción tiene su origen en que la diputada provincial de Medio Ambiente, Marina Bravo, realizó contratos a dedo por valor de 190.000 euros a la empresa de su cuñado en la que trabaja su pareja. Según la documentación facilitada por el equipo de gobierno en la Diputación de Málaga al Grupo Socialista, la diputada ha llevado a cabo a través de la Delegación de Medio Ambiente de la Diputación que dirige un total de 20 contratos menores a la empresa Tu imagen integral adaptada, SL.

Los 20 contratos adjudicados a la empresa del cuñado de Marina Bravo han sido contratos menores de 18.000 euros, contrataciones a dedo, que no han necesitado de un concurso público. La Ley de Contrataciones de la Administración Pública establece que hasta los 18.000 euros más IVA (es decir, 21.780 euros) no es necesario convocar un concurso público de libre concurrencia.

De entre esos contratos, dos fueron adjudicados el mismo día para un mismo concepto y por una cantidad muy similar: el 27 de octubre de 2017 Medio Ambiente adjudica por 20.173,18 euros el plan de dinamización turística de Júzcar, en concreto la señalización del municipio y locales. Ese mismo día, 27 de octubre de 2017, Medio Ambiente también adjudica por 21.659 euros el plan de dinamización turística de Júzcar para la señalización temática, es decir, grafitis, senderos y rótulos. Son dos contratos diferentes para prácticamente

el mismo fin, dos planes de señalización para la localidad de Júzcar, ambos justo en el límite del mínimo establecida para evitar tener que convocar un concurso público.

Este grupo político mantuvo en el citado pleno que existió fraccionamiento de contratos en el caso de las dos facturas correspondientes a la señalización de Júzcar, cuestión que ha sido avalada por el informe del interventor general de la Diputación de Málaga que hemos conocido, tras tres peticiones realizadas por este grupo. El habilitado nacional fiscaliza de "disconformidad la propuesta" sobre ambas facturas en su informe, con fecha de 10 de noviembre de 2017 y remitido al Jefe del Servicio de Turismo y Promoción del Territorio, en el que concluye en su punto tercero 'Consecuencias', punto 3, que "ante la inexistencia, como mínimo de un procedimiento negociado sin publicidad (Art. 177 y ss), para la normalización contractual de la prestación del servicio, se incurrirán en lo establecido en el art. 86.2 del mismo texto normativo, en materia de fraccionamiento del contrato". Las "anomalías" detectadas, por tanto, se refieren a la "falta de un procedimiento de adjudicación de la prestación del servicio, al superar, el límite establecido en el art. 138.3 del RDL 3/2011 para la consideración de un contrato menor".

Sin embargo, mediante decreto, con número 3392 con fecha de 28 de noviembre de 2017, sobre 'Resolución de discrepancias sobre el informe de reparo de la Intervención en relación al documento de petición de conformidad de las facturas nº Emit-52 y Emit-53, emitidas por Tu imagen adaptada SL', la vicepresidenta de la Diputación Ana Carmen Mata, siendo presidenta accidental por delegación de Elías Bendodo, levanta el reparo del interventor general y ordena que continúe el trámite de aprobación de las facturas.

Otro de los puntos denunciados por este grupo fue la incompatibilidad de la diputada Marina Bravo para contratar con una empresa de su cuñado. El régimen general de las prohibiciones para contratar por razón de incompatibilidad que afecta a los cargos electos de las Corporaciones Municipales está regulado por el artículo 60, apartado 1 letra g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificado por la Ley 40/2015 de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Según esa ley, la prohibición de contratar que afecta a los cargos electos de las Corporaciones Municipales se extiende a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, como es este caso que nos ocupa, ascendientes y descendientes, así como a parientes en segundo grado por consanguinidad o afinidad de las personas a que se refieren los párrafos anteriores.

Es más, advierte un informe de la asesoría jurídica de la Diputación de Huesca (Expediente Nº 02.05.03/48_2016, de 30 de junio de 2016) que el segundo grado de parentesco alcanza a los hermanos y a los cuñados del cargo electo, según sea el parentesco por consanguinidad o por afinidad, respectivamente. Además, ese mismo informe explica que la prohibición para contratar se extiende a los parientes siempre que se supere el 10 por ciento de las participaciones de la respectiva entidad o en las que ostenten el cargo de administrador, como es el caso que nos ocupa.

Es importante reseñar que durante el debate de la moción, el presidente de la Diputación anunció que pediría un informe a la Secretaría General por si existe conflicto de intereses en los contratos realizados por la diputada Marina Bravo y que así lo había acordado con el grupo de Ciudadanos, que finalmente abstuvo ante la petición de dimisión incluida entre los acuerdos de la moción de este Grupo Socialista. Casi dos meses después de este compromiso, no hemos tenido ninguna noticia al respecto. El propio portavoz del grupo

Ciudadanos acusó la pasada semana al equipo de gobierno de “ocultar” el informe sobre el caso de Marina Bravo.

En el pleno de enero además se aprobó que los diputados y las diputadas y el personal eventual de toda la Corporación debían comunicar, con un plazo que culminaba en el siguiente pleno ordinario, a la Secretaría General si alguno de sus cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, ascendientes y descendientes, así como a parientes en segundo grado por consanguineidad o afinidad de las personas han realizado algún contrato con la Diputación de Málaga o entidad dependiente de la misma desde que la ley de incompatibilidades está en vigor en 2016. En ese mismo acuerdo se estableció que la Secretaría General dará cuenta en el próximo pleno ordinario de las comunicaciones recibidas a este respecto.

La corporación adoptó el acuerdo de que no se permitirá a ninguna delegación de la institución provincial que realice más contratos menores sin que se establezca un procedimiento que garantice la publicidad y la concurrencia de las empresas. Nada de todo lo anterior se ha hecho: ni tenemos el informe de la Secretaría General ni se han parado los contratos menores.

En suma, seguimos a la espera de un informe de la Secretaría General sobre la incompatibilidad de la diputada Marina Bravo para contratar con la empresa de su cuñado, hemos conocido la existencia de un informe del Interventor General reparando el pago de las facturas de dos contratos a dedo de Marina Bravo con la empresa de su cuñado por fraccionamiento y que la vicepresidenta de la institución levantó por decreto.

Consideramos que la contratación con empresas de familiares por parte de la diputada Marina Bravo ya eran motivos para solicitar su dimisión, como se hizo en la moción del pleno de enero. Pero ahora conocemos que lo hizo, en dos de esos contratos, con informes contrarios del interventor general y que se abonaron las facturas porque la vicepresidenta levantó el reparo. Es decir, que como presidenta accidental, Ana Carmen Mata, ocupando la más alta instancia de la Diputación, dio luz verde a que una empresa del familiar de una diputada se beneficiara de un contrato que había sido reparado por el interventor.

Las razones que nos llevaron a proponer en enero al pleno provincial el envío de la documentación de estas contrataciones a la Fiscalía se refuerzan con los últimos datos conocidos, al igual que la necesidad de depurar responsabilidades políticas entre aquellas personas relacionadas con la contratación a dedo, el fraccionamiento de contratos y el incumplimiento de los preceptos legales sobre compatibilidad en la contratación pública que confluyen en este caso.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en la Diputación propone los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga solicita la inmediata dimisión de la diputada provincial Marina Bravo por la contratación a dedo de la empresa de su cuñado en la que trabaja su pareja, por el fraccionamiento de contratos para sortear la ley, y de la vicepresidenta Ana Carmen Mata por autorizar el levantamiento del reparo del interventor general sobre el fraccionamiento de contratos.

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga acuerda poner en conocimiento de la Fiscalía toda la información sobre los contratos de Marina Bravo con la empresa de su cuñado y en la que trabaja su pareja por si son constitutivos de algún delito, especialmente conflicto

de intereses y fraccionamiento de contratos para saltarse los procedimientos de concurrencia. Se informará especialmente a la Fiscalía del informe del interventor de disconformidad sobre las facturas correspondientes al proyecto de señalización de Júzcar y el levantamiento del reparo efectuado mediante decreto por la vicepresidenta Ana Carmen Mata, como presidenta accidental por delegación del presidente, Elías Bendodo.

Tercero.- El Pleno de la Diputación de Málaga exige al equipo de gobierno el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la sesión ordinaria de 29 enero de 2018 relativos a la comunicación por parte de los miembros de la corporación provincial y el personal eventual y directivo de contratos realizados a familiares desde la entrada en vigor de la ley de incompatibilidades.

Cuarto.- El Pleno de la Diputación de Málaga exige al equipo de gobierno la entrega inmediata del informe de la Secretaría General sobre si existe conflicto de intereses en los contratos realizados por la diputada Marina Bravo.

Quinto.- El Pleno de la Diputación de Málaga exige el cumplimiento del acuerdo alcanzado en la sesión ordinaria de 29 de enero de 2018 relativo a que no se permita a ninguna delegación de la institución provincial que realice más contratos menores sin que se establezca un procedimiento que garantice la publicidad y la concurrencia de las empresas.

Sexto.- El Pleno de la Diputación de Málaga reprueba al presidente de la Diputación de Málaga por no cumplir los acuerdos y compromisos adquiridos en el pleno de fecha 29 de enero de 2018 en lo relativo al caso de Marina Bravo, especialmente en cuanto la realización del informe de la Secretaría General y la Intervención General de la institución sobre la incompatibilidad de contratar con la empresa del cuñado y donde trabaja la pareja de la diputada Marina Bravo.

Séptimo.- Dar traslado a todos los ayuntamientos de la provincia de Málaga de los anteriores acuerdos.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Conejo, adelante. 5 minutos por favor, vamos a ceñirnos al tiempo.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Traemos a este Pleno una iniciativa que ya se debatió en el mes de enero cuando conocimos que una Diputada, miembro del Equipo de Gobierno de esta institución provincial, concretamente en la Diputada responsable del Área de Medio Ambiente, había contratado con la empresa de su cuñado, donde trabaja su pareja, en 20 ocasiones por un importe de 190.000 €.

Los 20 contratos tienen todos un modus operandi, contratos menores sin concurrencia competitiva, sin pedir distintas ofertas a otras empresas, y garantizando pues una importante cuantía a esta empresa con una vinculación familiar.

En aquel Pleno desconocíamos dos hechos que, en este nuevo Pleno de la Diputación Provincial, se ha tenido a bien que los distintos Grupos tengamos acceso al mismo. El Grupo Socialista hasta en tres ocasiones ha tenido que pedir el expediente completo de la

contratación de estas facturas menores para poder tener el informe de la Intervención General con respecto a las dos últimas adjudicaciones que realizó la señora Bravo a la empresa de su cuñado, donde trabaja su pareja, me estoy refiriendo a los trabajos realizados en Júzcar.

Pues hasta en tres ocasiones hemos tenido que solicitar ese informe del Interventor y, ya finalmente, se nos remitió por parte del Equipo de Gobierno. Este es el famoso informe del Interventor, un informe que concluye que hubo fraccionamiento, es decir, el Interventor dice que esos dos contratos se tenían que haber hecho, al menos, por un procedimiento negociado sin publicidad, pidiendo tres ofertas a distintas empresas y no a través de un contrato menor.

Es más, el Interventor hace un informe de disconformidad. Por tanto es un informe negativo a la contratación de la empresa del cuñado, donde trabajar la pareja de la señora Bravo. Este informe de disconformidad se lo salta el Equipo de Gobierno, tanto la señora Bravo que continúa con el expediente y, es más, tiene que ser la Presidencia de la Diputación, en este caso la Presidencia Delegada a la señora Mata, como Presidenta Accidental, la que decida, a través de un Decreto, levantar el reparo del Interventor. Es decir no hace caso a la recomendación del Interventor de que se está actuando al margen de la legalidad, de que hay un informe de disconformidad y, directamente, levantan el reparo y contratan.

Por tanto se contrata a la empresa del cuñado, y la pareja de la Diputada, con un informe contrario del Interventor General de la Diputación Provincial, avalado por la propia señora Bravo que es la que contrata estos trabajos, y la señora Mata que es la que levanta el reparo como Presidenta Accidental, por delegación de señor Bendodo.

Aquí ya tenemos, por tanto, el caso Bravo y el caso Bendodo. El Presidente de la Diputación ampara la irregularidad en los contratos de la señora Bravo en el momento que decide levantar, ni más ni menos, que el reparo del Interventor General de la Diputación Provincial.

Hay fraccionamiento de contrato, hay ilegalidad manifiesta, no lo dice el Partido Socialista ya, lo dice el propio Interventor General ¿Qué es lo que me asombra? que usted, señora Bravo, el señor Bendodo, el día que debatimos esta moción en enero no dijeron nada de que había un informe de disconformidad, un informe negativo del Interventor sobre el fraccionamiento.

En segundo lugar, en aquel Pleno por iniciativa del Presidente de la Diputación y, me imagino que fue un acuerdo con su socio de investidura, con Ciudadanos, se comprometió a pedir un informe de la Secretaría General de la Diputación sobre el posible conflicto de intereses, la posible incompatibilidad de contratar por parte de una Diputada con una empresa con un vínculo familiar, en este caso de segundo grado, que sería claramente una de las estipulaciones o de los requisitos que la Ley, en su artículo 60.1, establece como régimen de incompatibilidad.

Ayer nos llegó el informe de la Secretaría General, lo hemos pedido en numerosas ocasiones tanto este Grupo como el Grupo Ciudadanos y cuando leemos este informe de la señora Secretaria, nos da la razón. El informe nos da la razón a aquellos que decíamos que aquí hay un conflicto de intereses y de incompatibilidad. Y nos da la razón porque hay dos hechos fundamentales en ese informe.

Primero que se demuestra que el cuñado de la señora Bravo, señor Salado, que el cuñado de la señora Bravo, aunque la señora Bravo no esté casada, es segundo grado. Las parejas sentimentales, según la Ley, es segundo grado, señor Salado, que usted como que decía que si este señor no es ni cuñado, pues es cuñado. El cuñado de la señora Bravo es cuñado de la señora Bravo, esté casada, o no, porque eso lo deja claro la Ley y lo deja claro la Secretaria en su informe.

Y segunda conclusión de la Secretaria. Que no es menor. La señora Bravo es el órgano contratante. Muy relevante ese hecho. Porque son las dos cuestiones básicas para que se dé un

conflicto de intereses o de incompatibilidad, ser órgano contratante y contratar a un familiar de

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo, ha terminado su tiempo. Tendrá una segunda intervención.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Termino, la señora Bravo, en este caso, es órgano contratante, lo dice la Secretaria y, dos, contrató a un familiar de segundo grado. Por eso pedimos hoy la división. Queremos que esto se lleve a la Fiscalía y ¿cómo no? pedir la dimisión inmediata de la señora Mata por saltarse el informe del Interventor y levantar el reparo.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Intervenciones? Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Sí, gracias señor Salado. Bueno, como bien ha dicho el señor Conejo, ya debatimos sobre este asunto hace muy poquito y no voy a repetir y a manifestarlo lo dicho ya en el anterior Pleno.

Nos hicieron llegar ayer, como bien sabemos, el informe de Secretaría donde pareciera que todo apunta a que hay un conflicto de intereses, según los criterios establecidos tanto por nuestra legislatura, o así tanto por la Directiva comunitaria, aun así y, siendo muy objetiva, la señora Bravo tendría 10 días, si no me equivoco para hacer las pertinentes alegaciones y presentar la documentación que requiere, por lo tanto pues sigue ahí un expediente abierto donde todavía no está totalmente cerrado.

Tenemos algunas consideraciones, como ya he dicho todo apunta que hay conflicto de intereses y, bueno, 10 días que tiene la señora Bravo para hacer las alegaciones.

De igual modo que apoyamos la anterior moción vamos a apoyar esta moción, lo que sí y, no nos vamos a extender mucho, lo que sí nos llama la atención es en el primer punto donde se le pide la dimisión también a la señora Mata por firmar un levantamiento de reparo. Bien es sabido que levantamientos de reparo se firman en esta casa pues millones de levantamientos de reparo y, como último responsable, sería el Presidente de esta Diputación y no la Vicepresidenta, la señora Mata, con lo cual a la hora de pedir la dimisión de alguien por levantamiento de reparo yo pediría la dimisión del Presidente de esta Diputación y, como mucho, la reprobación de la Vicepresidenta Carmen Mata por haber firmado reparos de la Intervención.

Exceptuando ese detalle que, si el señor Conejo lo quiere incluir en ese punto, pedir la dimisión del último responsable de esta Diputación y la reprobación, en todo caso, de la señora Mata pues, exceptuando ese matiz pues estaríamos de acuerdo y votaríamos a favor de la moción al completo.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Sichar.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Sí. Bueno, primero una aclaración técnica y que tiene relación con esto último que ha dicho la señora Galindo, el artículo 217 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales se dice que: cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponde al Presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva y que esta facultad no será delegable en ningún caso. Vemos que, con frecuencia, se aprovechan los viajes del Presidente para que sean los Vicepresidentes los que levantan el reparo y creo que es una práctica demasiado recurrente y que debería corregirse.

Vayamos con la cuestión principal. Yo no sé si ustedes recuerdan la película Philadelphia donde participaba, entre otros, nuestro gran embajador malagueño, Antonio Banderas, y también Tom Hanks, pues el abogado protagonizado por, o interpretado por Denzel Washington, siempre decía: a ver, pero explícamelo usted como si yo tuviera 6 años. Pues yo quiero explicar esta intervención como si todos nosotros tuviéramos 6 años porque creo que es sería muy clara.

Tú imagina que eres una Diputada provincial y tienes un área delegada. Tú imagina que tú eres la responsable de contratación de esa área. Tú imagina que tu pareja trabaja en una empresa. Tú imagina que su hermano, tu cuñado, es el administrador de esa empresa. Tú imagina que a esa empresa se adjudican varios contratos menores de tu área. Tú imagina que la empresa de tu cuñado ha facturado, en los últimos años, más de 150.000 € en contratos menores de tu área. Tú imagina que en algunos expedientes de esos contratos aparece la empresa de tu cuñado como proveedor recomendado. Tú imagina que, en muchos expedientes, solo se pide presupuesto a la empresa de tu cuñado. Tú imagina que, algunos de esos expedientes, no tienen autorizada la retención de crédito. Tú imagina que varios de esos contratos han sido reparados por el Interventor. Tú imagina que la indica que esta situación puede suponer un conflicto de intereses y así, etcétera, etcétera.

Y ahora, lamentablemente, no tenemos que imaginar porque todo esto viene acreditado en el informe expedido por la Secretaría General de esta Diputación y por lo tanto, no solo es que no hay duda sobre la falta de ética, que eso ya no lo teníamos el mes pasado, sino que empiezan a aparecer serias dudas sobre la legalidad.

Y la verdad, nos parece, la recomendación, en lo que estamos más en desacuerdo con el informe de la Secretaría General, es la recomendación de que se abra un expediente interno. Nosotros creemos que eso es insuficiente. Es muy insuficiente. Y por tanto creemos que quién se debe pronunciar sobre este caso es la Fiscalía. Creemos que no habrá una resolución más clara y objetiva entorno a este turbio asunto que el que puede hacer la Fiscalía frente a lo que puedo hacer la propia Diputación y creemos también, además, que no solamente la Fiscalía sino que la Cámara de Cuentas debe tener conocimiento de todo esto y por eso, independientemente, de lo que otros Grupos vayan a hacer, nosotros sí que vamos a ir a Fiscalía y no necesitamos que haya un acuerdo unánime de Pleno, nosotros vamos a ir a Fiscalía mañana mismo y, vamos a ir a la Cámara de Cuentas a entregar, por lo menos, a poner en conocimiento los informes del Interventor General y de la Secretaría General de esta casa y, ahí, creemos firmemente en la separación de poderes, y de ahí sí que se podrán sacar conclusiones y entonces, si finalmente, porque nosotros, repito lo que dije en la rueda de prensa de ayer, somos muy garantistas, y mientras no se sea imputado nosotros no vamos a pedir la dimisión de nadie pero quién puede imputar es la Fiscalía y, si la Fiscalía imputase, ahí ya sí que hablaríamos de otro asunto.

Por lo tanto vamos a votar que sí a todos los puntos de la moción del Partido Socialista, salvo al punto primero y el punto sexto, que no sé si, incluso, yo recomendaría retirarlo porque, primero reprobar al Presidente de la Diputación porque no se han entregado los informes de dos habilitados nacionales que son independientes del Presidente, no lo entendimos desde el principio pero, máxime ahora que ya existen los informes del Interventor y de la Secretaria, pues yo sería partidario de quitar ese punto sexto.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Izquierda Unida, señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Sí, puedes dos meses después volvemos, prácticamente, a tener el mismo debate y nosotros vamos a empezar, casi como lo comenzamos en aquel momento, dimitir no es un nombre ruso es un verbo que le cuesta mucho asumir al Partido Popular y, creo que a todos y cada uno de

los partidos políticos o cargos públicos en este país. Y por ello quizás tenga una connotación negativa en el propio cargo público, en la persona que nos toca representar, de una u otra manera a la ciudadanía, que prácticamente es echarse la culpa.

Y dimitir no es más que, en muchos casos, es mostrar una salida digna, la única salida digna que, en muchas ocasiones, tiene ese cargo público, ese representante de la ciudadanía. Por lo cual empezamos igual que empezamos aquella vez, creo que no debe esperar a que se lo pida el Pleno que dimita porque, de hecho parece ser que no va a suceder porque Ciudadanos lo dejas para para mañana el solicitar una dimisión, que siempre es algo personal.

Por mucho que este Pleno aprobara por unanimidad, o prácticamente por unanimidad, o por mayoría, una dimisión después, el hecho de dimitir, es una cuestión personal que es lo que se hace, pues si continúa en el cargo, es mantenerse en una cuestión en contra de la mayoría de un Pleno.

La legalidad vamos a dejársela para los jueces pero la ética, la moral y la estética, con estos informes, con todo lo que viene sucediendo está totalmente demostrada y que hay una falta de moralidad, estética y ética en el comportamiento, vuelvo a decir, no solo de la Diputada de Medio Ambiente sino de la tónica habitual, porque es la tónica habitual del procedimiento en contrataciones menores, de este Equipo de Gobierno. Ahora se ha estudiado un tema, seguro que si estudiáramos otros temas volverían a sucederse levantamientos de reparo por fraccionamiento, que se levanta el reparo pero hay queda el fraccionamiento. Es decir ahí hay una advertencia a través de la cual se indica que se ha cometido una ilegalidad en cuanto a que se ha obviado el procedimiento abierto, cualquier tipo de procedimiento abierto, que obliga a la Administración a llevarlo a cabo a través de unos procesos que garantizan la libre concurrencia de todos y todas y, hay una cuestión que está constatada y que se levanta porque hay un apartado legal que dice, un procedimiento a través del cual se levanta.

Pero el delito o, la infracción, está ahí. Lo digo esto porque, al final, me voy a referir a ellos y un poco a colación de lo que decía el Portavoz de Ciudadanos pero es que, además, en el procedimiento, en el informe que recibimos ayer a las 16:00 de la tarde vemos cómo en la práctica totalidad de procedimiento nunca se ha solicitado, o prácticamente nunca, se ha solicitado retención de crédito; un procedimiento que viene marcado por las bases de ejecución, las propias reglas que la propia casa se pone y, en este caso que el propio Equipo de Gobierno es el que lo propone pero es que, además, en ninguno de los expedientes que tenemos o que se han estudiado por parte de la Secretaría General, hay una oferta de mercado al solicitar varios presupuestos.

¿Nos vais a decir también, igual que ocurre con los restaurantes de Mijas, que solo hay uno? ¿Qué solo hay una empresa que se dedica a hacer camisetas en la provincia de Málaga? Porque claro, creo que en otras cuestiones, y la Diputada lo mencionó ahí, es que es una empresa que trabaja muy bien, el hacer camisetas ¿sólo hay una empresa en Málaga que haga 2.000 camiseta por algo más de 3 €, que es prácticamente el precio que puede estar rondando las camisetas cuando se hacen tirada de 2.000 unidades? ¿Solo hay una que puede hacerlo? porque entonces es que estáis, las mociones que hacéis, del emprendimiento, de los autónomos, os contradecís ustedes mismos, porque sólo hay un autónomo en Málaga que pueda hacer camisetas, igual que sólo hay un bar en Mijas que pueda servir comida a 50 comensales.

Y dejo para el final lo que antes apunté del fraccionamiento ¿Qué le decimos hoy a la ciudadanía? ¿a la ciudadanía le podemos decir que nos saltamos las reglas y no pasa nada? independientemente que el saltarnos las reglas sea meter la pata o meter la mano. Para meter la mano la justicia dirá. La justicia dirá. Pero ¿meter la pata? ¿Aquí qué ocurre? ¿Qué se mete la pata y no ocurre nada? creo que es una cuestión fundamental porque, en el hecho de dimitir está la salida digna pero también el limpiar el nombre de las instituciones.

El dejar que la gente hable de Diputación como un Sálvame Deluxe y hable de la Diputación para lo que

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Verdaderamente necesario.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Salado, adelante.

DIPUTADO PP. SEÑOR SALADO

Gracias señor Presidente. Hoy estamos viviendo aquí un nuevo episodio que hace un flaco favor a esta institución, a la Diputación Provincial de Málaga, y que el señor Conejo quiere llevar a un proceso circense, porque es un proceso circense y un proceso inquisitorial, señor Torquemada Conejo, a la Diputada, a la señora Bravo.

Usted pidió y el Equipo de Gobierno es el más interesado y el que quiere aclarar este tema, que se hiciese un informe por la Secretaria de esta Diputación Provincial de Málaga y el mismo día se tomó ese acuerdo, se mandó una nota interior a la Secretaria para que se iniciara el procedimiento para hacer un informe jurídico sobre si se había cometido alguna irregularidad.

Por eso digo, señor Conejo, que usted quiere, siempre, instaurar aquí en la Diputación un proceso inquisitorial, que eso está derogado ya, desde los años, desde el siglo XV. Señor Conejo aquí hay que demostrar, claramente, que lo que usted está acusando aquí políticamente es cierto y para eso tiene usted que dejar trabajar a los servicios jurídicos de esta casa y no acusar, sin más, y dar por válidas las acusaciones que usted está haciendo en esa moción que, de nuevo, trae a debate en este Pleno de la Diputación Provincial de Málaga.

Usted, interesadamente, tergiversa el informe de la Secretaría General, usted manipula en su moción y dice medias verdades, y usted está diciendo aquí que los reparos que se han levantado, en este caso del señor Interventor, donde dice que califica que hay un fraccionamiento de contrato pues ya da por hecho que ese levantamiento de reparo es ilegal, y obvia el informe del Jefe de Servicio donde discrepa con la interpretación del señor Interventor y eso lo obvia usted en su intervención.

No dice que de ese reparo hay un informe del Interventor donde dice, en su criterio, que hay un fraccionamiento de contrato pero el Jefe de servicio dice que no, que los dos contratos tienen objetos diferenciados, y al ser objetos diferenciados se pueden contratar separadamente. ¿Qué pasa? ¿El informe del Jefe de servicio a usted no le vale? cuando hay discrepancias entre dos funcionarios de esta casa el órgano correspondiente es el que decide levantando el reparo y que el expediente continúe, y no será ni la primera, ni la última vez que se hace en esta casa. Gobernando el Partido Popular y gobernando el Partido Socialista e Izquierda Unida, porque es un ejercicio de cinismo sin precedentes, quieren paralizar esta Diputación, quieren que los problemas, que muchas veces originan los propios Ayuntamientos de esta casa, Socialistas, de Izquierda Unida, de Ciudadanos, no se resuelvan aquí porque hay un reparo del señor Interventor, que en muchos casos se produce. Y que el Jefe de Servicio discrepa con ese reparo, emite su informe y, legalmente, y usted está diciendo que esto es ilegal, legalmente se levanta el reparo para que continúe la tramitación del expediente.

Así que usted está falseando que hay un fraccionamiento de contrato. Hay una interpretación del Interventor pero que la contradice el Jefe de servicio. Usted estás falseando y declarando que, ya de por sí en un proceso inquisitorial que eso es ilegal y que eso es un delito.

Y de aquí en adelante, señor Ahumada, no vamos a levantar ningún reparo del Ayuntamiento de Casares porque usted me está diciendo que estoy cometiendo una ilegalidad, que ¿qué va a pensar la ciudadanía? ni del Ayuntamiento de Cártama, ni del Ayuntamiento de Álora, ni de ningún Ayuntamiento de Almogía que, muchas veces nos vemos abocados, ¿me deja usted intervenir? levantamos reparos de todos los Ayuntamientos de esta provincia de Málaga, de todos, por muchas circunstancias, unos por fraccionamiento, otros por las circunstancias que sean, donde el Interventor, que es su obligación, manifiesta lo que dice la Ley y el Jefe de Servicio argumenta por qué se ha producido esa irregularidad en la tramitación del expediente e informa que se levante el reparo porque, en caso contrario, tendríamos que paralizar todos los expedientes de todos los Ayuntamientos, todos, evidentemente, todos.

Y mire, yo creo que es muy precipitado, señor Sichar, que usted se lance, sin más, sin conocer la culminación del procedimiento administrativo que vaya usted a la Fiscalía. Usted ¿qué está? ¿En una competencia con el señor Conejo a ver quién va antes a la Fiscalía? yo creo que eso es una grave irresponsabilidad.

El señor Conejo podía haber ido a la Fiscalía desde el principio pero, claramente nuestros ordenamiento jurídico establece un principio básico, que se lo pregunto usted a la señora Letrada que tiene usted a su derecha, que es la intervención mínima del proceso penal. Primero, sí, intervención mínima del proceso penal, primero hay que si hay una irregularidad administrativa.

¿Qué precipitación? ¿Qué prisa tiene en que se resuelva el tema jurídico aquí? ¿Qué precipitación? vamos a dejar trabajar a la asesoría jurídica. Yo creo que el Presidente ha actuado con total responsabilidad, hay un informe donde la Secretaria, claramente, dice

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Tendrá un segundo turno señor Salado.

DIPUTADO PP. SEÑOR SALADO

Y se ha abierto para determinar si hay un conflicto de intereses. Si se determina en ese expediente que continúa el conflicto de intereses y que había una prohibición de contratar es cuando hay que tomar los distintos pasos, pero ustedes quieren poner la carreta antes de los bueyes. Y es una grave irresponsabilidad por su parte.

Y termino señor Presidente, si verdaderamente señor Conejo, es un tema de actitud, el que comete una irregularidad tiene que dimitir ¿cuándo va a dimitir usted? ¿Usted cuándo va a dimitir? porque usted con su piscina cometió una grave irregularidad, que lo ha dicho, sí la Letrada que le juzgó usted, el Juzgado de Instrucción nº 10 dijo que usted tiene indicios suficientes y que cometió una grave irregularidad en el proceso de la licencia de su obra y usted está aquí sentado, todavía, intentando dar clase de ética y de comportamiento. Exigiendo dimisiones, cuando aquí todavía no se han demostrado los hechos que usted denuncia y, los hechos que usted denuncia, le ha dicho una Juez que usted cometió una grave irregularidad. Que hizo su piscina sin tener la licencia de obra y usted, a pesar de eso, viene aquí a dar ejemplo y a pedir dimisiones. Espero su dimisión para que sea coherente con lo que usted demanda.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Salado. Bien. Vamos a calmarnos un poco todos. Segundo turno ¿no? Segundo turno, empieza el señor Conejo ¿no? 3 minutos ¿no? Adelante.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Señor Salado hoy, si el Pleno así lo decide, y creo que por la manifestación del señor Sichar, de la señora Galindo, del señor Guzmán y de este Portavoz, vamos a aprobar, por mayoría absoluta, que este asunto vaya a la Fiscalía.

Sí sirve porque mañana ustedes, no Ciudadanos, Partido Socialista, Izquierda Unida o Málaga Ahora, la Diputación de Málaga tendrá que llevar toda esta documentación a la Fiscalía para que ningún malagueño, ni ninguna malagueña, tenga la menor duda de que aquí no se ha cometido un delito de ámbito penal. Es el acuerdo que vamos a adoptar este Pleno y, ustedes pueden decidir si acatar un acuerdo de Pleno de esta dimensión de la regeneración política, o ustedes no van a hacer caso a lo que Ciudadanos, Málaga Ahora, Izquierda Unida y PSOE, con la representación legítima del pueblo malagueño, exigimos.

No hable más de mi caso, que ya está en los juzgados y en la Fiscalía y, todo archivado. Ahora les toca a ustedes defenderse, les toca a ustedes demostrar su inocencia. Yo la he demostrado en el ámbito penal ya. No sé si ustedes la van a poder demostrar de la misma manera que este Diputado lo hizo en el ámbito del Estado de Derecho y, señor Salado, en ningún momento ningún Diputado, ni de Ciudadanos, ni de Málaga Ahora, ni de Izquierda Unida ni del Partido Socialista les hemos dado contratos ni a nuestro cuñado ni a una empresa en la trabaja un familiar nuestro.

Hablen ustedes aquí claro. Aquí hay un trato de favor cuando ustedes hablan de levantar un reparo ¿Por qué no levantan algunos reparos para pagar nóminas en el Patronato de Recaudación? ahí no los quieren levantar, sin embargo para que la empresa del cuñado y la pareja de la señora Bravo cobre, si han levantado un reparo. Eso es un trato de favor.

Y señor Sichar, usted ha apuntado algo que es muy importante. Es cierto lo que la Ley dice de que quién tiene que levantar los reparos es el Presidente de la Diputación. El señor Bendodo no levanta ningún reparo ¿por qué será? ¿Por qué teme que, algún día, le pueden pedir responsabilidades en el ámbito penal? no firma ningún reparo el señor Bendodo desde que es Presidente.

Y por cierto, señor Bendodo, nosotros pedimos en una Comisión Informativa, en una moción, que se hiciera un informe de si era legal que los Vicepresidentes firmaran, o no, esos levantamientos de reparos. Que tenemos nuestras dudas jurídicas. Nuestras dudas jurídicas las tenemos y, hay alguna jurisprudencia que dice que es competencia, como usted bien ha leído, del Presidente y no delegable pero el señor Bendodo no firma reparos.

¿Señor Bendodo por qué no firma usted ese reparo si usted está tan tranquilo de que la señora Bravo actúa de manera legal? ¿Por qué mandó a la señora Mata a firmar? Por algo será ¿no?

Aquí mañana se va a la Fiscalía y señor Sichar, no se preocupe que ese escrito, si la Diputación no lo lleva, lo firmamos conjuntamente los dos y seguro que Málaga Ahora e Izquierda Unida también están dispuestos a firmarlo en el momento que lo hemos aprobado.

Señor Bendodo, esto sí va a ir a la Fiscalía.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Le digo claro, lo mismo que ustedes llevaron a Izquierda Unida y al Partido Socialista por la gestión en Bomberos y la gestión en Coordinación Internacional a la Fiscalía, esto va a ir a la Fiscalía y aquí vamos a hablar ya, claramente, de cómo actúa la derecha malagueña porque aquí hay muchas Gürtel.

Iremos viendo, poco a poco, que la Gürtel

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo, es suficiente.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Nacional también tiene sede en el Partido Popular de Málaga. Veremos actitudes corruptas del Presidente de la Diputación, que tiene mucho que callar.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo ha terminado. No se venga usted arriba, cálmese, haga usted lo que tenga que hacer que esta Diputación y este Gobierno sabe lo que tiene que hacer, por encima de un posicionamiento político de los Grupos hoy en el Pleno. Bien.

Segundo turno, estamos, señora Galindo adelante.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Sí, gracias Presidente. Bueno, voy a ser muy breve en esta intervención, ya como dije en la primera, es un tema que hemos debatido hace un par de meses y tampoco la cosa es repetirse.

Seguimos pensando del mismo modo, creo que la salida más honrosa por parte de esta Diputación sería acatar la decisión de este Pleno y llevar este asunto a Fiscalía, yo sigo pensando que la cosa no es tan mala, uno lleva el asunto a Fiscalía, el Fiscal te requiere la documentación pertinente y emite el juicio, no el juicio en este caso, pero si él considera hacer las consideraciones oportunas y ver si hay delito, o no hay delito. Yo no utilizo lenguaje legal, de abogados, porque no soy Letrada, entonces me vais a permitir un lenguaje bastante más común en estos términos.

La verdad es que si yo estuviera en el lugar de la señora Bravo lo haría, y lo haría pues por defender mi dignidad. Es decir, de algún modo yo le tengo que demostrar a la ciudadanía que, de lo que se me está acusando no es cierto. Entonces, vamos a Fiscalía, y tiene la oportunidad de demostrarlo ahí mejor que en ningún sitio. Y no seré yo, evidentemente, ni nosotros quién emite un juicio con este tema.

Ya hay un informe de Secretaría que ya, bueno, que ha hecho sus consideraciones, tiene sus 10 días para hacer sus alegaciones pero, de verdad, la salida más honrosa en este caso y, además, sin absolutamente sin ningún problema sería que este Equipo de Gobierno acatará la decisión del Pleno y llevara esto a Fiscalía.

Ya también por ética, sabemos que las mociones no son de obligado cumplimiento, pero sí hay un compromiso político y, estaría bien que este Equipo de Gobierno lo asumiera.

Y con respecto a los reparos, yo sigo pensando lo mismo, el último responsable es el Presidente de esta Diputación y, luego nos encontramos, continuamente, esto no se puede hacer porque hay reparo de Intervención, lo otro tampoco porque el Interventor va a poner reparo y sin embargo, ante algunas cuestiones pues no hay ningún problema en firmar el levantamiento de un reparo.

Por lo tanto nosotros vamos a mantener nuestra postura con esta moción y, bueno, y sin querer hacer sangre, porque detrás de cada uno hay una persona, pero sí creo que la salida más honrosa sería que la Diputación acatara lo que este Pleno decida.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Sichar.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Sí. Por cierto también pedimos que se retire el punto cuarto porque también alude a la entrega del informe que ya se ha entregado; es lógico también que si pedimos el punto sexto, el cuarto se retire.

Y esto no se trata de una competición con el señor Conejo. Si fuera una competición me hubiera callado y lo hubiera hecho por sorpresa y creo que, también, la ciudadanía tiene derecho a saber cuáles son los pasos que queremos dar. El mes pasado nos faltaba mucha

información y por eso hemos dado, nosotros siempre damos pasos cortos pero firmes, y con la información que tenemos posteriormente del Interventor y de la Secretaria General creemos que hay indicios de que pueda haber, cuanto menos, algo irregular. Y los funcionarios y los cargos públicos tenemos la obligación de, si sospechamos que hay algo ilegal, ir a comunicarlo a la Fiscalía.

Y queremos y, como he dicho antes, con la explicación a un niño de 6 años, cualquier niño de 6 años, incluso gente mayor de edad, pensará que aquí hay grandes indicios pero no somos quiénes para juzgarlo y por eso, no vamos a juzgar nosotros a la señora a la señora Bravo y por ende a juzgar, indirectamente, al Presidente de la Diputación, tiene que ser la Fiscalía pero creemos que hay tantos indicios que la Fiscalía, cuanto menos, tiene que conocerlo y sería la primera vez que, desde luego desde este Grupo, bueno no sería la primera vez sino será la primera vez porque vamos a ir, y en otras ocasiones otros Grupos han hablado de que si van a Fiscalía tal pero, al final, nunca han ido y nosotros lo tenemos ya preparado, estábamos esperando al informe y lo tenemos todo preparado y no necesitamos siquiera ir de la mano de ningún otro Grupo para ir a Fiscalía, tenemos los deberes hechos y vamos a ir a Fiscalía y a la Cámara de Cuentas.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Levantar un reparo no solo es la salida legal que se tiene cuando se ha cometido, una de las salidas por cierto, legal que se tiene cuando se ha cometido una infracción administrativa sino que, además es una obligación, el levantar el reparo o bien, cuento la otra salida, también se puede hacer un procedimiento de anulación de la factura, mucho más largo y dónde se compromete directamente al Jefe de servicio.

Por otro lado es una salida es legal que se tiene cuando se comete un error administrativo en el trámite que, además es una obligación, porque si una empresa ha hecho un trabajo qué culpa tiene de que se haya tramitado mal también y puede haber enriquecimiento injusto, por lo cual hay que pagarle.

Nosotros no hemos dicho, en ningún momento, que levantar un reparo sea ilegal. No lo hemos dicho. No lo hemos dicho. No, no, es que ha puesto usted, en su guerra del y tú más con el señor Conejo, nos ha metido a nosotros por medio. Nosotros hemos dicho que la justicia, que las cuestiones de si es legal, o no es legal, que se vea desde el informe, con el trámite oportuno, desde la justicia, etcétera, etcétera; ahora bien la ética, estética y moral nos llevan a hablar del discurso que he tenido antes.

Efectivamente levantar un reparo no es ilegal, es la salida legal que se tiene cuando se ha cometido una infracción. Ahora bien ¿dónde está el problema? es que según el informe y, no es intentar sacar de línea, según el informe en todos y cada uno de los expedientes que tienen que ver con la empresa mencionada, no se ha recibido ninguna de las tres ofertas que se recomiendan, un estudio de mercado, no hay retenciones de crédito y encima hay un informe de intervención donde, con dos facturas muy similares en el mismo pueblo y rozando el contrato menor, se contrata a la misma empresa.

Eso por estética, ética y moral da lugar a que algo haya que hacer.

Y digo que no consentimos que nos metan en el mismo saco ni en la lucha del y tú más, porque después el señor Salado ha pasado de demostrar, una y otra vez, que su gestión, la gestión del Equipo de Gobierno, es cortijera. Igual que hace con las subvenciones hace con el trato de la situación de los contratos menores. Por eso este Pleno reprobó al conjunto del Equipo de Gobierno en el Pleno anterior porque es una cuestión repetida, es verdad que esto

parece ser que va a ser recurrente, en contra de uno de los miembros, o en este caso una, de los miembros del Equipo de Gobierno pero es una cuestión repetida.

Y la segunda cuestión repetida, igual que el gobernar como si esto fuese un cortijo, es el chantaje permanente. ¿Cómo que porque nosotros votemos esto, si viene algo relacionado con el pueblo, que por cierto es para todo Casares, ya no vais a levantar los reparos? eso es un chantaje señor Salado y, espero, que lo retire en segunda intervención porque lo ha dicho, porque lo ha dicho.

Entonces ¿qué hago yo ahora cuando llegue a mi pueblo? vamos a pedirle el carnet a todas aquellas empresas que trabajan con el Ayuntamiento de Casares a ver qué votan. Y las empresas que sean de compañeros o compañeras del Partido Popular o Partido Socialista no le vamos a levantar los reparos; es lo mismo que acaba de decir usted. Con lo cual espero que eso lo retire.

Y por el bien de todos, aquí solo hay una salida digna, que lleva a cabo a tomar decisiones dolorosas, pero solo hay una salida digna. Por el bien personal y, lo digo como consejo no con acritud, y sobre todo por el bien de esta institución que creo que no merece, esta provincia, que estemos Pleno tras Pleno, porque puede ser un tema recurrente, hablando de esto, igual que Pleno tras Pleno sale la piscina del señor Conejo.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Para cerrar, la señora Bravo.

DIPUTADA PP. SEÑORA BRAVO

Pues en primer lugar me gustaría, Presidente, pedir los mismos 4 minutos que ha consumido el señor Conejo, creo que es de justicia.

Él afirma que yo he contratado a dedo. Entonces no tendrá ningún problema con que su afirmación lleve a que la señora Ramos contrata a dedo en Álora, a que el señor Espinosa contrata a dedo en Cártama, incluso el señor Guzmán pues contratada a dedo en Casares. Nosotros financiamos con una subvención en especie al Ayuntamiento de Casares a un centro de conservación de aves y contratamos a la empresa que nos dijo su Alcalde, que entendemos que entonces nos dijo, a dedo, eligió a dedo la empresa que quería contratar.

Aquellos Diputados que no gobiernan, y no han gobernado nunca, obviamente pues no contratarán a dedo. Los salvamos de esta afirmación suya.

Mire, señor Conejo, yo ni he elegido, ni hecho, digo al señor Conejo, al señor Sichar y, a todos ustedes, ni hecho encargo alguno a ninguna empresa en 11 años que llevo en la gestión pública, nunca. Y se lo voy a demostrar en el procedimiento abierto que me abre esta Diputación.

Usted no busca conocer el fondo, usted lo que busca, simplemente, es desprestigiar al Equipo de Gobierno porque es lo que tiene la mediocridad que, en lugar de buscar el reconocimiento merecido lo que busca es trata de resaltar por desprestigiar al contrario.

Y los rabillos de pasas tienen que ser para usted y, para alguno más, porque de este tema hablamos en el Pleno de hace dos Plenos, señor Conejo. Reparos, y le dije en aquel momento, conforme a los reparos del Plan de Dinamización de Júzcar que usted habla todo el rato de dos facturas y, aquí hablan de las dos factura ¿por qué no hablan de las cinco facturas de más que hay? hay 7 factura en el Plan de Dinamización de Júzcar y las 7 están reparadas por los mismos motivos sin embargo, usted, solamente habla de estas dos. ¿Por qué? pues porque si ahora le contamos a la prensa, que a usted le gusta tanto, que son reparos dentro de la normalidad, iguales que el resto; si ahora contamos que no hay nada de especial en el trámite de estas factura que no haya también en otras, pues el tema se diluye, y es que las palabras

conquistan temporalmente. Usted delante de los micrófonos le encanta, pero los hechos nos ganan y nos pierden y por eso yo se lo voy a demostrar.

El área de Medio Ambiente lleva trabajando duro mucho tiempo. Yo creo que el grado de ejecución es de los más elevados que tiene esta casa y la repercusión que tiene en el territorio con sus actuaciones es reconocida por todos los Alcaldes. Fíjese, mayoritariamente también, de los suyos, de los del Partido Socialista. Quizá es esto más lo que motiva todo este hecho que lo demás.

El procedimiento administrativo y la Ley de Contratos, pues deja muy claro cómo hay que actuar y se sigue al pie de la letra y todo tiene retención de crédito, si usted mira el expediente que hizo la señora Secretaria dice, en el primer incidente que es del año 2015, sí habla de una solicitud de retención de crédito, pero en los demás no habla de solicitud, dice: no incorpora solicitud; claro, porque se hace telemático.

Pero sí que viene un documento muy claro que dice: documentación de retención de crédito, emitido a través de la Hacienda Electrónica Provincial. Si ustedes supieran cómo funciona esta casa no hubieran metido, a lo mejor, este gazapo.

Lo ideal es que no haya reparos, es cierto, pero los informes de reparo y la resolución de discrepancias pues también son procedimientos lícitos. En todo el año 2017 el área de Medio Ambiente ha tenido 18 expedientes de reparo, 18 ¿Son muchos? ¿Son pocos? Bueno, en el año 2011, cuando entramos en esta Diputación, ustedes gobernaban, señores del PSOE y de Izquierda Unida, y en esos 6 primeros meses del año 2011 tuvieron más de 2.000. 2.000. 18. Pues, si quiere, los compara.

Así que no sé a qué viene a darme lecciones porque aquellos 2.000 reparos los levantó este Equipo de Gobierno, los levantó esta Diputada de Cultura y, en aquel momento, ni había RC, ni había tres presupuestos, ni había quién diera la cara, por no haber no había ni dinero para pagarlos.

Así que, yo le propongo que, si usted verdaderamente tiene tan buena fe, y el resto de Portavoces tuvieran esas ganas que tienen de resarcir, se leerían los papeles. Se leerían, cogerían todo el expediente completo, no el que a usted le interesa tergiversa y utiliza en su moción, cogerían todo el expediente completo y se sentarían con el Jefe de servicio del área de Medio Ambiente, y ya voy a terminar, y con el Interventor de esta casa porque las interpretaciones jurídicas, entre el Interventor y el Jefe de servicio pues no siempre coinciden.

Y el Jefe de servicio del área de Medio Ambiente es un profesional de lo mejor que hay en esta casa, de lo mejor. Lo dice su trayectoria y su currículum, es un funcionario público y yo confío plenamente en él

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Bravo.

DIPUTADA PP. SEÑORA BRAVO

Y en cada uno de los informes de idoneidad que ha llevado cada una de las contrataciones que se han hecho en el área de Medio Ambiente. Todas tiene un informe de idoneidad del Jefe de servicio que es, además, la persona que hace la adjudicación del gasto, porque yo firmo una RC qué es un trámite previo pero, todo lo que va después, sí que va firmado por un Jefe de servicio.

Él ha demostrado mucho en esta casa. Yo creo haber demostrado mucho en esta casa, aunque eso importa menos. Usted, señor Conejo y alguno más, me parece, que lo único que demuestran es que quieren seguir en el sillón. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Bravo. Bien. Vamos a ver, concluido el debate me veo en la obligación de intervenir por las distintas afirmaciones que se han hecho.

Vamos a ver, por poner un poco, o bajar el balón al terreno de juego, por decirlo de algún modo, al suelo ¿no? Tal cómo se comprometió este Equipo de Gobierno, antes de este Pleno, llegaba el informe de la Secretaría que, como ustedes conocen bien, ha concluido la posibilidad desde Presidencia de crear ese expediente contradictorio por no definir si hay contradicción, incompatibilidad, o no, y por tanto que sea ese expediente contradictorio y que, a la Diputada, se le dé audiencia, entiendo ¿no? para para poder explicar los motivos y, a partir de ahí, habrá unas conclusiones.

Por tanto, ahora mismo, estamos en un momento que no está concluido el expediente. No sé yo, ustedes son libres de votar lo que quieran pero tengan en cuenta que van a tomar unas decisiones políticas, ojo, sobre una situación que no está conclusa.

Por tanto, esas afirmaciones que han hecho ustedes de ir más allá de la política, yo quiero que eso lo entienden todos, sobre todos los partidos recién llegados, que aquí siempre hemos sabido diferenciar todo, incluso el Partido Socialista, determinados casos que eso son situaciones muy excepcionales. Por tanto yo quiero decirles que entiendan ustedes que, ahora mismo, no hay un expediente concluso. Que el expediente se concluirá, pues supongo, en un periodo de 15 o 20 días con los informes que aporte la señora Bravo y la conclusión de los servicios jurídicos.

A partir de ahí ustedes son libres de hacer lo que quieran, igual que son libres de hacerlo ahora, de ir a la Fiscalía ¿no? Pero, insisto, hablando de bajar el balón, aquí no se trata, cada uno hace lo que considera oportuno, el Grupo Socialista lo lleva haciendo años aquí y, así les va, yo les pido, sobre todo a los nuevos partidos, que no se contagien de los defectos del Grupo Socialista, también tendrá sus virtudes. Aquí no han aportado nunca nada nuevo, es decir, aquí se trata de gastar al gobierno en vez de desgastarlo proponiendo, aquí se trata de dar patadas, que es lo que hacen ustedes, dar patadas en vez de meter goles. Los partidos, señor Conejo, se ganan metiendo goles no dando más patadas. Usted es experto en dar patadas.

Yo ¿qué les pido? Ustedes sigan en esa línea, estamos encantados, pero que no se contagien los demás. Vamos a esperar que se concluya el expediente y, una vez se concluya el expediente, hagan ustedes lo que tengan que hacer.

También es cierto que tienen ustedes libertad en irse a la Fiscalía, ustedes, este Pleno podrá tomar el posicionamiento político que tome porque hemos tomado muchos posicionamientos políticos aquí, sobre la paz en el mundo y sobre la independencia de muchos países, son posicionamientos políticos. A partir de ahí ustedes tienen la libertad de acudir a la Fiscalía, con independencia de lo que haga este Pleno y este Equipo de Gobierno, como Grupos provinciales que son.

En cualquier caso, una vez se ha acudido la Fiscalía se pueden dar dos circunstancias, que se admita, o que no se admita. En el caso de que no se admite también espero que asuman sus responsabilidades, lo entiendo así.

Bien, por tanto yo les insto a que dejen trabajar a los funcionarios de esta casa que, en cualquier caso están haciendo una muy buena labor, como siempre, y que en este caso estamos en pleno proceso y abrimos, desde ayer este Presidente, en cuanto tuvo conocimiento del informe, abrió el procedimiento contradictorio y se abre el plazo para darle a la Diputada su derecho a presentar la documentación y la información que considere. Una vez, es lo que yo les invito que hagamos, tengamos las conclusiones jurídicas, cada uno que tome las posiciones políticas, o personales, que considere pero vamos a dejar que los trabajadores de la Diputación pueden hacer su trabajo y ustedes puedan sacar sus conclusiones con toda la información

porque, ahora mismo, permítanme que les diga no tienen toda la información porque el expediente no está concluso. Eso es lo que les planteo.

En cualquier caso procede la votación, vamos a ver, déjeme la moción.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Por eso, es que voy a decir, tanto Málaga Ahora como Ciudadanos me han pedido una serie de propuestas de retirada y de inclusión de puntos, entonces voy a decir cómo quedan los puntos.

El punto primero Málaga Ahora me pedía que se separara la solicitud de dimisión de Marina Bravo con la solicitud de dimisión de Ana Carmen Mata. Entonces la aceptamos. Ese punto primero tendría dos sub-puntos, el punto primero sería: el Pleno de la Diputación de Málaga solicita la inmediata dimisión de la Diputada Provincial Marina Bravo por la contratación, a dedo, de la empresa de su cuñado, en la que trabaja su pareja, por el fraccionamiento de contratos para sortear la Ley.

Y un segundo punto que sería: el Pleno de la Diputación de Málaga solicita la inmediata dimisión de la Diputada, en este caso, de la Vicepresidenta Ana Carmen Mata por autorizar el levantamiento de reparo del Interventor General sobre fraccionamiento de contrato.

Y así permito a Málaga Ahora poder votar, el primero es lo mismo que hay separando el segundo punto, que es lo que me has pedido. Claro, uno era Marina Bravo y otro es Ana Carmen Mata, como me habías pedido. Hacemos dos puntos para que pueda votar Málaga Ahora, si quiere, posiciones diferentes.

El segundo punto, como esta moción se hizo antes de tener conocimiento del informe de la Secretaría, cuando pedimos que el Pleno de la Diputación ponga en conocimiento de la Fiscalía toda la información de los contratos, eso sigue todo igual, y añadimos una auto-enmienda, se adjuntará el informe elaborado por la Secretaría General sobre el conflicto de intereses.

Es decir, que se habla ahí del informe del Interventor pero no se habla del informe de la Secretaría General. Entonces, en el tema de la Fiscalía, añadimos ese texto que acabo de decir.

En cuanto al punto cuarto, es cierto lo que dice el señor

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

El tercero. El tercero.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

El punto tercero queda como está.

El punto cuarto el señor Sichar me planteaba la retirada porque ya se han entregado los informes y, es cierto, no tiene ningún sentido que instemos al Equipo de Gobierno a entregarnos el informe de Secretaría porque ya disponemos, con lo cual retiro el punto cuarto.

El punto quinto se mantiene cómo está.

Y el punto sexto es cierto que, también, hablamos de la reprobación del Presidente porque no se nos había enviado la documentación, en su momento, también lo que tiramos porque aquí está el informe. Como pedía el señor Sichar.

Y en el punto séptimo, donde pone: dar traslado a todos los Ayuntamientos de la provincia de Málaga los anteriores acuerdos, añadimos: y a la Fiscalía de Málaga. Para que podamos cumplir con los acuerdos que adoptemos.

Así quedaría la moción. No sé si he dado cumplimiento al requerimiento de Ciudadanos y de Málaga Ahora ¿no? De lo que me pedían.

Conocida la moción que antecede, relativa al caso Marina Bravo a raíz del informe de disconformidad del Interventor General sobre la existencia de fraccionamiento de contratos, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, con la autoenmienda presentada, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1.1 de la moción:

1.1.- El Pleno de la Diputación de Málaga solicita la inmediata dimisión de la diputada provincial Marina Bravo por la contratación a dedo de la empresa de su cuñado en la que trabaja su pareja, por el fraccionamiento de contratos para sortear la ley.

Votos a favor	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 1.2 de la moción:

1.2.- El Pleno de la Diputación de Málaga solicita la inmediata dimisión de la vicepresidenta Ana Carmen Mata por autorizar el levantamiento del reparo del interventor general sobre el fraccionamiento de contratos.

Votos a favor	:	trece (once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	tres (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)

Puntos 4 y 6 de la moción:

Estos puntos han sido retirados.

Punto 2, 3, 5 y 7 de la moción:

2.- El Pleno de la Diputación de Málaga acuerda poner en conocimiento de la Fiscalía toda la información sobre los contratos de Marina Bravo con la empresa de su cuñado y en la que trabaja su pareja por si son constitutivos de algún delito, especialmente conflicto de intereses y fraccionamiento de contratos para saltarse los procedimientos de concurrencia. Se informará especialmente a la Fiscalía del informe del interventor de disconformidad sobre las facturas correspondientes al proyecto de señalización de Júzcar y el levantamiento del reparo efectuado mediante decreto por la vicepresidenta Ana Carmen Mata, como presidenta accidental por delegación del presidente, Elías Bendodo. Se adjuntará el informe elaborado por la Secretaría General sobre el conflicto de intereses de este caso.

3.- El Pleno de la Diputación de Málaga exige al equipo de gobierno el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la sesión ordinaria de 29 enero de 2018 relativos a la comunicación por parte de los miembros de la corporación provincial y el personal eventual y directivo de contratos realizados a familiares desde la entrada en vigor de la ley de incompatibilidades.

5.- El Pleno de la Diputación de Málaga exige el cumplimiento del acuerdo alcanzado en la sesión ordinaria de 29 de enero de 2018 relativo a que no se permita a ninguna delegación de la institución provincial que realice más contratos menores sin que se establezca un procedimiento que garantice la publicidad y la concurrencia de las empresas.

7.- Dar traslado a todos los ayuntamientos de la provincia de Málaga de los anteriores acuerdos y a la Fiscalía de Málaga.

Votos a favor	:	dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría desestima los puntos 1.1 y 1.2, y aprueba los puntos 2, 3, 5, y 7 de la moción, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 2º, 3º, 5º y 7º de la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la autoemienda presentada, y en consecuencia:

- El Pleno de la Diputación de Málaga acuerda poner en conocimiento de la Fiscalía toda la información sobre los contratos de Marina Bravo con la empresa de su cuñado y en la que trabaja su pareja por si son constitutivos de algún delito, especialmente conflicto de intereses y fraccionamiento de contratos para saltarse los procedimientos de concurrencia. Se informará especialmente a la Fiscalía del informe del interventor de disconformidad sobre las facturas correspondientes al proyecto de señalización de Júzcar y el levantamiento del reparo efectuado mediante decreto por la vicepresidenta Ana Carmen Mata, como presidenta accidental por delegación del presidente, Elías Bendodo. Se adjuntará el informe elaborado por la Secretaría General sobre el conflicto de intereses de este caso.

- El Pleno de la Diputación de Málaga exige al equipo de gobierno el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la sesión ordinaria de 29 enero de 2018 relativos a la comunicación por parte de los miembros de la corporación provincial y el personal eventual y directivo de contratos realizados a familiares desde la entrada en vigor de la ley de incompatibilidades.

- El Pleno de la Diputación de Málaga exige el cumplimiento del acuerdo alcanzado en la sesión ordinaria de 29 de enero de 2018 relativo a que no se permita a ninguna delegación de la institución provincial que realice más contratos menores sin que se establezca un procedimiento que garantice la publicidad y la concurrencia de las empresas.

b) Comunicar este acuerdo a la Presidencia para su conocimiento y de todos los ayuntamientos de la provincia de Málaga de los anteriores acuerdos y a la Fiscalía de Málaga.

Punto núm. II/2.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción del Grupo Izquierda Unida en defensa del profesorado interino.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 13 de marzo de 2018, se presentó una moción en defensa del profesorado interino, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Desde Izquierda Unida defendemos la necesidad de dotar de estabilidad a las plantillas docentes en los centros educativos públicos como una garantía básica para el buen funcionamiento del sistema. La interinidad del profesorado viene siendo un mal endémico del sistema, situación que no solo no se ha solucionado, sino que se ha agravado tras la crisis-estafa que venimos padeciendo desde 2008.

La reforma del artículo 135 de la Constitución Española, en septiembre de 2015, generó recortes en los salarios de los empleados públicos, aumento de horas lectivas, retrasos en las sustituciones del profesorado… y la drástica disminución de las convocatorias de

empleo público. Esto provocó que el porcentaje de trabajadoras/es interinas/os alcanzara niveles que nos sitúan muy por encima de las directrices europeas, que establecen la tasa de interinidad en los sectores públicos en un 8%. En Andalucía, dicha tasa se ha situado por encima del 20%.

Entendemos que el actual modelo de acceso a la función docente, propuesto hasta 2022 por el Ministerio de Educación, no garantizará la estabilidad de este profesorado que en su mayoría ha aprobado varias veces las oposiciones pero sin obtener plazas debido a las ridículas ofertas de empleo público, de anteriores convocatorias, que han supuesto un recorte en las plantillas de los centros educativos públicos además de elevar la tasa de interinidad y subir la ratio, en Andalucía, por encima del 20%. Es intolerable que este colectivo sea usado, por la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación, para ocupar plazas estructurales y ahora miren hacia otro lado para no garantizar su estabilidad.

Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida Para la Gente propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Andalucía a abrir una negociación con los sindicatos para abordar un plan de estabilidad para el personal docente interino.

2. Instar a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.

3. Instar al Gobierno Central a derogar el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

4. El pleno insta al Gobierno Central a elaborar un nuevo Real Decreto donde la experiencia previa docente compute el máximo legal y las pruebas no sean eliminatorias.

5. El pleno insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones sociolaborales que al resto del personal docente.

6. El pleno se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces.

7. Instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.”

Conocida la moción que antecede, en defensa del profesorado interino, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º, 5º y 6º de la moción:

1. Instar a la Junta de Andalucía a abrir una negociación con los sindicatos para abordar un plan de estabilidad para el personal docente interino.

5. El pleno insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones sociolaborales que al resto del personal docente.

6. El pleno se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces.

Votos a favor ..... :	veinte (quince del Grupo Popular, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	ninguno
Votos de abstención..... :	once del Grupo Socialista

Punto 2º de la moción:

2. Instar a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.

Votos a favor ..... :	veintinueve (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	ninguno
Votos de abstención..... :	dos del Grupo Ciudadanos

Puntos 3º y 4º de la moción:

3. Instar al Gobierno Central a derogar el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

4. El pleno insta al Gobierno Central a elaborar un nuevo Real Decreto donde la experiencia previa docente compute el máximo legal y las pruebas no sean eliminatorias.

Votos a favor ..... :	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	quince del Grupo Popular
Votos de abstención..... :	dos del Grupo Ciudadanos

Punto 7º de la moción:

7. Instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Votos a favor ..... :	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención..... :	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría aprueba los puntos 1º, 2º, 5 y 6º de la moción, y desestima los puntos 4º y 7º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 1º, 2º, 5 y 6º º de la moción del Grupo Izquierda Unida en defensa del profesorado interino (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía a abrir una negociación con los sindicatos para abordar un plan de estabilidad para el personal docente interino.

- Instar a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.

- El pleno insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones sociolaborales que al resto del personal docente.

- El pleno se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Deportes, Juventud y Educación para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa a la conservación de la Red Provincial de Carreteras.

Por el Grupo Ciudadanos, con fecha 12 de marzo de 2018, se presentó una moción relativa a la conservación de la Red Provincial de Carreteras, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La conservación y explotación de la red de carreteras provinciales es de capital importancia dentro del ámbito competencial de las diputaciones, puesto que además de favorecer con ello la vertebración del territorio provincial, mejorando o manteniendo en buen estado la comunicación viaria entre municipios, tan necesario para su desarrollo económico social, contribuye también a garantizar la seguridad de los usuarios que habitualmente circulan por dichas carreteras. De hecho, es una de las pocas competencias propias de nuestra institución, como establece el artículo 15 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Hace más de un año ya recalcamos la importancia de invertir en la prevención mediante la moción que resultó aprobada por unanimidad, proponiendo la elaboración de un plan integral antidesprendimientos para la red provincial de carreteras. Igualmente, en septiembre de 2017 presentamos otra moción en la que instábamos a ampliar y mejorar la accesibilidad de la información existente en la página web de la Diputación en relación a las carreteras provinciales; y el mes pasado nos interesamos en la mejora integral de las carreteras provinciales MA-5401 y MA-5402. También contemplamos en el acuerdo presupuestario 2018 un incremento de la partida de carreteras.

En el caso concreto de la Diputación de Málaga, el Servicio de Vías y Obras desarrolla una importante gestión en la coordinación y dirección de obras y mantenimiento de la red de carreteras provinciales. Ésta tiene una extensión aproximada de 860 km. en total, y se distribuye en cuatro zonas: A - Axarquía, B - Norte-Antequera, C - Valle del Guadalhorce y D - Serranía de Ronda. Esta división responde a razones de eficiencia y eficacia de acuerdo con criterios de proximidad geográficas, establecidos por el referido Servicio, el cual asigna a cada zona un equipo responsable, tanto de la dirección y control de la conservación, como de la explotación de la red de carreteras. Es por ello por lo que las actuaciones de mantenimiento

y conservación de cada zona se gestionan de manera autónoma e independiente, si bien quedan bajo la coordinación y dirección técnica que realiza la jefatura del Servicio de Vías y Obras.

Sin embargo, las contingencias que se derivan de una climatología adversa como la acontecida en las últimas semanas por las lluvias producidas en la provincia, nos llevan a plantearnos cómo se podrían haber mejorado las medidas preventivas para evitar, o en su caso atenuar, el hundimiento producido en la calzada de la carretera provincial MA-4108, que une Árchez con Salares, en su punto kilométrico 3,750 a la altura del Puerto de los Carboneros; o el desplome de un muro de contención en el punto kilométrico 1,350 de la carretera MA-4105, que une Canillas de Aceituno con Sedella.

Es cierto que el Servicio de Vías y Obras ha actuado al respecto con diligencia, estudiando soluciones y llevando a cabo actuaciones de emergencia, entre otras garantizando provisionalmente el tráfico escolar mediante un paso peatonal que permite a los estudiantes acceder a los servicios de transporte que cubren habitualmente la ruta entre dichos municipios. No obstante, a día de hoy, la obras necesarias para poner en condiciones de normal funcionamiento la carretera MA-4108 pueden durar unos dos meses y su coste estimado se encuentra en torno a unos 250.000 €, cuantía que supone casi el 72% del presupuesto anual que tiene asignado cada una de las zonas en la que se encuentra distribuida la red de carreteras. Consideramos que estas circunstancias podrían haberse evitado o atenuado si las actividades de mantenimiento y supervisión del estado de las carreteras se hubiera realizado con mayor frecuencia, especialmente en materia de limpieza de cunetas, desbroce de márgenes o inspecciones periódicas y sistemáticas de elementos, como se contempla en el pliego de mantenimiento de carreteras de la Diputación Provincial de Málaga 2016-2019, dentro de las actividades a realizar para la conservación ordinaria de las mismas; puesto que la presencia de elementos que dificultaron el drenaje de la cuneta y de la calzada, propiciaron el hundimiento del pavimento de la vía. Máxime cuando en el propio pliego no se especifica la periodicidad con la que las empresas contratistas deben llevar a cabo las inspecciones sistemáticas de las carreteras de cada de una las zonas en las que se distribuye la red provincial para evitar hundimientos u otros daños en las infraestructuras viarias, garantizándose con ello la seguridad de los usuarios de las mismas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a que se elabore un Plan que valore el estado de drenaje de la Red de Carreteras de la Diputación de Málaga.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a que se publique en el portal de Transparencia de esta institución el Plan Integral Antidesprendimientos en la Red de Carreteras de la Diputación de Málaga antes del 30 de abril de 2018, tal y como se aprobó por unanimidad en el Pleno de febrero de 2017.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a que en el próximo expediente de contratación de mantenimiento de carreteras de la Diputación Provincial de Málaga, se especifique en el pliego de prescripciones técnicas particulares la periodicidad concreta con la que la empresa contratista efectuará la limpieza de cunetas, desbroce de márgenes o inspecciones sistemáticas de elementos.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la conservación de la Red Provincial de Carreteras, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a que se elabore un Plan que valore el estado de drenaje de la Red de Carreteras de la Diputación de Málaga.

- Instar al equipo de gobierno a que se publique en el portal de Transparencia de esta institución el Plan Integral Antidesprendimientos en la Red de Carreteras de la Diputación de Málaga antes del 30 de abril de 2018, tal y como se aprobó por unanimidad en el Pleno de febrero de 2017.

- Instar al equipo de gobierno a que en el próximo expediente de contratación de mantenimiento de carreteras de la Diputación Provincial de Málaga, se especifique en el pliego de prescripciones técnicas particulares la periodicidad concreta con la que la empresa contratista efectuará la limpieza de cunetas, desbroce de márgenes o inspecciones sistemáticas de elementos.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a las políticas feministas en Diputación de Málaga.

Por el Grupo Málaga Ahora, con fecha 12 de marzo de 2018, se presentó una moción relativa a las políticas feministas en Diputación de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Ha pasado el 8 de marzo y los previos suelen ser momentos para grandilocuentes declaraciones y manifiestos institucionales por la igualdad, cada año se repiten escenas similares. Hasta el mismo día 8 de marzo venía muchas veces protagonizado por estas mismas declaraciones y rostros (la mayor de las veces masculinos).

Afortunadamente desde el año pasado y en especial este año, el 8 de marzo ha dejado de ser protagonizado por rostros masculinos, cargos institucionales, o partidos políticos, Lo que está sucediendo excede con creces su estrecho marco, han sido las mujeres organizadas en una Marea Feminista las protagonistas de este 8M. En lo que Supone un proceso de construcción de un lenguaje, sentido, legitimidad y orden simbólico y socioeconómico distintos; proceso que viene gestándose de largo y en diferentes partes del mundo. Todo ello se quiera o no, ya esta en marcha desde hace tiempo, traspasando fronteras y con una fuerza insólita.

Millones de mujeres se han organizado y han tomado las calles, haciendo una huelga feminista, y evidentemente anticapitalista porque el patriarcado está inserto en la génesis del capitalismo, en el cercado de los bienes comunes y en la explotación y marginación de las mujeres, desde el que este emergió y se sostiene. Es anticapitalista por más que moleste al nuevo recién autoerigido líder del Feminismo, en modo #MansplainingON, Albert Rivera.

Esta es una Marea que no tiene vuelta atrás, que no se podrá parar con declaraciones institucionales, con interferencias partidistas, con nuevos líderes oportunistas y desubicados, con medidas «cosméticas», o con actos simbólicos. El nivel de movilización y la juventud de sus protagonistas, hacen que de nuevo el caduco Régimen del 78 muestre que está a años luz de la sociedad que sostiene este país.

Después del triunfo Feminista de este 8 de marzo nos toca empezar a tirar de los hilos de los múltiples aprendizajes que nos deja esta huelga histórica. Extraer, por fin, las profundas consecuencias –en los planos ontológico, ético y político– del devenir feminista de la sociedad, cada cual hemos de revisarnos nuestro machismo, inevitable en una sociedad patriarcal, y aplicar las políticas y medidas feministas apropiadas para abolirlo, mal que les pese a los militantes del patriarcado.

Revisárnoslo en nuestras relaciones personales, de amistad, de pareja, familiares, laborales, etc. En nuestros diversos espacios organizativos; y cómo no, porque estamos en la Institución, en nuestras políticas públicas y en nuestros centros de trabajo. De ahí que este mes traigamos dos mociones para cada uno de los dos ámbitos:

Este mes la moción #BendodoNOCumple se refiere a acuerdos incumplidos relativos a políticas feministas, por lo que nos pesa doblemente su falta de compromiso democrático y responsabilidad, para con las mujeres de la provincia en este caso.

Reiteradamente se ha tomado por unanimidad acuerdos plenarios relativos al crecimiento progresivo de las partidas del Área de Igualdad de nuestra Diputación, la más reciente con motivo de otra fecha que se caracteriza por grandilocuentes declaraciones y manifiestos institucionales, el día 25 de noviembre contra la Violencia Machista. Mientras se celebraba este día nuestro equipo de gobierno elaboraba un borrador de presupuestos que incumplía dichos acuerdos, y lo que es peor, lo hacia pretendiendo engañar a la ciudadanía y los grupos aquí representados. Lo hacía recortando en políticas de igualdad y enmascarándolo con una triquiñuela de quita y pon entre partidas y áreas.

Todo ello después de que la Diputación de Málaga llevase años incrementando el presupuesto destinado a esta área política, fruto de la insistencia de nuestro grupo que en el año 2016 logró que el presupuesto del Área de Igualdad se aumentase en 226.700 euros un 71,8% sobre lo previsto inicialmente, y en 2017 logró que la partida destinada a ayudas económicas a mujeres afectadas por violencia machista se incrementase desde los 50.000,00 euros hasta los 300.000 euros, un 600% de lo previsto.

Por otro lado la mencionada partida destinada a ayudas económicas a mujeres afectadas por violencia machista no se pudo ejecutar en el anterior año, debido a dificultades burocráticas. Llevamos meses estudiando mecanismos para su efectiva aplicación, mientras que los casos y la situación vital de las mujeres afectadas por este lacra de violencia van a más y a peor. No podemos perder ni un minuto más en combatirlo desde todas las vías posibles, y la de la autonomía económica de las afectadas es vital.

Por todo ello nuestro grupo trae a Pleno los siguientes acuerdos:

1.- La Diputación de Málaga incrementará en cifras reales el global del presupuesto destinado a políticas de Igualdad para el año 2019.

2.- La Diputación de Málaga acelerará los trámites para la aplicación efectiva de las políticas de ayudas económicas a mujeres afectadas por violencia machista, de manera que antes del mes de mayo del 2018 estén en vigor."

Conocida la moción que antecede, relativa a las políticas feministas en Diputación de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Málaga Ahora (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- La Diputación de Málaga incrementará en cifras reales el global del presupuesto destinado a políticas de Igualdad para el año 2019.

- La Diputación de Málaga acelerará los trámites para la aplicación efectiva de las políticas de ayudas económicas a mujeres afectadas por violencia machista, de manera que antes del mes de mayo del 2018 estén en vigor."

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad e Innovación Social para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción del Grupo Popular relativa a respaldo a los nuevos supuestos de la prisión permanente revisable.

Por el Grupo Popular, con fecha 14 de marzo de 2018, se presentó una moción relativa a respaldo a los nuevos supuestos de la prisión permanente revisable, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La prisión permanente revisable es un instrumento penal incorporado a nuestro ordenamiento jurídico en 2015, proporcionado a la gravedad de los crímenes que castiga y que está en sintonía con lo que prevén todas las democracias europeas de nuestro entorno.

La sociedad española demandaba entonces y también ahora respuesta ante los crímenes más graves y execrables: las muertes causadas por bandas terroristas o por los asesinos más desalmados que generaban una enorme alarma social, además de mucho sufrimiento. Hablamos de una pena extraordinaria en casos de extrema gravedad.

España era uno de los pocos países de Europa que no tenía en su Código Penal esta fórmula para responder a crímenes tan graves que existía en los países europeos. En Francia, por ejemplo, fue implantada por el socialista Mitterrand. En Italia se aplica a 19 delitos. En Alemania a 20. En España a ocho: los asesinatos precedidos de violación, los asesinatos en serie, los asesinatos de menores de 16 años o personas especialmente vulnerables, los asesinatos cometidos por organizaciones criminales, ya sean terroristas o mafiosas; y en los supuestos más graves de genocidio o de crímenes de lesa humanidad.

La norma que se aprobó en 2015 contó con todos los avales: de una parte importante de la Doctrina Jurídica Española, del Consejo Fiscal, del Consejo General del Poder Judicial, por citar algunos.

Es también una pena reconocida por la Corte Penal Internacional y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Pero su apoyo más importante es el de los españoles. Es un apoyo constante y continuado durante los últimos 10 años. A día de hoy, ocho de cada diez españoles respalda esta medida.

No se trata, como dicen algunos, de promover ninguna cadena perpetua. Se trata de proteger a la sociedad de delincuentes excepcionalmente peligrosos mientras no esté acreditado que no reincidirán. Y es que es una pena revisable y con sistema de evaluación.

Es una pena que está, como mandata nuestra Constitución, orientada a la reinserción de las personas que han sido condenadas y, en última instancia, como debe ser en Derecho Penal, está orientada a la protección del conjunto de los ciudadanos.

Se trata de responder a una justa demanda social de más seguridad ante los peores criminales. Y esa es precisamente, la principal, y la más importante, obligación que tiene un Estado Moderno: garantizar la seguridad y la libertad de los ciudadanos.

Estar a favor de la prisión permanente revisable es estar a favor de proteger a las víctimas.

El Gobierno de la Nación no sólo ha reiterado su voluntad de mantenimiento de esta pena en nuestro Derecho Penal en los términos que se aprobó en 2015, sino que el Consejo de Ministros ha aprobado recientemente, nuevos supuestos para la aplicación de la prisión permanente revisable: asesinato con obstrucción de la recuperación del cadáver a los familiares; asesinato después de un secuestro; violaciones en serie; violación de un menor tras privarle de libertad o torturarle y muertes en incendios, estragos o liberación de energía nuclear o elementos radioactivos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga muestra su apoyo a la incorporación en el Código Penal, tras el procedimiento parlamentario correspondiente, de los nuevos supuestos de: asesinato con obstrucción de la recuperación del cadáver a los familiares; asesinato después de un secuestro; violaciones en serie; violación de un menor tras privarle de libertad o torturarle y muertes en incendios, estragos o liberación de energía nuclear o elementos radioactivos, a los que sea de aplicación la prisión permanente revisable atendiendo, así, la demanda social y la experiencia acreditada en el ámbito nacional y, también, en el Derecho Internacional.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Conocida la moción que antecede, relativa a respaldo a los nuevos supuestos de la prisión permanente revisable, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor

(quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos), catorce votos en contra (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga muestra su apoyo a la incorporación en el Código Penal, tras el procedimiento parlamentario correspondiente, de los nuevos supuestos de: asesinato con obstrucción de la recuperación del cadáver a los familiares; asesinato después de un secuestro; violaciones en serie; violación de un menor tras privarle de libertad o torturarle y muertes en incendios, estragos o liberación de energía nuclear o elementos radioactivos, a los que sea de aplicación la prisión permanente revisable atendiendo, así, la demanda social y la experiencia acreditada en el ámbito nacional y, también, en el Derecho Internacional.

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y. del Ministro de Justicia, de los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Junta de Gobierno de la FEMP.

Punto núm. II/2.12.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción del Grupo Socialista sobre paquete de medidas para la mejora de las condiciones laborales y funcionales del Patronato de Recaudación Provincial.

Por el Grupo Socialista, con fecha 14 de marzo de 2018, se presentó una moción sobre paquete de medidas para la mejora de las condiciones laborales y funcionales del Patronato de Recaudación Provincial, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El Patronato de Recaudación Provincial es una agencia pública administrativa local creada por la Diputación de Málaga, dotada de personalidad jurídica diferenciada, patrimonio especial, y con la capacidad de actuar necesaria para el cumplimiento de sus finalidades. Tiene como objetivo colaborar en régimen de delegación o de encomienda con los ayuntamientos de la provincia, así como con otras administraciones públicas, para optimizar la gestión de sus ingresos de derecho público, actuando en los siguientes ámbitos: gestión tributaria, recaudación voluntaria y ejecutiva, inspección tributaria, gestión catastral y gestión de sanciones de tráfico.

Esta agencia pública de administración local es el ente dependiente de la Diputación de Málaga con mejor situación económica. La institución provincial no transfiere al Patronato ningún presupuesto, al contrario que el resto de entes conformantes del holding público provincial (empresa pública de turismo y consorcios). Es una entidad autosuficiente desde el punto de vista económico y un ejemplo de cómo la gestión pública, en este caso, de la recaudación, puede convertirse en un referente. La importancia del Patronato es evidente al tratarse del instrumento de captación de recursos para la implantación de políticas públicas para una amplísima mayoría de municipios de la provincia de Málaga.

Sin embargo, la llegada del PP a la presidencia de la Diputación ha conllevado cambios profundos en la gestión del Patronato de Recaudación Provincial. Hemos asistido a una descapitalización progresiva del ente, que contabilizaba recursos propios, fruto de los remanentes, que superaban los 30 millones de euros en 2011.

El primer paso que dio el PP fue convertir al Patronato en el sostén económico de su política de distribución arbitraria y discrecional de fondos entre los ayuntamientos afines políticamente. El Patronato transfirió presupuesto a la Diputación que acabó financiando proyectos en los ayuntamientos gobernados, principalmente, por el Partido Popular.

Esta descapitalización se refiere además en términos de recursos humanos. Asistimos a la progresiva jubilación de personal técnico de alta cualificación en puestos destacados de gestión que no están siendo cubiertos, con la consiguiente merma en la capacidad decisoria y operativa.

La situación laboral de la plantilla ha empeorado en estos últimos años, sobre todo para las categorías profesionales con menores retribuciones, las más numerosas dentro de la plantilla de más de 400 profesionales. En concreto, los agentes de recaudación y los de catastro quedaron fuera de la valoración de puestos de trabajo realizada, con lo que sus emolumentos han quedado desactualizados frente al aumento salarial que ha beneficiado a otras categorías. Este personal son la cara y la voz del Patronato al estar al frente de la atención al cliente. Pese a que se consigna presupuesto tras presupuesto una cantidad, a nuestro juicio insuficiente, para acometer esta valoración, ésta sigue esperando y la actualización salarial está bloqueada.

A ello se une el impago de las prestaciones sociales y los complementos de productividad de 2017, que siguen pendientes a pesar de estar recogidos en el convenio laboral vigente.

El Patronato de Recaudación Provincial ha quedado anclado en cuanto la modernización de su funcionamiento, sobre todo en cuanto a la atención al público, y la ampliación de servicios a los ayuntamientos. Comprobamos que la recaudación por vía ejecutiva –el instrumento para el cobro de la morosidad y contra el fraude fiscal- está lastrada por la falta de un cuerpo especializado, compuesto por técnicos de recaudación y cargos de dirección de estas unidades en cada uno de los centros de recaudación. La propia Tesorería del ente ha expresado la necesidad de la creación de una unidad específica de ejecutiva. La cifra de impagos justifica una medida de esta dimensión: a finales de 2017, el Patronato de Recaudación acumula un total de 811.018.507 euros sin cobrar.

No existe un ambicioso plan de modernización tecnológica para abaratar, entre otros objetivos, algunas de las partidas más cuantiosas, como los gastos postales, que alcanzan los 5 millones de euros anuales. Se podrían reducir apostando por la administración electrónica.

El equipo de gobierno de la Diputación de Málaga y la presidenta de esta agencia de administración local han incumplido sus compromisos, aprobados por unanimidad en el pleno, relativos a la mejora de los servicios de atención a la ciudadanía mediante la transferencia económica a ayuntamientos de municipios sin oficinas del Patronato para que el personal municipal pueda atender a los contribuyentes.

La falta de inversión en las sedes territoriales del Patronato ha llevado a un déficit de las infraestructuras del ente, limitando su capacidad operativa y la cobertura de nuevos servicios a los ayuntamientos y la ciudadanía usuaria.

Pese a ser un gobierno en minoría el Partido Popular mantiene su mayoría en el Consejo Rector al mantener bloqueada la modificación de los estatutos de esta agencia pública para que la representación en sus órganos refleje la composición de la corporación provincial. Tres años después y ninguneando los mandatos del pleno provincial, el equipo de gobierno

tiene guardado en el cajón este cambio que permitiría la articulación de nuevas mayorías para afrontar la solución de los actuales problemas y encarar los retos de futuro de un ente que fue la joya de la corona de la Diputación de Málaga y hoy sufre un periodo de indeterminación e incertidumbre, con su gestión en un segundo plano de las prioridades del equipo de gobierno del Partido Popular.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en la Diputación propone los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local Patronato de Recaudación Provincial a presentar, en el próximo pleno ordinario para su aprobación, si procede, la modificación de los estatutos del citado ente para que sus órganos de gobierno tengan una representación que refleje la distribución de la corporación provincial actual y que la designación de la persona al frente de la gerencia sea nombrada por el Consejo Rector, entre otros cambios.

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local Patronato de Recaudación Provincial a crear, antes de junio, un departamento especializado para mejorar la recaudación por vía ejecutiva y la lucha contra el fraude fiscal, en cada una de las oficinas del ente y conformado por técnicos y agentes de ejecutiva.

Tercero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local Patronato de Recaudación Provincial a realizar, antes de junio de 2018, la valoración de los agentes de recaudación y de catastro con el objetivo de reactualizar sus retribuciones salariales.

Cuarto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local Patronato de Recaudación Provincial a pagar en este mes de marzo de 2018 las prestaciones sociales y las productividades pendientes de pago entre la plantilla del citado ente.

Quinto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local Patronato de Recaudación Provincial a realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias necesarias para realizar, antes de junio de 2018, las transferencias a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes que carezcan de una sede de este ente para que personal municipal atienda a la ciudadanía en materia tributaria.

Sexto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local Patronato de Recaudación Provincial a cubrir inmediatamente los puestos de responsabilidad operativa vacantes por la jubilación del personal que lo ocupaba.

Séptimo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local Patronato de Recaudación Provincial a presentar, antes de junio de 2018, de un plan de mejora de las infraestructuras y los equipamientos de la red de oficinas de atención del ente, así como para su modernización tecnológica.

Octavo.- Dar traslado a todos los ayuntamientos de la provincia de Málaga de los anteriores acuerdos.”

Asimismo por el Grupo Ciudadanos se ha presenta las siguientes enmiendas de sustitución a la moción:

“Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local, Patronato de Recaudación Provincial a crear, antes de junio, un departamento especializado para mejorar la recaudación por vía ejecutiva y la lucha contra el fraude fiscal, en cada una de las oficinas del ente y conformado por técnicos y agentes de ejecutiva, condicionando su creación a la valoración positiva de esta iniciativa que se realice por la Tesorería del Patronato de Recaudación en términos de eficiencia y eficacia por medio de un informe motivado.

Tercero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local, Patronato de Recaudación Provincial a realizar la valoración de la relación de puestos de trabajo, una vez se culmine el proceso de transformación organizativa, jurídica y procedimental en la que se encuentra inmerso actualmente el Patronato de Recaudación Provincial.

Quinto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local, Patronato de Recaudación Provincial a realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias necesarias para realizar, antes de junio de 2018, las transferencias a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes que carezcan de una sede de este ente para que el personal municipal atienda a la ciudadanía en materia tributaria, previo informe técnico del Departamento de Planificación del Patronato en el que se valore su necesidad y se determine su importe.

Sexto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local, Patronato de Recaudación Provincial a cubrir los puestos de responsabilidad operativa vacantes por la jubilación del personal que lo ocupaba, valorando previamente la necesidad de cubrir dichos puestos en el contexto de transformación organizativa, jurídica y procedimental en la que se encuentra inmerso actualmente el Patronato de Recaudación Provincial.”

A continuación se inicia un debate conjunto de los puntos II/2.12, III/1.4 y III/1.5 de esta sesión, en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bien. Nos queda el debate del Patronato de Recaudación nada más que engloba tres mociones. ¿Por dónde empezamos? porque tenemos, empezamos de menor a mayor ¿les parece bien? Venga, señora Galindo, adelante. Tiene cinco minutitos.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

5 minutos. Gracias Presidente. Bueno pues hace 3 años un informe del Patronato Provincial de Recaudación alertaba que, durante los 5 años anteriores, en los expedientes recaudatorios declarados como incobrables por la llamada zona Junta y que ascendían a un total de 75.000.000 €, en un 65 % de los casos analizados no constaba actuación alguna de cobro por

parte de los funcionarios que los tenían a su cargo y, quiero aprovechar, queremos aprovechar para poner en valor la profesionalidad y el coraje de estas personas que se han visto abocadas a situaciones de acoso personal y laboral y que, justamente, han defendido el bien común por encima de su propio bienestar. Las felicitamos por su valentía.

Dicho informe y denuncia ante Fiscalía, ante la inoperancia de sus superiores, desencadenó un proceso judicial en el que, finalmente, en mayo del pasado año del 2017 el Juzgado de Instrucción nº 2 de Málaga dictó un Auto, ya firme, por el que se acordó archivar las diligencias abiertas y el sobreseimiento provisional de la causa.

No obstante este Auto judicial apuntó que, durante la instrucción, se pudo detectar cierta dejación de sus funciones laborales en los responsables, en concreto hacía alusión a la actuación de la Tesorera del Patronato, de su Gerente y del Jefe de Departamento Recaudatorio para la Junta. Este Auto judicial fue, posteriormente, recurrido por la citada tesorera con el fin de que este archivo fuera definitivo sin embargo el Juzgado rechazó su recurso y mantiene el sobreseimiento provisional a la espera de que Fiscalía y Cámara de Cuentas de Andalucía se pronuncien en orden a la existencia, o no, de supuestas irregularidades que determinarán la reapertura de las diligencias. En febrero lo han vuelto a confirmar.

La resolución judicial ordena dar traslado de las actuaciones al Presidente de la Diputación, a la cama a la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Hacienda para que, cada una de estas administraciones actúen en el ámbito de sus respectivas competencias. Por todo ello, desde nuestro Grupo, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

La Diputación de Málaga actuará de acuerdo con el citado Auto judicial, en concreto, abrirá un expediente administrativo, y perdonen que me refiero a las siglas, a J.C.M., como Jefe de Zona Recaudatoria, junto al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

Dará traslado al Ministerio de Administraciones Públicas de la situación de la habilitada nacional, en su condición de Tesorera del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

Depurará responsabilidades políticas al Gerente, a L.D.G. como Gerente del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, empezando por su inmediata destitución como directivo de la fundación de la Cueva de Nerja.

Se convocará, antes de finales de mayo, un Pleno Extraordinario para hacer pública la auditoría realizada por parte de la Diputación a través de su Interventor y Tesorero para esclarecer la situación en el Patronato Provincial de Recaudación.

Se convocará, también a la mayor brevedad, una sesión de Consejo Rector de Patronato para facilitar la documentación de la que se disponga.

Y la Corporación y el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga repararán los daños ocasionados a las personas empleadas públicas que, con celo profesional, denunciaron las irregularidades administrativas constatadas en el proceso judicial, en cuanto a imagen pública, personal y profesional y derechos laborales. Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Sichar.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Sí, volvemos a traer a colación el hecho de que hay, sabíamos que había bastantes personas pero ya, incluso, nos han dado el dato y son más de 2.000 personas que están pendientes de que, por errores del Patronato de Recaudación Provincial, se les han hecho unos cobros indebidos y que están pendientes de que se le restituyan.

Entonces por una parte pedimos que se agilicen esas devoluciones pero que, además también, en los casos en los que ya llevan esperando más de 6 meses que se actúe de oficio, también en el baremo indemnizatorio y, entendemos además, que, al igual que cuando a la administración se le debe dinero y han pasado más de 6, está entre 6 y 12 meses, se le cobra un 15 % de recargo y cuando pasa más de 12 meses se le se le cobra un 20 % recargo que, también de oficio actuemos de esa manera.

Sabemos que tiene que ser individualizado y por eso, aunque lo hacemos una exposición de motivos, luego en los acuerdos no hemos puesto las cantidades porque sabemos que tiene que ser de forma individualizada pero que partamos de esa premisa, de tratar a la gente a la que se le ha cobrado indebidamente, como Hacienda les trata cuando las personas se retrasan en sus pagos.

Y quiero aprovechar mi intervención, también, para comentar algunos puntos de las mociones de Málaga Ahora y del PSOE y es, en las del PSOE hemos hecho unas enmiendas al acuerdo segundo y al acuerdo tercero que, si son admitidas, votaremos a favor y, en el resto de los puntos vamos a votar a favor. Y en el caso de Málaga Ahora queremos hacer una enmienda in voce, en el punto número 4, al final de todo, que se dice: conforme a lo solicitado, expresamente, por estas personas. Creemos que debería ser conforme a lo que dictamine la Ley no lo que lo que ellos puedan querer que sea la indemnización justa ¿no?

Aclaramos que el punto 1.1 vamos a votar en contra y el 1.1.3, y el 1.3, porque el puesto directivo que ocupa el exGerente del Patronato de Recaudación en la Fundación Cueva de Nerja, si bien es un puesto nombrado por el Partido Popular, no es una administración que dependa de Diputación, con lo cual en este Pleno no podemos exigir a Diputación que haga una destitución de alguien que está trabajando, ahora, en una entidad ajena a la Diputación.

Sí que vamos a votar a favor del 1.2, del 2, del 3 y del 4 si nos admiten esa enmienda final.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Sí. Vamos a hablar hoy largo y tendido del Patronato Provincial de Recaudación. Hemos coincidido tres Grupos políticos de este Pleno en traer diferentes iniciativas de distinta índole sobre este ente dependiente de la Diputación Provincial de Málaga y, creo, que es importante que el máximo órgano de esta institución provincial se fije en uno de los entes ejemplo de buena gestión que tenemos en esta casa, en la institución provincial, y cuando me estoy refiriendo a buena gestión es porque si hay un ente que no depende de la financiación de la Diputación, que se autofinancia, que es capaz de funcionar sin aportación de la Diputación Provincial es el Patronato de Recaudación.

A la Diputación de Málaga le cuesta 0 € tener un Patronato de Recaudación. El Patronato, con la gestión de los tributos que delegan los propios Ayuntamientos tiene capacidad para financiar su propia estructura y, al mismo tiempo, fíjense, desde que el Partido Popular ha llegado a este institución, cada año nos transfiere remanente y financiación que tiene ese Patronato para financiar competencias que son propias de la propia Diputación.

Es decir tenemos un ente que, en vez de recibir financiación, nos aporta financiación para asumir competencias. Sin embargo este buen estado de salud de este ente público no lleva parejo que el Partido Popular, que es el que está gobernando en la Diputación y, por ende en este Patronato de Recaudación, atienda las necesidades, las demandas, que requieren esta agencia pública.

La situación laboral de la plantilla ha empeorado en estos últimos años y, sobre todo, en las categorías profesionales con menor retribución. Me estoy refiriendo a los agentes de recaudación, o los agentes de Catastro que vieron como la nueva valoración de los puestos de trabajo, nuevamente, los dejaba olvidados. Más de la mitad de la plantilla que son agentes de recaudación, o agentes de Catastro, no tuvieron el reconocimiento de la valoración para

mejorar tanto la valoración de su puesto como la mejora salarial. Se les viene prometiendo desde hace ya varios años que se va a hacer, presupuesto tras presupuesto, pero termina el ejercicio y nunca se hace.

Recientemente hemos comprobado como un ente que era el ejemplo de pago a sus empleados, pagaba las nóminas hasta antes que la Diputación Provincial, los empleados del Patronato cobraban las nóminas antes que los empleados de esta institución provincial, tenían garantizado su complemento de productividad, sus prestaciones sociales, pues llevamos un tiempo en que, al día de hoy, se le adeuda a todos los empleados del Patronato de Recaudación, las prestaciones sociales del año pasado, las prestaciones sociales del 2017, y se la adeuda también, a los empleados y empleadas de este servicio público, la paga de productividad que les corresponde. Algo inaudito, que el ente más saneado, que no tiene financiación de la Diputación, al día de hoy no garantice ni el cumplimiento del acuerdo con los empleados públicos, de su convenio con los empleados públicos, en prestaciones sociales y en productividad.

Pero es más, es que también esta entidad está viendo como parte de su plantilla se está jubilando y no se están cubriendo esos puestos y, especialmente está generando problemas en la estructura organizativa, los puestos medio y responsable del Patronato de Recaudación. Al día de hoy tenemos oficinas o departamento donde no hay responsables para firmar, para asumir las firmas de funcionamiento de los mismos.

El Patronato también está anclado en cuanto la modernización. Se promete que vamos a modernizarlo, que vamos a invertir pero seguimos invirtiendo en destinar casi 5.000.000 € al correo postal en vez de apostar por la Administración Electrónica. Hay un déficit de infraestructuras y equipamientos. Se prometen que se van a mejorar determinadas oficina en la provincia y pasan, también, los años y no se está acometiendo. También nos encontramos como el Patronato de Recaudación tiene una enorme morosidad, superando los 800.000.000 € de contribuyentes que no han pagado puntualmente sus tributos al Patronato de Recaudación.

Esto genera una merma en la prestación de los servicios públicos de nuestros Ayuntamientos porque esa financiación corresponde a esos Ayuntamientos para garantizar dicho servicio y ¿qué nos encontramos? que el Patronato no puede hacer una buena labor de lucha ante el fraude fiscal, ante esa morosidad porque le faltan recurso humanos.

Hace falta un cuerpo especializado, en la vía ejecutiva, para poder actuar contra aquellos que no pagan puntualmente sus tributos, sobre todo, contra aquellos contribuyentes que deben mucho y no estoy hablando con el contribuyente que deba 10 o 15 €, aquí hay contribuyentes que deben miles y miles de euros y, por no tener nosotros los recursos suficientes, no podemos actuar contra ellos.

Por eso, desde el Partido Socialista, hemos planteado una iniciativa ambiciosa, que recoge todas estas demandas, y algunas más, por ejemplo, la actualización de los Estatutos del Patronato de Recaudación. Vamos a cumplir casi 3 años este mandato y el Partido Popular tiene mayoría absoluta en el Patronato de Recaudación porque no ha modificado los Estatutos para garantizar que la representación de este Pleno sea la que tiene ese órgano y que podamos, por tanto, ejercer la oposición, nuestra mayoría absoluta en el mismo, cuando consideremos oportuno.

Como ven ustedes son iniciativas

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo vaya terminando, por favor.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Que mejoran las condiciones laborales de los trabajadores, que mejoran, también, la prestación de los servicios.

Y termino con un último apunte, que no es menor, una iniciativa que aprobamos este Pleno de la Diputación para trasferir financiación a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes que no tienen oficina, al día de hoy, y que pueden poner a disposición del Patronato empleados públicos para que se lleva a cabo. Fue una iniciativa de los compañeros de Izquierda Unida, la probamos todos, vamos a cumplir ya, casi dos años, desde que se acordó en este Pleno y no se ha llevado a cabo. También pedimos que se lleve a cabo.

Hemos puesto una fecha y ¿por qué hemos puesto fecha? porque entendemos que ya no vale con aprobar estos acuerdos sino que el Equipo de Gobierno se compromete a llevarlos a cabo en un periodo concreto de tiempo para que podamos tener un Patronato de Recaudación mucho mejor, prestando mejor servicio y con mejores condiciones laborales para todos los empleados y empleadas del mismo.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Sí. Patronato de Recaudación es un tema que nos preocupa, o nos debe preocupar a todos y a todas y que, una y otra vez, hablamos del mismo. En la última ocasión que, quizá, también coincidimos con varias mociones a la respecto, acababa de la señora Caracuel de tomar la Presidencia y pedía tiempo. Pedía unos meses pero para eso, vamos, estamos llegando creo que, prácticamente, al año y las tres Presidencias que ha habido durante este mandato pues siguen echando balones hacia delante y, la verdad, que de cuestiones concretas, avances concretos, ha habido bien pocos.

Y es por ello, y con esa intención, no la de no debatir sobre Patronato de Recaudación, es por lo que hacemos la propuesta, que se la hemos entregado a los distintos Portavoces de los distintos Grupos de esta casa, y es una propuesta a través de la cual, en el día de hoy, entre comillas, dejemos encima de la mesa las mociones y lleguemos a un acuerdo, podemos decir incluso institucional, un acuerdo en el cual nos emplazamos a un Consejo Rector, con unas reglas tasadas, que no puede ir más allá del mes de mayo donde, previamente, antes de finalizar el mes de abril todos los Grupos tengamos la auditoría que un Consejo Rector y un Pleno se comprometió a realizar, tanto por Intervención por como por Tesorería y que allí debatamos, ampliamente, sobre todas y cada una de las propuestas que los distintos Grupos hagamos, explicando las mismas y, por bloques, veamos la situación de manera global.

Porque hay cuestiones, en las cuales las distintas mociones, este Grupo está de acuerdo pero, quizá hay otras propuestas que las puedan mejorar, o se puedan ver de otra manera. Es por ello que esta propuesta, que si no toman a bien los proponentes de las mociones en aceptarla, de la manera que se ha expuesto, o que se expone, de que lleve consigo el dejarla sobre la mesa, si os pido, os pedimos, que se pueda incluir, en alguna de las mociones, como una enmienda, como un punto a través del cual podamos llevarlo a cabo.

Porque entendemos, desde este Grupo provincial, que es muy importante que el debate de Patronato lo saquemos de la guerra, muchas veces partidista, lo saquemos de cuestiones de ir poniendo parches en el camino y de, una vez por todas, lo abordemos en un debate serio cuyas conclusiones sean fruto de la mayoría real de esta cámara, y no de la mayoría que sigue existiendo en Patronato de Recaudación que no es, ni mucho menos, la de esta cámara, como como bien se ha comentado antes.

Y en esa cuestión pues nos vamos a posicionar pidiendo, vuelvo a decir, que esta propuesta sea aceptada como enmienda, nos vamos a posicionar en cuanto a las distintas mociones.

En cuanto a la de Málaga Ahora la votaremos a favor en todos y cada uno de lo de los puntos. Entendemos que es una continuación de aquellos acuerdos a que ya llegamos aquí cuando salió a la luz todo lo relativo a lo no cobrado por la zona de la Junta de Andalucía. Con respecto a Ciudadanos, para votarlo también en su conjunto a favor, le proponemos que, en el punto primero, quiten la palabra "de oficio" porque entendemos que puede contradecir lo que dice la Ley. No se puede hacer de oficio, por lo cual quitamos la palabra "oficio" o lo sustituimos por: siguiendo los trámites establecidos legales, etcétera, etcétera. Y con respecto a la del Partido Socialista, claro, escuchando el señor Conejo ahora, y leyendo la exposición de motivos, estamos de acuerdo en la exposición que quizá, a la mejor, ha hecho hoy pero echamos en falta algunas cuestiones en la exposición de motivos y, leyendo la exposición de motivos, pues parece ser que, el Partido Socialista, pues intenta, con este tema de Patronato de Recaudación, pues un oportunismo de, en un momento dado, obviando, sí señor Conejo, obvia cuestiones fundamentales del Auto y va a algunas cuestiones que ya están en mesa de negociación, ya están acordadas y, entendemos que los distintos Grupos políticos no podemos sustituir la negociación social en una empresa. Podemos proponer pero no sustituir.

Por lo cual nosotros, en el punto tercero y cuarto nos vamos a abstener porque entendemos que está en mesa de negociación colectiva, tanto el aumento de sueldo como la cuestión del aumento en la RPT, la cuestión de los atrasos, de las distintas cuestiones que se plantean.

En el punto segundo, directamente, si acepta y se aprueba la enmienda que presenta Izquierda Unida, entendemos que eso debe ser dentro de ese debate global y no poner parches de crear, o no crear, una oficina, o reforzar algo, sino que debe ser un debate global.

Y después dos matizaciones que le pedimos, después voy a utilizar solo un minuto. Dos matizaciones que le pedimos en el punto quinto y en el punto sexto. En el punto quinto, para hacer honor a la propuesta inicial que era de este Grupo

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Después utilizo un minuto. Digo por decirlo ya completamente, en el punto quinto, para hacer honor a la propuesta que aquí se expuso por parte de Izquierda Unida y se votó, no habla para que el personal municipal atienda las oficinas sino que, directamente, los Ayuntamientos puedan contratar personal, o sea aumentar sus plantillas. Por lo cual esa matización.

Y en el sexto vamos a quitar, o sea, el Patronato de Recaudación, cubrir, inmediatamente, los puestos vacantes, no los puestos de responsabilidad operativa. Es decir, todos los puestos vacantes: los de alto, medio y bajo. Para no hacer de esas vacantes, de esa posibilidad de cubrir la vacante, que solo vaya a la élite por así decirlo de Patronato de Recaudación. Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señora Caracuel.

PORTAVOZ PP. SEÑORA CARACUEL

Gracias presidente. Voy a empezar, también, de menor a mayor. Simplemente una pequeña referencia a la enmienda que ha presentado el señor Ahumada, gran parte de ella, desde luego, no puede llevarse a cabo porque tendrían que modificarse los propios Estatutos del Patronato pues, por ejemplo, para modificar, pongo un ejemplo de uno de los puntos, la forma de votación, y el procedimiento, y la proporcionalidad de la votación.

Señora Galindo yo, realmente, he echado de menos en su moción parte de la prudencia con la que usted trabaja, normalmente, en las mociones que trae a Pleno porque, simplemente, con

que usted hubiera preguntado a esta Diputada, o al Pleno ¿piensan cumplir lo que dice el Auto de referencia del Juzgado de Instrucción? Yo le hubiera dicho que sí. Yo le hubiera dicho que sí, simplemente, no hay más con eso.

Ese Auto llegó a la Diputación el 27 de febrero de este año, de febrero, se trasladó al Patronato de Recaudación el 13 de marzo y, con fecha hoy, 20 de marzo, está el expediente de información reservada incoado y el Instructor nombrado. Porque lo que no es posible, señora Galindo, es ir más allá de lo que dice el propio Auto.

Y el Auto dice, en su parte dispositiva, que se incoe, si fuera procedente, el expediente disciplinario. Después de dejar muy claro que, en ningún caso, ha habido ninguna autoría de delito tipificado en el Código Penal. Ese trámite de información reservada es obligatorio, es pertinente para ver qué es lo que va a suceder, y qué indicios hay en ese expediente, y es el procedimiento que estamos siguiendo. Lo que no podemos hacer es ir a otras administraciones a decirles lo que tienen que hacer. Es como si usted hoy, en el Pleno de la Diputación, usted pide que se destituya al Gerente del Patronato de la Cueva de Nerja. El Patronato de la Cueva de Nerja es un ente independiente, un órgano administrativo independiente y es como si yo, ahora mismo aquí, acordáramos destituir a la Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella, que soy yo, me pongo yo para que nadie se dé por aludido. Bueno pues el Pleno no tiene competencia, ni capacidad, ni legitimidad para destituir a personas que forman parte de otro órgano. Por eso le decía que echaba de menos la prudencia con la que usted suele trabajar.

Vamos a seguir con el expediente hacia delante. Se va a seguir con la instrucción. No tenemos tampoco, como dice usted en su moción en otro de los puntos, aparte de destituir al Gerente, que traslademos al Ministerio de Administraciones Públicas; no tenemos que dar traslado de nada, porque ya lo hace el propio Juez, lo recoge también en su parte dispositiva, dar testimonio de los folios tal, tal y tal, respecto a la habilitada nacional fulana de tal y dar traslado al Ministerio de Administraciones Públicas, eso está hecho y no nos corresponde a la Diputación Provincial.

Con lo cual nosotros vamos a seguir trabajando con el expediente que se ha incoado y al final del expediente se verá y, si hay responsables que tengan que pagar, con su responsabilidad, por lo que perjuicios que se le haya causado al Patronato de Recaudación, eso se depurará conforme al trámite legal oportuno.

Respecto a la moción de Ciudadanos, señor Sichar, yo comparto con usted la preocupación en cuanto a la necesidad de que las devoluciones de ingresos indebidos deban ser atendidas con la mayor urgencia. Tenemos una realidad y es que no es fácil articular, mire usted, una respuesta única. Los supuestos son muy variados y eso, desde luego, ralentiza y entorpece la resolución del procedimiento. Puede deberse a un embargo hecho a un autor que no es del hecho imponible; puede ser debido a una Sentencia judicial que llega en un momento dado, modificando la liquidación o el hecho imponible; pueden ser muy diversos motivos por los que se lleve a esa devolución que tiene que hacerse.

Lo que sí hay una realidad es que siempre se abona el interés legal del dinero y, usted lo que propone es un tema que no encaja, legalmente, y es que incrementemos, unilateralmente y de forma discrecional, el porcentaje, el tanto por ciento de interés, la indemnización que hay que hacerle a esas personas. Mire usted, la Ley es muy clara en ello, tiene que ser efectivo, tiene que alegarse a instancia de parte, tiene que ser evaluable económicamente e individualizado. Cada cobro indebido, cada indemnización que se tenga que realizar, que proceda, es individualizada para cada persona, no es la misma.

Podríamos llegar al supuesto de que estuviéramos pagando, indemnizando, en mayor cantidad que el perjuicio causado. La cantidad que tenemos ahora es el 3 %, interés legal, muy superior a cualquier dinero que estuviera en una imposición a plazo fijo, que es el 0,04 %. Yo también

soy consciente de que no todo el mundo dispone de ese dinero para una imposición a plazo fijo y, que se le puede causar muchísimo perjuicio a una persona, que puede dejar, en un momento dado, de pagar la amortización hipotecaria de su casa porque ese dinero se le ha embargado en la cuenta corriente. Bien, se alega, se acredita el daño y es totalmente compensable.

Por eso cada caso es único y, por eso, no se puede hacer tabla rasa, ni hacer la propuesta que usted, en el cuerpo de su escrito, si la cifra en un 10 % en unos casos, en otros 20 %, aunque después en la parte de acuerdos constitutivos no la recoge pero es que, no es ni el 10, ni el 20, es que no se puede modificar lo que hay ahora mismo establecido como interés legal pero sí asumimos, e indemnizamos, en la cantidad que se considere probada. No el 10, ni el 15, ni el 20, como si tiene que ser 100 o el 2.000. Eso es lo que acredite la parte y tiene su derecho a ser indemnizado.

En cuanto a las mejoras que podemos tomar, le puedo asegurar que estamos haciendo todo lo posible y vamos a reforzar todos los esfuerzos que podamos hacer. Mire, en el último mes han salido 1.300 devoluciones. Han salido 1.300 devoluciones de cobros indebidos, eso pone de reflejo, bueno, pues el esfuerzo que se está haciendo por parte del Patronato y, también hay un compromiso. Hoy lo adopto aquí, no hace falta ni acuerdo plenario, el compromiso de que se va a establecer un procedimiento, una nueva aplicación informática, expresamente, para agilizar este sistema y que se pueda proceder a los pagos en 6 meses.

Nosotros creemos, con el Gerente, que eso es posible tenerlo para el mes de agosto, esa aplicación informática puede estar funcionando.

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Tiene 7 minutos y medio.

PORTAVOZ PP. SEÑORA CARACUEL

Yo le pido un poquito más porque, claro, han sido cuatro Grupos a 5 minutos, 20 minutos, y yo nada más que tengo 5, que me permitan un poquito más, nada más, aunque utilice también la segunda intervención.

Pero, al Partido Socialista, sí quería decirle que, señor Conejo mire, podemos sentirnos orgullosos del Patronato de Recaudación. Yo me siento orgullosa. Es un ente que funciona, es un ente serio, es un ente respetado y yo lo que me preocupa es que la utilización partidista que del mismo se puede hacer en el debate político pues pueda trasladar a los Ayuntamientos el cuestionarse, bueno, pues si han actuado bien, o si han acertado, delegando su gestión tributaria en el Patronato, o en manos de quién han puesto su cesión de tributos. Eso puede pasar. O con alguna de las críticas que se vierten en su moción, bueno pues darle la razón aquellos que defienden la privatización del ente frente a los que pensamos que no tiene que ser así, porque todo parece que se vuelven críticas.

Mire, el uso del remanente del Patronato que se ha hecho por parte de la Diputación, yo claro, ahí usted es sangra por la herida. Siempre hay un pequeño rebote cuando el Partido Socialista se refiere a ello porque, lo intentaron durante muchos años, traer el remanente a la Diputación y no lo consiguieron y, fue este Equipo de Gobierno en el año 2011, con la inestimable ayuda y colaboración de los cuerpos nacionales, los que lo conseguimos, previo informe de consulta al Ministerio, y es un camino que ha sido seguido y copiado por muchas Diputaciones Provinciales y Patronato de Recaudación.

No es un uso arbitrario. Hemos sido a la única administración, el único Equipo de Gobierno que hemos reducido, por tres veces, el premio de cobranza. El premio de cobranza, somos la única administración que lo ha rebajado.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Caracuel, lleva usted 10 minutos, esto no puede ser, hombre. Eran 5 minutos lo que habíamos acordado. Está muy bien pero, no hubiéramos acordado lo que hemos acordado. ¿Ha terminado usted? Bien, bien, ¿ha terminado usted? Pues, al segundo turno, venga. Empezamos el segundo turno con la señora Galindo, venga, tiene usted dos minutos porque usted se ha comido un minuto antes. Venga, ¿tres minutos? Tres minutos, venga.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Bueno, gracias Presidente. Bueno, para contestar primero a la señora Caracuel, que ha hecho alusión a mí imprudencia. Suelo ser una persona prudente, usted lo ha dicho, pero también me conoce en la otra faceta, lo imprudente que puedo llegar a ser, si se trata de defender, como en este caso, a trabajadoras que han sido valientes, y han puesto lo alto de la mesa, y han denunciado pues lo que han hecho estos trabajadores y trabajadoras en el Patronato de Recaudación.

Trabajadoras que han apostado, como ya he comentado en la moción, pues por el bien común y, aun así, pues se han encontrado con una respuesta que, podría decir, que por parte de algunas personas de este Patronato no ha estado a la altura de lo que estos trabajadores y trabajadoras han hecho.

Así que**,** vamos a ser siempre muy imprudentes, señora Caracuel, en lo que hace a la defensa de los trabajadores y trabajadoras que son valientes, y que denuncian, y que apuestan por el bienestar y el bien común.

Dicho esto y, ateniéndome, justamente, a la moción hemos querido debatir esta moción aquí porque, entendemos que hay temas que competen directamente a esta Diputación, como usted bien ha dicho y ha comentado, que han hecho lo que la Ley les pide, que está todo en marcha y, estupendo, nos alegramos de que sea así. Con lo cual entiendo que apoyarán la moción en lo que hace a los puntos que tienen que ver con ese tema.

Con respecto a la enmienda ya y, siendo muy concreta porque tampoco tenemos mucho tiempo, a la enmienda que nos plantea el señor Sichar, pues la vamos a aceptar en el punto 4, de la legalidad, creo que algo así decía. Y con respecto a la enmienda que nos plantea el Partido Socialista, pues vamos a aceptar el primer punto que sería solicitar a la Fundación de Cueva de Nerja la destitución del actual Gerente por sus responsabilidades políticas y tal..

Entonces aceptamos estas dos enmiendas, tanto del Partido Socialista como de Ciudadanos. Y con respecto a las mociones que nos traen también el Partido Socialista y Ciudadanos, también muy rápido por posicionar nuestro voto. En el primer punto vamos a votar que sí, en el segundo punto vamos a votar que no. La moción se basa en un informe de Tesorería que no terminamos de compartir en muchos aspectos como, por ejemplo, la necesidad de que se busque una empresa externa, como Software Integral, ya trajimos a Pleno una mociónm, justamente, para rechazar esta idea.

Pero volviendo al tema de la mejora de recaudación, no pasa exclusivamente con un departamento recaudatorio, las necesidades de estructura y creación de puestos existe en toda la organización deben ser tratadas de una forma global e inmediata.

En el tercer punto nos vamos a abstener. Sabemos que se está haciendo, se ha puesto en lo alto de la mesa, subir el nivel profesional y, como creo que ha comentado también el señor Ahumada, es un tema que se debería de tratar pues con los representantes de los trabajadores y trabajadoras

En el cuarto puntos nos vamos a abstener. En el quinto creo que Guzmán ha hecho alguna matización, o no sé si, bueno, conocemos ya también que el Grupo de Izquierda Unida ha propuesto, como bien ha dicho también el señor Conejo en varias ocasiones, en este punto. En el 6 nos vamos a abstener. Y de nuevo, el contenido de la moción en la que se nos habla de puestos de responsabilidad pero se obvia que, desde hace años, los puestos de todas las

jubilaciones están vacantes y hay, en general, una sobrecarga de trabajo, así que lo lógico sería esperar una nueva reorganización para mejorar el organigrama y cubrir los puestos, realmente, necesarios.

Y con respecto a la moción de Ciudadanos, en el primer punto pues nos vamos a abstener, admitiendo que es un tema que hay que mejorar. Nos consta que se está abordando de manera prioritaria en el Patronato. Y en el segundo, pues creo, es que no lo escuchaba bien en su intervención señor Guzmán, creo que ha hecho alguna referencia, pero estábamos por votar que no porque, como bien ha dicho, pues no se puede crear una tabla, a priori, del dinero que se va a devolver y que, bueno, las personas afectadas tienen también su vía de reclamación. No sé, me va a disculpar pero no lo he escuchado

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Exactamente si ha hecho alusión a esto. Si no es así pues votaremos que no porque pensábamos que no se puede crear una tabla, a priori, con el tema de la devolución del dinero y si, bueno, si ya lo ha tenido en cuenta dentro, pues nos abstendremos también. Muchas gracias por el tiempo de más.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Sichar.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Bueno, aclarar también, que se me había escapado, que también en la moción del Partido Socialista habíamos preparado enmiendas en el punto quinto y sexto. Estamos en las mismas y, en general, todas nuestras enmiendas van relativas a que estamos en un momento de transformación del Patronato y entonces es esperar a la conclusión de esa transformación.

En cuanto a nuestra moción, que el señor Ahumada, o Guzmán, nos decía

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

¿Qué confianza es esa? ¿Qué confianza es esa? Digo yo.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Que no se puede iniciar de oficio, yo creo que se puede iniciar de oficio porque estamos ante la respuesta de un expediente de devolución de ingresos; luego sí que, en el procedimiento de responsabilidad patrimonial, no hay que esperar, otra vez, a que la persona vaya otra vez y, el típico vuelva usted mañana, sino que ya existe esa resolución de expediente devolución ingresos, han pasado 6 meses, pues que no tengamos que esperar a que las personas, otra vez, tenga que volver y justificar. Sino que, de oficio, hagamos lo que es justo, que es devolver lo que se ha cobrado indebidamente.

Y en el segundo punto, es que no nombramos, precisamente, por la dificultad que había, no nombramos los tipos de interés, del 15 y el 20 %, pero sí que hablamos de que haya un baremo indemnizatorio que agilice el pago a los contribuyentes en los procedimientos de responsabilidad patrimonial. Se puede hacer bien y, haciéndolo bien, se respeta la Ley. No vemos las pegas que, a priori, están poniendo algunos Grupos. Así que nosotros vamos a mantener la moción tal como la hemos presentado.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Ahumada. Señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Sí, voy a ir también a posicionar el voto del PSOE con las otras mociones ¿no? Con respecto a la moción de Ciudadanos la vamos apoyar íntegramente. Es más, el señor Sichar sabe que, cuando debatimos este mismo asunto en el Patronato de Recaudación, en el Consejo Rector, nosotros íbamos a más allá. Entendemos que no es que tengamos que estar cumpliendo la Ley sino que deberíamos de intentar hasta reducir más los plazos para que, cuando un contribuyente nos demuestra que hay un cobro que se ha hecho de manera indebida, se lo devolvamos inmediatamente. No tengamos que estar, ni siquiera 6 meses, quiero decir, que al día de hoy estemos aquí hablando de que hay 2.000 contribuyentes malagueño, usted tiene la fortuna de tener el dato, yo lo pedí por escrito hace ya semanas y no me ha facilitado la Presidenta del Patronato ninguna información sobre esta cuestión.

Esto grave. Hay 2.000 malagueños y malagueñas, algunos por la información que tengo, que llevan estando casi 2 años a que les devuelvan algo que se les que cobró indebidamente. Eso es para preocuparse. Y señora Caracuel, esto no es que esté yo haciendo campaña en contra del Patronato, es que hay cosas del Patronato que no funcionan bien y, lo que no funciona bien, lo tenemos que mejorar porque, si usted fuera una de esos 2.000 contribuyentes, no creo que tenga una buena imagen de cómo estamos devolviendo el dinero cobrado indebidamente.

Por tanto apoyo íntegro a la moción de Ciudadanos y, es más, el señor Sichar ya sabe que nosotros queremos ir más allá de lo que la Ley establece en este tema.

En cuanto a la moción de Málaga Ahora, aquí se están planteando distintas cuestiones. Nosotros hay cuestiones de esta moción que vamos a apoyarlas pero hay otras que entendemos que se están abriendo ya los expedientes correspondientes y, es más, es que se da el caso, ya no es ni empleado del Patronato de Recaudación, alguno de los que se está planteando en esta cuestión. Por tanto nosotros sí vamos a apoyar el punto 1.1, no apoyaremos ni el 1.2, ni el 1.3 porque, entendemos, que la señora Caracuel ha explicado que se va a ejecutar, rigurosamente, lo que es el Auto judicial.

Y con respecto a esa misma moción, yo algo que ustedes ponen por escrito, y yo no comparto, porque claro si nosotros admitimos eso, es que estamos admitiendo que el Patronato de Recaudación ha actuado en contra de aquellos empleados que denunciaron, y a mí me consta que eso no ha pasado. En ningún momento se ha tomado ninguna decisión por parte del Patronato de Recaudación en contra de ciudadanos, en este caso empleados, que libremente decidieron poner en conocimiento de la Fiscalía estos hechos. Por tanto, yo ese punto no lo voy a apoyar y me gustaría que lo retirara porque es admitir que, en el Patronato de Recaudación, actuamos de una manera contraria contra aquellos empleados que denunciaron, en su día, en Fiscalía.

Es que eso no ha pasado, es que eso no ha sucedido. Es más, saben ustedes que, incluso yo, en algún Consejo Rector he planteado que no me parecía bien que se atendiera, ni siquiera, un traslado de estos empleados, porque a estos empleados se les tiene que tratar con normalidad absoluta. ¿Por qué a un empleado se le tiene que trasladar a petición, por una demanda? me parecía mal y, sin embargo se ha hecho, en algún caso concreto, hasta la atención de lo que planteaban los empleados. Por tanto ese punto no lo vamos a apoyar porque entendemos que no procede.

Y en cuanto a la moción del Partido Socialista, en las enmiendas que han presentado ustedes, les digo lo que vamos a aceptar, para que quede claro lo que hay que plantear en la votación, una cosa también, un pequeño apunte sobre Izquierda Unida y Málaga Ahora, yo entiendo que ustedes están en esa fase de si van a ir juntos, con Podemos, o con una coalición y demás, pero aquí, cada vez que propone el Partido Socialista algo que ustedes quieren llevar la bandera, es oportunismo político del Partido Socialista, pues miren, yo voy a apoyar todos los puntos de la iniciativa de Izquierda Unida y no voy a decir que usted es un oportunista político. Nunca lo diré de las iniciativas de Izquierda Unida pero, a ustedes, cómo les escuece que el Partido

Socialista defienda a los trabajadores; es que les escuece. Es que ustedes se van a abstener hoy aquí y, quiero que se sepa, de que se pague lo que se les debe a los empleados del Patronato.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Es que dice, está en una mesa de negociación. Sí, llevan un año, más de un año pidiendo que se les pague lo que se les debe y, les han prometido que, en marzo, se les va a pagar. También les prometieron que en diciembre iban a cobrar. Hombre, pues si nosotros tomamos hoy un acuerdo para exigir que se pague lo que se debe, no está mal, y ustedes se ponen de perfil porque, claro, estamos haciendo oportunismo político. Defender que se le paga a los empleados y a las empleadas.

De la misma manera, me parece también que no se puede defender, que aquí nosotros pidamos que, a los agentes de recaudación y de ejecutiva, por fin, se les valore su puesto y se les pague un salario digno

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo lleva 5 minutos.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Termino. Y resulta que, ustedes, ahora dicen que eso también está en la mesa de negociación. Sí. Lleva años en la mesa de negociación, años en la mesa de negociación. Y ustedes dicen: que siga en la mesa de negociación. No. Nosotros le ponemos una fecha para que se haga ya.

Aceptamos todas las enmiendas de Ciudadanos, todas, exceptuando la del punto 3, que no la aceptamos, justamente porque estamos defendiendo la valoración de los puestos de la gente de recaudación y de Catastro y es una cuestión diferente a la valoración de todo el Patronato.

Y con respecto a Izquierda Unida, sí aceptamos, en el punto sexto cuando plantean quitar: de responsabilidad operativa, para que sea cubrir todos los puestos de trabajo. Ese texto se incorporaría a la enmienda realizada por Ciudadanos.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Sí. Bueno, al decir el señor Conejo que apoya todos los puntos de Izquierda Unida, entendemos que los aceptan como enmienda, de todas maneras en Málaga Ahora también nos ha comentado que la propuesta que ha presentado Izquierda Unida se acepta como enmienda.

Y si el problema de la señora Caracuel, que lo único que ha manifestado es que no se podría hacer en un Consejo Rector porque habría que cambiar los Estatutos, cambiamos lo del Consejo Rector por una mesa de trabajo cuyas conclusiones sean vinculantes para un Consejo Rector. O sea, que tengamos una mesa de trabajo compuesta por todos los Grupos políticos donde las votaciones sean ponderadas, debatamos ampliamente sobre el Patronato de Recaudación, sobre medidas estructurales, y después, esas conclusiones, sean llevadas a un Consejo Rector o, aún mejor incluso, a un Pleno de la Diputación y sean ratificadas para su puesta en marcha y, sobre todo, su obligado cumplimiento.

Señor Conejo lo de oportunismo político no venía porque sintamos algún recelo de que ustedes defiendan a los trabajadores. Ojalá esa defensa de los trabadores fuera permanente y seguro que nos encontraríamos, muchas más veces, en el camino. Lo he intentado decir antes, oportunista es porque, quizá, con la exposición de motivos no tenía nada que comentarle pero sí porque la exposición de motivos que ha hecho hoy, la exposición de la enmienda de la

moción, pero sí con la exposición de motivos donde no se enfrente, alude, a muchas circunstancias que todos conocemos de Patronato de Recaudación.

Nuestra abstención en el tercer punto es porque está mesas de negociación ya aprobado un aumento de punto, está aprobado ese aumento de punto y nos abstenemos. Y en el cuarto punto le vamos a decir, no lo queríamos decir pero lo vamos a decir, nos abstenemos porque, en ningún momento, hace alusión de que puede haber cierta responsabilidad, incluso, de personal de Patronato de Recaudación, en concreto de Jefe de Recursos Humanos, del por qué no se hay esos atrasos en cuanto a la productividad, etcétera, etcétera. Puede haber también responsabilidad que todos, también, conocemos. Por los cual nos abstenemos.

Esperemos que, en esa mesa de negociación, los acuerdos de esa mesa de negociación cuanto antes se hagan y, si no, será otro de los puntos que incluiremos como propuesta en ese debate amplio sobre Patronato de Recaudación.

Señor Conejo no se asuste por el proceso de confluencia y acumulación de fuerzas que va a llevar esta formación política, Izquierda Unida, no se asuste. No se asuste, de verdad, no se asuste, la ciudadanía será sabía y a cada cual nos pondrá en nuestro sitio. Ustedes como van metiendo bocados, tanto Ciudadanos como otros, van metiendo bocados por todos lados, la verdad, que es normal que se lleve ese susto.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bueno. Señora Caracuel con brevedad porque yo quiero tomar la palabra.

PORTAVOZ PP. SEÑORA CARACUEL

Gracias Presidente. Señor Ahumada el Patronato de Recaudación tiene ya su propio órgano, dotado de personalidad jurídica diferenciada, como se recoge en la moción del PSOE, para que podamos trabajar en el órgano propio suyo y no tengamos que hacer órganos paralelos de ninguna naturaleza.

Estaba respondiéndole al señor Conejo cuando ha finalizado, sobradamente, mí tiempo. Señor Conejo no existe el puesto de agente de recaudación, eso no existe; o sea yo creo que, a usted, los informadores son poco fiables o usted interpreta mal la información que le hacen llegar porque no existe el puesto de agente recaudación así como tampoco es cierto que los de Catastro hayan quedado fuera de la valoración porque, como aquí se ha dicho, se está en mesa de negociación.

Nosotros habíamos contratado, habíamos encargado a una empresa especializada, usted lo sabe, que después de muchos meses de trabajo con Jefe de servicio, con los sindicatos, con la propia Gerencia, bueno pues ha llegado a unas conclusiones que se están debatiendo en la mesa general.

Y ponerse medallas sobre lo que ya se sabe que va a pasar es muy fácil en política, esa es la política, la politiquilla, o sea usted viene hoy, ya sabe que en la nómina del mes de marzo va la productividad y usted viene hoy y la trae en una moción. Esa es la forma torpe de hacer política.

Mire, no estamos con los brazos cruzados y nos preocupa mucho la modernización del Patronato. En la referencia que hace usted a lo de eliminar la partida de correos, ¿saben ustedes que nos hemos convertido en la primera entidad local de España en el número de notificaciones electrónicas? solamente hay otra administración que va por delante de nosotros, que es el Ministerio de Justicia, eso se ha hecho en Administración Electrónica en el Patronato de Recaudación, parece que no se valora.

En cuanto a la Oficina Antifraude, yo no veo necesidad de crearla, existe el servicio de inspección que ya hace ese trabajo ¿Por qué crear y duplicar lo que ya existe?

Y terminando, la referencia que hace a la modificación de los Estatutos del organismo. Miren, en el mes de diciembre en el Consejo Rector, y termino con ello, con el punto ya, se advirtió y se avisó de que se abría un periodo para sugerencias, para la aportación de sugerencias, que estaba abierto ese plazo de consulta. Yo les puedo decir el número de sugerencias que ha hecho el Partido Socialista a los Estatutos, cero. Cero. Cero. No ha habido ni una sugerencia. Pactado, o no pactado, se dijo por si se quería añadir algo más. Nada más, entonces

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo, señor Conejo, respete usted los turnos. Nosotros le oímos, le oímos a usted con una paciencia infinita y aguantamos el tirón, así que, señor Conejo. Continúe. Continúe señora Caracuel.

PORTAVOZ PP. SEÑORA CARACUEL

Con lo cual, gran parte, señor Presidente termino, gran parte de lo que se trae aquí, algunos de los puntos no son, legalmente, ejecutables. Otra parte se están ejecutando. Y el resto hay compromiso de traer lo que es la estructura y modernización al Consejo Rector correspondiente, con lo cual nuestro voto va a ser en contra. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bien, bueno, vamos a ver si, yo les propongo a ustedes que, los que han enmendado y han sido aceptadas las enmiendas por los proponentes, aporten los textos a la mesa ¿vale? ¿Perdón? por eso digo.

Entonces, vamos a ver, yo, en cualquier caso con respecto a esto, ya lo dijimos y se ha echado para atrás durante esta legislatura, el debate de estos temas en el Pleno, porque esto corresponde al Consejo Rector del Patronato.

Como dejamos en manos de la Comisión esa, que no se convoca, en manos de ustedes, la del Reglamento, dejamos manga ancha para que se pueda convocar cuando antes, yo quiero decir con esto que, a partir de ahora, los temas que no son de este Pleno no van a venir. Por tanto este tema, estas tres mociones eran para tratar en el Consejo Rector.

Vamos a ver, tenemos tres mociones, la de Ciudadanos, entiendo, que es tal cual ¿no? Vamos a votarla. Votación de la moción. Por tanto se rechaza con el voto de calidad.

Vamos a ver, la moción de Málaga Ahora tiene enmiendas, ¿los textos? Es que es lo ideal, es que son tantas que, si no, ¿este es de la de Málaga Ahora? Votamos conjuntamente por tanto, bien. Votación de la moción de Málaga Ahora. Kika. Adelante ¿por separado?

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Como punto quinto aceptaríamos la enmienda de Izquierda Unida.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

¿Cuál?

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Como punto quinto, como una enmienda de adición aceptaríamos la enmienda

Conocida la moción que antecede, sobre paquete de medidas para la mejora de las condiciones laborales y funcionales del Patronato de Recaudación Provincial, y las intervenciones de los diputados y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a

votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista con las enmiendas del Grupo Ciudadanos y del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º, 7º y 8º de la moción:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local Patronato de Recaudación Provincial a presentar, en el próximo pleno ordinario para su aprobación, si procede, la modificación de los estatutos del citado ente para que sus órganos de gobierno tengan una representación que refleje la distribución de la corporación provincial actual y que la designación de la persona al frente de la gerencia sea nombrada por el Consejo Rector, entre otros cambios.

Séptimo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local Patronato de Recaudación Provincial a presentar, antes de junio de 2018, de un plan de mejora de las infraestructuras y los equipamientos de la red de oficinas de atención del ente, así como para su modernización tecnológica.

Octavo.- Dar traslado a todos los ayuntamientos de la provincia de Málaga de los anteriores acuerdos.

Votos a favor	:	dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 2º de la moción (enmienda del Grupo Ciudadanos):

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local, Patronato de Recaudación Provincial a crear, antes de junio, un departamento especializado para mejorar la recaudación por vía ejecutiva y la lucha contra el fraude fiscal, en cada una de las oficinas del ente y conformado por técnicos y agentes de ejecutiva, condicionando su creación a la valoración positiva de esta iniciativa que se realice por la Tesorería del Patronato de Recaudación en términos de eficiencia y eficacia por medio de un informe motivado.

Votos a favor	:	trece (once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos en contra.....	:	dieciocho (quince del Grupo Popular, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos de abstención.....	:	ninguno

Puntos 3º y 4º de la moción:

Tercero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local Patronato de Recaudación Provincial a realizar, antes de junio de 2018, la valoración de los agentes de recaudación y de catastro con el objetivo de reactualizar sus retribuciones salariales.

Cuarto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local Patronato de Recaudación Provincial a pagar en este mes de marzo de 2018 las prestaciones sociales y las productividades pendientes de pago entre la plantilla del citado ente.

Votos a favor	:	once del Grupo Socialista
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	cinco (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo

Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)

Punto 5º de la moción (enmienda del Grupo Ciudadanos):

Quinto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local, Patronato de Recaudación Provincial a realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias necesarias para realizar, antes de junio de 2018, las transferencias a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes que carezcan de una sede de este ente para que el personal municipal atienda a la ciudadanía en materia tributaria, previo informe técnico del Departamento de Planificación del Patronato en el que se valore su necesidad y se determine su importe.

Votos a favor ..... :	dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	quince del Grupo Popular
Votos de abstención..... :	ninguno

Punto 6º de la moción (enmiendas del Grupo Ciudadanos y Grupo Izquierda Unida):

Sexto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local, Patronato de Recaudación Provincial a cubrir todos los puestos de trabajo por la jubilación del personal que lo ocupaba, valorando previamente la necesidad de cubrir dichos puestos en el contexto de transformación organizativa, jurídica y procedimental en la que se encuentra inmerso actualmente el Patronato de Recaudación Provincial."

Votos a favor ..... :	dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	quince del Grupo Popular
Votos de abstención..... :	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría aprueba los puntos 1º, 5º, 6º, 7º y 8º de la moción, y desestima los puntos 2º, 3º y 4º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 1º, 5º, 6º, 7º y 8º º de la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con las enmiendas del Grupo Ciudadanos e Izquierda Unida, y en consecuencia:

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local Patronato de Recaudación Provincial a presentar, en el próximo pleno ordinario para su aprobación, si procede, la modificación de los estatutos del citado ente para que sus órganos de gobierno tengan una representación que refleje la distribución de la corporación provincial actual y que la designación de la persona al frente de la gerencia sea nombrada por el Consejo Rector, entre otros cambios.

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local, Patronato de Recaudación Provincial a realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias necesarias para realizar, antes de junio de 2018, las transferencias a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes que carezcan de una sede de este ente para que el personal municipal atienda a la ciudadanía en materia tributaria, previo informe técnico del Departamento de Planificación del Patronato en el que se valore su necesidad y se determine su importe.

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local, Patronato de Recaudación Provincial a cubrir todos los puestos de trabajo por la jubilación del personal que lo ocupaba,

valorando previamente la necesidad de cubrir dichos puestos en el contexto de transformación organizativa, jurídica y procedimental en la que se encuentra inmerso actualmente el Patronato de Recaudación Provincial.

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la presidenta del Consejo Rector de la agencia pública de administración local Patronato de Recaudación Provincial a presentar, antes de junio de 2018, de un plan de mejora de las infraestructuras y los equipamientos de la red de oficinas de atención del ente, así como para su modernización tecnológica.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura para su conocimiento y efectos. Octavo.- Dar traslado a todos los ayuntamientos de la provincia de Málaga de los anteriores acuerdos.

Punto núm. II/2.13.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción del Grupo Popular relativa a deuda millonaria de la Junta con la Provincia.

Por el Grupo Popular, con fecha 14 de marzo de 2018, se presentó una moción relativa a deuda millonaria de la Junta con la Provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La deuda que la Administración regional mantiene con los ayuntamientos de la provincia, no sólo asciende a los más de 142 millones de euros en concepto de PATRICA, sino que además en materia tributaria asciende a más de 10 millones de euros.

Esta deuda, que reclama el Patronato de Recaudación de la Diputación -que cobra los impuestos a los ayuntamientos de la provincia que carecen de un organismo tributario propio- es en concepto de IBI tanto de la Junta de Andalucía como de AVRA, empresa pública dependiente de ella.

Como ejemplos, podemos resaltar:

Estepona…..2.236.216,68 euros.
Coín…..515.607,69 euros.
Benamocarra…..64.024,92 euros.
Viñuela…..527.393,34 euros.
Valle de Abdalajís…..196.215,67 euros.
Sierra de Yeguas…..91.686,21 euros.
Campillos…..313.139,82 euros.
Almogía…..108.389,65 euros
Alameda…..40.109,68 euros.
Casares…..56.198,86 euros.
Humilladero……67.120,66 euros.

Para el Partido Popular, está claro que la deuda autonómica con los ayuntamientos de la provincia es de vital importancia, ya que la inmensa mayoría son municipios de menos de 5.000 habitantes, de hecho suponen sobre el 70% del territorio, cuyos recursos de ingresos son limitados, y que necesitan de manera prioritaria que las administraciones cumplan con sus obligaciones y paguen sus deudas.

De este modo, queda patente la filosofía antimunicipalista que el PSOE pone de manifiesto una vez más, pues compromete la capacidad inversora o de pago de los ayuntamientos más vulnerables de la provincia.

Para saldar esta deuda, la Junta de Andalucía ni siquiera ha contemplado fraccionamiento o aplazamiento alguno, de modo que esta situación solo se soluciona de una forma: pagando.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar a la presidenta de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional pagando los más de 10 millones de euros que mantiene con los ayuntamientos de la provincia en materia tributaria.

SEGUNDO: Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

TERCERO: Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2018 se dé cumplimiento a lo acordado, así como se impida seguir acumulando deuda con los ayuntamientos malagueños.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a la presidenta de la Junta de Andalucía y a los municipios de la provincia.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Pardo.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Gracias señor Presidente. Porque salga por unanimidad y no sea debatida, en el punto número de tercero dice: en el ejercicio correspondiente al 2018 la modificación presupuestaria.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

¿Está usted en la moción de?

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

En la suya, la deuda millonaria de la provincia. Pues para votar a favor, en los siguientes ejercicio, porque el 2018 ya se ha aprobado.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Muy bien ¿estamos de acuerdo? Bien. Es simplemente modificar eso, quítalo. A ver, señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Sí. Nosotros proponemos una enmienda al punto primero que insta a la Presidencia de la Junta de Andalucía, y también, sin poner el número, la cantidad, porque la desconocemos poner, también, igualmente al Gobierno del Estado, el Gobierno de España, por si tuviese alguna deuda tributaria con los Ayuntamientos porque, nos consta, que a algunos Ayuntamiento el Estado le debe dinero. Véase el Ayuntamiento de Istán que adeuda, por el IBI digamos, del pantano.

Conocida la moción que antecede, relativa a deuda millonaria de la Junta con la Provincia, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Popular con la enmienda del Grupo Ciudadanos en el punto tercero de la moción, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º, 3º (enmienda del Grupo Ciudadanos) y 4º de la moción:

PRIMERO: Instar a la presidenta de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional pagando los más de 10 millones de euros que mantiene con los ayuntamientos de la provincia en materia tributaria.

TERCERO: Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante los siguientes ejercicios se dé cumplimiento a lo acordado, así como se impida seguir acumulando deuda con los ayuntamientos malagueños.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a la presidenta de la Junta de Andalucía y a los municipios de la provincia."

Votos a favor	:	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 2º de la moción:

SEGUNDO: Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Votos a favor	:	veinte (quince del Grupo Popular, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	once del Grupo Socialista
Votos de abstención.....	:	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno aprueba por unanimidad los puntos 1º, 3º y 4º y por mayoría el punto 2º de la moción, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Ciudadanos, y en consecuencia:

- Instar a la presidenta de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional pagando los más de 10 millones de euros que mantiene con los ayuntamientos de la provincia en materia tributaria.

- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

- Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante los siguientes ejercicios se dé cumplimiento a lo acordado, así como se impida seguir acumulando deuda con los ayuntamientos malagueños.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y de la Presidenta de la Junta de Andalucía y de los municipios de la provincia.

II/3.- <u>Mociones a votar, sin debate</u>:

<u>Punto núm. II/3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa al Museo de la Pasa.</u>

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.1, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la referida Comisión) relativa al Museo de la Pasa, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La uva pasa ha sido declarada SIPAM, esto es, un Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial. Toda declaración que reconozca nuestro pasado es una invitación a crear nuevas oportunidades para nuestro futuro. Esta premisa ha sustentado el trabajo que el PSOE, en diferentes espacios de actuación política (los ayuntamientos, la Mancomunidad de la Axarquía, la Diputación Provincial y la Junta) ha desarrollado en apoyo a la reivindicación, canalizada por la Asociación Moscatel, para que este cultivo alcanzara la importante distinción.

La comarca de la Axarquía ha recibido el espaldarazo definitivo para integrar en su proyecto colectivo la defensa de la uva pasa como un instrumento de creación de riqueza y un elemento fundamental, pasado y futuro, de la relación de sus habitantes con su espacio físico, que tan en duda ha sido puesto en los últimos años a cuenta del urbanismo. La FAO defiende que estos sistemas agrícolas son un "sistema vivo, en evolución, formado por comunidades humanas en estrecha relación con su territorio, ambiente cultural, agrícola o ambiente biofísico y social más amplio".

Este encuadre como sistema vivo: el patrimonio de la pasa es el cultivo y la cultura emanada de él. Ahora la tarea será recuperar el peso económico de la pasa, para generar oportunidades, a partir del consenso institucional en torno a este proyecto, y difundir esta cultura como uno de los pilares de la identidad de la comarca. Esta declaración, nos invita a reflexionar sobre cómo debemos relacionarnos con el territorio. La agricultura, sea la pasa o el cultivo subtropical, nos debe llevar a ser ejemplo de desarrollo sostenible. Vivimos del campo, vivimos de la tierra, vivamos por mucho tiempo en nuestros pueblos.

Una oportunidad para este desarrollo es la construcción de un museo etnográfico en Almáchar desde la Asociación moscatel y la cooperativa agrícola Santo Cristo de la Banda Verde se han hecho los deberes y se han dado los primeros pasos para que la ilusión de una comarca pueda ser una realidad y una oportunidad.

Todas las administraciones deben de ser el eje por el que circule esta ilusión y se vertebre esta gran oportunidad para toda la Axarquía.

El propio presidente de la Diputación ha mostrado su apoyo público a la construcción de este museo en Almáchar, aunque de sus últimas declaraciones en pleno se puede desprender lo contrario es por lo que desde el grupo socialista presentamos moción.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- La Diputación Provincial financiará el proyecto del museo etnográfico de la uva pasa en Almáchar. Se financiará con una partida plurianual de 250.000 euros en 2018 y el resto, en 2019.

Segundo.- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a que colaboren económicamente para la construcción del museo etnográfico en Almáchar.

Tercero.- Instar a las distintas Administraciones Públicas para reunirse, colaborar, coordinar y apoyar la creación del Museo."

Conocida la moción que antecede, relativa al Museo de la Pasa, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1º de la moción:

Primero.- La Diputación Provincial financiará el proyecto del museo etnográfico de la uva pasa en Almáchar. Se financiará con una partida plurianual de 250.000 euros en 2018 y el resto, en 2019.

Votos a favor	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	dos del Grupo Ciudadanos

Punto 2º de la moción:

Segundo.- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a que colaboren económicamente para la construcción del museo etnográfico en Almáchar.

Votos a favor	:	veintinueve (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	dos del Grupo Ciudadanos

Punto 3º de la moción:

Tercero.- Instar a las distintas Administraciones Públicas para reunirse, colaborar, coordinar y apoyar la creación del Museo."

Votos a favor	:	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría desestima el punto 1º y aprueba el punto 2º de la moción, y por unanimidad aprueba el punto 3º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 2º y 3º de la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a que colaboren económicamente para la construcción del museo etnográfico en Almáchar.

- Instar a las distintas Administraciones Públicas para reunirse, colaborar, coordinar y apoyar la creación del Museo.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa reducción de peonadas.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.2, conoció una moción del Grupo Socialista relativa reducción de peonadas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El domingo 4 de febrero la Delegación del Gobierno en Andalucía anunció actuaciones para rebajar de 35 a 20 el número de peonadas necesarias para acceder al subsidio y a la renta agraria. Esto es debido a la difícil situación por la que atraviesan los trabajadores y trabajadoras en el campo andaluz para poder hacer frente al requisito de aportar las 35 peonadas para tener derecho al cobro del subsidio agrario y la renta agraria, dadas las circunstancias derivadas tanto de la crisis económica global como de la particular del medio rural y de la agricultura, como consecuencia tanto de los avatares climatológicos, especialmente la sequía.

En nuestra provincia son más de 31.000 los afiliados y afiliadas al régimen especial agrario, hombres y mujeres que necesitan estas 35 peonadas para poder acceder al subsidio o a la renta, sin que puedan reunirlas por la falta de jornales que por culpa de la sequia se está produciendo.

Desde el grupo socialista en la Diputación Provincial, a lo largo de esta legislatura venimos presentando distintas iniciativas al respecto en cuanto a la ayuda de los trabajadores y trabajadoras del campo, tanto en esta reducción de peonadas, que este momento creemos insuficiente, como en otras cuestiones como un plan de empleo agrario extraordinario.

Este plan de empleo agrario extraordinario estaría enmarcado en el PFEA (antiguo PER). Gracias al PFEA se ha conseguido en Andalucía entre otras cosas, fijar la población al territorio y que nuestros pueblos no queden despoblados. Son muchas las infraestructuras que se han creado en nuestros municipios gracias a estos programas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a eliminar de forma inmediata las peonadas requeridas para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo hasta tanto persistan los motivos que impiden la consecución de las jornadas necesarias.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha de manera urgente un Programa Extraordinario de Fomento del Empleo Agrario Especial, así como aumentar los fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a solicitar que, de manera extraordinaria, mientras que persista esta situación, se permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputaciones computen para percibir el Subsidio y Renta Agraria de los trabajadores y trabajadoras.

Cuarto.- La Diputación de Málaga solicita que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria.

Quinto.- Dar traslado de los siguientes acuerdos a la Subdelegación del Gobierno en Málaga y al Ministerio de Trabajo.”

Conocida la moción que antecede, relativa reducción de peonadas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º y 2º de la moción:

Primero.- Instar al Gobierno de España a eliminar de forma inmediata las peonadas requeridas para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo hasta tanto persistan los motivos que impiden la consecución de las jornadas necesarias.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha de manera urgente un Programa Extraordinario de Fomento del Empleo Agrario Especial, así como aumentar los fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.

Votos a favor ..... :	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	quince del Grupo Popular
Votos de abstención..... :	dos del Grupo Ciudadanos

Puntos 3º, 4º y 5º de la moción:

Tercero.- Instar al Gobierno de España a solicitar que, de manera extraordinaria, mientras que persista esta situación, se permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputaciones computen para percibir el Subsidio y Renta Agraria de los trabajadores y trabajadoras.

Cuarto.- La Diputación de Málaga solicita que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria.

Quinto.- Dar traslado de los siguientes acuerdos a la Subdelegación del Gobierno en Málaga y al Ministerio de Trabajo.

Votos a favor	:	veintinueve (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	dos del Grupo Ciudadanos

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría, desestima los puntos 1º y 2º de la moción y aprueba los puntos 3º, 4º y 5º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 3º, 4º y 5º de la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al Gobierno de España a solicitar que, de manera extraordinaria, mientras que persista esta situación, se permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputaciones computen para percibir el Subsidio y Renta Agraria de los trabajadores y trabajadoras.

- La Diputación de Málaga solicita que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria.

- Dar traslado de los siguientes acuerdos a la

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio para su conocimiento y de la Subdelegación del Gobierno en Málaga y del Ministerio de Trabajo.

<u>Punto núm. II/3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa al apoyo a las reivindicaciones laborales de las camareras de piso.</u>

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.3, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la referida Comisión) relativa al apoyo a las reivindicaciones laborales de las camareras de piso, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El sector de las camareras de piso constituye un pilar fundamental dentro de la hostelería. En Andalucía este sector da trabajo a unas 15.000 camareras de piso, lo que representa en torno al 25 o 30 por ciento de las plantillas. Cabe recordar que estas trabajadoras son las responsables del mantenimiento de las habitaciones, en un perfecto estado, una vez han sido utilizadas, y por tanto, ofrecen uno de los servicios más valorados por usuarias y usuarios que se hospedan en nuestros establecimientos hoteleros.

Con motivo de la crisis económica, este colectivo ha sufrido, de una manera drástica, un deterioro absoluto de sus condiciones de trabajo y una pérdida total de la calidad en su

empleo, viéndo reducido su salario, y deterioradas sus condiciones laborales como consecuencia de los efectos de la aplicación del artículo 84.2 de la reforma laboral del Partido Popular, que permite que se negocien Convenios de empresa y no se tenga en cuenta el Convenio del sector.

A esta situación insostenible se le suma la estrategia de externalización del departamento de pisos y la subcontratación del servicio con empresas de multiservicios. Estas empresas no tienen la obligación de aplicar los convenios vigentes de hostelería y por el contrario aplican el de la empresa multiservicio que, habitualmente, fijará retribuciones cercanas al Salario Mínimo Interprofesional. Así, las empresas, pueden llegar a ahorrarse entre un 30% y un 40% del salario de las camareras, al tiempo que fomentan la división de los trabajadores en multitud de empresas impidiendo su unidad de acción sindical y colectiva en defensa de sus intereses laborales.

En este sentido las y los socialistas abogamos por la reforma del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, para garantizar la igualdad de las condiciones laborales de las y los trabajadores subcontratados con trabajadoras de la empresa principal.

Otros aspectos que inciden en la precarización de la relación laboral de las camareras de pisos son las relativas a la prevención de riesgos laborales, la inadecuada organización del trabajo, la falta de personal y la sobrecarga de trabajo que hoy en día se da en el sector de la hostelería. La prevención de riesgos laborales de las camareras de pisos entronca directamente con la igualdad. De esta manera una mayor precariedad laboral de las mujeres y su situación en el mercado de trabajo afecta sin lugar a dudas a la seguridad y salud en el trabajo.

En el sector de la hostelería se realizan actividades en las que la mujer está expuesta intensivamente a riesgos músculo-esqueléticos, aumentando las enfermedades que terminan en incapacidad temporal; problemas de relaciones interpersonales entre las trabajadoras, estrés y trastornos de ansiedad. El problema de su situación es que, una vez que han contraído enfermedades por el desarrollo de su actividad profesional, tienen serias dificultades para que se les reconozcan como contingencias profesionales, a los efectos de reconocimiento de las prestaciones a las que tienen derechos, así como para el incremento de esas prestaciones por la aplicación del correspondiente recargo.

Cabe destacar que la norma que regula el cuadro de enfermedades profesionales es absolutamente discriminatoria, pues en el listado de actividades sólo se contemplan entre las enfermedades profesionales aquéllas provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, como las referidas a pintores, escayolistas, montadores de estructuras, mecánicos, chapistas, caldereros,.., sin que entre dichas profesiones se contemplen otras desempeñadas fundamentalmente por mujeres, como las que desempeñan las camareras de pisos. Esto supone un importante agravio puesto que estas trabajadoras pueden llegar a sufrir las mismas dolencias, dando esta situación lugar a una discriminación indirecta por razón de sexo, lo que está terminantemente prohibido según el artículo 14 de la Constitución Española.

En la situación actual de las camareras de piso, una trabajadora de este sector que tenga la misma dolencia que un trabajador, cuya actividad sí se contempla en el cuadro de enfermedades profesionales, y que haya sido provocada por su actividad laboral, tendrá que probar que dicha lesión o dolencia ha sido provocada por el trabajo y que por lo tanto es un accidente laboral. Por otro lado este colectivo reivindica una reforma de la edad de jubilación debido a que la mayoría de trabajadoras se ven obligadas a jubilarse antes de la edad establecida perdiendo el derecho a la prestación completa. Esta jubilación anticipada se convierte en una necesidad para muchas de ellas debido a enfermedades y dolencias como las

del túnel carpiano, artrosis, lumbalgia y tendinitis, entre otras.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga presenta los siguientes acuerdos:

Primero.- La Diputación de Málaga traslada su solidaridad y apoyo al colectivo de camareras de piso, y se compromete a mediar con los sindicatos y la patronal hotelera de la provincia para resolver los problemas laborales que sufren las camareras de piso, abogando siempre por un empleo digno y de calidad en el sector turístico.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que estudie, mediante la empresa pública de turismo, el otorgamiento a los establecimientos turísticos de un distintivo relativo a la calidad del empleo, la implantación de políticas de igualdad y equidad salarial y la promoción de los derechos laborales en el sector con el objetivo de que el potencial cliente pueda tener en cuenta estos criterios a la hora de seleccionar su hospedaje.

Tercero.- La Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a derogar la reforma laboral del PP que ha producido una mayor precariedad en el empleo, propiciado la devaluación salarial y la desregulación del tiempo de trabajo; así como un desequilibrio de las relaciones laborales que ha traído consigo el quiebre de la negociación colectiva.

Cuarto.- La Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a modificar el artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, con el fin de garantizar que, las y los trabajadores que son subcontratados para realizar servicios comprendidos dentro de la propia actividad de la empresa principal, tengan las mismas condiciones laborales y salariales que tendrían de ser contratadas y contratados directamente por ésta.

Quinto.- La Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a aumentar el número de efectivos en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para incrementar sus actuaciones en el cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo, contratación temporal y contratación a tiempo parcial, así como extremar la vigilancia de las condiciones laborales de las personas que prestan su actividad a través de subcontratas para garantizar la igualdad en prestaciones, especialmente en el sector turístico y hotelero.

Sexto.- La Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a revisar el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la Seguridad Social contenido en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, para evitar que su aplicación pueda provocar discriminaciones indirectas por razón de género. A tal fin, incluirá dentro de este Cuadro las enfermedades profesionales, provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, como las que se dan en el desempeño de la actividad de las camareras de pisos. Al mismo tiempo, se revisarán y modificarán las condiciones de jubilación anticipada para este colectivo.“

Conocida la moción que antecede, relativa al apoyo a las reivindicaciones laborales de las camareras de piso, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º, 2º, 5º y 6º de la moción:

Primero.- La Diputación de Málaga traslada su solidaridad y apoyo al colectivo de camareras de piso, y se compromete a mediar con los sindicatos y la patronal hotelera de la provincia para resolver los problemas laborales que sufren las camareras de piso, abogando siempre por un empleo digno y de calidad en el sector turístico.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que estudie, mediante la empresa pública de turismo, el otorgamiento a los establecimientos turísticos de un distintivo relativo a la calidad del empleo, la implantación de políticas de igualdad y equidad salarial y la promoción de los derechos laborales en el sector con el objetivo de que el potencial cliente pueda tener en cuenta estos criterios a la hora de seleccionar su hospedaje.

Quinto.- La Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a aumentar el número de efectivos en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para incrementar sus actuaciones en el cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo, contratación temporal y contratación a tiempo parcial, así como extremar la vigilancia de las condiciones laborales de las personas que prestan su actividad a través de subcontratas para garantizar la igualdad en prestaciones, especialmente en el sector turístico y hotelero.

Sexto.- La Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a revisar el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la Seguridad Social contenido en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, para evitar que su aplicación pueda provocar discriminaciones indirectas por razón de género. A tal fin, incluirá dentro de este Cuadro las enfermedades profesionales, provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, como las que se dan en el desempeño de la actividad de las camareras de pisos. Al mismo tiempo, se revisarán y modificarán las condiciones de jubilación anticipada para este colectivo.

Votos a favor	:	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 3º de la moción:

Tercero.- La Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a derogar la reforma laboral del PP que ha producido una mayor precariedad en el empleo, propiciado la devaluación salarial y la desregulación del tiempo de trabajo; así como un desequilibrio de las relaciones laborales que ha traído consigo el quiebre de la negociación colectiva.

Votos a favor	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	dos del Grupo Ciudadanos

Punto 4º de la moción:

Cuarto.- La Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a modificar el artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, con el fin de garantizar que, las y los trabajadores que son subcontratados para realizar servicios comprendidos dentro de la propia actividad de la empresa principal, tengan las mismas condiciones laborales y salariales que tendrían de ser contratadas y contratados directamente por ésta.

Votos a favor	:	dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por unanimidad aprueba los puntos 1º, 2º, 5º y 6º de la moción, y por mayoría desestima el punto 3º y aprueba el punto 4º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 1º, 2º, 4º, 5º y 6º de la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- La Diputación de Málaga traslada su solidaridad y apoyo al colectivo de camareras de piso, y se compromete a mediar con los sindicatos y la patronal hotelera de la provincia para resolver los problemas laborales que sufren las camareras de piso, abogando siempre por un empleo digno y de calidad en el sector turístico.

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que estudie, mediante la empresa pública de turismo, el otorgamiento a los establecimientos turísticos de un distintivo relativo a la calidad del empleo, la implantación de políticas de igualdad y equidad salarial y la promoción de los derechos laborales en el sector con el objetivo de que el potencial cliente pueda tener en cuenta estos criterios a la hora de seleccionar su hospedaje.

- La Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a modificar el artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, con el fin de garantizar que, las y los trabajadores que son subcontratados para realizar servicios comprendidos dentro de la propia actividad de la empresa principal, tengan las mismas condiciones laborales y salariales que tendrían de ser contratadas y contratados directamente por ésta.

- La Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a aumentar el número de efectivos en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para incrementar sus actuaciones en el cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo, contratación temporal y contratación a tiempo parcial, así como extremar la vigilancia de las condiciones laborales de las personas que prestan su actividad a través de subcontratas para garantizar la igualdad en prestaciones, especialmente en el sector turístico y hotelero.

- La Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a revisar el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la Seguridad Social contenido en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, para evitar que su aplicación pueda provocar discriminaciones indirectas por razón de género. A tal fin, incluirá dentro de este Cuadro las enfermedades profesionales, provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, como las que se dan en el desempeño de la actividad de las camareras de pisos. Al mismo tiempo, se revisarán y modificarán las condiciones de jubilación anticipada para este colectivo.

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y del Gobierno de España.

Punto núm. II/3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa a la equiparación salarial entre los diferentes cuerpos policiales.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.4, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la referida Comisión) relativa a la equiparación salarial entre los diferentes cuerpos policiales, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado vienen garantizando, con su alta entrega y de forma eficaz, los derechos y libertades de los ciudadanos, permitiendo que la seguridad en España sea un valor añadido para nuestro bienestar y nuestra economía. Debemos por ello reafirmar una vez más, nuestro reconocimiento y apoyo a la labor que desarrollan.

La profesionalidad y la peligrosidad inherente al desempeño de la actividad policial exigen y justifican que tanto los policías nacionales como los guardias civiles gocen de unas retribuciones dignas y acordes con la dificultad y el riesgo de sus funciones.

Esta profesionalidad se resiente cuando policías y guardias civiles advierten que no existe justicia retributiva al plantearse graves discriminaciones salariales con otros profesionales de nuestro sistema de seguridad pública.

Para luchar contra ello, el Gobierno socialista inició ya en el año 2005 con las organizaciones sindicales de la policía un programa de equiparación salarial a tres años, que se extendió a los guardias civiles y que se vio interrumpido por la grave crisis económica que afectó a la economía del país y a la que solidariamente contribuyeron todos los servidores públicos con recortes en su salario.

Sin embargo, considerando que la situación económica de España ha mejorado notablemente, creemos necesario que se aborde nuevamente la equiparación salarial de guardias civiles y policías, atendiendo además a una demanda unánime de ambos cuerpos, y que es perfectamente asumible en las cuentas públicas que debe presentar el Gobierno en los próximos presupuestos.

Además, no podemos olvidar que en seis años el Gobierno ha recortado en casi 400 el número de policías nacionales en la provincia de Málaga. De hecho, en diciembre de 2011 había 3.396 policías nacionales y el último dato dado por el Gobierno es de 2.996 agentes. Por lo tanto, en la provincia de Málaga faltan en este momento un total de 551 policías nacionales. El Gobierno reconoce que el número de policías nacionales que debería haber actualmente, es de 3.547, pero el número de activos, el que en realidad hay es de 2.996 en la provincia de Málaga según respuesta del Gobierno, pero son aún menos realmente.

En este sentido, también se ha producido un recorte en materiales en nuestra provincia como chalecos antitrauma y llama la atención la antigüedad del parque móvil de coches patrulla.

En cuanto a la Guardia Civil, el recorte de efectivos en la provincia de Málaga es de 101 agentes menos. En octubre de 2011, con un Gobierno socialista, había 2.113 agentes, hoy hay un 5% menos.

En materia de instalaciones, en los cinco primeros años de Gobierno de Rajoy ha invertido en cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga 206.567 euros, una cantidad deficiente comparada con los 100,4 millones de euros invertidos a nivel nacional durante el mismo periodo.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga presenta el siguiente acuerdo:

- Exigir al Gobierno de España el incremento de efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil en la provincia de Málaga y el aumento de la inversión tanto en material de trabajo como en instalaciones.

Conocida la moción que antecede, relativa a la equiparación salarial entre los diferentes cuerpos policiales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, exigir al Gobierno de España el incremento de efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil en la provincia de Málaga y el aumento de la inversión tanto en material de trabajo como en instalaciones.

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y del Gobierno de España.

Punto núm. II/3.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa al cumplimiento por parte del Gobierno de España sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.5, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la referida Comisión) relativa al cumplimiento por parte del Gobierno de España sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas” y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deben adoptarse.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU reconoce la importancia que para este colectivo reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones. También señala la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, regula los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. El plazo que se establecía para espacios, productos y servicios, ya se cumplió para aquellos que fueran de nueva creación. El plazo aplicable a los existentes, finalizó el pasado 4 de diciembre de 2017. En esa fecha se deberían haber cumplido las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de:

- Espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Medios de transporte.

- Oficinas públicas, dispositivos y servicios de atención al ciudadano y aquellos de participación en los asuntos públicos, incluidos los relativos a la Administración de Justicia y a la participación en la vida política y los procesos electorales.
- Bienes y servicios a disposición del público por las personas con discapacidad.

El haber alcanzado la fecha del 4 de diciembre de 2017 sin que se haya producido un aceptable grado de cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación es la muestra más evidente de que el Gobierno de España no ha planificado adecuadamente las actuaciones necesarias y tampoco ha realizado ningún esfuerzo económico para ello. El resultado de todo ello es que ni los espacios públicos urbanizados y edificaciones, ni los medios de transporte, ni las oficinas públicas, ni los bienes y servicios a disposición del público, ofrecen las condiciones adecuadas a la Convención, a pesar de haberse alcanzado la fecha tope establecida para ello. Este país lleva 6 años sufriendo retrocesos sociales; as políticas de discapacidad y la accesibilidad no han sido ajenas a las derivas restrictivas y a los recortes.

Es imprescindible, por tanto, articular mecanismos para garantizar en España el cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU en materia de accesibilidad universal y no discriminación. Para ello, se crea un fondo destinado a financiar actuaciones dirigidas a garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, tanto física como tecnológica, que se nutrirá con el 1 por 100 del presupuesto de cada obra pública, así como en las inversiones públicas destinadas a infraestructuras y a tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que elabore un calendario que señale las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de los próximos meses, en todos los ámbitos, para dar cumplimiento a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de todos los espacios, productos y servicios que sean competencia de la Administración General del Estado, con el horizonte máximo de un año.

Segundo.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a dotar, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, una partida destinada a financiar las actuaciones necesarias para cumplir con los compromisos derivados de dicho calendario.

Tercero.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a crear un Fondo Estatal de Accesibilidad Universal por el cual, del presupuesto ejecutado en obra pública e infraestructuras y en la sociedad de la información, un 1% se destine a la accesibilidad física y tecnológica de las administraciones públicas.”

Conocida la moción que antecede, relativa al cumplimiento por parte del Gobierno de España sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que elabore un calendario que señale las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de los próximos meses, en todos los ámbitos, para dar cumplimiento a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de todos los espacios, productos y servicios que sean competencia de la Administración General del Estado, con el horizonte máximo de un año.

- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a dotar, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, una partida destinada a financiar las actuaciones necesarias para cumplir con los compromisos derivados de dicho calendario.

Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a crear un Fondo Estatal de Accesibilidad Universal por el cual, del presupuesto ejecutado en obra pública e infraestructuras y en la sociedad de la información, un 1% se destine a la accesibilidad física y tecnológica de las administraciones públicas.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa a la creación de conexión entre Cartaojal y el Centro Logístico de Antequera con la autovía Córdoba-Antequera.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.6, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a la creación de conexión entre Cartaojal y el Centro Logístico de Antequera con la autovía Córdoba-Antequera, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La conexión entre Cartaojal y la Autovía A-45 es una reivindicación muy antigua por parte de los vecinos de esta pedanía. El Partido Socialista de Antequera ha reivindicado en varias ocasiones la conexión de esta pedanía a través de la A-92 o A-45. Así mismo, el Partido Popular también ha reivindicado el acceso a Cartaojal y Centro Logístico de Antequera a través de la A-45.

La existencia de un acceso directo a este núcleo de población, desde una de las autovías, pero principalmente desde la A-45, revertiría en una serie de ventajas para todos.

Los vecinos de Cartaojal ganarían en seguridad vial y en una mejora significativa de sus comunicaciones viarias. Para el conjunto de los antequeranos y ciudadanos de la comarca, este enlace supondría dotar de mayores facilidades para la ubicación y desarrollo de empresas en el Centro Logístico de Antequera, con la consiguiente generación de riqueza y empleo para la zona.

Todos somos conscientes que los núcleos de población muy pequeños que quedan alejados de las diferentes vías de comunicación tienden a perder población y oportunidades de futuro.

Los vecinos de Cartaojal son conscientes de ello, por lo que piden por encima de todo este enlace a la autovía Córdoba-Antequera. Hay que subrayar que la A-45, pasa a menos de

dos kilómetros de Cartaojal y por tanto un enlace directo a la misma garantizaría una posición estratégica desde el punto de vista de las comunicaciones.

Si a la realización de este enlace le sumamos el desarrollo empresarial del Centro Logístico de Antequera, que sería muy beneficiado por una comunicación directa a la red de autovías, las perspectivas de futuro para el anejo de Cartaojal se multiplicarían positivamente de forma importante.

Cuando el Partido Popular estaba en la oposición tanto en el Ayuntamiento de Antequera como en el Gobierno de España criticó duramente la no realización de este enlace, afirmando que hechos como este demostraban la nula apuesta por esta pedanía de Antequera.

El Partido Popular lleva más de seis años en el Gobierno Central y casi siete en el de Antequera. Con esta nueva realidad política y tras un plazo de tiempo más que razonable, va siendo hora de que el PP cumpla sus compromisos y exija al gobierno de su partido aquello que los socialistas siempre reivindicamos, y lo seguimos haciendo desde la provincia independientemente de quién ocupe las responsabilidades de gobierno; el enlace de la carretera de Cartaojal y el Centro Logístico de Antequera con la A-45.

Justo hace un año, concretamente el 20 de marzo de 2017, esta misma propuesta fue traída al pleno de la Diputación de Málaga por el Grupo Socialista, siendo además aprobada esta moción con los votos favorables de todos los grupos políticos de nuestra corporación salvo los del Partido Popular, que una vez más votó en contra de una propuesta que venía a fortalecer la situación de un anejo que necesita del apoyo de la Diputación de Málaga.

Pues bien, un año después de la aprobación de esta propuesta no ha habido ni un solo adelanto en la conexión con la autovía solicitada y mucho nos tememos que el Partido Popular ha vuelto a guardar un acuerdo plenario aprobado en un cajón para que no salga adelante, obviando claramente la voluntad soberana del Pleno de la Diputación de Málaga. Esta es sin duda una muestra más de la falta de compromiso de un equipo de gobierno del PP que gestiona la Diputación de Málaga de espaldas a las necesidades urgentes de los vecinos y vecinas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a realizar un acceso directo desde la A-45 a la actual carretera que une el Centro Logístico de Antequera con el anejo de Cartaojal, según resultados de estudios técnicos pertinentes.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento, Junta de Andalucía, Ayuntamiento y a los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Antequera y a la alcaldesa pedánea de Cartaojal.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la creación de conexión entre Cartaojal y el Centro Logístico de Antequera con la autovía Córdoba-Antequera, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno

del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia instar al Gobierno de España a realizar un acceso directo desde la A-45 a la actual carretera que une el Centro Logístico de Antequera con el anejo de Cartaojal, según resultados de estudios técnicos pertinentes.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y del Ministerio de Fomento, Junta de Andalucía, Ayuntamiento y de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Antequera y a la alcaldesa pedánea de Cartaojal.

Punto núm. II/3.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa a Festival de las Tres Cruces.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.1, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a Festival de las Tres Cruces, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Ermita de las Tres Cruces, ubicada en un enclave rural que colinda con cuatro municipios, Almogía, Álora, Cártama y Pizarra, data del siglo XVIII y sus orígenes fueron un santuario Ibero de adoración al sol, donde se celebraban ritos saturnales con la llegada de los solsticios.

El primer domingo del mes de mayo, en las inmediaciones de este santuario, se celebra el Festival de la Ermita de las Tres Cruces; fiesta que transcurre entre las actuaciones de las distintas pandas de verdiales que se dan cita ese día, el baile de la Churripampa y la degustación de productos típicos acompañados por el buen vino de la tierra.

Con este festival, considerado Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía, se pretende fomentar la enseñanza y difusión de los verdiales, manifestaciones musicales con denominación de origen malagueño.

La Diputación de Málaga ha colaborado en este final con la aportación de 3.000 euros en las últimas elecciones. Nos han comunicado que esta asistencia económica ha sido cancelada para la edición de 2018.

El Grupo Socialista ha defendido que esta institución provincial debe apoyar las iniciativas culturales singulares que se organizan en la provincia, como es el caso de este festival de verdiales. Es más, creemos que el apoyo económico debería ser mayor que en las ediciones anteriores, dada la relevancia de esta representación cultural.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en la Diputación de Málaga propone el siguiente acuerdo:

Único.- Instar a la Delegación de Cultura de la Diputación de Málaga a que aumente la colaboración económica destinada al Festival de la Ermita de las Tres Cruces por su relevancia cultural y por ser una Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía."

Conocida la moción que antecede, relativa a Festival de las Tres Cruces, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), quince votos en contra del Grupo Popular, y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar a la Delegación de Cultura de la Diputación de Málaga a que aumente la colaboración económica destinada al Festival de la Ermita de las Tres Cruces por su relevancia cultural y por ser una Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa a Igualdad.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.2, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la referida Comisión) relativa a Igualdad, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En el Día 8 de Marzo, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de

Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

Este grupo valora la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás grupos, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis.

Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la elaboración de un informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras de la Diputación de Málaga, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras de la institución provincial, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Tercero.- Instar a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados".

Conocida la moción que antecede, relativa a Igualdad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno

del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la elaboración de un informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras de la Diputación de Málaga, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras de la institución provincial, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

- Instar a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados".

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad e Innovación Social para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa a las cantidades retraídas por la huelga feminista del 8 de marzo y su destino a políticas contra la violencia machista.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.3, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a las cantidades retraídas por la huelga feminista del 8 de marzo y su destino a políticas contra la violencia machista, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Para el Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) han convocado por primera vez una huelga con paros de dos horas, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en España.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, las y los socialistas hemos apoyado que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Pleno de la Diputación de Málaga, en su sesión del 20 de febrero de 2018, acordó por unanimidad apoyar la huelga feminista del 8 de Marzo. Estos paros van a generar unas

cantidades no abonadas a las y los trabajadores que decidan secundar la convocatoria, lo que genera un remanente en las partidas de gasto de personal.

Este grupo político considera que las cantidades que la Diputación de Málaga y sus entes dependientes dejarán de gastar de estas partidas del capítulo de personal (capítulo I) deben tener un destino consecuente con el motivo de la huelga que las ha generado: la lucha contra la desigualdad, sobre todo, la lucha contra la violencia machista.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a calcular la cuantía económica total retraída de las nóminas de las trabajadoras y trabajadores de la institución provincial y sus entes dependientes que hubieran secundado la huelga (paro) convocada con motivo del Día Internacional de la Mujer del 8 de marzo.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a realizar una modificación presupuestaria para destinar esa cantidad total a programas de apoyo a las mujeres víctimas de violencia machista."

Conocida la moción que antecede, relativa a las cantidades retraídas por la huelga feminista del 8 de marzo y su destino a políticas contra la violencia machista, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), quince votos en contra del Grupo Popular, y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a calcular la cuantía económica total retraída de las nóminas de las trabajadoras y trabajadores de la institución provincial y sus entes dependientes que hubieran secundado la huelga (paro) convocada con motivo del Día Internacional de la Mujer del 8 de marzo.

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a realizar una modificación presupuestaria para destinar esa cantidad total a programas de apoyo a las mujeres víctimas de violencia machista.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, y a la Delegación de Igualdad e Innovación Social para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa al cumplimiento de los Acuerdos adoptados sobre el Plan de Retorno Joven.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.4, conoció una moción del Grupo Socialista relativa al

cumplimiento de los Acuerdos adoptados sobre el Plan de Retorno Joven, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Con fecha 19 de septiembre de 2017, el Grupo Socialista presentó una moción relativa al programa de retorno juvenil que fue debatida por el pleno de la Diputación en su sesión del 20 de septiembre de 2017. En ella se exponía que era de vital importancia, tras el análisis de los datos extraídos de la OCD elaborar un plan de retorno que recupere el talento de los jóvenes, que por circunstancias económicas, se han obligados a abandonar sus casas, sus familias y sus amigos/as en estos años de crisis.

Este plan debería incluir acciones específicas de incorporación y consolidación del talento, orientado a evitar la emigración de personas jóvenes cualificadas y formadas que estuvieran ante de la crisis, desarrollando su actividad en nuestra provincia. De igual forma, seguimos sin poder olvidarnos de los jóvenes malagueños, que sin cualificación también se han visto obligados a emigrar de nuestro país, y que en muchos casos quedan excluidos en este tipo de planes promovidos por diferentes instituciones.

En definitiva, un plan integral que debe constituir una auténtica acción de choque que nos permita, recuperar, incorporar y consolidar a nuestros jóvenes que hayan decidido emigrar o incluso para aquellos que están pensando en hacerlo, incluyendo incentivos relacionados con acciones de formación y oportunidades de desarrollo profesional para que continúen avanzando en sus carreras profesionales y personales.

Esta moción fue apoyada por todos los Grupos, por lo que tuvo un carácter institucional donde se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a elaborar un diagnóstico sobre la población joven malagueña emigrada que sirva como base para diseñar la puesta en marcha de un plan de retorno juvenil ajustado a la realidad y las necesidades de los emigrados, contando con la participación y coordinación de la Universidad de Málaga, agentes sociales, Instituciones Públicas, privadas y entidades relacionadas directamente con la juventud.

2. Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a promover un programa de retorno juvenil, dotado de recursos económicos suficientes para poder articular a información, asesoramiento y orientación de los jóvenes emigrados cualificados o no, que deseen regresar a Málaga.

3. Comunicar el acuerdo a la Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías para su conocimiento y efecto.

Transcurridos cinco meses y sin haber recibido ninguna información al respecto el Grupo Socialista de la Diputación de Provincial propone lo siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga que cumpla con los acuerdos adoptados por esta corporación el pasado 19 de septiembre de 2017 sobre la moción relativa a la puesta en marcha de un programa de retorno juvenil en la provincia de Málaga."

Conocida la moción que antecede, relativa al cumplimiento de los Acuerdos adoptados sobre el Plan de Retorno Joven, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la

Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga que cumpla con los acuerdos adoptados por esta corporación el pasado 19 de septiembre de 2017 sobre la moción relativa a la puesta en marcha de un programa de retorno juvenil en la provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa a brecha salarial en la Diputación de Málaga.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.5, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a brecha salarial en la Diputación de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Suele ser recurrente el argumento de que en las Administraciones Públicas no existe la brecha salarial ya que las retribuciones básicas vienen establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Pero no pensamos que las Administraciones no están exentas de dinámicas sociolaborales más profundas como la feminización de los puestos más precarizados, la dificultad de accesos a los puestos de reconocimiento profesional mediante promoción interna y la carrera profesional, la infravaloración de los complementos específicos de los puestos o las dificultades de acceso a puestos de mayor responsabilidad en la función pública. Estas tendencias requieren de un análisis concreto en las administraciones para confirmar o no la existencia de desigualdades de género o de una brecha salarial.

La Diputación de Málaga desde hace años trata de ser un ejemplo en la lucha contra las desigualdades de género. Debemos comprobar que en la Diputación y en los consorcios dependientes de ésta que dependen no se hayan generado estas dinámicas y se mantenga la brecha salarial.

Teniendo en cuenta que la brecha salarial no tiene necesariamente nada que ver con una discriminación explícita, debemos ver que se tengan medidas correctivas o de acompañamiento para evitarla. Otras cuestiones a tener en cuenta es la conciliación, mayoritariamente disfrutada por mujeres y que tienen un efecto retributivo al implicar menor número de horas trabajadas y cobradas; la la promoción interna en puestos y categorías menos vinculadas al colectivo mujeres, y la mayor dificultad para el reconocimiento de trabajos extraordinarios (guardias, horas extra, etc.) en puestos y categorías vinculadas al colectivo mujeres.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que realice una auditoría interna en todos los entes provinciales (Diputación, empresas públicas, agencias públicas y consorcios) para identificar y, en caso de existir, paliar la brecha salarial por razón de género."

Conocida la moción que antecede, relativa a brecha salarial en la Diputación de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que realice una auditoría interna en todos los entes provinciales (Diputación, empresas públicas, agencias públicas y consorcios) para identificar y, en caso de existir, paliar la brecha salarial por razón de género.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad e Innovación Social para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.12.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa a la elaboración de un estudio sobre la juventud malagueña.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.6, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a la elaboración de un estudio sobre la juventud malagueña, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Tal y como señala la 'Guía de recursos para la juventud', de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, "la adolescencia, y, en general, la juventud, es entendida como una época potencialmente conflictiva en el desarrollo de la personalidad, en la que la construcción de la propia identidad de chicos y chicas pasa por un cierto entrenamiento más o menos directo con los adultos".

La juventud es un objeto de estudio recurrente en las ciencias sociales al tiempo que tema frecuente en el debate público. No obstante, las representaciones de la juventud en el imaginario colectivo no son siempre exactas y a menudo se ven deformadas por tópicos alejados de la realidad cotidiana de la experiencia juvenil. Ocurre como en otros ámbitos, que el conocimiento que una sociedad tiene de sus jóvenes evoluciona a un ritmo diferente de los cambios que se producen en la propia juventud.

La necesidad de realizar y actualizar el conocimiento de la realidad juvenil se hace especialmente visible en el ámbito del diseño de las políticas públicas orientadas a la juventud, ya que, como en cualquier otro ámbito de la política pública, la actuación de las instituciones necesita un diagnóstico de la situación.

Se hace necesaria una investigación sociológica de la juventud que tenga como objetivo analizar los rasgos fundamentales que caracterizan a la juventud malagueña, a través de un estudio pormenorizado de las principales áreas en que se desenvuelven sus vidas, el contexto socioeconómico en el que se desarrollan sus transiciones juveniles y de las estrategias que ponen en marcha para llegar a ser personas autónomas. Junto a los habituales aspectos referidos a la situación familiar y económica de la juventud y la evolución del empleo juvenil.

Disponer de una completa información de cómo ha ido transformándose la realidad juvenil en los últimos años, marcados por la crisis económica y por el éxodo juvenil al no encontrar oportunidades laborales en nuestro país, permite aumentar nuestras acciones y actuaciones en función de los cambios que se van produciendo en las demandas manifestadas por la propia juventud.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación Provincial propone el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que realice un estudio pormenorizado sobre la juventud malagueña impulsado desde la Delegación de Juventud, junto con la Fundación Madeca, para conocer las necesidades, demandas, inquietudes de este colectivo y así poder impulsar planes provincial de actuaciones para tal fin."

Conocida la moción que antecede, relativa a la elaboración de un estudio sobre la juventud malagueña, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que realice un estudio pormenorizado sobre la juventud malagueña impulsado desde la Delegación de Juventud, junto con la Fundación Madeca, para conocer las necesidades, demandas, inquietudes de este colectivo y así poder impulsar planes provincial de actuaciones para tal fin."

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo, y a la Delegación de Deportes, Juventud y Educación para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.13.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa al apoyo a las personas LGTBI.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.7, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la citada Comisión) relativa al apoyo a las personas LGTBI, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

De acuerdo con este derecho fundamental, es obligación de las administraciones y de los poderes públicos el velar por su cumplimiento y garantizar la no discriminación de ningún colectivo ciudadano, entre ellos, las personas LGTBI.

A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad, que favorecen la normalización de las personas LGTBI, desgraciadamente nos vemos en un marco en el que los delitos de odio y el ‘bullying’ por ‘lgtbifobia’ están teniendo un repunte preocupante.

Los movimientos sociales permanecen vigilantes ante los continuos nuevos casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, combatiéndolos mediante formación a distintos colectivos, atendiendo las necesidades de las personas LGTBI y sus familias e incluso redactando leyes que presentan en las comunidades autónomas o el Congreso de los Diputados. De esta manera intentan paliar esta escalada de agresiones y continuar con su incansable trabajo para naturalizar y normalizar a todas estas personas que viven en una sociedad que, aunque las leyes las amparan, socialmente existe un rechazo que se manifiesta de distintas formas creando ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda.

El ‘moobing’ laboral por orientación sexual, la exclusión del mercado laboral a las personas trans, agresiones físicas y psicológicas a las que muchas personas LGTBI se tiene que enfrentar casi a diario, son solo algunos ejemplos de situaciones que tiene que padecer hoy día.

Tanto las administraciones públicas como las asociaciones deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de este colectivo, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación y poniendo los recursos necesarios por parte de la administración para hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga presenta los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a la Diputación de Málaga a que establezca un programa LGTBI de asistencia técnica y económica con los municipios menores de 20.000 habitantes para que lleven a cabo la implementación de las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. Las medidas indicadas son:

a) Creación de un área específica LGTBI con dotación presupuestaria y personal.
b) Celebración de todas las fechas importantes del calendario LGTBI.
c) Implementación de un plan de diversidad para el municipio.
d) Adquisición de bibliografía LGTBI en todas las bibliotecas públicas del municipio.
e) Formación en diversidad para personal del ayuntamiento.
f) Formación en delitos de odio para Policía Local.
g) Elaboración de una programación cultural que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.

h) Impulso a que el nombre de algún espacio público visibilice la diversidad sexual y de género.

i) Reconocimiento y visibilización de personas relevantes del municipio que sean referente en materia de diversidad.

j) Elaboración de un protocolo de actuación que facilite, en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la ley, según se recoge en la ley andaluza integral para personas transexuales de 2014.

k) Inclusión de mujeres lesbianas, trans y bisex en las actividades y servicios que se ofrezcan desde el área de igualdad.

l) Establecimiento de un contacto fluido y continuo con las asociaciones LGTBI para colaborar en la organización de actividades y eventos."

Segundo.- Solicitar apoyo y coordinación con la Junta de Andalucía para mayor eficacia de las actuaciones y evitar duplicidades.

Tercero.- Que todos estos puntos anteriores sean asumidos por la Diputación."

Conocida la moción que antecede, relativa al apoyo a las personas LGTBI, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

Instar a la Diputación de Málaga a que establezca un programa LGTBI de asistencia técnica y económica con los municipios menores de 20.000 habitantes para que lleven a cabo la implementación de las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. Las medidas indicadas son:

- Creación de un área específica LGTBI con dotación presupuestaria y personal.

- Celebración de todas las fechas importantes del calendario LGTBI.

- Implementación de un plan de diversidad para el municipio.

- Adquisición de bibliografía LGTBI en todas las bibliotecas públicas del municipio.

- Formación en diversidad para personal del ayuntamiento.

- Formación en delitos de odio para Policía Local.

- Elaboración de una programación cultural que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.

- Impulso a que el nombre de algún espacio público visibilice la diversidad sexual y de género.

- Reconocimiento y visibilización de personas relevantes del municipio que sean referente en materia de diversidad.

- Elaboración de un protocolo de actuación que facilite, en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la ley, según se recoge en la ley andaluza integral para personas transexuales de 2014.

- Inclusión de mujeres lesbianas, trans y bisex en las actividades y servicios que se ofrezcan desde el área de igualdad.

- Establecimiento de un contacto fluido y continuo con las asociaciones LGTBI para colaborar en la organización de actividades y eventos."

Solicitar apoyo y coordinación con la Junta de Andalucía para mayor eficacia de las actuaciones y evitar duplicidades.

Que todos estos puntos anteriores sean asumidos por la Diputación."

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad e Innovación Social para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.14.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa a la convocatoria pública de apoyo a los deportistas de élite.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.8, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a la convocatoria pública de apoyo a los deportistas de élite, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general al cumplir funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud. Por otra parte, la condición de Deporte de Alto Rendimiento conlleva y acredita la adquisición de la condición de deportista, entrenador o técnico o árbitro de alto nivel.

Llegar a ser un/a deportista de élite no es una cuestión fácil, tener unas condiciones físicas privilegiadas ayuda pero no es suficiente poseer una técnica envidiable, facilita las cosas pero tampoco es bastante. Factores como el entorno social que rodea al deportista pueden ser cruciales para su camino a la gloria deportiva, y sin olvidarnos del factor económico.

A principios de año, Turismo Costa del Sol ha firmado la renovación del compromiso con cuatro deportistas vinculados con el destino para la promoción de la provincia de Málaga a través de su segmento turístico Sport Destination. No se conoce que haya habido proceso alguno de selección de esos deportistas.

Por el contrario, otras diputaciones, como la de Alicante, han optado por una convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas a deportistas de élite para colaborar en los gastos que la formación y preparación deportiva exige a los/las deportistas de élite, convertidos en referente y modelo para la juventud, favoreciendo su perfección amiento, en orden al logro de un más alto nivel en un futuro próximo. La dotación económica prevista para la convocatoria de 2017 fue de 250.000 euros.

Es por ello que desde el Grupo Socialista solicitamos a la empresa de Turismo de la Diputación Provincial lleve a cabo un programa provincial con convocatoria pública, donde se apoye a los/as deportistas de élite de Málaga y provincia, mediante el patrocinio de la marca Costa del Sol.

Para evitar que se den ayudas discrecionales a diferentes deportistas, sin que tengan opción los del resto de la provincia, este grupo considera que un instrumento abierto de acceso a este programa de patrocinio es la mejor manera de garantizar la igualdad.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación Provincial propone los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a que los acuerdos, con finalidad de promoción turística, entre la institución o su empresa pública de turismo y deportistas de élite se realicen mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a abrir una convocatoria para la concesión de ayudas económicas a deportistas de elite de la provincia de Málaga para colaborar en los gastos que la formación y preparación deportiva exige a los/las deportistas de élite."

Conocida la moción que antecede, relativa a la convocatoria pública de apoyo a los deportistas de élite, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), diecisiete abstenciones (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos), y ningún voto en contra, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a que los acuerdos, con finalidad de promoción turística, entre la institución o su empresa pública de turismo y deportistas de élite se realicen mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a abrir una convocatoria para la concesión de ayudas económicas a deportistas de elite de la provincia de Málaga para colaborar en los gastos que la formación y preparación deportiva exige a los/las deportistas de élite.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Deportes, Juventud y Educación para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.15.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa a mejorar los espacios de trabajo de los Servicios Sociales Comunitarios.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.9, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a mejorar los espacios de trabajo de los Servicios Sociales Comunitarios, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Este grupo provincial socialista ha realizado varias visitas a los centros de Servicios Sociales Comunitarios, en las cuales hemos detectado, además de carecer de los medios humanos y profesionales necesarios para el volumen de trabajo que realizan, serios problemas técnicos y de espacio que no se adaptan a las necesidades de confortabilidad de los espacios de trabajo.

Somos conocedores de los convenios que se han firmado con los ayuntamientos para cesión de espacios por parte de Diputación de Málaga, pero creemos necesaria una revisión de

estos convenios allá donde podamos mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales que atienden los servicios sociales en los municipios menores de 20.000 habitantes.

Creemos necesaria una apuesta decidida por parte de los responsables de esta área para mejorar las condiciones de trabajo del personal de servicios sociales, ampliando la calidad de espacio de los diferentes centros así como las condiciones técnicas que permitan el empoderamiento de los profesionales y del equipo de Servicios Sociales Comunitarios.

Hemos denunciado en multitud de ocasiones la falta de personal, así como de un estudio completo de las diferentes zonas de trabajo social y de sus centros atendiendo al número de habitantes, localidades y dispersión de los mismos debido al incremento de programas dirigidos a mejorar la atención y necesidades de los usuarios de estos servicios.

Hoy reclamamos además que se revisen los convenios y espacios de trabajo de los servicios sociales comunitarios con el fin de garantizar un adecuado servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que revise los diferentes centros de trabajo de Servicios Sociales Comunitarios, con el fin de acondicionar aquellos que no cumplan con los requisitos necesarios para los profesionales allí ubicados

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que revise los convenios y espacios destinados a los servicios sociales comunitarios con el fin de mejorar las condiciones en los casos en que se vean incumplidos algunos de los acuerdos.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que esta revisión de los centros de Servicios Sociales Comunitarios sea realizada por trabajadores y trabajadoras de la Diputación, evitando contratar una empresa ajena para auditar estos espacios.

Cuarto.- Trasladar estos acuerdos a los diferentes centros de trabajo social comunitario, así como a los ayuntamientos con los que se tenga convenio.”

Conocida la moción que antecede, relativa a mejorar los espacios de trabajo de los Servicios Sociales Comunitarios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º, 2º y 4º de la moción:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que revise los diferentes centros de trabajo de Servicios Sociales Comunitarios, con el fin de acondicionar aquellos que no cumplan con los requisitos necesarios para los profesionales allí ubicados

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que revise los convenios y espacios destinados a los servicios sociales comunitarios con el fin de mejorar las condiciones en los casos en que se vean incumplidos algunos de los acuerdos.

Cuarto.- Trasladar estos acuerdos a los diferentes centros de trabajo social comunitario, así como a los ayuntamientos con los que se tenga convenio.

Votos a favor ..... : treinta y uno (quince del Grupo

	Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	ninguno
Votos de abstención..... :	ninguno

Punto 3º de la moción:

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que esta revisión de los centros de Servicios Sociales Comunitarios sea realizada por trabajadores y trabajadoras de la Diputación, evitando contratar una empresa ajena para auditar estos espacios.

Votos a favor ..... :	veintinueve (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	ninguno
Votos de abstención..... :	dos del Grupo Ciudadanos

A la vista de estas votaciones el Pleno aprueba, por unanimidad los puntos 1º, 2º y 4º de la moción, y por mayoría el punto 3º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que revise los diferentes centros de trabajo de Servicios Sociales Comunitarios, con el fin de acondicionar aquellos que no cumplan con los requisitos necesarios para los profesionales allí ubicados

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que revise los convenios y espacios destinados a los servicios sociales comunitarios con el fin de mejorar las condiciones en los casos en que se vean incumplidos algunos de los acuerdos.

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que esta revisión de los centros de Servicios Sociales Comunitarios sea realizada por trabajadores y trabajadoras de la Diputación, evitando contratar una empresa ajena para auditar estos espacios.

Trasladar estos acuerdos a los diferentes centros de trabajo social comunitario, así como a los ayuntamientos con los que se tenga convenio.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.16.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa a la convocatoria de Asociaciones Juveniles.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.10, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en a referida Comisión) relativa a la convocatoria de Asociaciones Juveniles, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El asociacionismo juvenil se sigue enfrentando a importantes limitaciones en lo que a recursos disponibles se refiere, por lo que es responsabilidad de los poderes públicos, contribuir a que esas instituciones se reduzcan en la medida de posible, con miras a que los efectos beneficiosos del asociacionismo juvenil no se vean coartados razones económicas o prioridades políticas.

El apoyo institucional en la vida de los colectivos juveniles de la provincia de Málaga debe ir orientado a medidas destinadas a facilitar el desarrollo de los distintos ámbitos de la vida de la población joven, favoreciendo la autonomía personal, la plena convivencia o la inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en los ámbitos de la emancipación, el empleo, la vivienda, la salud, la juventud rural y la participación, así como aquellos que vayan dirigidos a la promoción, impulso y efectiva consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, la lucha contra la violencia de género en jóvenes, y a aquellas medidas que fomenten la actitud crítica y activa, frente a cualquier tipo de discriminación.

Igualmente es vital la participación económica de las instituciones en aquellos proyectos que impulsen los valores de la creatividad y la innovación, a través de la igualdad de oportunidades, que tengan por finalidad, la generación de un ocio recreativo y de calidad, así como aquellos proyectos que incidan en la sostenibilidad y la preservación del medio ambiente, con la finalidad de conseguir un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo de la juventud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

Único.- Solicitar para 2019 que la Diputación de Málaga abra una convocatoria de asociaciones juveniles mediante un procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones en materia juvenil, dirigidas a las asociaciones juveniles, Federaciones Comarcales y demás entidades sin ánimo de lucro de los municipios de la provincia de Málaga con una población inferior a 20.000 habitantes. La finalidad de esta convocatoria será promover actividades de interés general que propicien la participación juvenil, estimular el funcionamiento de asociaciones y colectivos de jóvenes, así como apoyar las iniciativas culturales, sociales, formativas y de tiempo libre que fomenten la participación cívica y ciudadana de la juventud malagueña.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la convocatoria de Asociaciones Juveniles, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, solicitar para 2019 que la Diputación de Málaga abra una convocatoria de asociaciones juveniles mediante un procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones en materia juvenil, dirigidas a las asociaciones juveniles, Federaciones Comarcales y demás entidades sin ánimo de lucro de los municipios de la provincia de Málaga con una población inferior a 20.000 habitantes. La finalidad de esta convocatoria será promover actividades de interés general que propicien la participación juvenil, estimular el funcionamiento de asociaciones y colectivos de jóvenes, así como apoyar las iniciativas culturales, sociales, formativas y de tiempo libre que fomenten la participación cívica y ciudadana de la juventud malagueña.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Deportes, Juventud y Educadión para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.17.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa al sistema de Viogén.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.11, conoció una moción del Grupo Socialista relativa al sistema de Viogén, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema Viogén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, siendo sus objetivos:

- ✓ Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.
- ✓ Integrar toda la información de interés que se estime necesaria.
- ✓ Hacer predicción del riesgo.
- ✓ Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.
- ✓ Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del 'Subsistema de Notificaciones Automatizadas', cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

El sistema busca, en última instancia, establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas, y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional.

Para llevar a cabo todos estos objetivos es necesario darlo a conocer, pero también que los pueblos pequeños puedan tener todo lo necesario, tanto a nivel teórico, práctico como tecnológico para poder ponerlo en marcha y adherirse a este sistema y así erradicar la violencia de género.

Viogén es una herramienta dinámica a la que permanentemente se están incorporando nuevos actores y se destaca el importante papel de la Policía ya que debido a su proximidad con la víctima tienen una posición privilegiada para poder detectar y prevenir las situaciones de riesgo.

La metodología en la que se basa este sistema es el análisis de riesgo, un estudio que analiza la vulnerabilidad en la que se encuentra la mujer, que se valora de manera individualizada y continuada en el tiempo. En este sentido, el objetivo de Viogén es integrar además a los servicios sanitarios autonómicos a usuarios de distintas entidades e instituciones públicas, tales como la Policía Nacional y la Guardia Civil, Instituciones Penitenciarias, Policías Locales y Autonómicas, Consejo General del Poder Judicial, fiscales, forenses, o servicios sociales y de igualdad de las comunidades autónomas y la diputación sería de gran ayuda intermediando entre ayuntamientos y el sistema para que se pueda conseguir esta importante interacción.

Viogén es un sistema que nos permite enfrentarnos a la violencia de género desde un enfoque preventivo y, que gracias al uso compartido de los recursos e información ofrece una respuesta global, integral y coherente. Para la firma de convenios de colaboración se ha animado a los ayuntamientos andaluces a adherirse a Viogén para que se sumen a esta potente red. Pero como he comentado no tienen los recursos ni los conocimientos necesarios, por eso la mediación de la Diputación para llevar estos convenios sería de gran ayuda, en las mesas comarcales se podrían tratar como un tema más.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.-Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que dé a conocer y facilite la interlocución y firma del convenio entre el Ministerio del Interior, que es el encargado de Viogén, y los ayuntamientos de municipios menores de 20.000 habitantes.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a asistir técnicamente a los ayuntamientos que se adhieran al sistema Viogén.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a colaborar con los ayuntamientos para la convocatoria de cursos para la Policía Local para que puedan trabajar en el sistema Viogén de la forma más eficaz posible.

Cuarto.- Dar traslado a los ayuntamientos menos de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga y al Ministerio del Interior de los anteriores acuerdos."

Conocida la moción que antecede, relativa al sistema de Viogén, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

-Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que dé a conocer y facilite la interlocución y firma del convenio entre el Ministerio del Interior, que es el encargado de Viogén, y los ayuntamientos de municipios menores de 20.000 habitantes.

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a asistir técnicamente a los ayuntamientos que se adhieran al sistema Viogén.

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a colaborar con los ayuntamientos para la convocatoria de cursos para la Policía Local para que puedan trabajar en el sistema Viogén de la forma más eficaz posible.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad e Innovación Social para su conocimiento y de los ayuntamientos menos de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga y del Ministerio del Interior.

Punto núm. II/3.18.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa a la realización de un estudio sobre la situación de las infraestructuras deportivas de la Provincia.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.12, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a la realización de un estudio sobre la situación de las infraestructuras deportivas de la Provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Una instalación deportiva es un recinto o una construcción provista de los medios necesarios para el aprendizaje, la práctica y la competición de uno o más deportes. Incluyen las áreas donde se realizan las actividades deportivas, los diferentes espacios complementarios y los de servicios auxiliares. Las instalaciones deportivas se componen de uno o más espacios deportivos específicos para un tipo de deporte.

Y por todo ello deben estar en óptimas condiciones para uso y disfrute de los y las deportistas que quieran desarrollar sus actividades en ella.

El Grupo socialista considera que debería realizarse un estudio y posterior valoración del estado y la situación, en la que se encuentran todas y cada una de las instalaciones deportivas de la provincia, haciendo especial hincapié en el estado de las mismas.

Así como la realización y elaboración de un estudio sobre las necesidades deportivas futuras de cada localidad y cada comarca. Todo ello sería fundamental para la posterior planificación de futuras inversiones de carácter deportivo.

Para este estudio debería tenerse en cuenta los planes locales de infraestructuras deportivas (PLID). Tanto la Ley del Deporte de Andalucía como el Decreto 144/2001 sobre Planes de Instalaciones Deportivas prevén que el desarrollo del PDIDA (Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía) se realice a través de las PLID, cuya redacción, tramitación y efectos se describen en el citado Decreto.

Los planes locales de instalaciones deportivas son elaborados por las corporaciones locales y tienen entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionado a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas.

Con independencia de la administración autonómica, la Diputación de Málaga debería conocer estas necesidades para programas sus inversiones en materia de instalaciones deportivas.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación Provincial propone los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la realización de un estudio pormenorizado sobre la situación de las infraestructuras deportivas de la provincia.

Segundo.- Elaboración de un inventario de todas y cada una de las instalaciones deportivas mencionando el estado de las mismas, para tenerlo en cuenta en la planificación de inversiones futuras."

Conocida la moción que antecede, relativa a la realización de un estudio sobre la situación de las infraestructuras deportivas de la Provincia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la realización de un estudio pormenorizado sobre la situación de las infraestructuras deportivas de la provincia.

- Elaboración de un inventario de todas y cada una de las instalaciones deportivas mencionando el estado de las mismas, para tenerlo en cuenta en la planificación de inversiones futuras.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras, y a la Delegación de Deportes, Juventud y Educación para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.19.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Socialista relativa a impulsar los Centros y Puntos de información juvenil.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/2.13, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a impulsar los Centros y Puntos de información juvenil, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El Grupo Socialista de la Diputación Provincial considera fundamental la colaboración de esta Institución Provincial con los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y el Instituto Andaluz de la Juventud para impulsar los centros y puntos de información juvenil, así como la red de corresponsales juveniles.

En este sentido, fomentar y promover las líneas de ayuda para financiar proyectos de asociaciones y grupos de corresponsales en materia de juventud, así como líneas de ayuda del Instituto Andaluz de la Juventud de entidades locales debe ser un objetivo común entre la Diputación de Málaga y la administración autonómica.

Los Centros de Información Juvenil (CIJ) reconocidos y vigentes en Andalucía a 30 de septiembre de 2016 por provincias o entidades promotoras, en nuestra provincia son un total de 45, con las siguientes funciones:

- Búsqueda de información que se genere en su ámbito territorial de actuación, en materia de juventud.

- Tratamiento de la documentación así como la difusión de publicaciones, atención directa a los jóvenes, asesoría y orientación y la coordinación de los corresponsales juveniles.

- Los corresponsales juveniles son jóvenes que colaboran con los CIJ, voluntarios y voluntarias responsablemente, informando a otros jóvenes en los centros de enseñanza, asociaciones juveniles, casas de juventud, asociaciones de vecinos, etc.

A 30 de septiembre de 2016, se contabilizaron 3.920 corresponsales en Andalucía. En Málaga un total de 1.253, entre los cuales 525 eran hombres y 728 mujeres; 890 en centros de enseñanza y 52 en asociaciones.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación Provincial propone el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a colaborar con los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, junto al Instituto Andaluz de la Juventud, con la finalidad de impulsar los centros y puntos de información así como la red de corresponsales juveniles."

Conocida la moción que antecede, relativa a impulsar los Centros y Puntos de información juvenil, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a colaborar con los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, junto al Instituto Andaluz de la Juventud, con la finalidad de impulsar los centros y puntos de información así como la red de corresponsales juveniles.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Deportes, Juventud y Educación para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.20.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Izquierda Unida de solicitud de modificación de la regulación de la regla de gasto.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/3.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida de solicitud de modificación de la regulación de la regla de gasto, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como

principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas, dando "prioridad absoluta" al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. En concreto, la prohibición, en el artículo 11 de la citada Ley, de incurrir en "déficit estructural", y la enunciación, en el artículo 12, de la denominada "regla de gasto" están restringiendo de manera injustificada la actuación las Corporaciones Locales (CCLL), en un contexto en el que coexisten importantes superávit presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.

Tal y como explica la AIReF, la formulación de la regla de gasto que se deriva de la LOEPSF es distinta de la interpretación que se hace de ella a nivel europeo. En el ámbito comunitario, en vez de aplicarse a cada una de las administraciones públicas por separado, se aplica al conjunto de las mismas. Además, no se activa mientras el país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo. No sólo eso, sino que la regla es un indicador del objetivo de estabilidad a medio plazo y, por tanto, su posible incumplimiento no tiene consecuencias en forma de sanciones. Nuestra regulación, en cambio, impone, en el contexto del procedimiento de déficit excesivo abierto a nuestro país, una regla injustificadamente rígida a todas y cada una de las administraciones, que, en particular, las CCLL se ven obligadas a cumplir bajo amenaza de sanciones y un mayor control por parte de la Administración Central.

Más aún, tal y como es aplicada, la regla de gasto supone un agravio comparativo para las CCLL respecto al grado de exigencia de consolidación fiscal que sufren en comparación con la Administración Central. En efecto, el mal diseño de la regla provoca que, en la práctica, se aplique de manera independiente respecto del objetivo de estabilidad, que es lo que determina el esfuerzo de consolidación financiera del Estado. Dado que la regla de gasto no considera el incremento de los ingresos vinculado a la mejora de la coyuntura económica, la regla se acaba convirtiendo en un criterio más severo en términos de consolidación fiscal que el que se deriva de aplicar el objetivo de estabilidad.

De este modo, no es de extrañar que haya sido el extremo esfuerzo de consolidación fiscal de las CCLL el mayor responsable de la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que las CCLL presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (5,7% de gasto público local sobre el PIB frente a un 42,4% del PIB de gasto público total; y 2,9% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016).

La profunda inequidad en el reparto del esfuerzo de consolidación ha producido, al mismo tiempo, una sustancial brecha en el saldo presupuestario que mantienen las CCLL españolas en comparación con las del promedio de la Unión Europea (0,6% del PIB de superávit en el caso español vs. 0,1% en la media europea). Como consecuencia, la aplicación de la regla de gasto ha supuesto un importante obstáculo para asegurar una recuperación del gasto público que haga posible que las CCLL españolas se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia presente en el resto de Europa.

No sólo eso, sino que el hecho de que la LOEPSF incluya sanciones económicas y mecanismos de intervención por parte del Gobierno en las administraciones que no cumplan con el nivel de gasto que se deriva de la regla, socava también el principio de autonomía local. De hecho, supone una injerencia especialmente difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de las CCLL presentan superávit presupuestarios e importantes remanentes de

tesorería; en el que, tomadas en su conjunto, cumplen ya con el límite de deuda que se les asigna en el artículo 13 de la Ley y, tomadas por separado, cumplen, en muchos de los casos, los límites de deuda respecto a ingresos fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento; y en el que, además, respetan el periodo medio máximo de pago a proveedores establecido en la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En conclusión, para evitar las injustificadas distorsiones que la LOESPF genera, es necesaria una modificación de la misma con el objetivo de que dicha ley, que establece los principios y normas que han de regir las administraciones públicas para lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los determine respetando la autonomía local y garantizando la capacidad de las CCLL de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada, exigiendo un esfuerzo equitativo a cada una de esas administraciones en el logro de la citada estabilidad.

El Gobierno se comprometió al inicio del año pasado con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda dijo estar dispuesta a dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto.

Por todo ello, se proponen el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública, asimilando los requisitos presupuestarios impuestos a dichas Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas."

Conocida la moción que antecede, de solicitud de modificación de la regulación de la regla de gasto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izqueirda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : dos del Grupo Ciudadanos

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), de solicitud de modificación de la regulación de la regla de gasto.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.21.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Izquierda Unida en defensa por un pacto social y político por la educación que defienda, ante todo, la educación pública y el derecho a la educación de todos y todas.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/3.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida en defensa por un pacto social y político por la educación que defienda, ante todo, la educación pública y el derecho a la educación de todos y todas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En diciembre de 2016, el Congreso de los Diputados creó la Subcomisión para el Pacto Social y Político por la Educación, cuya labor se inició en febrero de 2017. Desde esa fecha y hasta septiembre del mismo año, se celebraron ochenta y dos comparecencias de diferentes organizaciones, autoridades, profesionales, miembros de la comunidad educativa, etcétera.

A pesar de que ha tenido que pasar todo un año para que la subcomisión elabore un guion de trabajo, todavía no se han adoptado compromisos concretos para modificar la legislación vigente ni para revertir los recortes educativos, que han afectado especialmente a la educación pública. Por otro lado, el formato de la subcomisión solo pretende alcanzar un dictamen de recomendaciones no vinculantes para el Gobierno.

Desde el Grupo de Izquierda Unida mostramos nuestra preocupación por el uso que hace el Gobierno de esta subcomisión, quien la utiliza para dilatar el tiempo y seguir aplicando la denostada Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), así como para seguir aplicando una política de recortes en educación y la reducir de la inversión general.

Nuestro país necesita llegar a un acuerdo sobre su sistema educativo, pero este objetivo no se puede alcanzar a puerta cerrada y solo como un acuerdo entre partidos: es fundamental contar con la comunidad educativa y otorgarle capacidad de decisión. Una comunidad educativa que ha sostenido la escuela pública en los peores momentos de la crisis y que, por su implicación en el día a día de los centros, conoce de primera mano cuáles son los problemas y las necesidades de nuestro sistema educativo.

Si el Gobierno tiene la voluntad de llegar a un amplio acuerdo social, debe abrir cuanto antes espacios de negociación con la comunidad educativa. En este sentido, hay que recordar que amplios sectores del mundo de la educación han trabajado intensamente durante casi tres años para alcanzar un acuerdo social y político surgido de la propia comunidad educativa. El resultado de este trabajo ha sido el Documento de Bases para una nueva Ley de Educación. Asimismo, la Plataforma Estatal por la Escuela Pública ha planteado, en las últimas semanas, diez demandas básicas como punto de partida del necesario diálogo y acuerdo entre el Gobierno y los agentes educativos.

ACUERDOS:

La Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno de España para que:

a) Derogue definitivamente la LOMCE y apueste por un pacto social y político por la Educación que defienda, ante todo, la educación pública y el derecho a la educación de todos y todas.

b) Abra un espacio de negociación con todos los sectores de la comunidad educativa sobre la base de los siguientes diez puntos:

1. La educación básica debe considerar finalidades que los alumnos y las alumnas sean capaces de aprender a ser personas; a vivir con dignidad; a convivir como ciudadanos y ciudadanas del mundo, y a ser críticos, libres, justos y solidarios.

2. La educación es un derecho fundamental y universal que debe ser garantizado por los poderes públicos a través de una red de centros públicos suficiente para atender las necesidades educativas de toda la población.

3. La garantía de la equidad y la inclusión como valores transversales.

4. La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, descartando la segregación por razón de sexo en la escolarización del alumnado. Escolarización mixta.

5. La garantía de una educación laica que respete la libertad de con- ciencia y elimine cualquier forma de adoctrinamiento en el ámbito educativo.

6. La exigencia de una escuela democrática y participativa.

7. La construcción de un currículo alternativo, adaptándolo a las exigencias y necesidades de las nuevas generaciones.

8. Inversión educativa del 5% del PIB con el compromiso de llegar al 7%.

9. El reconocimiento, la valoración y el apoyo social e institucional a los docentes y demás profesionales del ámbito educativo.

10. Estabilidad en las políticas educativas."

Conocida la moción que antecede, en defensa por un pacto social y político por la educación que defienda, ante todo, la educación pública y el derecho a la educación de todos y todas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)

- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : dos del Grupo Ciudadanos

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), en defensa por un pacto social y político por la educación que defienda, ante todo, la educación pública y el derecho a la educación de todos y todas.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Deportes, Juventud y Educación para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.22.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa a campaña información síntomas infarto en la mujer.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/3.2, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida relativa a campaña información síntomas infarto en la mujer, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En el marco del Día Internacional de la Mujer, desde Izquierda Unida nos hemos sumado a la convocatoria de Huelga General Feminista que ha puesto en la agenda pública el debate feminista desde todos los ámbitos en los que la mujer desarrolla su vida, una huelga de consumo, una huelga de cuidados, una huelga estudiantil y una huelga laboral que visibilizan todas las violencias a las que la mujer se ve sometida a lo largo de su vida como individuo y a lo largo de la historia como colectivo.

Violencias visibles que todas tenemos identificadas como los maltratos, el acoso laboral, el acoso sexual, las violaciones y los asesinatos. La prostitución o los vientres de alquiler que se ceban principalmente en mujeres pobres, víctimas de la trata de personas. Los micromachismos, los techos de cristal a la hora de acceder a puestos directivos y de responsabilidad o la brecha salarial.

Pero también existen las violencias invisibles, las decisiones u omisiones que se toman en despachos institucionales cercanos o lejanos afectan de manera directa sobre las vidas de las mujeres y niñas, ejerciendo sobre ellas un tipo de violencia más silencioso, pero no por ello menos dañino.

Los recortes presupuestarios en políticas que afectan directa o indirectamente a las mujeres; recortes en educación, en ley de dependencia, recortes en sanidad o pactos contra la violencia de género sin garantías presupuestarias y calendario de cumplimiento, son es otra forma de ejercer violencia machista contra las mujeres y niñas, puesto que se les están negando derechos que se están dejando sin presupuesto para su desarrollo y ejecución.

Pero no sólo podemos entender los recortes presupuestarios como violencias machistas invisibles, el desconocimiento, la falta de información y la falta de formación son violencias aún más sutiles que dejan a la mujer desprotegida.

Según ONU Mujeres, la violencia simbólica se nutre de "todas aquellas prácticas que no parecen explícitamente violentas, pero que naturalizan y perpetúan la desigualdad entre

hombres y mujeres", este el caso de que el fallecimiento por infarto sea superior en las mujeres que en los hombres. Según un estudio de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Andalucía, la muerte por infarto en mujeres es del 17% frente al 8% en hombres. La causa, que los síntomas de un infarto en mujeres son distintos a los de los hombres.

Si preguntamos a cualquier persona cuales son los síntomas de un infarto, la respuesta con toda probabilidad será la de dolor en el pecho y en el brazo izquierdo, y esto es así para los hombres, no para las mujeres. Los síntomas de una mujer con infarto son más sutiles, dolor en los brazos, en la mandíbula o en la espalda y sudores o mareos, síntomas que podían achacarse a cualquier otra situación.

Este desconocimiento de los síntomas provoca que las mujeres acudan más tarde a los servicios de urgencias, 59 minutos, frente a los 46 minutos de los hombres. Pero no es sólo el desconocimiento por parte de las mujeres, sino también la falta de formación que a este respecto recibe el personal sanitario que suele confundirlo con el cansancio propio de la acumulación de tareas y de una vida rodeada de estrés, por lo que en un alto porcentaje ni siquiera son diagnosticadas.

Por todo ello, desde el Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Diputación de Málaga venimos a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Instar a la Diputación Provincial a poner en marcha una campaña de información que dé a conocer, a la ciudadanía en general, los síntomas que padecen las mujeres ante un infarto."

Conocida la moción que antecede, relativa a campaña información síntomas infarto en la mujer, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar a la Diputación Provincial a poner en marcha una campaña de información que dé a conocer, a la ciudadanía en general, los síntomas que padecen las mujeres ante un infarto.

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.23.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa al amianto en el transporte ferroviario malagueño.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/3.3, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida (modificada en la referida Comisión) relativa al amianto en el transporte ferroviario malagueño, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En estos últimos días ha saltado a la prensa la presencia de amianto en los trenes de la empresa pública del Metro de Madrid, quien finalmente también ha confirmado que a un empleado se le reconoció en el mes de diciembre una enfermedad profesional por asbestosis (el asbesto es la base del amianto). Aunque la fabricación, comercialización y uso de este material potencialmente cancerígeno está prohibido desde 2002, aún sigue presente en la red de abastecimiento de agua de consumo humano, en numerosas construcciones (principalmente en los tejados de naves) y por las últimas informaciones también en determinadas piezas de los vehículos del transporte de viajeros y viajeras por ferrocarril.

Así, en nuestra provincia de Málaga, se ha localizado este material en las arandelas de las resistencias de los cofres de arranque GMG de varios vehículos de la serie 470.

Desde CCOO también se ha detectado que en algunos Comités Provinciales de Seguridad y Salud viene denunciándose la presencia de amianto en sus instalaciones y solicitando su retirada. El caso de Madrid pone de manifiesto que este material no sólo precisa de protocolos para el manejo y de formación, sino que es necesaria su inmediata retirada, ya que los efectos de la exposición al amianto y sus componentes no son a corto plazo, sino que se manifiestan con el paso de los años.

Desde Izquierda Unida ya venimos trabajando sobre la retirada del amianto en sus distintas formas, concretamente el año pasado registramos tanto a nivel andaluz como estatal sendas propuestas para elaborar y aprobar un Plan de Eliminación de las Conducciones de Agua Potable de fibrocemento, planteando como primer paso una auditoría sobre la cantidad y la situación de las tuberías de fibrocemento existentes en las conducciones y redes de abastecimiento de agua potable del conjunto del Estado y un segundo paso que fija la retirada definitiva de estos materiales en un horizonte temporal que no exceda de los cinco años.

En relación al transporte ferroviario, desde Izquierda Unida hemos solicitado al gobierno central información sobre los estudios que se puedan tener, cuales son los planes para la total eliminación de estas sustancias cancerígenas y cuáles son los protocolos de protección para los trabajadores y trabajadoras, así como para las personas usuarias del transporte ferroviario.

Por todo ello, desde el Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Diputación de Málaga, venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Estatal a la inspección completa de los vehículos y a la retirada de los componentes cancerígenos del transporte ferroviario en el menor plazo posible.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Estatal a informar al personal que pueda haber estado expuesto para que puedan realizarse pruebas específicas para determinar su estado de salud y, en su caso, tengan acceso a los reconocimientos periódicos por exposición al amianto.

TERCERO.- Instar a la Diputación Provincial a solicitar toda la información relativa al transporte ferroviario de la provincia, para conocer qué vehículos son afectados, qué personal puede estar afectado y qué incidencia puede tener la exposición al asbesto entre los viajeros y viajeras con el fin de hacer el seguimiento y garantizar en la provincia de Málaga la eliminación del asbesto de las instalaciones ferroviarias.

CUARTO.- Instar a la Diputación Provincial a colaborar con las secciones sindicales con representación en el sector para ofrecer asesoramiento y apoyo a los posibles trabajadores

y trabajadoras que se vean afectadas por enfermedades relacionadas con la exposición al amianto."

Conocida la moción que antecede, relativa al amianto en el transporte ferroviario malagueño, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º, 2º y 3º de la moción:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Estatal a la inspección completa de los vehículos y a la retirada de los componentes cancerígenos del transporte ferroviario en el menor plazo posible.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Estatal a informar al personal que pueda haber estado expuesto para que puedan realizarse pruebas específicas para determinar su estado de salud y, en su caso, tengan acceso a los reconocimientos periódicos por exposición al amianto.

TERCERO.- Instar a la Diputación Provincial a solicitar toda la información relativa al transporte ferroviario de la provincia, para conocer qué vehículos son afectados, qué personal puede estar afectado y qué incidencia puede tener la exposición al asbesto entre los viajeros y viajeras con el fin de hacer el seguimiento y garantizar en la provincia de Málaga la eliminación del asbesto de las instalaciones ferroviarias.

Votos a favor	:	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 4º de la moción:

CUARTO.- Instar a la Diputación Provincial a colaborar con las secciones sindicales con representación en el sector para ofrecer asesoramiento y apoyo a los posibles trabajadores y trabajadoras que se vean afectadas por enfermedades relacionadas con la exposición al amianto."

Votos a favor	:	dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno aprueba por unanimidad los puntos 1º, 2º y 3º de la moción y por mayoría el punto 4º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al Gobierno Estatal a la inspección completa de los vehículos y a la retirada de los componentes cancerígenos del transporte ferroviario en el menor plazo posible.

- Instar al Gobierno Estatal a informar al personal que pueda haber estado expuesto para que puedan realizarse pruebas específicas para determinar su estado de salud y, en su caso, tengan acceso a los reconocimientos periódicos por exposición al amianto.

- Instar a la Diputación Provincial a solicitar toda la información relativa al transporte ferroviario de la provincia, para conocer qué vehículos son afectados, qué personal puede estar afectado y qué incidencia puede tener la exposición al asbesto entre los viajeros y viajeras con el

fin de hacer el seguimiento y garantizar en la provincia de Málaga la eliminación del asbesto de las instalaciones ferroviarias.

- Instar a la Diputación Provincial a colaborar con las secciones sindicales con representación en el sector para ofrecer asesoramiento y apoyo a los posibles trabajadores y trabajadoras que se vean afectadas por enfermedades relacionadas con la exposición al amianto.

b) Comunicar este acuerdo a la Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.24.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa a programa de reciclado de instrumentos de escritura.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/3.4, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida (modificada en la referida Comisión) relativa a programa de reciclado de instrumentos de escritura, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La generación y gestión de los residuos constituye un problema ambiental y social grave de las sociedades modernas, de ahí la existencia de una política europea en materia de residuos que marca una serie de objetivos. La Unión Europea marca que para 2020, en términos de reutilización, reciclaje y reducción de residuos, el porcentaje de papel, vidrio, envases y basura orgánica que se recicle debe ser como mínimo del 50%.

El abandono o la gestión inadecuada de los residuos producen efectos nocivos en los medios naturales que se convierten en receptores, y pueden provocar contaminación en el agua, en el suelo, en el aire, contribuir al cambio climático y afectar a los ecosistemas y a la salud humana. Sin embargo cuando los residuos se gestionan de forma adecuada se convierten en recursos que contribuyen al ahorro de materias primas, a la conservación de los recursos naturales, del clima y al desarrollo sostenible.

La regla de las 3R, reducción, reutilización y reciclado es una consigna que viene a implantar una conciencia social que permita revertir las consecuencias nocivas para el medio ambiente que provoca la sociedad de consumo en la que vivimos. Un consumo desmedido y basado en la obsolescencia programada que obliga a desechar productos para que pueda seguir funcionando la cadena de producción y los beneficios empresariales, así como el uso de envases de materiales reciclables, pero no biodegradables que la opción del reciclado se la R más popularizada de todas.

Aunque se ha avanzado mucho en el reciclado con la instalación de contenedores de distintos colores y formas para orientar y facilitar la clasificación de los residuos, con campañas de información, concienciación y sensibilización, aún quedan materiales, productos de uso cotidiano sobre los que se tiene dudas de en qué contenedor depositarlos e incluso hay residuos que aún no disponen de contenedores para su correcta recogida y posterior reciclado, es el caso de los bolígrafos, rotuladores y correctores líquidos.

Para este tipo de residuos existe una interesante propuesta, el “up-cycling” (supra-reciclado) que se encarga de convertir cosas que ya no sirven en productos útiles como sillas o bancos de parques, entre otros productos. En nuestro país, el reciclado de este tipo de residuos lo gestiona TerraCycle, que cuenta con un programa de reciclado llamado “programa de reciclaje de instrumentos de escritura”.

Este programa está pensado para que escuelas, asociaciones, empresas y administraciones públicas puedan darse de alta como puntos públicos de recogida. Por cada 20 kg que se envíen se acumulan puntos que se pueden cajear y hacer donaciones a la asociación que desee.

En nuestra provincia sólo existen unos 11 puntos públicos de recogida, por lo que creemos necesario que está Diputación provincial se sume al reciclado de este tipo de residuos y que se instalen cajas de recogida en las distintas plantas de los distintos edificios en los que la Diputación Provincial cuente con personal a su servicio, así como puntos de recogida más accesibles al público en general.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de Izquierda Unida venimos a solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Diputación al estudio de la puesta en marcha de un "programa de recogida y reciclado de herramientas de escritura" antes del mes de mayo de este 2018.

SEGUNDO.- Que se instalen contenedores de recogida de este tipo de residuos en los edificios dependientes de la Diputación Provincial.

TERCERO.- Que en el plazo de tres meses desde su implantación, se remita a todos los grupos políticos de esta casa, información de los kilogramos recogidos, de los puntos acumulados, para poder evaluar si procede realizar donación y a qué asociación.

CUARTO.- Informar de la iniciativa a los ayuntamientos y centros escolares de la provincia para que, en su caso, puedan darse de alta como punto público de recogida de herramientas de escritura."

Conocida la moción que antecede, relativa a programa de reciclado de instrumentos de escritura, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar a la Diputación al estudio de la puesta en marcha de un "programa de recogida y reciclado de herramientas de escritura" antes del mes de mayo de este 2018.

- Que se instalen contenedores de recogida de este tipo de residuos en los edificios dependientes de la Diputación Provincial.

- Que en el plazo de tres meses desde su implantación, se remita a todos los grupos políticos de esta casa, información de los kilogramos recogidos, de los puntos acumulados, para poder evaluar si procede realizar donación y a qué asociación.

- Informar de la iniciativa a los ayuntamientos y centros escolares de la provincia para que, en su caso, puedan darse de alta como punto público de recogida de herramientas de escritura.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.25.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la actualización del Portal IDEMAP.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/4.1, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa a la actualización del Portal IDEMAP, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"A pesar de los reiterados retrasos en la actualización de las ortofotos, pospuesta en las dos últimas anualidades del presupuesto y desaparecida en el corriente, lo que hace que estemos trabajando con fotografías obtenidas en el año 2012, esta Excma. Diputación de Málaga, dentro de sus atribuciones de ordenación y planificación del territorio, cuenta con herramientas muy potentes a la hora de obtener y organizar la información referente a la provincia de Málaga.

En este marco, el portal IDEMAP quizás represente la principal baza con que cuenta el ente supramunicipal a la hora de aglutinar y presentar información referente a los servicios y a la ordenación del territorio.

No obstante, este portal adolece de una falta de actualización de muchos de sus servicios que, en el caso de alguna información concreta, supera ya la década de desactualización.

Así, por ejemplo, si analizamos algunas capas, como las obras de Planes Provinciales, no hemos encontrado información posterior al año 2008. De esta forma, se antoja complicado conocer al detalle cuál es el estado de los municipios de nuestra provincia en la actualidad.

Este grupo político considera que es de vital importancia, no solo dotarse de herramientas potentes, como IDEMAP, no solo añadir distintas capas al portal que permitan consultar una gran cantidad de información relevante, sino mantener dicha información actualizada para que las prestaciones del portal sean óptimas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos propone la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno a acometer, dentro de la continua y necesaria actualización de IDEMAP, la inclusión de las obras correspondientes a los Planes Provinciales, que desde hace casi 10 años no se ponen al día."

Conocida la moción que antecede, relativa a la actualización del Portal IDEMAP, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno a acometer, dentro de la continua y necesaria actualización de IDEMAP, la inclusión de las obras correspondientes a los Planes Provinciales, que desde hace casi 10 años no se ponen al día.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.26.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Ciudadanos para la implantación de un plan de retirada de carteles caducados y una regulación que fomente su reducción y reutilización.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/4.2, conoció una moción del Grupo Ciudadanos para la implantación de un plan de retirada de carteles caducados y una regulación que fomente su reducción y reutilización, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La plaga de carteles de obras y servicios que afean el paisaje malagueño más allá de su vigencia es un mal muy extendido en nuestra provincia. En los pliegos de licitación o en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones se establece como obligatorio su instalación, pero no existe un control efectivo de su retirada.

Con respeto a las normas de otras administraciones, la Diputación debiera regular en todas sus actuaciones la retirada efectiva de los carteles divulgativos. Y aplicar en lo posible los principios medioambientales de reducir, reutilizar y reciclar tales vallas de forma sistemática. La sustitución de los vinilos tendría que ser la práctica más habitual, sin olvidar que con los portales de transparencia, códigos QR y los avances de la sociedad de la información ya pudiera considerarse prescindible la labor divulgativa con carteles análogicos de tamaño como las señales de tráfico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a implantar un plan para la retirada de todos los carteles de obras y servicios cuya vigencia haya caducado.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a regular en sus expedientes administrativos el control de la retirada efectiva de los carteles informativos *in situ*; así como su reducción y reutilización."

Conocida la moción que antecede, para la implantación de un plan de retirada de carteles caducados y una regulación que fomente su reducción y reutilización, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno

del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a implantar un plan para la retirada de todos los carteles de obras y servicios cuya vigencia haya caducado.

- Instar al equipo de gobierno a regular en sus expedientes administrativos el control de la retirada efectiva de los carteles informativos *in situ*; así como su reducción y reutilización.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación Fomento e Infraestructuras, y a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.27.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Ciudadanos para la transparencia en las contrataciones de personal con carácter temporal en la Diputación de Málaga.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/4.3, conoció una moción del Grupo Ciudadanos para la transparencia en las contrataciones de personal con carácter temporal en la Diputación de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Hay una evidente falta de control público de los contratos temporales realizados desde la Diputación. Es incomprensible, por ejemplo, que personas que han suspendido ejercicios eliminatorios en las pruebas de selección de las bolsas aparezcan todavía en la intranet de la Diputación.

Para evitar situaciones que podrían ser vistas por la población como casos de enchufismo, se hace indispensable que la ciudadanía en general y los propios interesados en particular puedan revisar los llamamientos y contrataciones realizados; como ocurre en las bolsas de la Consejería de Educación con los profesores o en las del SAS. No debiera presentar ninguna dificultad, se trata de copiar algo que ya funciona con éxito en otras administraciones.

Del mismo modo, hay que poner el foco en las selecciones realizadas por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en las que de forma sistemática limita el número de candidatos al número de puestos del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) gestionado por Diputación. No puede existir un filtro de un único candidato por puesto con la tasa de paro que sufrimos en la provincia. Los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad tienen que aplicarse también en este ámbito.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a que se publique en la página web institucional todos los llamamientos que se realicen en las bolsas de empleo, para que todos los interesados puedan conocer y controlar su estado, con la puntuación de los llamados y las condiciones de cada contrato.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a exigir al Servicio Andaluz de Empleo en todos los casos un mínimo de tres personas candidatas adecuadas y disponibles por puesto de trabajo solicitado, incluidos los peones del PFEA."

Conocida la moción que antecede, para la transparencia en las contrataciones de personal con carácter temporal en la Diputación de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a que se publique en la página web institucional todos los llamamientos que se realicen en las bolsas de empleo, para que todos los interesados puedan conocer y controlar su estado, con la puntuación de los llamados y las condiciones de cada contrato.

- Instar al equipo de gobierno a exigir al Servicio Andaluz de Empleo en todos los casos un mínimo de tres personas candidatas adecuadas y disponibles por puesto de trabajo solicitado, incluidos los peones del PFEA.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio, y a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.28.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Ciudadanos relativa al fomento en los municipios malagueños de los locales de recogida de residuos como alternativa a los contenedores en la vía pública.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/4.1, conoció una moción del Grupo Ciudadanos (modificada en la referida Comisión) relativa al fomento en los municipios malagueños de los locales de recogida de residuos como alternativa a los contenedores en la vía pública, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Eliminar de las calles los contenedores de basura es una aspiración de cualquier núcleo de población. A falta de una estrategia de largo plazo, como la que implementaría en los PGOU la existencia de cuarto de basuras en todos los edificios, varios son los ayuntamientos malagueños que han abordado este objetivo con una apuesta por el soterramiento de contenedores a pesar de todos los inconvenientes que conlleva:

- Mayores costes de explotación, al ralentizarse el servicio por sus características. Con numerosas y costosas incidencias de mantenimiento y mayores riesgos laborales por su operativa.

- Problemas de interacción con otros servicios que discurren por el subsuelo; como instalaciones de agua, energía eléctrica, comunicaciones, gas, ...

- Riesgo de inundabilidad con las aguas pluviales.

- Nula flexibilidad del sistema, ante los frecuentes cambios de ubicación necesarios por motivos de seguridad, accesibilidad o incrementos de capacidad necesarios.

- Problemas de acumulación de residuos, y por lo tanto de olores, en el interior de los habitáculos; que suelen convertirse en una verdadera despensa para las ratas y depósito de lixiviados.

- Elevada inversión necesaria, al ser necesario ejecutar obras de envergadura en la vía pública para albergar el recipiente, además del coste propio del equipamiento.

- La instalación del sistema soterrado no impide que se haga mal uso del mismo, dejando residuos en el exterior.

Con estos antecedentes, la ciudad de Córdoba ha puesto en marcha en su centro histórico, para eliminar los contenedores de basura en superficie y como alternativa al soterramiento, la implantación de locales de recogida de residuos que solucionan la mayoría de los problemas descritos y facilitan la gestión de los residuos de la hostelería sin baterías de contenedores.





Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno a impulsar desde el área de Sostenibilidad y el Consorcio de RSU el estudio y posterior traslado del mismo a los municipios malagueños, de la implantación de locales de recogida de residuos como alternativa a los contenedores de basuras en la calle.”

Conocida la moción que antecede, relativa al fomento en los municipios malagueños de los locales de recogida de residuos como alternativa a los contenedores en la vía pública, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno a impulsar desde el área de Sostenibilidad y el Consorcio de RSU el estudio y posterior traslado del mismo a los municipios malagueños, de la implantación de locales de recogida de residuos como alternativa a los contenedores de basuras en la calle.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Sostenibilidad para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.29.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Ciudadanos relativa al fomento de la lectura en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/4.2, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa al fomento de la lectura en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Ciudadanos contempla dentro de su proyecto el impulso de la lectura y del sector de libro mediante la reactivación de bibliotecas públicas, incrementando las partidas de fondos para su dotación, así como la puesta en marcha de un plan de fomento de la lectura en colaboración con centros escolares.

Promover acciones orientadas al fomento de la lectura, especialmente entre los más jóvenes, constituirá un punto de encuentro entre responsables políticos, sean de la administración que sean, siempre y cuando no se pierda el interés por la promoción de la cultura, así como la sensibilidad por inculcar entre nuestros jóvenes estudiantes buenos hábitos como la lectura.

La lectura cotidiana de buenos libros tiene efectos muy beneficiosos, especialmente a nivel cognitivo. El sencillo acto de leer con regularidad mejora nuestra capacidad de abstracción, nuestra imaginación y nuestra memoria, además de desarrollar nuestra capacidad de comprensión y de inferencia, que al propiciar una mayor conectividad neuronal en nuestro cerebro, facilita por ejemplo que en caso de padecer cualquier problema cerebral degenerativo, como puede ser la enfermedad de Alzheimer, el retroceso pueda llegar a ser mucho más lento.

Así pues, si la lectura beneficia a mayores, cuánto más a jóvenes y pequeños que les ayuda a adquirir habilidades intelectuales que pueden contrarrestar el fracaso escolar que se viene produciendo en España desde hace años. El buen hábito de la lectura favorece que los estudiantes se concentren mejor a la hora de estudiar, lean y comprendan mejor, se expresen mejor; y solventen con esfuerzo las dificultades que se les presenten en sus obligaciones académicas.

Por otro lado, qué duda cabe que el arraigo de la lectura entre los jóvenes, especialmente en los momentos que éstos dedican al ocio y al tiempo libre, repercutirá en beneficio de la salud, de sus resultados académicos, así como de sus capacidades intelectuales. Viene al hilo recordar la siguiente cita del escritor británico *W. Somerset Maugham:* "Adquirir el hábito de la lectura y rodearnos de buenos libros es construirnos un refugio moral que nos protege de casi todas las miserias de la vida"; o como decía Don Quijote, de la pluma de Miguel de Cervantes: "…el que lee mucho y anda mucho, ve mucho y sabe mucho".

La Diputación Provincial de Málaga, a través de la Biblioteca Cánovas del Castillo, ha desarrollado durante 2017 diversas actividades y talleres de fomento y promoción a la lectura, orientadas menores y a familias en su conjunto. Varias de dichas actividades se han orientado al desarrollo de valores y habilidades, o a la estimulación de la comunicación, participación, atención, así como la asimilación de contenidos, como por ejemplo los talleres: "Ver para leer", "La Cueva de los Libros" o "Inteligencia emocional". No obstante, con independencia

de celebrar que se haya realizado este tipo de actividades, no podemos congratularnos de que la mayoría de las mismas hayan tenido lugar en Málaga capital, pues de 13 actividades llevadas a cabo en 2017, sólo dos, enfocadas a homenajear a Gloria Fuertes, se han trasladado a seis municipios de la provincia. El resto han tenido lugar en el Centro Cultural María Victoria Atencia.

En respuesta a una petición de información que hemos realizado sobre la previsión de actividades de fomento y promoción de lectura en 2018, nos han aportado relación de talleres previstos para el primer cuatrimestre de 2018: nueve en total, a realizar en el Centro Cultural María Victoria Atencia y sin que hasta la fecha tengamos constancia de que ninguno de ellos se haya realizado o trasladado al resto de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a la realización en 2018 de talleres para fomento y promoción de la lectura entre los jóvenes residentes de los municipios menores de 20.000 habitantes.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a potenciar durante 2018 la realización de actividades y talleres orientados al desarrollo de habilidades como la atención, la comprensión lectora, la educación emocional y en valores, así como el trabajo en equipo, entre los jóvenes residentes de los municipios menores de 20.000 habitantes.

Tercero.- La Diputación se compromete a promover anualmente la realización de actividades para fomento y promoción de la lectura en la provincia.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno a dar traslado de los presentes acuerdos a los municipios menores de 20.000 habitantes.”

Conocida la moción que antecede, relativa al fomento de la lectura en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a la realización en 2018 de talleres para fomento y promoción de la lectura entre los jóvenes residentes de los municipios menores de 20.000 habitantes.

- Instar al equipo de gobierno a potenciar durante 2018 la realización de actividades y talleres orientados al desarrollo de habilidades como la atención, la comprensión lectora, la educación emocional y en valores, así como el trabajo en equipo, entre los jóvenes residentes de los municipios menores de 20.000 habitantes.

- La Diputación se compromete a promover anualmente la realización de actividades para fomento y promoción de la lectura en la provincia.

- Instar al equipo de gobierno a dar traslado de los presentes acuerdos a los municipios menores de 20.000 habitantes.”

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.30.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Ciudadanos para que la Diputación de Málaga facilite un servicio de audioguías.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/4.3, conoció una moción del Grupo Ciudadanos para que la Diputación de Málaga facilite un servicio de audioguías, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En la misma línea que nuestra defensa de la promoción del uso del Braille o la implantación de réplicas tiflológicas, en los acuerdos de investidura y presupuestario, o nuestro apoyo al servicio de vídeo-interpretación en lengua de signos cuando se ha planteado una moción al respecto, el Grupo de Ciudadanos en la Diputación de Málaga propone en esta ocasión la implantación de un servicio de audioguías por nuestra institución para hacer más accesibles y dotar de mayor información a los eventos públicos en toda la provincia.

Más allá del Plan de accesibilidad en los centros culturales provinciales, museos y bibliotecas para municipios menores de 20.000 habitantes, que fue aprobado por el Pleno de Diputación en septiembre de 2016, es evidente que el servicio de audioguías en cualquier exposición incorpora un importante valor añadido, no sólo para los usuarios invidentes, sino para todos los visitantes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en funcionamiento de un servicio de audioguías, tanto para las actividades propias de la institución, como para los requerimientos que realicen los Ayuntamientos, aprovechando las sinergias que nuestra institución facilite."

Conocida la moción que antecede, para que la Diputación de Málaga facilite un servicio de audioguías, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno a la puesta en funcionamiento de un servicio de audioguías, tanto para las actividades propias de la institución, como para los requerimientos que realicen los Ayuntamientos, aprovechando las sinergias que nuestra institución facilite.

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia y a la Delegación de Cultura para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.31.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la implantación de un servicio de transporte a nivel comarcal para el aprovechamiento de las actividades culturales y de ocio en la Provincia.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2018 al punto III/4.4, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa a la implantación de un servicio de transporte a nivel comarcal para el aprovechamiento de las actividades culturales y de ocio en la Provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Dentro del ámbito competencial de las Diputaciones Provinciales se encuentra la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada de los mismos. Por tanto, las competencias municipales son, por extensión, competencias de las Diputaciones Provinciales cuando exista el acuerdo entre el municipio y el ente supramunicipal.

Dentro de las competencias municipales se encuentra el de garantizar la celebración de actividades y la existencia de instalaciones tanto en el ámbito cultural como en el deportivo o en la ocupación del tiempo libre.

En este marco, muchos municipios de la provincia de Málaga, con cargo al Plan de Asistencia y Cooperación u otros planes o programas auspiciados por la Excma. Diputación Provincial de Málaga, cuentan con fondos de esta Diputación para la organización de eventos lúdicos o culturales que habrán de celebrarse en su municipio.

Sin embargo, estas actividades, a las que podría darse mayor difusión y de la que podrían beneficiarse mayor número de ciudadanos, no solo del municipio donde va a celebrarse el evento, sino de municipios de la provincia, rara vez traspasan el ámbito municipal.

Es opinión de este grupo político que se obtendría una mayor dinamización y una mejor optimización de los fondos que destina esta Diputación a la celebración de eventos culturales o de ocio si se lograra articular un mecanismo por el cual todos los ciudadanos de la provincia fueran conocedores de los distintos eventos que se celebrarán en la provincia.

Es cierto que la Excma. Diputación de Málaga ya tiene mecanismos de difusión de eventos culturales. Sirvan como ejemplo la agenda de María Victoria Atencia (canal de difusión vía Whatsapp) o el boletín electrónico Culturama. No obstante, no es menos cierto que no existe un canal de difusión único donde pueda encontrarse la agenda cultural completa de la provincia y que sea de fácil acceso a todos los malagueños.

De igual forma, este grupo político estima que el establecimiento de un servicio de transporte entre el municipio donde ha de celebrarse el evento y el resto de municipios de la comarca auspiciado por la Excma. Diputación de Málaga redundaría en un mayor aprovechamiento de éstos y contribuiría, de forma indirecta, a la dinamización económica en los municipios organizadores al contar con una mayor afluencia de participantes.

A mayor abundamiento, hemos de tener en cuenta que estamos tratando quizás, uno de los temas transversales más sensibles, como es el acceso universal a la cultura, que además enlaza directamente con la igualdad de oportunidades que hemos de brindar a nuestros niños que viven en el ámbito rural. Si no queremos que nuestro entorno rural sufra de una despoblación y de un envejecimiento de la población cada vez mayor, hemos de realizar un

esfuerzo, suplementario si es necesario, para que nuestros ciudadanos del mañana sean personas formadas, con un arraigo en el territorio, una formación y una oferta de vida, dentro de la cual enmarcamos la oferta cultural y de ocio tales, que tengan la capacidad, la disposición y el empuje necesario para cambiar nuestro modelo productivo también en las zonas rurales.

La cultura es, quizás, uno de los bienes intangibles inmateriales de mayor importancia para el ser humano, que contribuye de forma necesaria a la realización de las máximas potencialidades de cada uno, y cuyo acceso no debe estar restringido con motivo del lugar de residencia de cada uno. Por ello, la cultura es un bien que esta Excma. Diputación de Málaga ha de poner todos los medios a su alcance para que llegue a todos nuestros ciudadanos en igualdad de oportunidades.

No queremos, y no podemos, permitirnos tener ciudadanos de primera y de segunda categoría. No queremos, y no podemos, permitirnos tener una provincia de Málaga a dos velocidades. Siempre existirán motores económicos o culturales, pero es una obligación tanto legal como moral de esta Excma. Diputación de Málaga trabajar en pro de la existencia de varios referentes en dichos ámbitos y de la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a todos los servicios y oportunidades que ofrece nuestra rica provincia de Málaga.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a crear un boletín electrónico de difusión de las distintas actividades culturales y de ocio financiadas por la Excma. Diputación Provincial de Málaga que unifique todos los boletines actualmente existentes y que sea divulgado a toda la ciudadanía de forma que los distintos municipios de una comarca, en la que uno de estos eventos vaya a tener lugar, sean conocedores del mismo.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a estudiar el establecimiento de un servicio de lanzadera u otro servicio alternativo de transporte cooperativo entre los distintos municipios de la comarca y el municipio donde el evento cultural o de ocio vaya a tener lugar para que los vecinos de distintos municipios puedan disfrutar de dicho evento.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la implantación de un servicio de transporte a nivel comarcal para el aprovechamiento de las actividades culturales y de ocio en la Provincia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a crear un boletín electrónico de difusión de las distintas actividades culturales y de ocio financiadas por la Excma. Diputación Provincial de Málaga que unifique todos los boletines actualmente existentes y que sea divulgado a toda la ciudadanía de forma que los distintos municipios de una comarca, en la que uno de estos eventos vaya a tener lugar, sean conocedores del mismo.

- Instar al equipo de gobierno a estudiar el establecimiento de un servicio de lanzadera u otro servicio alternativo de transporte cooperativo entre los distintos municipios de la comarca

y el municipio donde el evento cultural o de ocio vaya a tener lugar para que los vecinos de distintos municipios puedan disfrutar de dicho evento.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura para su conocimiento y efectos.

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

El pleno por unanimidad declara la urgencia y ratifica la inclusión en el Orden del Día de las siguientes mociones:

Punto núm. III/1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción urgente del Grupo Popular relativa al Tercer Hospital para Málaga.

Por el Grupo Popular, con fecha 19 de marzo de 2018, se presentó una moción relativa al Tercer Hospital para Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En el año 2007 el Gobierno Andaluz se vio forzado a anunciar la construcción de un Tercer Hospital en Málaga, tras las movilizaciones de una plataforma ciudadana que reivindicaba de forma insistente esta infraestructura sanitaria. No obstante, desde entonces, nada se había hecho al respecto.

En 2017, la junta de Andalucía responde de nuevo ante movilizaciones civiles, proponiendo la creación de un grupo de expertos que determinen las necesidades sanitarias de la ciudad. Justo un año después, el pasado mes de febrero y por tanto once años más tarde del primer compromiso, la consejera de salud ha anunciado la construcción del hospital, aunque situando la culminación de su promesa en un horizonte temporal de seis años.

A pesar de que ésta es la cuarta vez que se usa y promete el Tercer Hospital como reclamo mediático, creemos que por fin en esta ocasión, el anuncio de la consejera de salud va en serio. Ha seguido y respetado la propuesta del grupo de expertos que compromete la construcción de un nuevo hospital de 800 camas en terrenos propiedad de la Diputación Provincial situados junto al actual Materno.

Como consecuencia de esta decisión hay que tener en cuenta que en los terrenos elegidos se encuentran ubicados el Centro de Innovación Social La Noria y la antigua Guardería, el centro Virgen de la Esperanza y el Centro Ronald McDonald de atención a familias con hijos enfermos de cáncer. Por todo ello es absolutamente imprescindible que la Junta planifique simultáneamente al itinerario previsto del Tercer Hospital, la reinstalación de estas actividades para ofrecer con absoluta normalidad y eficacia los mismos servicios sociales que se prestan en la actualidad.

Es, así mismo inaplazable, que aunque se proyecte un Tercer Hospital, no sólo no se olviden las carencias sanitarias que se soportan en la zona este de Málaga, sino que sea esta una oportunidad para abordarlas y resolverlas.

Por todo lo expuesto con anterioridad se someten a aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la construcción del Tercer Hospital de Málaga en un plazo de tiempo no superior a los seis años anunciados por la consejera de salud.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración de un cronograma de los trabajos que han de realizarse y de la ejecución de los mismos. De este cronograma tendrán información puntual el Ayuntamiento y la Diputación de Málaga, así como los profesionales sanitarios.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la reubicación de las instalaciones sociales que ofrecen sus servicios en los terrenos elegidos y aceptados por la Consejería de Salud, para que estos servicios no se vean mermados, perjudicados o paralizados en ningún momento.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a la construcción de un Chare en la zona Este de la ciudad como solución a las carencias sanitarias existentes y que beneficiaría no sólo a los residentes de esa parte de la ciudad, sino a residentes de municipios cercanos.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a la contratación de nuevo personal sanitario para estos dos proyectos hospitalarios en la medida que sea necesaria para reducir los colapsos asistenciales y las listas de espera tanto diagnósticas como quirúrgicas.

SEXTO.- Instar a la Junta de Andalucía a la dotación de partida presupuestaria ya en 2018 para comenzar sin pérdida de tiempo con el cumplimiento del cronograma que ha de preverse para la ejecución de estas infraestructuras sanitarias.

SEPTIMO.- Instar a la Junta de Andalucía a la colaboración leal de las instituciones autonómicas y malagueñas para el mayor beneficio de los ciudadanos.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Votamos la moción del Grupo Popular sobre el tercer Hospital, que ya se ha debatido ampliamente aquí. Y por tanto, procedemos a la votación con los temas que ya conocen ustedes. Las enmiendas del Grupo Socialista no las aceptamos, por tanto queda el texto tal como lo plantea el Grupo proponente. Votación. Sí. Voy, voy, voy, voy. Me siguen, me siguen. 1, 2, 3, y 5. ¿A dónde? No, se pueden hacer modificaciones presupuestarias en los presupuestos, sí, sí. Bueno pero para empezar, sí, sí.

Primero, segundo y tercero ¿no? Votamos primero, segundo, señora Pardo disculpe, adelante.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Gracias señor Presidente. Por iniciar conforme al señor Portavoz del Partido Socialista sí solicitaría, para que el punto saliese adelante, que también fuese en los siguientes presupuestos puesto que el Partido Popular, yo entiendo, que quiera hacer modificaciones presupuestarias pero antes se ha debido de sentar.

Y en la quinta, cuando dice instar a la Junta de Andalucía a la contratación de nuevo personal sanitario, in voce manifiesto una enmienda de adición que diga: personal sanitario conforme a los informes de los profesionales sanitarios, que son los que te diagnostican, lógicamente, las carencias y las demandas de cada centro hospitalario correspondiente.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

A ver. Usted plantea que en el 18 se haga el proyecto ¿no? Y en los siguientes hacer gasto entiendo ¿no? Hacer el proyecto en el 2018.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Claro, porque yo cuento con el Partido Popular lo apoyará y se sentará allí ¿no?

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Y ¿Ciudadanos?

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Siempre.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Casi.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Siempre. 9.800.000.000 € este año

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bien. A ver, yo le propongo a usted a su enmienda: instar a la Junta de Andalucía a que impulse la redacción del proyecto durante 2018 y dote una económicamente una partida en 2019.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Perfecto.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

¿Bien? Vale. Quedaría así y, ¿el otro punto que decía usted cuál era?

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Quinto: Instar a la Junta de Andalucía a la contratación, conforme a los informes de los profesionales sanitarios, del personal sanitario. ¿Vale?

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bien, bien, bien. Estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo. Sí, hemos dicho que se redacte el proyecto en el 18 y las partidas en la anualidad de 2019, evidentemente.

Conocida la moción que antecede, relativa al Tercer Hospital para Málaga, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Popular con las enmiendas aportadas durante el debate en los puntos 1º y 5º, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º y 7º de la moción:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que impulse la redacción del proyecto de construcción del Tercer Hospital de Málaga durante 2018, y que dote económicamente una partida en 2019.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración de un cronograma de los trabajos que han de realizarse y de la ejecución de los mismos. De este cronograma tendrán información puntual el Ayuntamiento y la Diputación de Málaga, así como los profesionales sanitarios.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la reubicación de las instalaciones sociales que ofrecen sus servicios en los terrenos elegidos y aceptados por la Consejería de Salud, para que estos servicios no se vean mermados, perjudicados o paralizados en ningún momento.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a la contratación, conforme a los informes de los profesionales sanitarios, del personal sanitario.

SEXTO.- Instar a la Junta de Andalucía a la dotación de partida presupuestaria ya en 2018 para comenzar sin pérdida de tiempo con el cumplimiento del cronograma que ha de preverse para la ejecución de estas infraestructuras sanitarias.

SEPTIMO.- Instar a la Junta de Andalucía a la colaboración leal de las instituciones autonómicas y malagueñas para el mayor beneficio de los ciudadanos.

Votos a favor ..... :	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	ninguno
Votos de abstención..... :	ninguno

Punto 4º de la moción:

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a la construcción de un Chare en la zona Este de la ciudad como solución a las carencias sanitarias existentes y que beneficiaría no sólo a los residentes de esa parte de la ciudad, sino a residentes de municipios cercanos.

Votos a favor ..... :	veinte (quince del Grupo Popular, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	once del Grupo Socialista
Votos de abstención..... :	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno aprueba por mayoría unanimidad los puntos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º y 7º de la moción y por mayoría el punto 4º de la moción, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con las enmiendas en los puntos 1º y 5º, y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía a que impulse la redacción del proyecto de construcción del Tercer Hospital de Málaga durante 2018, y que dote económicamente una partida en 2019.

- Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración de un cronograma de los trabajos que han de realizarse y de la ejecución de los mismos. De este cronograma tendrán información puntual el Ayuntamiento y la Diputación de Málaga, así como los profesionales sanitarios.

- Instar a la Junta de Andalucía a la reubicación de las instalaciones sociales que ofrecen sus servicios en los terrenos elegidos y aceptados por la Consejería de Salud, para que estos servicios no se vean mermados, perjudicados o paralizados en ningún momento.

- Instar a la Junta de Andalucía a la construcción de un Chare en la zona Este de la ciudad como solución a las carencias sanitarias existentes y que beneficiaría no sólo a los residentes de esa parte de la ciudad, sino a residentes de municipios cercanos.

- Instar a la Junta de Andalucía a la contratación, conforme a los informes de los profesionales sanitarios, del personal sanitario.

- Instar a la Junta de Andalucía a la dotación de partida presupuestaria ya en 2018 para comenzar sin pérdida de tiempo con el cumplimiento del cronograma que ha de preverse para la ejecución de estas infraestructuras sanitarias.

- Instar a la Junta de Andalucía a la colaboración leal de las instituciones autonómicas y malagueñas para el mayor beneficio de los ciudadanos.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, a la Delegación de Fomento e Infraestructuras, y a Presidencia para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.

Punto núm. III/1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción urgente del Grupo Socialista relativa a la situación de las personas mayores de la provincia de Málaga y paquete de medidas para su atención y bienestar.

Por el Grupo Socialista, con fecha 19 de marzo de 2018, se presentó una moción relativa a la situación de las personas mayores de la provincia de Málaga y paquete de medidas para su atención y bienestar, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El dictamen sobre población editado en 2014 por la Fundación MADECA nos alertó de que la provincia de Málaga no escapa del proceso de envejecimiento de su población y señaló que "la estructura de edad y sexo se ha modificado notablemente en los últimos veinte años. Hay que destacar dos aspectos: el apreciable incremento de la proporción de ancianos (mayores de 65 años y a importante reducción de menores (menores de 16 años)".

Este informe, resultado de las investigaciones para el II Plan de Actuaciones Estrategias de la Provincia de Málaga, aporta datos esclarecedores de la situación de soledad que viven los mayores en nuestra provincia. Los hogares unipersonales se habían incrementado en Málaga, según los datos censales manejados por los autores del referido documento, un 54% en los últimos diez años (desde 2001). "Pero este hecho no sucede porque los jóvenes se independicen o las personas de mediana edad solteras aumenten, esto sucede debido a otro motivo: el envejecimiento de la población. Este hecho provoca que cada vez sea mayor el número de personas mayores de 65 años que viven solos. Este dato ha crecido en un 40% en el caso de las mujeres y un 52% en el de los hombres en la última década", escriben.

Actualmente, el número de personas mayores de 65 años que viven en la provincia de Málaga se cifran en un total de 272.914, según el dato del censo de 2017 publicado en el año corriente. Esto es, un 16,7% de los 1.630.615 habitantes de Málaga tiene o es mayor de 65 años.

Tanto la cifra de mayores como su peso en el total poblacional va a aumentar en los próximos años. Las proyecciones que han publicado los centros estadísticos nos indican que esta población va a crecer en el futuro de tal manera que en Málaga habrá en el año 2031 un total de 430.389 personas con más de 65 años. Así queda reflejado en el informe Proyecciones de Población 2016-2031, del Instituto Nacional de Estadística (INE). El organismo calcula que en 2031 habrá 1,74 millones en la provincia de Málaga. De ese volumen total, los residentes en la provincia con 65 años o más mientras en 2031 serán el 24,6% de la población total, es decir, uno de cada cuatro malagueños tendrá más de 65 años.

El Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía ha proyectado que el escenario medio en 2040 es que los malagueños que ya hayan superado la edad de jubilación sean un 36% de la población, con casi 695.000 personas en esa franja de edad. Es decir, tres de cada diez habitantes de la provincia tendrá más de 65 años en 2040. Por contra, los residentes menores de 16 años serían sólo un 13% de la población de la provincia de Málaga, con un descenso del número de residentes de esa edad que se movería entre el 20 y el 33%,

según el escenario elegido. En 2040, los menores de 16 años se moverán entre los 187.000 y los 223.983, mientras que los mayores de 65 años superarán los 600.000.

Todo lo anterior nos sirve para sostener que la provincia de Málaga tiene y tendrá un reto en el envejecimiento de su población, en línea con la situación en España, con las implicaciones sociales y económicas que en los últimos días son objeto de debate público al hilo de las manifestaciones convocadas por los sindicatos mayoritarios para exigir al Gobierno una respuesta a la situación de pérdida de poder adquisitivo y de incertidumbre generalizada que sufren las personas pensionistas en nuestro país.

Málaga tiene unos 234.000 jubilados, de los que un 18 por ciento cobran menos de 601 euros al mes, un 56% no llega a los 700 euros y cerca de 75.000 pensionistas viven en el umbral de la pobreza, según los datos aportados por los sindicatos en la convocatoria de la protesta, que congregó a 30.000 personas el pasado sábado 17 de marzo.

Debemos recordar que la sociedad española tiene en el Sistema Público de Pensiones y en la Seguridad Social un pilar fundamental de nuestro sistema de bienestar del que nos sentimos muy orgullosos. Siendo un sistema de reparto, basado en la solidaridad intergeneracional, se encuentra al abrigo de los problemas que están sufriendo en otros países los sistemas de capitalización que, en un mundo de liquidez excesiva, se encuentran con dificultades crecientes para conseguir los retornos necesarios y asegurar así pensiones dignas.

Sin embargo, nuestro sistema de pensiones se ve hoy amenazado por un déficit que se reproduce de modo creciente año tras año. El déficit ha sido compensado con retiradas masivas del Fondo de Reserva, que si llegó a tener casi 67.000 millones de euros, hoy se sitúa en 8.095. Una vez esquilmado el Fondo de Reserva, la Seguridad Social está recurriendo a los créditos del Tesoro, y en esa medida a un aumento de la Deuda para resolver el déficit.

En este difícil contexto queremos hacer varias afirmaciones. El recurso extraordinario a créditos para asegurar la paga extraordinaria de los jubilados u otros gastos no tiene por qué continuar y existen soluciones a largo plazo que atestiguan que los españoles, tanto ahora como el 2040, pueden tener su retiro asegurado.

Estas soluciones son compatibles con el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, eliminando así el índice de revalorización, que condena a ridículas subidas del 0,25% y que es parte de la contrarreforma de las pensiones que realizó el PP en 2013 y que debe ser derogada.

Los socialistas defendemos que las soluciones que proponemos para restañar el déficit actual de la Seguridad Social pasan, en primer lugar, porque siga existiendo creación de empleo puesto que el desempleo y el descenso equivalente de cotizantes ha sido una causa importante del déficit actual.

En segundo lugar, por asegurar que los salarios en España suben, la precariedad cede y el poder de negociación de los trabajadores aumenta. El gran causante del déficit actual de la caja de las pensiones es la reforma laboral del PP, que ha realizado un ajuste enorme de los salarios a la baja y ha ocasionado la emergencia del precariado en nuestro país.

En tercer lugar, por racionalizar los gastos de la Seguridad Social, traspasando a los Presupuestos Generales del Estado aquellas partidas que tienen carácter de gasto general y que no deberían ser satisfechas por la caja de las pensiones: nos referimos a los gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones de las Entidades Gestoras de la Seguridad

Social y a otros gastos, como por ejemplo las tarifas planas o las reducciones de cuotas para incentivar la creación de empleo, cuestiones que nada tienen que ver con la Seguridad Social.

En cuarto lugar, por complementar las medidas propuestas hasta este momento con un aumento de los ingresos. Es por ello por lo que, desde ahora mismo y para el futuro de inestabilidad que el sistema de pensiones pudiera presentar, planteamos la creación de una 'cesta de impuestos' que, sin gravar con impuestos adicionales a las clases trabajadoras y medias, sin embargo pueda equilibrar las cuentas y asegurar así, durante el tiempo que esto sea necesario, el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social.

Es por ello por lo que, en la situación actual, hemos propuesto la creación de dos nuevos impuestos: uno a la banca y otro a las transacciones financieras internacionales.

Este escenario de incertidumbre que viven las personas mayores, sobre las que ha recaído un grandísimo esfuerzo durante la crisis como sostén de sus familias con pensiones medias muy bajas, queremos reiterar nuestro compromiso con una parte fundamental de nuestra sociedad y no solo por lo que representan en términos cuantitativos como se ha reseñado más arriba, sino también por la importancia de su aportación social.

Los socialistas reivindicamos con orgullo haber sido protagonistas principales en la implantación de políticas que, desde el respeto profundo y el reconocimiento sincero a su aportación a la sociedad, han contribuido a dar seguridad ante las eventualidades de la vida, tranquilidad ante las limitaciones propias de la edad y mejora de la calidad de vida. Fueron los sucesivos gobiernos socialistas los que apostaron por un sistema universal de pensiones y los que pusieron en marcha los pilares del Estado de Bienestar en nuestro país, en el que el Sistema Nacional de Salud adquiere un valor especial en los controles de salud indispensables para añadir vida a los años. También fueron gobiernos socialistas los que aprobaron una Ley de Autonomía Personal y de atención a las personas en situación de dependencia, y el Sistema de Servicios Sociales con servicios y prestaciones que contribuyen al mantenimiento de la vitalidad, el respeto y la dignidad de las personas. Hitos todos ellos que forjaron de manera extraordinaria la mejora de la vida de las personas mayores.

Frente a esta forma de entender la edad como un éxito social, nos encontramos con que durante los últimos años, las personas mayores han pasado de ser las personas más consideradas y reconocidas a asistir a retrocesos en pensiones y prestaciones que ya habían conseguido, sufriendo de la mano del Partido Popular en el Gobierno de la Nación 'medicamentazos', copagos y recortes estatales en la dependencia, que en Andalucía han sido amortiguados con recursos propios del gobierno autonómico. Peor aún es la dramática situación de una generación que tras haber logrado razonables cotas de seguridad personal, asisten a una insoportable precariedad de sus hijos y nietos a los que se ven en la obligación de ayudar y convertirse en red de protección familiar ante la inexistencia de una red de protección social. Por eso consideramos que es injusto que de nuevo estas generaciones que trabajaron sin reservas por una sociedad mejor para sus hijos, se vean ahora como el sustento para muchos hogares jóvenes.

Las políticas de mejora de las condiciones de vida, las políticas de salud y las sociales han creado las bases para el espectacular incremento de la esperanza de vida. Ahora se debe añadir el esfuerzo de promover buenas condiciones físicas y mentales. Un éxito social transformado en un activo social, de forma que realicen un papel activo en una sociedad a la que pueden aportar mucha experiencia. En este sentido nos sumamos a la idea de la OMS que define el envejecimiento activo como "el proceso de optimización de oportunidades de salud,

prevención y seguridad con el objetivo de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen".

Las personas mayores han acumulado experiencia y sabiduría, del que el conjunto de la sociedad no se puede permitir prescindir. Mantener su participación activa en la sociedad es propio de sociedades prudentes; incorporar sus experiencias es común en sociedades inteligentes; respetar su edad es propio de sociedades dignas.

En estas circunstancias, la Diputación de Málaga ni puede mantenerse al margen de la situación que vive la población mayor de nuestra provincia. Como administración pública tenemos la obligación de salvaguardar el bienestar de las personas mayores y poner en marcha medidas que contribuyan a paliar los problemas actuales y afrontar los retos futuros.

El Grupo Socialista de la Diputación de Málaga ha presentado en los último mandatos una serie de iniciativas políticas (al pleno, comisión, reclamaciones o enmiendas al presupuesto provincial) para que la institución adopte medidas que mejoren la calidad de vida de las personas mayores en municipios mejores de 20.000 habitantes o en municipios con proyección comarcal: construcción de centros para personas con alzheimer (Coín, Benalmádena, Antequera), la asunción de la gestión de residencias en manos municipales (Faraján, Almáchar) o la ampliación de la existentes (Archidona), mejora de la coordinación entre la Diputación y los ayuntamientos en la celebración de actividades para mayores, programa de ocio y turismo intergeneracional (lo que hemos denominado IMSERSO provincial), etc.

En definitiva, este grupo político considera que el gobierno de la provincia debe sumar esfuerzos para promover iniciativas que respondan a la demanda de las personas mayores de ser protagonistas en la elaboración de las políticas que mejoren la justicia social; a facilitarles los recursos que les permitan mantener su autonomía e independencia el mayor tiempo posible y que se sientan atendidas y asistidas cuando lo necesiten, así como respaldar las reivindicaciones para mantener y garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones de naturaleza estrictamente pública; eliminar los nuevos copagos impuestos por el PP, y a restablecer los derechos eliminados por el gobierno del PP en materia de atención a la dependencia.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en la Diputación de Málaga propone los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga se adhiere a las reivindicación expresada en las manifestaciones del sábado 17 de marzo en las que cientos de miles de pensionistas español y unos 30.000 malagueños exigieron al Gobierno de España pensiones dignas, para lo cual es necesaria la eliminación del factor de sostenibilidad establecido por la Ley 23/2013. De la misma manera, el Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a que colabore con las entidades convocantes de las manifestaciones por unas pensiones dignas para que puedan alcanzar sus objetivos.

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno la creación de una red provincial de centros municipales de día para personas mayores y a dotar de presupuesto un programa de actividades, al menos de 500.000 euros, en los centros actuales.

Tercero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a que modifique el presupuesto para destinar, al menos, dos millones de euros para la mejora de las

infraestructuras y la dotación de equipamientos de los centros municipales de día, existentes o de nueva creación, para personas mayores.

Cuarto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a crear un programa de acompañamiento y apoyo en las tareas de hogar para personas mayores válidas, con escasos recursos económicos en municipios menores de 20.000 habitantes. Se destinará un millón de euros para iniciar este programa en 2018.

Quinto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a desarrollar un plan para combatir la soledad y el aislamiento social de las personas mayores de la provincia de Málaga, con un ambicioso programa de actividades culturales, deportivas y de ocio, en colaboración con los ayuntamientos de los municipios menores de 20.000 habitantes.

Sexto.- El Pleno de la Diputación de Málaga exige al equipo de gobierno a que promueva una modificación presupuestaria en el presupuesto de la empresa pública Turismo y Planificación Costa del Sol para dotar con un millón de euros un programa de vacaciones de mayores en la provincia de Málaga (incluirá también familias y jóvenes) que fomente el ocio entre esta población y ayuda a combatir la estacionalidad turística.

Séptimo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a desarrollar un programa de acceso a actividades y eventos culturales (cine, teatro, etc.) entre la población mayor de 65 años de los municipios menores de 20.000 habitantes, facilitando transporte para que grupos puedan acceder a esta oferta cultural.

Octavo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a financiar un programa, ejecutado por los ayuntamientos de municipios menores de 20.000 habitantes, de orientación a los grupos de población en edades próximas a la jubilación en materia de vivienda, tributación, economía familiar, etc.

Noveno.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a financiar un programa de equipamientos deportivos adaptados a personas mayores en los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.

Décimo.- Dar traslados de estos acuerdos a los ayuntamientos de la provincia de Málaga, las federaciones de asociaciones de personas mayores, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la situación de las personas mayores de la provincia de Málaga y paquete de medidas para su atención y bienestar, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto II/2.3 de esta sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º, 3º y 6º de la moción:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga se adhiere a las reivindicación expresada en las manifestaciones del sábado 17 de marzo en las que cientos de miles de pensionistas español y unos 30.000 malagueños exigieron al Gobierno de España pensiones dignas, para lo cual es necesaria la eliminación del factor de sostenibilidad establecido por la Ley 23/2013. De la misma manera, el Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a que colabore con las

entidades convocantes de las manifestaciones por unas pensiones dignas para que puedan alcanzar sus objetivos.

Tercero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a que modifique el presupuesto para destinar, al menos, dos millones de euros para la mejora de las infraestructuras y la dotación de equipamientos de los centros municipales de día, existentes o de nueva creación, para personas mayores.

Sexto.- El Pleno de la Diputación de Málaga exige al equipo de gobierno a que promueva una modificación presupuestaria en el presupuesto de la empresa pública Turismo y Planificación Costa del Sol para dotar con un millón de euros un programa de vacaciones de mayores en la provincia de Málaga (incluirá también familias y jóvenes) que fomente el ocio entre esta población y ayuda a combatir la estacionalidad turística.

Votos a favor ..... :	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	quince del Grupo Popular
Votos de abstención..... :	dos del Grupo Ciudadanos

Puntos 4º, 5º y 7º de la moción:

Cuarto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a crear un programa de acompañamiento y apoyo en las tareas de hogar para personas mayores válidas, con escasos recursos económicos en municipios menores de 20.000 habitantes. Se destinará un millón de euros para iniciar este programa en 2018.

Quinto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a desarrollar un plan para combatir la soledad y el aislamiento social de las personas mayores de la provincia de Málaga, con un ambicioso programa de actividades culturales, deportivas y de ocio, en colaboración con los ayuntamientos de los municipios menores de 20.000 habitantes.

Séptimo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a desarrollar un programa de acceso a actividades y eventos culturales (cine, teatro, etc.) entre la población mayor de 65 años de los municipios menores de 20.000 habitantes, facilitando transporte para que grupos puedan acceder a esta oferta cultural.

Votos a favor ..... :	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	ninguno
Votos de abstención..... :	ninguno

Puntos 2º (enmienda del Grupo Ciudadanos), 8º, 9º y 10º de la moción:

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía a negociar la creación de una red provincial de centros municipales de día para personas mayores y a dotar de presupuesto un programa de actividades, al menos de 500.000 euros, en los centros actuales.

Octavo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a financiar un programa, ejecutado por los ayuntamientos de municipios menores de 20.000 habitantes, de orientación a los grupos de población en edades próximas a la jubilación en materia de vivienda, tributación, economía familiar, etc.

Noveno.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a financiar un programa de equipamientos deportivos adaptados a personas mayores en los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.

Décimo.- Dar traslados de estos acuerdos a los ayuntamientos de la provincia de Málaga, las federaciones de asociaciones de personas mayores, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.

Votos a favor ..... :	dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la

	Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	quince del Grupo Popular
Votos de abstención..... :	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría desestima los punto 1º, 3º y 6º de la moción y aprueba los puntos 2º, 8º, 9º y 10º, y por unanimidad aprueba los puntos 4º, 5º y 7º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los punto 2º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º y 10ºde la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con enmienda del Grupo Ciudadanos, y en consecuencia:

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía a negociar la creación de una red provincial de centros municipales de día para personas mayores y a dotar de presupuesto un programa de actividades, al menos de 500.000 euros, en los centros actuales.

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a crear un programa de acompañamiento y apoyo en las tareas de hogar para personas mayores válidas, con escasos recursos económicos en municipios menores de 20.000 habitantes. Se destinará un millón de euros para iniciar este programa en 2018.

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a desarrollar un plan para combatir la soledad y el aislamiento social de las personas mayores de la provincia de Málaga, con un ambicioso programa de actividades culturales, deportivas y de ocio, en colaboración con los ayuntamientos de los municipios menores de 20.000 habitantes.

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a desarrollar un programa de acceso a actividades y eventos culturales (cine, teatro, etc.) entre la población mayor de 65 años de los municipios menores de 20.000 habitantes, facilitando transporte para que grupos puedan acceder a esta oferta cultural.

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a financiar un programa, ejecutado por los ayuntamientos de municipios menores de 20.000 habitantes, de orientación a los grupos de población en edades próximas a la jubilación en materia de vivienda, tributación, economía familiar, etc.

- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a financiar un programa de equipamientos deportivos adaptados a personas mayores en los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura, a la Delegación de Deportes, Juventud y Educación, Delegación de Economía y Hacienda, y a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento y de los ayuntamientos de la provincia de Málaga, de las federaciones de asociaciones de personas mayores, de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España.

Punto núm. III/1.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción urgente del Grupo Izquierda Unida relativa al crecimiento sostenible y el autoconsumo energético.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 19 de marzo de 2018, se presentó una moción relativa al crecimiento sostenible y el autoconsumo energético, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Estrategia Europa 2020 de crecimiento sostenible tiene entre sus objetivos el de "*subsanar los defectos de nuestro modelo de crecimiento y crear las condiciones propicias para un tipo de crecimiento distinto, más inteligente, sostenible e integrador.*"

"El objetivo de crecimiento sostenible debe alcanzarse, de acuerdo con la Estrategia Europa 2020, mediante la promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva, y para ello cuantifica los siguientes indicadores para el conjunto de la UE en el año 2020:

1. *Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al menos en un 20 % en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si se dan las condiciones.*
2. *Incrementar el porcentaje de las fuentes de energías renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 %*
3. *Mejorar en un 20 % la eficiencia energética.*

En el caso de España, estos indicadores objetivos se concretan, para el año 2020, en:

   a. *Reducción de las emisiones de GEI de los sectores difusos (básicamente transporte, edificación y servicios) en un 10% respecto de los niveles de 2005.*
   b. *Participación de las fuentes renovables en nuestro consumo final de energía en un 20%.*
   c. *Mejora de la eficiencia energética en un 20%."*

Esta apuesta por el crecimiento sostenible se enmarca en la evidencia de que nos enfrentamos a las consecuencias del Cambio Climático y que, por lo tanto, es necesario un cambio en las formas de producir y consumir para minimizar o eliminar las consecuencias negativas. Unas consecuencias, que en el mejor de los casos sólo generan prejuicios económicos y no se cobran vidas humanas, pero que de cualquier manera deben convertirse en uno de los ejes estratégicos de desarrollo de la provincia.

En nuestro país, en caso de no frenarse el calentamiento global, "*estamos ante a un escenario de disminución de las precipitaciones anuales en torno a un 25%, una pérdida importante de biodiversidad, un avance importante de la desertificación, una regresión costera creciente en algunas áreas, y un incremento de fenómenos extremos como sequías, inundaciones e incendios forestales.*" A la vista de estos riesgos que modificarían sustancialmente el modelo de sociedad actual, desde el ámbito europeo se impone acometer esfuerzos para transformar la actividad hacia una economía baja en carbono que limite las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en todos los sectores. Ello implica afrontar entre otros retos la rehabilitación energética del parque de viviendas, así como de las infraestructuras y edificios públicos, así como el incremento de la eficiencia energética de las empresas españolas, en particular las PYME, en el sector industrial y en el sector terciario.

Dentro de este marco europeo, La Diputación de Málaga ha presentado varios proyectos para mejorar la eficiencia energética. Proyectos -en los que han trabajado conjuntamente el servicio de Recursos Europeos y la delegación de Fomento e Infraestructuras de la Diputación- suponen una inversión global de 3,6 millones de euros y se ha solicitado una cofinanciación del 80% por parte del FEDER. El grueso de la financiación que finalmente se conceda irá destinada a la renovación del alumbrado público, reservando de esos 3.6 millones de euros, 335.000 euros para la instalación de sistemas de autoconsumo fotovoltáicos en distintas instalaciones de tres municipios en la provincia. Benarrabá, Gaucín y Jimena de Líbar.

Desde Izquierda Unida registramos como propuesta en la negociación de los presupuestos de 2018, que el cambio de modelo productivo en la provincia de Málaga debía

convertirse en un eje estratégico de desarrollo como lo viene siendo la apuesta por el Turismo de Sol y Playa como gran motor económico de la provincia. Para cumplir con ese propósito, planteamos la necesidad de destinar para este cometido la misma cantidad que para la empresa pública de Turismo y Planificación Costa del Sol, unos 8 millones y medio de euros anuales. Nuestra propuesta no fue aceptada, desarrollar otros motores económicos en la provincia de Málaga que articulen el territorio y colaboren a frenar los efectos negativos del cambio climático y el fenómeno de la despoblación del mundo rural, no conforman para este equipo de gobierno un eje estratégico en sí mismo.

Sin embargo, desde este grupo provincial seguimos trabajando en propuestas para el necesario cambio de modelo productivo. Uno de los ejes claves para este cambio, es el modelo de consumo energético en nuestros pueblos y en sus pequeñas y medianas empresas. Por ello desde Izquierda Unida, consideramos prioritario que desde esta Diputación se impulse el autoconsumo energético, tanto en las instalaciones públicas, así como para explotaciones agrícolas y ganaderas.

Para ello, desde el Grupo Provincial de Izquierda Unida, proponemos, al pleno de la Diputación Provincial de Málaga, la adaptación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desarrollo de un Plan de Instalaciones de Autoconsumo Energético en municipios menores de 20.000 habitantes, dotado inicialmente de 3 millones de euros.

SEGUNDO.- Elaboración, en colaboración con los ayuntamientos y organizaciones medioambientales, de los proyectos de implantación de instalaciones de autoconsumo energético en los municipios menores de la provincia.

TERCERO.- Establecer una línea de subvenciones y ayudas para desarrollar los proyectos de implantación de instalaciones de autoconsumo energético, en tres ámbitos:

1. Ayudas en los municipios menores de 20.000 habitantes, que contemplen una aportación municipal y una provincial, con los mismos porcentajes establecidos para los PIC´s.

2. Establecer una línea de subvenciones dirigidas a explotaciones agrícolas y ganaderas, primando el autoconsumo energético para cubrir las necesidades eléctricas de abastecimiento de agua.

3. Establecer una línea de subvenciones destinada a pequeñas y medianas empresas agroalimentarias para la implantación de instalaciones de autoconsumo energético en sus industrias.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Sánchez.

DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

Sí, gracias Presidente. Bueno la moción que traemos hoy a este Pleno se centra, como bien indica el título, en el crecimiento sostenible y al autoconsumo energético.

Como todos sabemos y todas sabemos el cambio climático es una realidad y, en nuestra provincia, pues al estar en zona costera, seguramente, si no se frenan estos indicadores y estos malos datos que tenemos del cambio climático, la principal industria que tenemos de sol y playa, corra serio riesgo por el derretimiento de los polos y la subida de los mares.

Estos datos están recogidos en la Estrategia Europea 2020 de Crecimiento Sostenible que tiene, entre sus objetivos, el subsanar los defectos de nuestro modelo de crecimiento y crear las condiciones propicias para un tipo de crecimiento distinto, más inteligente, sostenible e integrador. El objetivo de este crecimiento sostenible debe alcanzarse para el año 2020 según una serie de indicadores para el conjunto de la Unión Europea, de la que España forma parte. En el caso de España la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores, principalmente transporte, edificación y servicios, deben reducirse en un 10 % respecto a los niveles de 2005.

La participación de las fuentes renovables en nuestro consumo final de energía debe estar en un 20 % y la mejora de la eficiencia energética en un 20. Esta apuesta, como digo, por el crecimiento sostenible de la Unión Europea evidencia que nos enfrentamos a las consecuencias del cambio climático y que, por lo tanto, es necesario un cambio en la forma de producción y de consumo para minimizar o eliminar las consecuencias negativas; unas consecuencias que, en el mejor de los casos, solo generan perjuicio económico y no se cobran vidas humanas aunque ya estamos viendo, con las últimas lluvias que, por desgracia, también se cobran vidas humanas.

Pero, de cualquier manera, entendemos desde Izquierda Unida que la lucha contra el cambio climático, efectivamente, debe convertirse en uno de los ejes estratégicos de desarrollo de la provincia. Y hacemos especial énfasis en que debe ser uno de los ejes estratégicos, sabemos que desde la Diputación de Málaga, tanto desde el Área de Medio Ambiente como desde Recursos Europeos también, se está trabajando en esta línea pero entendemos que la financiación que tienen y la apuesta que se está haciendo es mínima para las consecuencias o, el digamos, el envite que pueden tener las consecuencias del cambio climático en nuestra provincia.

Desde Izquierda Unida no solo hablamos de cambio climático sino que, desde la negociación de los presupuestos y en nuestra propuesta para esta provincia y para esta Diputación, también planteamos la necesidad de un cambio de modelo productivo que, en la negociación de los presupuestos de esta Diputación, pues se nos vino a decir que invertir 8.500.000 € que es, más o menos, lo que se invierte en turismo y planificación, principalmente, para la Costa del Sol pues que, básicamente, el Equipo de Gobierno no sabía cómo desarrollar ese cambio de modelo productivo con 8.500.000 €.

Así que una de las principales empresas que nos hemos propuesto es demostrarle al Equipo de Gobierno cómo se pueden gastar los fondos de esta Diputación en un cambio de modelo productivo que no solo repercuta en una mejor calidad de los puestos de trabajo, reduzca la precariedad laboral y mejore las condiciones de vida de las personas sino que, también, vaya en favor de reducir los efectos del cambio climático y en favor de cumplir con los objetivos de la Estrategia Europea 2020.

En este sentido los acuerdos que planteamos a esta Diputación son que no se deje como una apuesta de los municipios el tema de las energías renovables sino que, realmente, sea una apuesta estratégica de esta Diputación. Para ello lo que solicitamos es que se cree un Plan de Instalaciones de Autoconsumo Energético en municipios menores de 20.000 habitantes que tenga una dotación y se desarrolle desde esta casa y no, como digo, le dejen la competencia o se deje a manos de los municipios porque, entre otras cuestiones, tienen que atender otras demandas en sus municipios con un presupuesto bastante mucho más limitado que el que tiene esta casa.

Por lo tanto, primero, un Plan de Instalaciones de Autoconsumo Energético en municipios menores de 20.000 habitantes. Segundo que, desde esta Diputación se elaboren en colaboración con los Ayuntamientos y con las organizaciones medioambientales que se dedican a estas cuestiones, que se elaboren los proyectos para implantar estas instalaciones de autoconsumo energético. Proyectos pues que pasen desde ver la idoneidad del espacio hasta los estudios económicos de ahorro que van a tener los municipios al implantar este sistema de autoconsumo energético. Y en tercer lugar, lo que complementaría los dos puntos anteriores sería establecer una línea de subvenciones y ayudas para desarrollar los proyectos de implantación de estas instalaciones de autoconsumo energético en tres ámbitos: por un lado a los municipios menores de 20.000 habitantes, que contemplen, al igual que se ha hecho con el Plan de Instalaciones Cofinanciadas de este último año, que los Ayuntamientos aporten un porcentaje en función del número de habitantes que tengan y el resto lo asuma la Diputación; en segundo lugar una línea de subvenciones dirigidas a explotaciones agrícolas y ganaderas y ganaderas en la que lo que primero se les pueda subvencionar sea el abastecimiento de agua en sacar la estación de los pozos; y en tercer lugar una línea de subvenciones destinadas a pequeñas y medianas empresas agroalimentarias para la implantación de estas instalaciones en sus industrias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bien. Habíamos dicho usted que iba a hacer una pequeña intervención para pasar a votación. ¿Hace falta la intervención? ¿Posicionamos voto? ¿Señora Pardo? ¿Votamos señor Guerrero? Señora Pardo.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Gracias señor Presidente. Ah, perdón.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Sí, sé que tenemos prisa y

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

No, no hay prisa. No hay prisa.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Y bueno, todos estamos deseando comer y, a la vista está la poco atención que ha suscitado la moción que ha presentado hoy la señora Sánchez con un tema, además, propositivo, que aporta, que tiene que ver con la provincia y la mejora de la provincia y, la verdad, es que ha sido una pena no haya requerido más atención de la ha requerido.

Bueno, pues dicho esto, saludamos y felicitamos a Izquierda Unida, y a la señora Sánchez por esta moción que hoy nos trae. Es una moción que, como ya he dicho, aporta a lo que hace a los temas importantes de la provincia pero, bueno, se ve que nos gusta más debatir de otros temas.

Si la estamos debatiendo entendemos que es una moción que no. No sé lo que está pitando por ahí pero algo no funciona. Si estamos debatiendo, entendemos que es una moción que no que no se va a apoyar pero con el monocultivo productivo hemos topado en este momento. Son numerosas las mociones y las iniciativas de cambio de modelo productivo que, también este Grupo ha traído a este Pleno en esta legislatura, la mayor parte, de hecho, rechazadas y algunas aceptadas pero no aplicadas. Es claro que el Equipo de Gobierno tiene una apuesta muy decidida en el monopolio productivo del turismo y el ladrillo, en la gran mayoría de las veces apoyada por su socio Ciudadanos y parece que poco nos importan los datos de tipo ecológico que nos indican que no es sostenible, tampoco les importan los datos de precariedad laboral y precariedad social aparejada que deja este modelo. Poco les importa la enésima burbuja inmobiliaria en el modelo que trae parejo. A ellos les importan más sus lobbys. Y no

les importan, tampoco, las oportunidades productivas de empleo de calidad, de mejoras sociales, ambientales que traería parejo un modelo productivo ecológico, social y feminista.

Por lo tanto, vamos a apoyar con todo esta moción y, ojalá, pues que empecemos a tener en cuenta este tipo de iniciativas que sí hacen a las mejoras de nuestra provincia.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Gracias señor Presidente. Yo solamente quería hacer un matiz en el segundo punto. Lógicamente vamos a apoyar la moción de Izquierda Unida y, además, damos la enhorabuena porque nosotros, en líneas presupuestadas ya hemos solicitado al autoconsumo de edificios para que no ocurra como en esta casa que nos encontramos con edificios, totalmente instalados pero que no son autosuficientes, pero para evitar duplicidades, en el punto número segundo, con municipios menores de la provincia y, de alguna forma, contemplar que no se den duplicidades en las subvenciones correspondientes, que se pueden dar desde esta casa y otras subvenciones que puedan percibir desde otra administración. Nada más.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bueno. ¿Votamos? ¿alguna petición de votación separada?

DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

Desde luego que las proposiciones se nota que interesan poco a este Equipo de Gobierno porque directamente

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Sánchez, estamos intentando llevar esto con absoluta normalidad, tiene usted sus tres minutos del segundo turno. Adelante, por favor.

DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

No, yo no estoy pidiendo una segunda intervención.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

No, es que tiene derecho a su segundo turno, adelante.

DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

No estaba pidiendo eso pero.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bien. Procedemos a la votación de la moción de Izquierda Unida. ¿Perdón? Sí, adelante señor Torres.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR TORRES

Sí, gracias señor Presidente. De forma muy breve. Manifestar el apoyo, el apoyo total a la moción, a la iniciativa presentada por el Grupo de Izquierda Unida puesto que entendemos que va más allá de meros gestos, precisamente por eso, creemos, que el Partido Popular y sus socio de gobierno no la van a apoyar.

Entendemos que si fueran meros gestos pues estaríamos convencidos de que se apoyarían esta iniciativa pero, como va más allá, como bien he dicho, puesto que pide financiación para el apoyo a la energía renovable dais el rechazo.

Pero también quería manifestar que, como todos sabemos, la energía más potente para el autoconsumo, en la actualidad, son los paneles solares. Su coste de inversión es cada vez más bajo y, además, tenemos un país, una provincia, con muchísimas horas de luz. Aunque también quería decir que, para el autoconsumo, es importante tener en cuenta algunas partes a seguir de la Ley de Autoconsumo, por eso quisiera aprovechar esta iniciativa del Grupo de

Izquierda Unida para decir, y para pedir desde el Grupo Socialista, que se impulse un pacto de Estado de la energía a partir del diálogo de todas las fuerzas políticas y de los representantes de la sociedad civil que finalice en una reforma en la legislación reguladora ya que, entendemos, que el hachazo a las energías renovables perpetrado por el Gobierno del Partido Popular, con la eliminación de las primas a las renovables en el año 2012 y el impuesto del sol, que pusieron en marcha, ha hecho que la generación de energías limpias se hayan quedado estancadas en nuestra provincia.

Por lo tanto entendemos que, si desde el Gobierno de la Nación con esta Ley no se apoyan las energías renovables, por ende este Equipo de Gobierno tampoco, desde esta casa, apoyan las energías renovables.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Izquierda Unida. Señor Oblaré.

DIPUTADO PP. SEÑOR OBLARÉ

Sí, gracias Presidente. No pensaba intervenir pero yo ya, viendo el debate por donde deriva, no quiero dejar pasar la oportunidad de destacar el trabajo que está Diputación viene haciendo en materia de ahorro energético y en pro del Medio Ambiente de la Provincia y, sobre todo, en la lucha de acabar con la huella de carbono que, desde el Área de Medio Ambiente de esta Diputación y desde el área de Infraestructuras y Fomento, que yo mismo dirijo, se están haciendo.

Se están haciendo plantaciones de árboles, se están haciendo proyectos con los municipios. Nosotros, es verdad, que somos muy ajenos a imponerle a los municipios lo que deben de hacer y preferimos consensuarlo y, los municipios están muy sensibilizado y, de hecho, ellos cogen mucho, en la Concertación, los planes de optimización energética que se les ofrecen pero, lógicamente, no estamos ajenos a que se pueda colaborar con ellos en la redacción de los proyectos, por lo cual podríamos apoyar el segundo punto de manera clara, pero que hay fondos destinado para ello, incluso tenemos en marcha dos proyectos.

Un proyecto pionero y piloto en Yunquera, para autoconsumo y para generación de calor, en Yunquera en sus edificios públicos, que estamos apoyando y se ha subvencionado desde esta Diputación y a través de una subvención europea de economía baja en carbono. Vamos a mejorar el alumbrado en muchos municipios de toda la provincia y, además, hay un programa de eficiencia energética de edificios públicos, también en Gaucín, Benalauría. Es decir, que esta Diputación no es ajena e, imagino, que ustedes son conoceros de eso.

Con lo cual me gustaría decir, claramente, que el desarrollar un plan cuando ya existen fondos, lógicamente, pues no tiene mucho sentido. En colaborar con los Ayuntamientos venimos colaborando hasta en rectificarles sus facturas de la luz, que muchos tienen una factura de la luz que pagan más y se le ha hecho, desde los servicios técnicos, desde esta casa, esas ayudas técnicas, y en los proyectos que se nos solicitan.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bien, votación por separado por tanto.

DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

¿Puedo hacer uso de mi último turno de palabra?

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

¿Perdón?

DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

¿Qué si puedo hacer uso de mi segundo turno de palabra?

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Le he dado el turno antes y ha dicho que no.

DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

No porque estaba pidiendo la palabra el Partido Socialista y no habían intervenido el resto de Portavoces.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Adelante señora Sánchez.

DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

Hombre. Gracias Presidente. Efectivamente en la primera intervención, lo que pasa es que sí que es cierto que ha solicitado poco interés esta moción y solo al inicio de la moción pues han salido todos ustedes, prácticamente la mayoría, despedidos de sus asientos y no han escuchado, ni siquiera, la primera intervención que hemos realizado.

Lo primero que le he reconocido es que, efectivamente, esta Diputación está trabajando en el tema pero que nos parece insuficiente y que lo que queremos es que la apuesta sea una apuesta estratégica de la Diputación y no que dependa de fondos europeos, si nos los conceden o no nos los conceden.

De hecho, en la moción se recoge que, a través de los fondos FEDER, esta Diputación parece ser que ha solicitado una inversión de 3.600.000 € que en su totalidad, o en su gran mayoría, van a ir encaminadas a la renovación del alumbrado público; para instalaciones de sistemas de autoconsumo fotovoltaico solo hay destinado 335.000 € en caso de que la subvención nos la concedan.

Lo que le estamos planteando en la moción no es ninguna imposición de hecho, efectivamente, lo que se plantea es un plan que significaría que esta Diputación está tomando, como eje estratégico, esta apuesta por las energías renovables y por la mejora de la provincia, principalmente, en el interior porque, finalmente, con su apuesta y con las intervenciones que hacen y con su negativa a invertir en este tipo de instalaciones, principalmente en municipios menores de 20.000 habitantes, desde luego lo que nos están demostrando es que el cambio de modelo productivo para esta Diputación y para este Equipo de Gobierno, en concreto, no es una no es una prioridad y no es un objetivo estratégico de su política.

Desde luego tampoco lo es el crear empleo estable y de calidad, tampoco lo es la despoblación que están empezando a sufrir los pueblos del interior de la provincia. Ustedes con su apuesta por las terrazas de veraneo y por una provincia de dos velocidades creo que tienen suficiente y, desde Izquierda Unida, la verdad, es que esa apuesta la vemos muy escasa e insuficiente.

Por eso esta moción que es propositiva, que es de lo que siempre nos critican, y para una vez que traemos, bueno para una vez no, para una de las muchas veces que traemos cuestiones propositivas, pues el interés viene siendo mínimo. Así que, muchas gracias por su atención.

Conocida la moción que antecede, relativa al crecimiento sostenible y el autoconsumo energético, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º y 3º de la moción:

PRIMERO.- Desarrollo de un Plan de Instalaciones de Autoconsumo Energético en municipios menores de 20.000 habitantes, dotado inicialmente de 3 millones de euros.

TERCERO.- Establecer una línea de subvenciones y ayudas para desarrollar los proyectos de implantación de instalaciones de autoconsumo energético, en tres ámbitos:

1. Ayudas en los municipios menores de 20.000 habitantes, que contemplen una aportación municipal y una provincial, con los mismos porcentajes establecidos para los PIC´s.

2. Establecer una línea de subvenciones dirigidas a explotaciones agrícolas y ganaderas, primando el autoconsumo energético para cubrir las necesidades eléctricas de abastecimiento de agua.

3. Establecer una línea de subvenciones destinada a pequeñas y medianas empresas agroalimentarias para la implantación de instalaciones de autoconsumo energético en sus industrias."

Votos a favor ..... :	dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	quince del Grupo Popular
Votos de abstención..... :	ninguno

Punto 2º de la moción:

SEGUNDO.- Elaboración, en colaboración con los ayuntamientos y organizaciones medioambientales, de los proyectos de implantación de instalaciones de autoconsumo energético en los municipios menores de la provincia.

Votos a favor ..... :	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	ninguno
Votos de abstención..... :	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno aprueba por mayoría los puntos 1º y 3º de la moción, y por unanimidad el punto 2º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Desarrollo de un Plan de Instalaciones de Autoconsumo Energético en municipios menores de 20.000 habitantes, dotado inicialmente de 3 millones de euros.

- Elaboración, en colaboración con los ayuntamientos y organizaciones medioambientales, de los proyectos de implantación de instalaciones de autoconsumo energético en los municipios menores de la provincia.

- Establecer una línea de subvenciones y ayudas para desarrollar los proyectos de implantación de instalaciones de autoconsumo energético, en tres ámbitos:

1. Ayudas en los municipios menores de 20.000 habitantes, que contemplen una aportación municipal y una provincial, con los mismos porcentajes establecidos para los PIC´s.

2. Establecer una línea de subvenciones dirigidas a explotaciones agrícolas y ganaderas, primando el autoconsumo energético para cubrir las necesidades eléctricas de abastecimiento de agua.

3. Establecer una línea de subvenciones destinada a pequeñas y medianas empresas agroalimentarias para la implantación de instalaciones de autoconsumo energético en sus industrias.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras y a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción urgente del Grupo Ciudadanos sobre el inicio de oficio de procedimientos de responsabilidad patrimonial por los retrasos en las devoluciones de ingresos indebidos a los contribuyentes.

Por el Grupo Ciudadanos, con fecha 16 de marzo de 2018, se presentó una moción sobre el inicio de oficio de procedimientos de responsabilidad patrimonial por los retrasos en las devoluciones de ingresos indebidos a los contribuyentes, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Nuestra Constitución en su artículo 103, establece que la Administración Pública debe actuar con eficacia, y nuestro Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 31, garantiza a los ciudadanos en su relación con las administraciones públicas, que sus asuntos "sean resueltos en un plazo razonable".

Por su parte, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), en su artículo 34.1 reconoce, entre los derechos de los obligados tributarios:

> "b) Derecho a obtener, en los términos previstos en esta ley, las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo y las devoluciones de ingresos indebidos que procedan, con abono del interés de demora previsto en el artículo 26 de esta ley, sin necesidad de efectuar requerimiento al efecto."
> "e) Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea parte."

El artículo 221 de la LGT, sobre el procedimiento para la devolución de ingresos indebidos y su posterior desarrollo en los artículos 17 y siguientes del R.D. 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, determina un silencio administrativo negativo en caso de no recibir resolución de la administración en un plazo máximo de seis meses.

A pesar de estas previsiones normativas, el Patronato de Recaudación tiene un plazo medio de devolución de ingresos indebidos superior a un año en muchos tributos, conforme reconoce el propio organismo en respuesta a información interesada por este grupo político. En esta situación de más de un año de retraso en la percepción de la cantidad retenida por el Patronato se encuentran actualmente más de 2.000 contribuyentes malagueños.

Este problema ya fue abordado por el grupo de Ciudadanos en la Diputación de Málaga en una moción presentada a la Comisión de Economía de septiembre de 2017 cuyo segundo punto de acuerdo interesaba: "*instar al equipo de gobierno a que se lleven a cabo las actuaciones necesarias que permitan reducir el tiempo medio de devolución de ingresos de tributos a favor de los contribuyentes, estableciéndose especialmente para las devoluciones que se practiquen de oficio, un plazo máximo de devolución de tres meses, y de seis meses para las restantes devoluciones de ingresos.*"

A la vista de que estas medidas correctoras no se han puesto en práctica por el equipo de gobierno, incluso tras el Consejo Rector del Patronato del mes de diciembre donde se

abordó este mismo asunto, este grupo político considera que es imperativo que el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga asuma sus responsabilidades.

Basta con leer los artículos 30 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJ), para concluir que los contribuyentes cuyo dinero retiene el Patronato más allá de lo admisible, tienen derecho a ser indemnizados en este caso, sin ser suficiente resarcimiento la percepción del interés de demora:

- "Artículo 30. Obligaciones y deberes de la Administración tributaria.
  1. La Administración tributaria está sujeta al cumplimiento de las obligaciones de contenido económico establecidas en esta ley. Tienen esta naturaleza la obligación de realizar las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, la de devolución de ingresos indebidos, la de reembolso de los costes de las garantías y la de satisfacer intereses de demora.
  2. La Administración tributaria está sujeta, además, a los deberes establecidos en esta ley en relación con el desarrollo de los procedimientos tributarios y en el resto del ordenamiento jurídico." (LGT)

- "Artículo 32. Principios de la responsabilidad.
  1. Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos…." (LRJ)

Hay que instaurar la costumbre de que la administración pública asuma de oficio su responsabilidad patrimonial (art. 65.1 LRJ). Esta previsión normativa constituye, a día de hoy, una excepcionalidad. El interés de demora previsto (arts. 221.5, 32.2 y 26 LGT) no cubre los perjuicios que sufren los administrados en su patrimonio por las retenciones indebidas anteriormente mencionadas. A mayor abundamiento, se produce una asimetría entre las consecuencias que para el contribuyente tiene el retraso en la liquidación de sus obligaciones tributarias y la satisfacción de los perjuicios ocasionados a éste por la mala praxis de la administración tributaria.

Por ello, y para facilitar la tramitación de estos expedientes de responsabilidad patrimonial, el grupo de Ciudadanos en Diputación de Málaga propone la aplicación análoga del criterio fijado para los recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo (art. 27 LGT), de seis a doce meses, un 15% y para retrasos superiores a los doce meses, un 20%. Con la creación de este baremo se podrían aunar la individualización de la responsabilidad patrimonial con la agilidad en la propuesta de resolución de estos expedientes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos interesa los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a iniciar de oficio los procedimientos de responsabilidad patrimonial en todos los supuestos en que el plazo de resolución del expediente de devolución de ingresos por el Patronato de Recaudación Provincial exceda los seis meses.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a aplicar, como una mejora en la carta de servicios, un baremo indemnizatorio que agilice el pago a los contribuyentes en los procedimientos de responsabilidad patrimonial en todos los supuestos en que el plazo de resolución del expediente de devolución de ingresos por el Patronato de Recaudación Provincial exceda los seis meses.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a difundir esta medida por los medios adecuados para que sea del conocimiento general."

Conocida la moción que antecede, sobre el inicio de oficio de procedimientos de responsabilidad patrimonial por los retrasos en las devoluciones de ingresos indebidos a los contribuyentes, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto II/2.12 de esta sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación la moción del Grupo Ciudadanos, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor	:	catorce (uno del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos en contra.....	:	catorce del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	tres (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)

Como consecuencia de esta votación, y en aplicación del artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las entidades Locales, dado que se ha producido un empate, debe efectuarse una nueva votación. Efectuada esa votación, la misma arroja idéntico resultado a la anterior, por lo que el Presidente con su voto de calidad da por desestimada la moción presentada, por todo ello el Pleno acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre el inicio de oficio de procedimientos de responsabilidad patrimonial por los retrasos en las devoluciones de ingresos indebidos a los contribuyentes.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018.- Moción urgente del Grupo Málaga Ahora relativa a la depuración de responsabilidades y reparación de daños en el Patronato Provincial de Recaudación.

Por el Grupo Málaga Ahora, con fecha 15 de marzo de 2018, se presentó una moción relativa a la depuración de responsabilidades y reparación de daños en el Patronato Provincial de Recaudación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Hace tres años un informe de trabajadorxs del Patronato Provincial de Recaudación alertaba que durante los cinco años anteriores los expedientes recaudatorios declarados como incobrables por la llamada Zona Junta ascendían a un montante de unos 75 millones de euros, una cantidad que el documento consideraba como desproporcionada. El informe detectó, a raíz de un muestreo, que en un 60% de los casos analizados no constaba actuación alguna de cobro por parte de los funcionarios que los tenían a su cargo.

Dicho informe y denuncia ante fiscalía (ante la inoperancia de sus superiores), desencadenó un proceso judicial en el que finalmente en mayo del pasado año 2017, el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga dictó un auto, ya firme, por el que acordó archivar las diligencias abiertas a raíz de la denuncia y el sobreseimiento provisional de la

causa, al no observar delitos de malversación y prevaricación. No obstante, este auto judicial apuntó que, durante la instrucción, se pudo detectar cierta dejación de sus funciones laborales en los responsables de la agencia de recaudación de la Diputación. En concreto hacía alusión a la actuación de la tesorera del Patronato (A.J.A.); de su gerente (L.D.G.); y del jefe del departamento recaudatorio para la Junta (J.C.M.).

Este auto judicial fue posteriormente recurrido por la citada tesorera con el fin de que ese archivo fuera definitivo. Sin embargo, el juzgado rechazó su recurso y mantiene el «sobreseimiento provisional» del caso a la espera de que la Fiscalía y la Cámara de Cuentas de Andalucía «se pronuncien en orden a la existencia o no de supuestas irregularidades, si es que realmente se llegaron a producir, lo que no descarta la posibilidad de que se descubrieran nuevos elementos fácticos o probatorios que determinaran la reapertura de las presentes diligencias», señala un auto fechado en noviembre del año pasado. En febrero, el mismo juzgado ha confirmado que el sobreseimiento del asunto es «provisional».

La resolución judicial (que se ha ratificado) ordena dar traslado de las actuaciones al Presidente de la Diputación, a la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Hacienda para que cada una de esas administraciones actúen en el ámbito de sus respectivas competencias. Siendo ello necesario para que tales organismos se pronuncien en orden a las irregularidades porque no se descarta que se descubrieran nuevos elementos facticos o probatorios que determinaran la reapertura de las presentes diligencias.

De acuerdo a dicha resolución la Cámara de Cuentas de Andalucía está llevando a cabo desde finales del año pasado una auditoría sobre la gestión del Patronato de Recaudación Provincial de la Diputación, a raíz de las diligencias judiciales practicadas en los últimos tres años tras una denuncia relacionada con el cobro de impuestos que tiene encomendados por la Junta de Andalucía.

Es por todo ello que desde nuestro grupo proponemos a Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La Diputación de Málaga actuará de acuerdo con el citado auto judicial, en concreto:

1.1.- Abrirá expediente administrativo a J.C.M. como Jefe de Zona Recaudatoria Junta del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

1.2.- Dará traslado de la situación al Ministerio de Administraciones Publicas sobre la habilitada nacional A.J.A. en su condición de Tesorera del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

1.3.- Depurará responsabilidad políticas de L.D.G. como Gerente del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, empezando por su inmediata destitución como directivo de la Fundación Cueva de Nerja.

2.- Se convocará antes de finales de mayo un Pleno Extraordinario para hacer pública la Auditoría realizada por parte del Interventor General de la Diputación y el Tesorero para esclarecer la situación en el Patronato Provincial de Recaudación, y aprobada hace más de dos años por el Pleno de Diputación del 7 de noviembre de 2015.

3.- Se convocará a la mayor brevedad una sesión del Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial facilitando toda la documentación de la que se disponga, de acuerdo con lo acordado en la sesión de fecha 13 de noviembre de 2015.

4.- La Corporación y el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga repará los daños ocasionados a las personas empleadas públicas que con celo profesional denunciaron las irregularidades administrativas constatadas en proceso judicial. En cuanto a imagen pública (personal y profesional) y derechos laborales. Conforme a lo solicitado expresamente por estas personas."

Asimismo por el Grupo Socialista se ha presenta la siguiente enmienda a la moción:

"La enmienda planteada por el grupo socialista consiste en sustituir el primer punto y subpuntos de acuerdo que propone el Grupo Málaga Ahora en su moción.

Los puntos de acuerdo que poponemos quedarían redactados de la siguiente forma:

1.1.- Solicitará a la Fundación de la Cueva de Nerja la destitución del actual gerente por sus responsabilidades políticas y administrativas cuando ejerció la responsabilidad de gerente del Patronato de Recaudación.

1.2.- Abrirá los expedientes que correspondan al personal que esté actualmente prestgando servicio en el Patronato de Recaudación Provincial.

1.3.- Comunicará a quien completa sobre los expedientes y decisiones que se adopten en aplicación del auto judicial."

Igualmente por el Grupo Izquierda Unida se ha presentado la siguiente enmienda a la moción:

Propuesta: Dejar sobre la mesa las distintas mociones y llegar a un acuerdo de todos los Grupos en los siguientes términos:

- Convocar para antes de finalizar el mes de mayo un Consejo Rector de Patronato de Recaudación monográfico para debatir sobre el estado del mismo.
- Que previamente, antes de finalizar el mes de abril, se nos remita a todos los Grupos la Auditoría de Intervención y Tesorería.
- Que cada Grupo Provincial pueda proponer distintos acuerdos para incluirlos en el orden del día del citado Consejo Rector (para lo que se pondrá una fecha límite de 7 días antes de su celebración)
- Que dicho Consejo Rector tenga una parte de debate, donde se analicen por bloques las distintas propuestas de los distintos Grupos Políticos, y una parte deliberativa donde los acuerdos sean vinculantes y las votaciones sean por Grupo Político, ponderadas según la representación en este Pleno de Diputación.
- Que al finalizar el mismo se deberá realizar una calendarización de obligado cumplimiento con una comisión de seguimiento permanente para ello con representación de cada Grupo."

Conocida la moción que antecede, relativa a la depuración de responsabilidades y reparación de daños en el Patronato Provincial de Recaudación, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto II/2.12 de esta sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Málaga Ahora con las enmiendas de los distintos grupos políticos, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1.1 de la moción:

1.1.- La Diputación de Málaga actuará de acuerdo con el citado auto judicial, en concreto: Abrirá expediente administrativo a J.C.M. como Jefe de Zona Recaudatoria Junta del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

Votos a favor ..... :	tres (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	veintiocho (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención..... :	ninguno

Punto 1.2 de la moción:

1.2.- La Diputación de Málaga actuará de acuerdo con el citado auto judicial, en concreto: Dará traslado de la situación al Ministerio de Administraciones Publicas sobre la habilitada nacional A.J.A. en su condición de Tesorera del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

Votos a favor ..... :	cinco (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	veintiséis (quince del Grupo Popular, y once del Grupo Socialista)
Votos de abstención..... :	ninguno

Punto 1.3 de la moción (moción del Grupo Socialista):

1.3.- Solicitará a la Fundación de la Cueva de Nerja la destitución del actual gerente por sus responsabilidades políticas y administrativas cuando ejerció la responsabilidad de gerente del Patronato de Recaudación.

Votos a favor ..... :	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	quince del Grupo Popular
Votos de abstención..... :	dos del Grupo Ciudadanos

Puntos 2 y 3 de la moción:

2.- Se convocará antes de finales de mayo un Pleno Extraordinario para hacer pública la Auditoria realizada por parte del Interventor General de la Diputación y el Tesorero para esclarecer la situación en el Patronato Provincial de Recaudación, y aprobada hace más de dos años por el Pleno de Diputación del 7 de noviembre de 2015.

3.- Se convocará a la mayor brevedad una sesión del Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial facilitando toda la documentación de la que se disponga, de acuerdo con lo acordado en la sesión de fecha 13 de noviembre de 2015.

Votos a favor	:	dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 4 de la moción:

4.- La Corporación y el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga reparará los daños ocasionados a las personas empleadas públicas que con celo profesional denunciaron las irregularidades administrativas constatadas en proceso judicial. En cuanto a imagen pública (personal y profesional) y derechos laborales. De acuerdo a la legalidad.

Votos a favor	:	cinco (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	veintiséis (quince del Grupo Popular, y once del Grupo Socialista)
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 5 (Enmienda del Grupo Izquierda Unida):

- Convocar para antes de finalizar el mes de mayo un Consejo Rector de Patronato de Recaudación monográfico para debatir sobre el estado del mismo.

- Que previamente, antes de finalizar el mes de abril, se nos remita a todos los Grupos la Auditoría de Intervención y Tesorería.

- Que cada Grupo Provincial pueda proponer distintos acuerdos para incluirlos en el orden del día del citado Consejo Rector (para lo que se pondrá una fecha límite de 7 días antes de su celebración)

- Que dicho Consejo Rector tenga una parte de debate, donde se analicen por bloques las distintas propuestas de los distintos Grupos Políticos, y una parte deliberativa donde los acuerdos sean vinculantes y las votaciones sean por Grupo Político, ponderadas según la representación en este Pleno de Diputación.

- Que al finalizar el mismo se deberá realizar una calendarización de obligado cumplimiento con una comisión de seguimiento permanente para ello con representación de cada Grupo.

Votos a favor	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	dos del Grupo Ciudadanos

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría desestima los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 4 y 5 de la moción, y aprueba los puntos 2 y 3, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 2º y 3º de la moción del Grupo Málaga Ahora (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Se convocará antes de finales de mayo un Pleno Extraordinario para hacer pública la Auditoría realizada por parte del Interventor General de la Diputación y el Tesorero para esclarecer la situación en el Patronato Provincial de Recaudación, y aprobada hace más de dos años por el Pleno de Diputación del 7 de noviembre de 2015.

- Se convocará a la mayor brevedad una sesión del Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial facilitando toda la documentación de la que se disponga, de acuerdo con lo acordado en la sesión de fecha 13 de noviembre de 2015.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda y a Presidencia para su conocimiento y efectos.

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2018. Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 258/2018 hasta el 539/2018 (ambos incluidos).

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 258/2018 hasta el 539/2018 (ambos incluidos).

b) Comunicar el acuerdo a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.

V.- RUEGOS
(Art. 105 Reglamento Orgánico Diputación)

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Sí, tres ruegos, muy breves, el primero de ellos que rogamos al señor Presidente de la Diputación a que cumpla la palabra dada, en primera instancia, al municipio de Ronda y se realice el estudio de viabilidad comprometido con respecto al tramo de circulación restringida o que no se haga en base a que el Equipo de Gobierno tenga que retirar esa medida, sino que se haga como se dijo en primera instancia.

El segundo ruego es por una cuestión que acaba de salir, con respecto a lo de Patronato de Recaudación, rogamos que se lleve a cabo el acuerdo que en su día se tomó y era porque, la única diferencia que teníamos con respecto a Patronato de Recaudación, era la elección del Gerente que, una vez alcanzado el acuerdo en el Patronato de Turismo, lo que se dijo en un Pleno, aprobado por unanimidad, era que se incorpora esa cuestión, se trasladara a los Estatutos del Patronato de Recaudación y se pudieran aprobar. En el caso de Izquierda Unida íbamos a abstenernos digo porque se ha faltado, directamente, a la verdad y el Equipo de Gobierno lo tiene encima de la mesa, tiene ya las va a bases para poder traerlo.

Y en tercer lugar por unas alusiones, no a este Portavoz pero sí al Equipo de Gobierno que representa en su municipio, señora Bravo, ruego que retire lo que ha dicho porque, en tanto en cuanto, a la subvención en especie que ha recibido el Ayuntamiento de Casares, acabo de preguntarle al técnico que lo lleva y, las cámaras que se han comprado no han sido elegidas a dedo sino que se han hecho varios presupuestos, se han solicitado varios presupuestos y se ha tomado en consideración aquellas que daban por alta definición. En cuanto al punto interactivo, también existe en el expediente tres presupuestos, la maqueta de aves, sí, sí, se lo mando, una empresa de Navarra, fue a una empresa especializada que el servicio de esta casa le recomendó al Ayuntamiento de Casares y, en otras cuestiones también existen. Lo digo porque, en este caso además, usted ha mentido. Usted ha mentido, porque no ha contratado el Ayuntamiento de Casares, ha contratado Diputación Provincial. Le dan una subvención a un Ayuntamiento en octubre, le dicen que

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Estamos en ruegos, simplemente es un ruego, eh. Diga usted el ruego y, ya está. Esto no es una moción.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Un ruego con su explicación. Y es la Diputación Provincial. Con lo cual ruego que se retire esa parte de su intervención.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

¿Más ruegos? Bueno. Desde la Presidencia, el punto en el que hay que incluirlo es en ruegos, nos gustaría que se incluyera en el Acta, el lamento de toda la corporación por el fallecimiento del Guardia Civil Diego Díaz, de Antequera, encontrado hace unas horas, en acto de servicio fallecido, en Guillena, Sevilla, y nos unimos al pesar del Ayuntamiento de Antequera manifestado con los tres días de luto, que conste en Acta señora Secretaria.

VI.- PREGUNTAS

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 29 Reglamento Orgánico Diputación (Solicitudes de información que pasan a preguntas)

Grupo Ciudadanos:

Asunto: Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.
1.- Copia de los acuerdos firmados entre el Patronato y los ayuntamientos de Marbella, Antequera, Rincón de la Victoria y Vélez Málaga.
2.- Copia del acuerdo que se planteó entre el Patronato y el Ayuntamiento de Mijas.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bien, preguntas. La primera de Ciudadanos se ha contestado.

Preguntas (Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación)

Grupo Socialista

Relativa a moción apoyo a la pasa.

El pasado mes de octubre se aprobó una moción para el apoyo de la Diputación Provincial a la uva pasa con campañas similares a las que se han hecho con el aguacate.
1.- ¿Se ha realizado alguna acción en este sentido y si es así, en qué ha consistido y cuánto ha costado?
2.- En caso negativo, ¿por qué no se ha realizado y cuándo se piensa hacer?

DIPUTADO PP. SEÑOR FLORIDO

Bueno, es un tema de Comunicación, pero le contesto con mucho gusto. Según me dice cuando se aprobó y se intentó tramitar ya no había fondos para ello y se va a hacer a lo largo de este año, de esta y otros tantos productos. Lo que sí le pido es que no, que no sean tan destructivos como fueron con la campaña de los aguacates.

Grupo Izquierda Unida

Asunto: Trabajo de sistematización de la ayuda al desarrollo del 2016-2017.
1.- ¿Qué importe económico ha supuesto este trabajo de sistematización, vídeo, informe, landing page y la campaña de información en redes sociales?
2.- ¿Se tiene pensado hacer una campaña de información en redes sociales para dar a conocer las bases y convocatorias del año 2018?

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

La de Izquierda Unida está contestada.

Grupo Ciudadanos

Asunto: Plan de Equipamiento Antivuelco de porterías.
1.- ¿En qué estado de realización se encuentra el Plan de Equipamiento Antivuelco de porterías de las instalaciones deportivas de los municipios menores de 20.000 habitantes, conforme a la moción presentada por Izquierda Unida y que resultó aprobada en julio de 2017?
2.- ¿A cuánto asciende la dotación de la línea o líneas presupuestarias para la puesta en marcha del Plan de Equipamiento Anti-vuelco de porterías de las instalaciones deportivas de los municipios menores de 20.000 habitantes?

DIPUTADO PP. SEÑOR ORTEGA
Se les ha remitido por escrito, pero bueno, he comentado con la Diputada y aún no les ha llegado, les llegará en unos días, gracias.

VII.- PREGUNTAS EXTRAORDINARIAS.- Grado de ejecución de acuerdos adoptados en relación a las mociones aprobadas en Plenos anteriores (dos por grupo político)

No se han presentado

VIII.- COMPARECENCIAS
(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

No se han solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las diecisiete horas del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,